



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



GOBIERNO DE COLOMBIA



INFORME DE GESTIÓN

2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND "PACTO POR COLOMBIA - PACTO POR LA EQUIDAD" Y EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL – P.E.S. Y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	4
1.1. Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”	6
1.2. Plan Estratégico Sectorial – P.E.S.....	7
1.3. Plan Estratégico Institucional 2018-2022 “Más Empresa, Más Empleo”.....	12
2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES.....	51
2.1. Principales medidas ante la crisis del COVID-19	51
2.2. Acciones Post COVID-2019.....	63
3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS.....	64
3.1. Principales acciones de gestión Delegatura de Supervisión Societaria	64
3.2. Principales acciones de gestión Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	93
3.3. Principales acciones de gestión Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios	97
3.4. Principales acciones de gestión Delegatura de Procedimientos Mercantiles	115
3.5. Principales acciones de gestión Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales	121
3.6. Principales acciones de gestión Intendencias Regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)	132
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	136
4.1. Principales acciones de gestión de la Secretaría General	136
4.2. Principales acciones de gestión de Comunicaciones	179
4.3. Principales acciones de gestión de la Oficina Asesora de Planeación	190
4.4. Principales Acciones de gestión Oficina Asesora Jurídica	208
4.5. Principales Acciones de gestión Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.....	213
4.6. Principales Acciones de gestión Oficina de Control Disciplinario Interno	217
4.7. Principales acciones de gestión de Control Interno.....	219
5. RECONOCIMIENTOS.....	224
6. RETOS 2023	226

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de los principios de la democracia participativa y pluralista, establecidos en la Constitución Política de Colombia, relacionados con informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información, así como a lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015 sobre informes de gestión y en la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, elaboró este documento donde se consolidan los resultados alcanzados en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Este documento se estructura en seis capítulos, que incluyen la planeación estratégica Institucional alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, con el Plan Estratégico Sectorial y el Plan de 100 días, que marcó la pauta para orientar la gestión del primer trimestre de 2022 y visibilizar la gestión institucional para prestar un mejor servicio al usuario, a través de la construcción de acciones colectivas que generaron impactos tempranos en aspectos de i) Inspección, vigilancia y control de Cámaras de Comercio; ii) Educación abierta y permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo; iii) Servicio de calidad y optimización de procesos; iv) Fortalecimiento del relacionamiento institucional a través de mejoras tecnológicas; v) Relacionamiento interinstitucional que permita que los procesos adelantados en la Superintendencia tengan resultados integrales y vi) Presencia en el territorio para obtener el fortalecimiento de las empresas en las regiones.

Como otros aspectos relevantes se mencionan las acciones adelantadas por la Entidad para mitigar la crisis del COVID 19 en el retorno a la presencialidad, denominado acciones Post COVID-2019 iniciada de forma gradual y finalizada con la expedición de la Resolución 666 de 2022 del Gobierno Nacional en la que se oficializa que la prórroga de la emergencia sanitaria culminó el 30 de junio de 2022.

También se describen los principales resultados obtenidos por las Delegaturas de Supervisión Societaria, Asuntos Económicos y Societarios, Procedimientos de Insolvencia, Procedimientos Mercantiles, Intervención y Asuntos Financieros Especiales y las Intendencias Regionales y el fortalecimiento institucional que a través de procesos estratégicos, financieros, administrativos, de evaluación y control, permitieron dar respuesta oportuna y eficiente a los requerimientos de nuestros grupos de interés y que le merecieron algunos reconocimientos descritos en el informe.

Finalmente se incluyen los retos que la Entidad estableció para la vigencia 2023, articulados con documentos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, sobre el contexto del programa propuesto por el actual gobierno y los lineamientos del Superintendente de Sociedades para el periodo 2023 – 2026.

1. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PND "PACTO POR COLOMBIA - PACTO POR LA EQUIDAD" Y EL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL – P.E.S. Y PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

En el marco de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad*”, el equipo directivo de la Entidad realizó, en diciembre de 2018, un ejercicio que lo condujo a materializar la misión, la visión y los valores de la Entidad en el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 “*Más empresa, más empleo*”. Este Plan busca apoyar a los empresarios para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, para que a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo impulsen el crecimiento económico y social del país.

La Superintendencia de Sociedades tiene por objetivo preservar el orden público económico mediante el ejercicio de funciones jurisdiccionales (solución de conflictos societarios, intervención por captación ilegal e insolvencia empresarial) y la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles y otras Entidades de su competencia, así como la de las Cámaras de Comercio (en cumplimiento con el mandato de la Ley 2069 del 2020), para que en su formación y funcionamiento y en el desarrollo de su objeto social, se ajusten a la ley y a los estatutos, para lo cual realiza la recolección y uso de la información financiera del sector real de la economía (bajo estándares internacionales NIIF). Lo anterior aplicando tanto un rol pedagógico como sancionatorio.

Con ocasión de las nuevas funciones de supervisión a las Cámaras de Comercio, se ajustó la misión, la visión y los valores de la Entidad en una realidad cambiante mediante la actualización de su proyección para adaptarse y poder continuar apoyando a los empresarios y contar con empresas competitivas, productivas y perdurables, que a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo impulsarán el crecimiento económico y social del país.

Así las cosas, se revisaron los principales elementos que constituyen la plataforma estratégica para el periodo 2018-2022, los cuales después de una revisión diagnóstica se confirmaron de la siguiente manera:

Misión

Contribuir al crecimiento económico y social mediante la supervisión, protección y fortalecimiento de las sociedades y Cámaras de Comercio, para generar legalidad y equidad.

Visión

Seremos la Entidad referente en términos de generación de valor a las sociedades, mediante prácticas, instrumentos y tecnologías innovadoras y formativas: MÁS EMPRESA, MÁS EMPLEO.

Valores institucionales

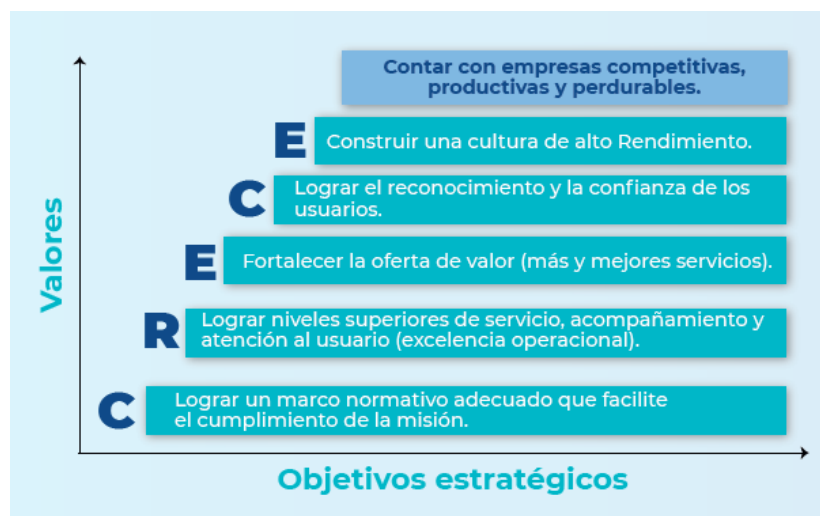
Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Entidad son:

- **Coherencia:** Es tomar decisiones consistentes y bajo la premisa de: *“a hechos iguales, consecuencias iguales”*.
- **Rapidez y Eficacia:** Es prestar el servicio **con empatía¹** y de manera oportuna, que responda a las necesidades y que garantice los derechos de los usuarios.
- **Emprendimiento:** Es usar las herramientas tecnológicas para mejorar la prestación del servicio.
- **Claridad y Transparencia:** Es tomar decisiones de fácil entendimiento y garantizar el acceso a la información pública a los usuarios, **en un entorno de empatía²**.
- **Educación para la legalidad:** Es dar herramientas y formar a los usuarios en una cultura de observancia de la ley para generar valor en la actividad empresarial.

Los valores institucionales forman el acrónimo “CRECE”, de manera que la Superintendencia crezca en cada uno de estos valores y preste más y mejores servicios para los usuarios, generando más empresa, más empleo y, por lo tanto, mayor equidad.

Objetivos estratégicos y valores institucionales

Se confirma la alineación entre los objetivos estratégicos y los valores institucionales:



¹ Término incluido de conformidad con el ejercicio de planeación estratégica realizada en junio de 2021.

² *Ibíd.*

1.1. Plan Nacional de Desarrollo – PND, 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”, promulgado mediante la Ley 1955 de 2019, tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad para lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos y el desarrollo sostenible del país.



Como resultado de la gestión realizada por la Superintendencia de Sociedades, el PND contiene el artículo 162 mediante el cual se autoriza al Gobierno nacional a crear un modelo de emisiones de acciones e instrumentos de crédito, hasta 584.000 Unidades de Valor Tributario (UVT) por cada emisor, para pequeñas y medianas empresas, de igual manera, quedó incorporado el artículo 144 a través del cual se estableció la posibilidad, por parte de esta Superintendencia, de declarar disueltas las sociedades no operativas, presunción que aplica cuando no renueven su matrícula mercantil por el término de tres (3) años o por no enviar la información requerida por la Superintendencia de Sociedades durante el mismo periodo de tiempo.

La Superintendencia de Sociedades durante el cuatrienio ha contribuido al logro de tres (3) pactos, sobre los cuales está estructurado el PND: i) Pacto por el emprendimiento y la productividad; ii) Pacto por la legalidad y iii) Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:



Dicha contribución se consolida mediante la ejecución del Plan Estratégico Sectorial liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como se detalla en el siguiente apartado.

1.2. Plan Estratégico Sectorial – P.E.S.

El Plan Estratégico Sectorial – PES 2018-2022, formulado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra totalmente alineado con el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Superintendencia de Sociedades.

Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades ha venido aportando al logro de las metas sectoriales a través de la formulación de su planeación estratégica en los siguientes 4 ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial: i) Entorno competitivo, referido al crecimiento empresarial, ii) Emprendimiento y formalización, para articular esfuerzos del gobierno y del sector privado para facilitar dicha política, iii) Nuevas fuentes de crecimiento en sectores con alto impacto en productividad y empleo y iv) Fortalecimiento Institucional, para mejorar el desempeño del capital humano.

A continuación, se presentan los resultados de la medición de los indicadores para cada eje temático durante el periodo comprendidos entre enero y diciembre de 2022:

i. Entorno competitivo, referido al crecimiento empresarial.

Indicador	Fechas de Inicio	Fecha de Culminación	Meta		Avance Meta	
			2021	2022	2021	2022*
Porcentaje de automatización de procesos de insolvencia bajo la Ley 1116/2006, Decreto 560/2020 y Decreto 772/2020.	2021	2022	50%	50%	50%	50%
*Corte a 31 de diciembre de 2022						
Principales logros enero-diciembre 2022:						
<ul style="list-style-type: none"> Se levantaron y aprobaron historias de usuario y se inició un nuevo ciclo de desarrollos para la mejora evolutiva de la solución, especialmente en los módulos de SignApp, notificaciones y flujo de procesos. Se realizaron pruebas de SignApp y de notificaciones para puesta en operación de las nuevas versiones de estos dos productos. Se elaboraron los flujos de procesos objeto de actualización y mejora; se efectuaron los ajustes en los formularios de insolvencia y en los de NEAR (Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización) y pasaron a pruebas por SSOC; elaboración de videos y manuales para uso de las funcionalidades. Integración con el Sistema General de Sociedades - SIGS y Post@I. Mejora del formulario registro del deudor. Se identificaron nuevas necesidades de las reglas que debe estudiar el robot pasante al validar una solicitud y de esta manera optimizar los tiempos de estudio del ponente. También se sacó a producción mejoras a los formularios de registro del deudor, respuesta a requerimiento. solicitud NEAR y validación. Desarrollo de las funcionalidades definidas de pasante con modelos de machine learning. Se inició un nuevo ciclo de desarrollo, prueba y puesta en funcionamiento para la mejora evolutiva de la solución, especialmente en los módulos de SignApp, notificaciones y flujo de procesos, así como, la implementación de integraciones con SIGS y POSTAL. Se acepta el recibido del producto por parte del área funcional y supervisores y comienza soporte y garantía por un año. Con lo anterior finaliza el acumulado del avance del 50% que era la meta propuesta para 2022. 						

ii. Emprendimiento y formalización, para articular esfuerzos del gobierno y del sector privado para facilitar dicha política.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Jornadas de pedagogía en temas de buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención del lavado de activos.	2019	2022	2	40	30	18	32	73	69	89
*Corte a 31 de diciembre de 2022										
Principales logros enero-diciembre 2022:										
<ul style="list-style-type: none"> Se llevaron a cabo 89 jornadas pedagógicas a usuarios externos en temas de buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención de lavado de activos, programa de transparencia y ética empresarial, revelación de información financiera para clubes de futbol, infraestructura de reportes de sostenibilidad, entre otros, cumpliendo así la meta anual. Dichos temas con el fin de fortalecer los conocimientos que coadyuven al cumplimiento de la normatividad vigente en el sector; con una participación y/o visualización de más de 40.000 usuarios. 										

iii. Nuevas fuentes de crecimiento en sectores con alto impacto en productividad y empleo.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Micrositio para pedagogía en buen gobierno corporativo, cumplimiento contable, soborno transnacional, sociedades BIC, prevención de lavado de activos.	2019	2022	70%	10%	10%	10%	70%	10%	15%	10%

***Corte a 31 de diciembre de 2022**
Principales logros enero-diciembre 2022:

- Se publicó en la página web de la Entidad un micrositio, el cual se ha venido ajustando con la publicación de videos relacionados con el papel de la revisoría fiscal en la lucha contra el soborno transnacional y lavado de activos, con aulas virtuales, que incluye un curso gratuito en el tema de soborno transnacional, sociedades BIC, cumplimiento normativo; elaboración y publicación en la página web dentro del micrositio del Informe de las 1000 empresas más grandes con corte año 2021; publicación de Infografía de Reportes de Operaciones Sospechosas a la UIAF: <https://www.supersociedades.gov.co/prensa/Infografias/Infografia-SIREL-09062022.pdf>
- Se realizó el lanzamiento y socialización de la Circular Básica Contable en las redes sociales de la Entidad, en la página web, intranet y YouTube.

iv. Fortalecimiento Institucional, para mejorar el desempeño del capital humano.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Número de dimensiones del modelo de empresa familiarmente responsable implementado.	2019	2022	1	1	1	1	1	1	1	1

***Corte a 31 de diciembre de 2022**
Principales logros enero-diciembre 2022:

- La implementación de las Políticas de Conciliación de la vida familiar adoptadas por la Entidad mediante las Resoluciones 100-000174 y 100-000175 del 28 de febrero de 2020, y las estrategias definidas en la implementación de la Dimensión de Calidad en el Empleo de acuerdo al modelo de empresas familiarmente responsable - efr, ha permitido fortalecer la estabilidad laboral, salud y bienestar de los servidores públicos, así mismo los beneficios sociales, complemento a la nómina y demás acciones que generen un empleo de calidad, fortalecen el clima laboral y la calidad de vida individual de cada empleado público. Se adelantó la ejecución de las actividades que componen las siguientes dimensiones del modelo efr: Apoyo a la familia; flexibilidad temporal y espacial; igualdad de oportunidades. Se logró la certificación de la Entidad como Empresa Familiarmente Responsable y se logró el establecimiento y consolidación de 60 medidas de conciliación.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Número de puntos porcentuales de incremento en la dimensión de talento humano del Índice de Desempeño Institucional del Sector Comercio, Industria y Turismo.	2019	2022	0,5	0,5	0,5	0,5	7,4	5,7	5,7	0,41%

***Corte a 31 de diciembre de 2022**
Principales logros enero-diciembre 2022:

- Para la vigencia 2022 se llevó a cabo la evaluación del FURAG 2021, obteniendo en la dimensión de Talento Humano un incremento del 0,41; pasando del 99,1231703614% al 99,5331703614%; se logró ser calificada como la entidad No. 1 a nivel nacional en la gestión de la dimensión de Talento Humano y ser una de las entidades líderes en la política de gestión estratégica de Talento Humano.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Índice de Desempeño Institucional Sectorial de la vigencia anterior	2019	2022	92,8%	92,8%	93,1%	93,4%	92,5%	96,4%	99,2%	99,6%

***Corte a 31 de diciembre de 2022**
Principales logros enero-diciembre 2022:

- En mayo de 2022 se llevó a cabo la evaluación del FURAG 2021, obteniendo un índice de Desempeño Institucional del 99,6% con un incremento de 0,4 puntos en comparación con el registrado en la vigencia anterior que fue de 99,2% superando la meta.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de ejecución del presupuesto público del sector CIT	2019	2022	90%	92%	94%	94%	95,2%	86,2%	81,4%	88%
*Corte a 31 de diciembre de 2022										
Principales logros enero-diciembre 2022:										
<ul style="list-style-type: none"> A diciembre 31 de cada año se registran los recursos obligados por la Entidad, que en términos generales presentan un cumplimiento del 88% a 31 de diciembre de 2022; situación que fue provocada por el cambio de gobierno pues la administración fue cauta en el uso de los recursos presupuestales. 										

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de cumplimiento de los planes institucionales de austeridad	2019	2022	100%	100%	100%	100%	100%	25%	100%	86%
*Corte a 31 de diciembre de 2022										
Principales logros enero-diciembre 2022:										
<ul style="list-style-type: none"> A 31 de diciembre se ha realizado un gasto total de 9.317 millones en los ítems de austeridad. De acuerdo a la aplicación del decreto de austeridad (Decreto 397 de 2022) se establecieron las condiciones de austeridad, no obstante, no se logró el ahorro, generando un gasto adicional del 14% en relación al gasto total de 2021. El incumplimiento fue derivado de varias circunstancias relacionadas con las nuevas funciones asignadas a la Entidad de vigilancia a las Cámaras de Comercio en su desarrollo técnico y el inicio mientras se proveía la planta 										

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de cumplimiento en el plan de Implementación de Instrumentos Archivísticos en todas las Entidades del Sector.	2019	2022	78%	85%	92%	95%	78%	90%	92%	95%
*Corte a 31 de diciembre de 2022										
Principales logros enero-diciembre 2022:										
<ul style="list-style-type: none"> Para las diferentes vigencias se ha venido cumpliendo con las metas propuestas en los planes de implementación de Instrumentos archivísticos de la Entidad, cuya importancia para el sector es facilitar y asegurar la disponibilidad al acceso de la información, velar por la protección del patrimonio histórico documental de la Superintendencia de Sociedades y cumplir con todas las normas y pautas archivísticas expedidas por el Archivo General de la Nación, para lo cual se vienen realizando las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Se inició con mesas de trabajo para realizar el levantamiento de la información para la creación e implementación del nuevo Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos – SGEDA. - Se validaron los inventarios documentales de los archivos de gestión de la sede central y sus intendencias regionales. - Se realizó el levantamiento de información para la creación de la Tabla de Retención Documental- TRD, para los nuevos grupos de la Entidad. - Se contrató el servicio de almacenamiento, custodia y consulta de 1.122 metros lineales de archivo, con el fin de liberar espacio en el archivo central de la Entidad y recibir transferencias de archivos de gestión. - Se contrató el servicio de fumigación para el archivo central, archivos de gestión y la biblioteca de la Entidad. - Se realizó la prestación del servicio de digitalización y almacenamiento de historias laborales para consulta a través de un repositorio. - Se da cumplimiento a la circular 500-000011 del 02 de julio de 2021, mediante el cual se establece el cronograma de transferencias documentales primarias. - Se dio inicio a su recepción en el archivo central de la Superintendencia de Sociedades. - Se realizó la actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD. - Se actualizó la información del FUID- Formato Único de Inventario Documenta, perteneciente a la Serie Procesos Judiciales de Insolvencia. - Se adelantó la fase inicial para la fumigación de archivos de gestión y central de la entidad. 										

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de PQRS contestadas dentro del término de Ley.	2019	2022	92%	93%	94%	95%	93,5%	96,2%	96,1%	92,45%

***Corte a 31 de diciembre de 2022**

Principales logros enero-diciembre 2022:

- La medición del año 2022 registra que se respondió en término el 92.45% de las PQRS radicadas, es preciso aclarar que el incremento en las PQRS recibidas en la Entidad durante la vigencia 2022 impactó en el cumplimiento de la meta propuesta del 95% en la respuesta oportuna de las PQRS, Los grupos de trabajo se encuentran evaluando acciones con el fin de implementar las gestiones necesarias para garantizar la atención oportuna de las solicitudes radicadas.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020*	2021	2022	2019	2020*	2021	2022**
Porcentaje de programas en Gestión del Conocimiento e innovación implementados en las Entidades sector.	2019	2022	10%	0%	70%	100%	10%	0%	70%	100%

***Para el año 2020 se solicitó el aplazamiento de la meta por un (1) año como consecuencia a la emergencia sanitaria COVID-19, priorizando los objetivos misionales relacionados con los procesos de insolvencia.**

****Corte a 31 de diciembre de 2022**

Principales logros enero-diciembre 2022:

- Culminó la actualización del mapa de conocimiento con información de los apartes "Que", "Quien sabe que" y "Asignación de conocimiento".
- Diseño del micrositio web de Gestión del Conocimiento e Innovación que incluye secciones tales como Orientación estratégica, normatividad, estructura de la Entidad, modelo de gestión del conocimiento, equipos de trabajo, canales de comunicación, descripción del que hacer de la Entidad, organización de la Entidad, que hace cada dependencia y como lo hace. Adicionalmente se incluyen temas de interés para el servidor público y enlaces a otros portales de interés.
- Actualización del inventario del conocimiento de procesos transversales y de apoyo, identificando los ejes temáticos requeridos de acuerdo al manual de funciones, así como su contenido temático y documentos que lo soportan.
- Difusión y socialización de la Guía de Innovación.
- Se efectuó la expedición del acto administrativo de conformación del equipo de Gestión del Conocimiento de la Entidad.
- Culminación de las actividades definidas en el Plan de Trabajo de Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- Contar con un inventario de conocimiento explícito, asociado a las personas (Mapa de Conocimiento).
- Identificar los riesgos asociados a la fuga de capital intelectual en la entidad.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de servidores públicos del sector que participan en espacios de innovación.	2019	2022	50%	70%	80%	90%	50%	79%	95,64%	90%

***Corte a 31 de diciembre de 2022**

Principales logros enero-diciembre 2022:

Se logró la participación de 649 funcionarios en espacios de innovación, tales como:

- Formación de líderes y formadores para la nueva herramienta de gestión documental electrónica de la Entidad, la cual implica un cambio total en procedimientos, flujos de trabajo, incorpora herramientas de Inteligencia Artificial, RPA, BPM (Business Process Management – Gestión de procesos de negocio) para mejorar los trámites y servicios, procesos internos y dar cumplimiento a la normativa del Archivo General de la Nación - AGN.
- Sesiones de transferencia de conocimiento del nuevo Portal Web, plataforma Liferay.
- Se continuó con la implementación del proyecto Tesauro, etapa de estabilización y lanzamiento, que se transmitió vía YouTube por el canal de la Entidad, con 972 visitas a marzo de 2022.
- La Fábrica de Desarrollo continúa con las mejoras en los diferentes aplicativos de la Entidad y estabilización del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS; automatización de nuevos flujos de procesos seleccionados y transferencia

del conocimiento de estas actualizaciones de proyectos de innovación a funcionarios de la Entidad.

- Socialización entre los funcionarios de la Entidad de la nueva herramienta "centro de aprendizaje Microsoft 365" la cual consta de un repositorio de cursos, manuales y tutoriales en la que cada usuario explora cada tema en profundidad para conocer todas las posibilidades de las aplicaciones que forman parte de dicho centro, entre las que se encuentra: Microsoft Teams, SharePoint, OneDrive, Planner, Forms entre otras.
- Capacitación en metodologías ágiles aplicadas a proyectos de innovación del 12 al 21 de septiembre de 2022 que incluyó métodos como SCRUM, AGILE, KANBAN. Por otra parte, sobre el nuevo portal WEB, se han recibido capacitaciones por parte del proveedor a funcionarios de la entidad encargados de actualizar las diferentes secciones de la página. Igualmente se han realizado capacitaciones a funcionarios en los diferentes sistemas de información con Inteligencia artificial y tecnologías de punta, específicamente en el Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS y en Inteligencia de Datos y alertas tempranas.
- Nuevo sistema de Gestión Documental (SGDEA) con la transferencia de conocimiento correspondiente.

Indicador	Fechas Inicio	Fecha final	Meta				Avance Meta			
			2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022*
Porcentaje de ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, con proyectos actualizados de acuerdo con los recursos asignados.	2019	2022	85%	85%	85%	85%	86%	97,94%	94,56%	87,12%

*Corte a 31 de diciembre de 2022

Principales logros enero-diciembre 2022:

Se elaboró y se viene ejecutando mensualmente el cronograma de actividades del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI con las siguientes acciones:

- Implementación de equipos, plataforma y aplicaciones para las actividades de supervisión de Cámaras de Comercio.
- Optimización de procesos de enlaces virtuales y carpetas OneDrive.
- Nuevo Portal web.
- Salida, puesta en producción y lanzamiento del Tesoro.
- Se estructuraron los planes de trabajo de Inteligencia Artificial.
- Se colocaron en producción nuevas versiones del SIGS y BPM.
- Se colocó en producción el servicio de interoperabilidad con XROAD - RUES Confecámaras.
- Se publicaron Datos abiertos de información financiera.
- Se logró la estabilización del SIIS.
- Se continúa con el acompañamiento, capacitaciones y soporte a los diferentes usuarios del sistema de Administración Integral de Riesgos - SAIR para la supervisión de Cámaras de Comercio.
- Optimización de procesos de apoyo judicial.
- Se ha continuado con la implementación del nuevo Portal Web, nuevas fases del SIIS, Alertas Tempranas y Módulo de Insolvencia.
- Se puso en operación el informe de las 1000 empresas y se implementó el informe de las 9000.
- Se dio prioridad a los temas de seguridad y privacidad de la información.
- Estabilización de las aplicaciones de misión crítica.
- Se avanzó en la implementación de las diferentes fases del Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo SGDEA: 1. Fase funcional: Con un total de ocho (8) historias de usuario con aprobación de 5 de ellas por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión Documental.
- En el frente de PQRSDF, el Grupo de Gestión Documental ha ejercido el rol de apoyo y revisión y la Coordinación del Grupo de Relación Estado-Ciudadano emite aprobación de cinco (5) de seis (6) historias de usuario.

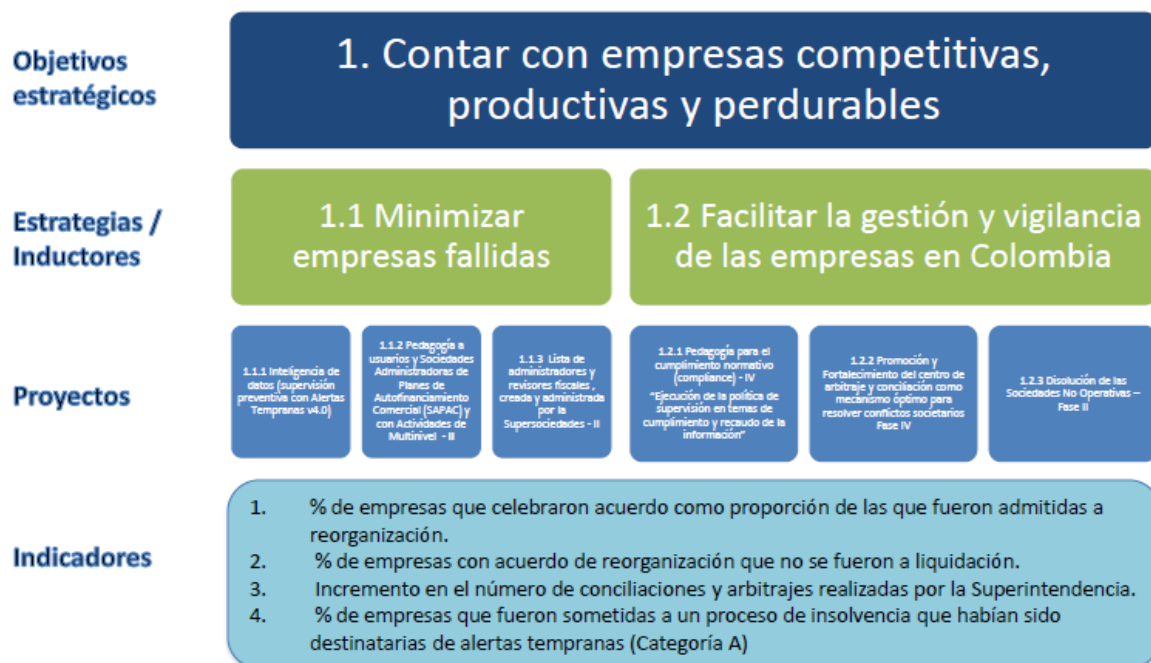
1.3. Plan Estratégico Institucional 2018-2022 “Más Empresa, Más Empleo”

La Superintendencia de Sociedades en el marco de su misión y visión, así como de los Pactos de Emprendimiento y Productividad; Ciencia, Tecnología y la Innovación y Pacto

por la Legalidad, del PND 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y los 4 ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial – PES, mencionado anteriormente, construyó, en el mes de noviembre de 2018, una ruta estratégica a partir de un análisis de Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas y se establecieron los objetivos y proyectos estratégicos, los cuales son sujetos de seguimiento, control y evaluación a través de indicadores de impacto e indicadores de gestión por parte de la Alta Gerencia y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD.

Dicho Plan Estratégico buscó apoyar a los empresarios para contar con más empresas, competitivas, productivas y perdurables a través del fortalecimiento de las sociedades y su gobierno corporativo e impulsar el crecimiento económico y social del país.

En ese sentido, desde el 2018 se ha venido configurando el Mapa Estratégico de la Entidad, que para la vigencia 2022 cuenta con 6 objetivos, 9 inductores, 24 indicadores estratégicos y 21 proyectos estratégicos, como se muestra a continuación:





**Objetivos
estratégicos**

2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)

**Estrategias /
Inductores**

2.1 Mejorar niveles de automatización y digitalización

Proyectos

2.1.1 Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional – Fase II

2.1.2 Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase III) – SGDEA

Indicadores

1. Incremento del % de servicios realizados por la vía electrónica
2. Aumento de nuevos servicios puestos a la disposición de la ciudadanía por la vía electrónica

**Objetivos
estratégicos**

3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios

**Estrategias /
Inductores**

3.1 Mejorar la calidad y cantidad de información disponible

Proyectos

3.1.1 Tesauro - Continuación Fase III

3.1.2 Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS V.4.0

3.1.3 Nuevo Portal Web e Intranet Superintendencia de Sociedades – Fase II

Indicadores

1. Aumentar el volumen de consultas de información (información financiera, estado de la sociedad, conceptos jurídicos y contables y doctrina administrativa)
2. Mejorar los niveles de satisfacción de usuarios



**Objetivos
estratégicos**

**4. Lograr niveles superiores de servicio,
acompañamiento y atención al usuario (excelencia
operacional)**

**Estrategias /
Inductores**

**4.1 Mejorar el modelo operativo
de la entidad**

Proyectos

4.1.1 Medición del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia

4.1.2 Pedagogía en Derecho Concursal – Fase II

Indicadores

1. Reducción de tiempos de respuesta en la admisión
2. Reducción de tiempos para el fallo
3. Reducción de tiempos de procedimientos internos de las delegaturas para insolvencia y procedimientos mercantiles

**Objetivos
estratégicos**

**4. Lograr niveles superiores de servicio,
acompañamiento y atención al usuario (excelencia
operacional)**

**Estrategias /
Inductores**

**4.1 Mejorar el modelo operativo
de la entidad**

Proyectos

4.1.1 Medición del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia

4.1.2 Pedagogía en Derecho Concursal – Fase II

Indicadores

4. # de empresas que piden entrar a un proceso de insolvencia.
5. % de empresas gestionadas
6. % de empresas admitidas
7. % de acuerdos de todas las negociaciones de emergencia
8. Duración de los procesos nuevos (reorganización y liquidación)
9. Tiempos de admisión (reorganización y liquidación)

**Objetivos
estratégicos**

5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión

**Estrategias /
Inductores**

5.1 Ajustar la normatividad externa (leyes)

5.2 Ajustar la normatividad externa (decretos)

5.3 Ajustar la normatividad interna (resoluciones y circulares)

Proyectos

5.1.1, 5.2.1 y 5.3.1
Modificación de la regulación de insolvencia III (Ley, decreto y resoluciones)

5.2.2
Acompañamiento y participación en la reglamentación sobre martillos electrónicos – fase II

5.2.3 Fortalecimiento de las funciones de JVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos

5.2.4
Implementación de la política de supervisión de sociedades BIC – fase III

5.3.2
Actualización y ajuste política de supervisión fase IV (revisión y ajuste de la circular básica jurídica)

5.3.3
Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – fase II

5.3.4
Actualización de la Circular Básica Jurídica- Capítulo 9 Régimen de Remisión-II

Indicadores

1. Presentación proyecto de modificación ley 1116 a artículos seleccionados
2. Expedición decreto reglamentario intervención por captación
3. Expedición resolución interna para implementación Inteligencia Artificial para alertas tempranas
4. Expedición decreto reglamentario para sociedades BIC
5. Actualización Circular Básica Jurídica

**Objetivos
estratégicos**

6. Construcción de una cultura de alto rendimiento

**Estrategias /
Inductores**

6.1 Fortalecer las competencias del talento humano

Indicadores

1. Medición / Mejora del Clima Laboral
2. Medición / Mejora nivel de calificación habilidades clave funcionarios seleccionados

1.3.1. Principales resultados objetivos estratégicos institucionales 2022

A partir de la planeación estratégica establecida en la vigencia 2021, para la vigencia 2022 se dio apertura a una nueva etapa dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, que

se caracterizó por incluir un Plan de Acción Institucional de 100 días (capítulo 1.3.2. “Plan 100 días - Ejes temáticos” de este documento) y por la inclusión de nuevas acciones para asumir las funciones de inspección, vigilancia y control de las Cámaras de Comercio del país, articulados con los proyectos estratégicos 2022.

De esta forma, el siguiente cuadro señala los proyectos estratégicos para la vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre, que componen el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, así como el porcentaje de ejecución y sus principales logros:

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	100%	
Inteligencia de datos (Supervisión oportuna y temprana con alertas tempranas) - Fase III	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se definieron y estructuraron 2 modelos de matrices de supervisión, una para conductas aplicables al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica - CBJ y otra para el Capítulo XIII de la CBJ “Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE. Se identificaron 14 factores de riesgo que se incorporaron al modelo de matriz de supervisión para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FPADM y otras 14 para la matriz de PTEE, entre los que se incluyen: Pasivos; Patrimonio; Efectivo; Ganancia y/o pérdida; Propiedad planta y equipo; Margen operacional. Se identificaron variables cualitativas (regiones, informe ROSC - Report on the Observance of Standards and Codes o Informe sobre Observancia de Códigos y Normas) para aplicar en la matriz de supervisión. En materia de optimización de las fórmulas, flujos y ponderaciones de alertas tempranas de tipo contable y financiero, se identificaron 4 oportunidades de mejora, en atención al cambio de las dinámicas empresariales, entorno económico y jurídico. Luego de varias mesas de trabajo, en las que se hizo seguimiento a requerimientos faltantes, en julio 29 se dio cierre al proyecto con la recepción a satisfacción de los entregables: i) Cambio en la formulación de alerta “Deterioro patrimonial” - Cambio en la alerta “eliminar alerta EBITDA (Beneficio Antes de Intereses, Impuestos, Depreciaciones y Amortizaciones); ii) Adicionar alerta, flujo de efectivo neto en actividades de operación; iii) Cambio en la formulación y modificación de ponderación de alertas.

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
Pedagogía para el cumplimiento normativo (Compliance) - Fase IV	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de sanciones por el incumplimiento de SAGRILAFT (Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y PTEE; resolución de recursos en contra de las resoluciones sancionatorias. • Realización y publicación de Infografías sobre: 1) Presentación, diligenciamiento y fechas para presentar el Informe 58 por parte de los oficiales de cumplimiento del SAGRILAFT, 2) Reportes a SIREL (Sistema de Reporte en Línea) de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, por parte de las Empresas Obligadas a SAGRILAFT; 3) Tips para oficiales de cumplimiento SAGRILAFT; 4) Implementación de Programas de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE. • Recepción masiva del informe 58, a través del cual se obtiene la información de los oficiales de cumplimiento del SAGRILAFT. • Elaboración de la Circular Básica Contable (4 capítulos). • Se actualizó el curso de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - LA/FT/FPADM en el siguiente enlace: https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/index-laft • Se han efectuado 97 capacitaciones externas con más de 47.866 participantes y 36 capacitaciones a funcionarios en temas de lavado de activos, financiación del terrorismo, sociedades BIC, presentación de estados financieros, soborno transnacional, Ley 1778 de 2016, gobierno corporativo, circular básica jurídica y circular básica contable, entre otros. • Se elaboró la Guía Contable de Equipos Profesionales de Fútbol. • Se actualizaron las guías: 1) Aplicación del método de la participación y preparación de estados financieros consolidados y combinados; 2) Guía sobre el tratamiento de la prima de emisión y la readquisición de instrumentos de patrimonio propios; 3) Guía práctica de transmisión y reexpresión de estados financieros de fin de ejercicio. • Se remitieron 8.850 oficios pedagógicos dirigidos a los sujetos obligados a implementar SAGRILAFT, régimen de medidas mínimas y Programas de Transparencia y Ética Empresarial.
Promoción y fortalecimiento del centro de conciliación y arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios a nivel nacional - Fase IV	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se suscribió la prórroga del convenio interinstitucional 132 suscrito entre la Universidad Nacional y la Superintendencia de Sociedades.

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
		<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el Reglamento de Arbitraje Social, por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho. • Se acordaron las pautas editoriales del segundo volumen del libro digital “Lecciones de Arbitraje en Derecho Societario”. El libro se encuentra en proceso de edición y diagramación. • Se definió la lista de los árbitros o abogados especializados en la materia (autores de los capítulos del libro). • Se ha dado continuidad a la campaña de promoción y difusión con piezas de comunicación en redes sociales de los servicios prestados por el centro. • Respecto al trámite de los tribunales de arbitramento, durante enero a diciembre de 2022, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia de Sociedades recibió 8 procesos arbitrales cuyas pretensiones principales se refieren a la declaratoria de nulidades de decisiones sociales, responsabilidad de administradores e incumplimientos contractuales. • Se atendieron en total 3.556 solicitudes de conciliación de las cuales 806 corresponden a asuntos societarios – comerciales y 2.750 financieros.
Disolución de las sociedades No operativas – Fase II	100%	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con la base de datos remitida por Confecámaras, se seleccionaron las sociedades sobre las cuales se adelanta el proceso administrativo de disolución y liquidación y se relaciona en la matriz, donde se diligencia y/o actualiza la etapa que se surte constantemente. • Se expedieron 10.666 requerimientos a sociedades por la presunción de no operatividad por no renovar la matrícula mercantil en los años 2019, 2020 y 2021; • Se archivaron 435 requerimientos al desvirtuarse la presunción de no operatividad; • Se emitieron 8.556 resoluciones declarando la disolución y el estado de liquidación de sociedades no operativas, de las cuales 8.208 resoluciones quedaron en firme, y • Se tramitaron 266 recursos de reposición y 318 revocatorias directas. • Se realizó infografía sobre sociedades no operativas, la cual fue publicada en la página web y en las redes sociales de la Entidad. • Se realizaron las respuestas a 49 consultas sobre la aplicación de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, donde se orienta a las sociedades para la renovación oportuna de la matrícula mercantil, para aclarar aspectos

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
Pedagogía a usuarios de Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) y vendedores de compañías con actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel – Fase II	100%	del debido proceso, aspectos probatorios y consecuencias de la disolución, entre otros. <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento del Micrositio pedagogía DIAFE en la página web de la Entidad. • Desarrollo de la campaña conjunta con la Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Industria y Comercio “Me informo y cuido mi dinero” en las ciudades de Cúcuta, Medellín, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla, Cartagena y Cali, Pasto y Sincelejo cuyo objetivo es realizar jornadas de capacitación de educación financiera, prevención de captación ilegal y otras modalidades defraudatorias. Otras jornadas de capacitación: Plataforma de negociación de activos virtuales en Colombia, Supuestos de captación y Socialización Circular Básica Jurídica y Contable, Actividad Multinivel a los funcionarios de la Red Nacional de Protección al Consumidor. • Se elaboró y publicó en la página web de la Entidad, la Cartilla para usuarios de Planes de Autofinanciamiento Comercial y se diseñaron estrategias para realizar campañas pedagógicas preventivas (micrositio pedagogía DIAFE en página web, elaboración de videos sobre multinivel). • Participación en un panel del Foro Plataformas de Negociación de Activos Virtuales, realizado el 3 de junio de 2022 en el auditorio de esta Superintendencia. • Evento “Lanzamiento y Socialización Circular Básica Jurídica y Básica Contable”, realizado el 17 de agosto de 2022, y en el cual la Coordinadora del GAFFE explicó el contenido de las modificaciones más relevantes hechas al Capítulo IX de la CBJ respecto de las sociedades que supervisa la Delegatura. • “Mesas de Trabajo con SAPACS para la implementación de la Circular Básica Jurídica - CBJ” hasta la fecha de corte de este informe, se realizaron mesas de trabajo los días 21-07, 9-09-, 04-10 y 15-11-2022, con la finalidad de apoyar a dichas sociedades en las dudas que tengan frente a la implementación de las nuevas disposiciones que para ellas están contenidas en la CBJ.
2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	86,3%	
Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase III) – SGDEA	59%	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las diferentes líneas de implementación del sistema, dando lugar a la creación de versiones de historias de usuario de Instrumentos Archivísticos, Peticiones Quejas, Sugerencias y Denuncias -PQRSD, Notificaciones, Producción Documental y

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
		<p>Consulta de Migrados, las cuales se revisan y avanzan en su refinamiento por parte de los diferentes equipos involucrados como son Gestión Documental, Notificaciones, Relación Estado-Ciudadano, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante la participación activa de los funcionarios de la Entidad se eligió el nombre "GeDeSS". Adicionalmente se consolidó un equipo de Líderes de Conocimiento para que sean apoyo a futuro en el conocimiento de GeDeSS. Se realizan las primeras pruebas tanto funcionales como técnicas del Sistema de Gestión Documental.
Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional – Fase II	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se suscribe el contrato 045 para la custodia del archivo. El acta de transferencia de la documentación entregada se registra con el radicado 2022-01-524088. Se efectuó la digitalización de historias laborales. Se actualizaron las tablas de retención documental y se continua con el contrato 118 de 2022 con vigencias futuras.
Difusión y capacitación en el uso del Módulo de Insolvencia (MI)	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se avanzó en la implementación de los cambios más importantes para el usuario externo y fueron lanzados a través de los medios de comunicación de la Entidad. Se realizó el primer video de capacitación al usuario externo sobre el primer cambio realizado en la herramienta.
3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	100%	
Tesoros - Fase III	100%	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en ambiente productivo de la solución que permite a los grupos de interés la consulta de contenido. Entrada en operación para uso del ciudadano y del usuario interno, el 1 de abril de 2022. La URL del sistema son: https://tesauro.supersociedades.gov.co/#/ https://admintesauro.supersociedades.gov.co/ Actividades de uso y apropiación. Estabilización de la herramienta en sesiones de trabajo con usuarios funcionales y el proveedor. Para el 31 de diciembre de 2022, el aplicativo tiene 1070 sentencias, 12.210 conceptos jurídicos y 221 fichas de análisis doctrinal.
Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS. Fase IV	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se ha fortalecido el sistema de información centralizado e integrado para el análisis, consulta y generación de reportes para vista pública y privada. Se publicaron 28.529 estados financieros, con sus notas y documentos adicionales en el SIIS el 23 de junio de 2022. Esta información financiera está disponible a través de las herramientas Vista 360, reportes masivos,

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
		<p>documentos adicionales e indicadores financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se construyó la base de datos para el Informe de 9.000 empresas más grandes por ingresos operacionales, y la subsecuente base para el nuevo Informe Especial en SIIS (10.000 empresas), el cual se publicó el 11 de agosto de 2022. De esta forma, el Informe de 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales ahora cuenta con un informe análogo especial (10.000 empresas) que refleja la realidad de un segmento importante del tejido empresarial del país. • Se generó el proceso de recepción de información financiera (estados financieros - Informe 01) para el corte 2022; y se confirmó la estabilidad de la estructura de campos de los 6 puntos de entrada (10, 20, 30, 40, 50 y 60) en SIRFIN, para posterior inclusión en el ambiente de pruebas de SIIS. • Se logró recibir de forma anticipada 718 estados financieros en SIRFIN, como insumo para la siguiente fase del SIIS y se validó el alcance de la puesta en producción de la solicitud de actualización automática inmediata de la información financiera que llega de SIRFN a SIIS (autoingesta). • Se dio salida a producción con las todas las funcionalidades habilitadas, con información con corte a 2021 para su consulta. • El proveedor de la solución aclara aspectos técnicos de la autoingesta al Grupo de Arquitectura de Datos. • Se realizó campaña de promoción del aplicativo SIIS en las redes sociales como lo son Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn; con el fin de promover su uso, accesibilidad al Portal e información suministrada.
Nuevo portal web de la Superintendencia de Sociedades – Fase II	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se han completado los documentos técnicos del proyecto como: arquitectura de información, arquitectura física y lógica. • Finalización del documento de gobierno del portal. • Se culminaron las sesiones de transferencia de conocimiento para el uso y apropiación de la herramienta por parte de los administradores de la plataforma, Publicadores de contenido, desarrolladores y diseñadores. • Se realizó la puesta en producción del nuevo portal web de la Entidad y se ejecutó la fase de estabilización.
4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	96,6%	

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
Medición del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia – Fase IV	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se definieron los indicadores para medir los tiempos de respuesta de los procesos a cargo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia. Se ha realizado trimestralmente un reporte a la Oficina Asesora de Planeación con el avance de la medición realizada. Se recopilaron las fichas de las Direcciones y Coordinaciones las cuales contenían las cifras relacionadas con los indicadores establecidos previamente para la medición del modelo operativo, de manera mensual hasta el corte del mes de diciembre.
Pedagogía en derecho concursal	90%	<ul style="list-style-type: none"> Se han realizado una serie de capacitaciones sobre Derecho Concursal a los funcionarios y contratistas de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia. Se unificó la línea de decisión en los diferentes aspectos del proceso concursal y los criterios en temas como requisitos de admisión de sociedades y persona natural no comerciante, criterios de confirmación de acuerdo de reorganización, pronunciamiento o no frente a intereses. Charla sobre los principales procesos concursales, a cargo del Delegado en la DIAN. Asistencia a los seminarios: <i>Derechos de los Trabajadores en el Procesos Concursal y el Cierre de la Empresa. Incidencia en los aspectos de Protección Social y Hacia la mediación concursal. Instrumentos y organismos extrajudiciales para superar el estado de crisis de las empresas en dificultad financiera.</i> Los días 9 y 10 de noviembre se realizó la última visita de intendentes, donde se trabajaron 5 aspectos fundamentales para unificar las líneas de decisión. Se realizaron capacitaciones dirigidas a todos los ponentes, sobre aspectos jurídicos y contables en los procesos de reorganización y liquidación.
Fortalecimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos – Fase II	100%	<ul style="list-style-type: none"> Expedición de la Política de Supervisión a Cámaras de Comercio mediante Resolución 100-000018 del 28 de diciembre de 2021. Emisión de las instrucciones de la Superintendencia de Sociedades a las Cámaras de Comercio mediante Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022. Emisión de las instrucciones sobre el servicio de venta o martillo electrónico de bienes, con base en lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1131 del 23 de septiembre de 2021, estas instrucciones se encuentran incluidas en la Circular Externa de Cámaras de Comercio.

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
		<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de infografía. • Jornadas de capacitación a comerciantes sobre obligaciones y beneficios del registro mercantil y a las 57 Cámaras de Comercio sobre proceso de elección de juntas directivas, circular, política de supervisión, registros públicos, entre otros.
5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	100%	
Actualización y ajuste de la Política de Supervisión - Fase IV	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron los ajustes al texto de la Circular Básica Jurídica – CBJ propuesto, según los comentarios realizados por el Despacho del Superintendente. • Con la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales - DIAFE se ajustó el capítulo IX a la estructura aprobada de la CBJ. • Lanzamiento y socialización de la CBJ. También se difundió en redes sociales. • Desarrollo de eventos pedagógicos.
Implementación de la política de supervisión de sociedades BIC – fase IV	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se expidió la Circular Externa 100-000001 de 29 de marzo en la cual se modificó el plazo para presentar la información requerida a la Entidad. • A través de 385 órdenes correctivas se solicitó a las sociedades constituidas antes del 2021, asistir al taller pedagógico con el fin de ahondar en temas de cumplimiento normativo. • Se actualizó el curso virtual relacionado con Sociedades BIC en la página web de la Entidad, con el lanzamiento del segundo módulo interactivo Estándares BIC. • Con base en información presentada por las sociedades, se identificaron incumplimientos y se definieron las sociedades objeto de supervisión In-situ. Han sido visitadas 37 sociedades, se han emitido 385 órdenes correctivas para efectuar supervisión Extra-situ y se han emitido más de 4.374 oficios requiriendo información Extra-situ. • Se han celebrado 13 capacitaciones internas para los funcionarios de la Superintendencia con 198 asistentes, y 41 eventos dirigidos a usuarios externos con 2.850 asistentes.
Prórroga de la regulación de emergencia en insolvencia (Ley, decreto y resoluciones)	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron mesas de trabajo en las cuales se pretende identificar los puntos a tener en cuenta para presentar la solicitud de prórroga de los Decretos 560 y 772 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, y en esa medida establecer los trabajos iniciales dirigidos a la búsqueda de una reforma integral a la Ley 1116 de 2006. • Elaboración de una estrategia para la implementación de la prórroga de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020. • Se entregó proyecto de documento al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
		<p>para socializar la iniciativa de reforma integral a la Ley 1116 de 2006.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ya se encuentra ambientada la normatividad correspondiente en el Congreso para que se tenga en cuenta en la Ley de Presupuesto.
Instrucciones para la gestión de los procesos de intervención judicial – Fase II	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se diseñó la estructura de la capacitación en cuanto a temática y logística. A 31 de diciembre se dictaron seis (6) charlas los días 31 de mayo, 26 de julio, 1 de agosto, 9 de septiembre, 25 de octubre y 13 de diciembre de 2022 sobre los temas: “Supuestos de captación ilegal, mercado Forex, criptoactivos y falsos prestamistas; Supuestos de Captación y Medidas Cautelares en el Régimen de Intervención; Circular Externa 100-000014 de 13 de agosto de 2021, Capacitación auxiliares admitidos sobre ejes temáticos a evaluar y una sobre Introducción al Ecosistema Criptográfico. Las jornadas contaron con la participación de la Delegada y funcionarios de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales - DIAFE, de la DIJ, de la Superintendencia Financiera de Colombia; dirigida a auxiliares de justicia, funcionarios de la DIAFE y la Fiscalía General de la Nación.
Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y divulgación normativa	100%	<ul style="list-style-type: none"> Se efectuaron dos capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> Régimen Cambiario – Inversión extranjera Régimen societario colombiano. En total reunieron 590 asistentes aproximadamente. Se efectuó la presentación de informe con resultado parcial de la aplicación del plan de normalización de conglomerados. Capacitación dirigida a sociedades infractoras del régimen de conglomerados. Se publicó el libro de pronunciamientos administrativos en la página web de la Entidad. Divulgación sobre elecciones de juntas directivas. Talleres regionales de Registros Públicos y Ajustes al reporte trimestral de avance de la gestión del Plan Anual de Trabajo (PAT).
Actualización de la Circular Básica Jurídica- Capítulo 9, Regímenes Especiales – Fase II	100%	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del documento con la propuesta del “Índice de solvencia o patrimonio técnico para las SAPAC”, el cual ha sido discutido en mesas de trabajo con representantes de las mencionadas sociedades, SAPAC. Para el tema de SAPAC, se hicieron modificaciones importantes referidas a requerimientos de capital social, niveles de apalancamiento y solvencia, gestión y administración de riesgos, obligaciones e información a suscriptores de planes. Ajuste del proyecto de la CBJ en su Capítulo IX según las observaciones recibidas tanto al

Proyectos agrupados por objetivo estratégico	Año 2022 Corte 31 de Diciembre	Logros
		<p>momento de su publicación como en las mesas de trabajo realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión por parte del asesor del Despacho del Superintendente y de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad. • Se integró el capítulo IX a la circular conjuntamente con la Delegatura de Supervisión Societaria y se remitió la versión final con memoria justificativa. • Expedición de la Circular Básica Jurídica 100-000008 de 12 de julio de 2022. • Difusión y socialización de la CBJ con videos y Banners. • Evento “Lanzamiento y Socialización Circular Básica Jurídica y Básica Contable”, realizado el 17 de agosto de 2022. Una de las expositoras fue la Coordinadora del Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales, quien se refirió a las modificaciones más importantes que trajo ese documento para las sociedades que supervisa la Delegatura.
<p>6. Construcción de una cultura de alto rendimiento</p>	<p>100%</p>	
<p>Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación – Fase III</p>	<p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se promovió la participación de la entidad en espacios de intercambio de conocimiento como por ejemplo los encuentros de equipos transversales organizados por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y las charlas impartidas por el Departamento Nacional de Planeación - DNP. • Se actualizó el mapa de conocimiento. • Se completó el inventario de conocimiento. • Se diseñó el micrositio: Mockup con Footer, Home, Landing Page, secciones y niveles y navegación entre otros. • La entidad participó en la segunda versión de la feria de conocimiento que organizó la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC. • Se identificaron riesgos asociados a fuga de capital intelectual y sus controles.

1.3.2. Plan de 100 días - Ejes temáticos

En el 2022 se definió una ruta estratégica orientada a prestar un mejor servicio al usuario para satisfacer sus necesidades y expectativas, a través del fortalecimiento de los procesos internos de la Entidad, de la implementación de una estrategia pedagógica para socializar el conocimiento y la cultura del cumplimiento, la masificación de productos y servicios a nivel central y regional y la visibilización de la gestión de la Entidad.

Es importante resaltar que esta propuesta fue el resultado de una construcción colectiva generada por las dependencias de la Entidad, comprometidas con este reto, contenido en 6 ejes temáticos que se relacionan a continuación con sus respectivas iniciativas y logros:

Eje temático No. 1: Inspección, vigilancia y control de Cámaras de Comercio

Este eje temático se constituyó en una oportunidad generada por la nueva legislación que asignó las funciones de inspección, vigilancia y control a las Cámaras de Comercio, que ejercía la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, a la Superintendencia de Sociedades, para fortalecer su gestión institucional y dar cumplimiento a las nuevas obligaciones asignadas. Para lo anterior se ejecutaron las siguientes 4 iniciativas:

- **Vinculación del personal para supervisión de Cámaras de Comercio**

- Considerando el inicio de actividades a partir del 1° enero de 2022 de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos (creada mediante Decreto 1380 de 2021) fue necesario asegurar la provisión de los cargos asignados por el Decreto 1381 de 2021, para realizar las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020³, antes de la entrada en vigencia de la Ley de garantías, así como el desarrollo del proceso de inducción para los nuevos servidores públicos y dar garantía de la prestación del servicio recién asignado a la Entidad.

Así las cosas, se logró contar con la provisión del 99% de los empleos de la Dirección, antes de la entrada en vigencia de la Ley de garantías a 31 de enero de la presente vigencia, lo que constituyó un logro en términos administrativos, dadas las gestiones que implica el proceso de nombramiento en cumplimiento de los procedimientos y exigencias que la norma establece para tal fin, logrando surtirlo en tiempo récord.

Lo anterior, demostró la capacidad y el esfuerzo de articulación y coordinación que fue liderado por la Alta Dirección y la Dirección de Talento Humano.

- **Servicios tecnológicos para las nuevas funciones de supervisión de Cámaras de Comercio**

- La Superintendencia de Sociedades, para cumplir y ejecutar las funciones de supervisión de Cámaras de Comercio, de las que trata el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, adoptó, adaptó y estabilizó la aplicación del Sistema de Administración Integral de Riesgos - SAIR, permitiendo así la interacción con las 57 Cámaras de Comercio y el cargue en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad de la información de trámites

³ El artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, dispone que, a partir del 1 de enero de 2022, las funciones en materia de supervisión de Cámaras de Comercio y las previstas en los artículos 27, 37 y 94 del Código de Comercio, asignadas a la Superintendencia de Industria y Comercio, serán asumidas por la Superintendencia de Sociedades.

abiertos que estaban siendo gestionados en la SIC, articulándolo con los sistemas de información e infraestructura tecnológica de la Supersociedades.

- Se desarrolló la taxonomía en Lenguaje Extensible de Informes de Negocios – XBRL y se adquirieron las licencias de la suite de herramientas XBRL para la recepción de estados financieros de fin de ejercicio de las Cámaras de Comercio.
- Se implementó la automatización del trámite de generación de certificaciones de representantes legales de Cámaras de Comercio para la autogestión de los usuarios en la página web, así como la digitalización del trámite de solicitud de certificación de secretarios de los entes camerales como paso intermedio para la apostilla de certificados públicos expedidos por las Cámaras de Comercio.
- Se digitalizaron los trámites: “Creación de una Cámara de Comercio”, “Denuncias por presunto incumplimiento a la ley, los estatutos y demás normas a las que deban sujetarse las Cámaras de Comercio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Sociedades”, “Recurso de apelación y de queja contra actos expedidos por las Cámaras de Comercio” y “Denuncias contra personas que presuntamente ejercen el comercio sin estar inscritos en el Registro Mercantil”.
- Se ejecutó proyecto de actualización de versiones para el motor de base de datos y servidor de aplicaciones, con el objetivo de mitigar riesgos de seguridad y continuar con el soporte de fábrica.
- **Consolidación de la supervisión a las Cámaras de Comercio**
 - Durante el 2022, a través del “Grupo de Empalme de las Funciones de Supervisión de Cámaras de Comercio, los Registros Públicos y el Ejercicio de la Profesión del Comercio” se llevaron a cabo múltiples actividades que permitieron dar inicio a la ejecución de las funciones transferidas por el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, de forma oportuna, correcta, responsable y satisfactoria destacándose, entre otras, las siguientes:
 - ✓ Elaboración y revisión de certificados de secretarios de las Cámaras de Comercio para efectos de apostilla y de certificados de representantes legales de las mismas. Con el apoyo de la Cancillería, se logró transferir el conocimiento de la forma de expedición de estos nuevos trámites, al Grupo de Relación Estado Ciudadano de la Superintendencia de Sociedades, mientras se efectuaba el desarrollo tecnológico de dichos certificados por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – DTIC de la Entidad, a fin de agilizar su expedición automática y así dar oportuna atención a este tipo de solicitudes.

- ✓ Desde lo misional, el 11 de enero de 2022 se llevó a cabo la entrega formal por la SIC a la Superintendencia de Sociedades, respecto del inventario de información solicitada a la Dirección de Cámaras de Comercio de dicha Superintendencia.
- ✓ Se llevaron a cabo las últimas capacitaciones en SAIR lideradas por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - DTIC y se realizó una capacitación de retroalimentación por parte de la SIC a los integrantes del “Grupo de Empalme de las Funciones de Supervisión de Cámaras de Comercio, los Registros Públicos y el Ejercicio de la Profesión del Comercio”, respecto de las respuestas por ellos proyectadas a los recursos de apelación de los actos de registro de las Cámaras de Comercio, que se venían ejecutando como capacitaciones prácticas.
- ✓ Recepción, organización y adelantamiento de los radicados para trámite de la nueva Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, así como de lo transferido por la SIC que se encontraba en proceso de trámite.
- ✓ Se expidió y divulgó la circular externa 100-000002 del 25 de abril de 2022, por medio de la cual se imparten instrucciones a las Cámaras de Comercio, que fija criterios técnicos y jurídicos para guiar, precisar y facilitar el correcto ejercicio de las funciones asignadas a éstas y el cumplimiento de las normas que deben observar al hacerlo. Incluye instrucciones para la operación y/o administración de los sitios de internet para el servicio de venta o martillo electrónico de bienes por parte de las Cámaras de Comercio.
- ✓ A fin de consolidar el ejercicio de la supervisión de Cámaras de Comercio y en línea con la modificación de la estructura de la Entidad, contenida en el Decreto 1380 de 2021, se formalizaron los grupos de trabajo encargados de atender las nuevas funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020, mediante la expedición de las Resoluciones 100-001881 y 100-001882 del 10 de febrero de 2022, por las cuales se modificaron las Resoluciones 100-000040 y 100-000041 del 8 de enero de 2021 de grupos de trabajo y suscripción de actos, respectivamente.
- ✓ Con los mencionados actos administrativos se crearon los grupos de trabajo de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos: i) Grupo de Cámaras de Comercio, ii) Grupo de Registros Públicos y iii) Grupo de Formalización a Comerciantes, se fijaron sus funciones y facultades de firma, y se suprimió el Grupo de Empalme de las Funciones de Supervisión de Cámaras de Comercio, los Registros Públicos y el Ejercicio de la Profesión del Comercio.
- ✓ El 31 de febrero de 2022 finalizó la suspensión decretada por Resolución 100-008864 del 27 de diciembre de 2021, de los términos de las actuaciones y procedimientos administrativos relacionados con las funciones asignadas por el artículo 70 de la Ley

2069 de 2020 a la Superintendencia de Sociedades, ejercida a través de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos.

- ✓ Durante el año 2022 se llevaron a cabo diversas reuniones por parte del Comité de Seguimiento del Convenio Interadministrativo suscrito entre la SIC y la Supersociedades, el cual tuvo por objeto lograr una transferencia completa, oportuna, pertinente, efectiva y satisfactoria, de conocimiento, información, documentación, trámites, herramientas y demás aspectos necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020 y que le permitirá a la Superintendencia de Sociedades ejercer la correcta ejecución de las funciones trasladadas. El convenio estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

En las mencionadas reuniones se han abordado temas relacionados con gestión documental, tecnológicos, financieros y de competencias de las Superintendencias a la luz del Decreto 1380 de 2021 y del Convenio Interadministrativo

- ✓ Demás actividades indicadas en el punto de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, contenido en el numeral 3.1. de este informe, referente a las principales acciones de gestión de la Delegatura de Supervisión Societaria.

- **Encuentros con los presidentes de las Cámaras de Comercio de la jurisdicción de Barranquilla y Cartagena**

- Se realizó una jornada de integración entre la Superintendencia de Sociedades con los directores de las Cámaras de Comercio de la jurisdicción de Barranquilla y de Cartagena, capacitándolos sobre las funciones de supervisión que ejercerá la Entidad sobre éstos.
- El 7 de abril, la Superintendencia de Sociedades se reunió con los directivos de las Cámaras de Comercio de Cartagena, Magangué, Montería, Sincelejo y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de socializar parámetros de trabajo, teniendo en cuenta que la Entidad ejerce supervisión a las Cámaras de Comercio desde el primero de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020.

Eje temático No. 2: Educación abierta y permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo

Este eje temático estableció programas y contenidos de las formaciones y capacitaciones que permitieron fortalecer a servidores y usuarios de la Superintendencia de Sociedades. Este eje temático ejecutó las siguientes 9 iniciativas:

- **La cartilla usuarios SAPAC (Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial)**

- Esta cartilla se elaboró con el objetivo de ilustrar a los potenciales suscriptores de las SAPAC el funcionamiento del sistema de autofinanciamiento comercial, para que de esta manera cuenten con suficiente información al momento de decidir su adhesión al sistema.

De este modo, la cartilla, publicada el 28 de marzo de 2022, pretende contribuir con la difusión de la información que deben conocer aquellas personas que voluntariamente suscriben un plan de autofinanciamiento comercial, sin perjuicio de la obligación de información a cargo de las SAPAC. La cartilla es de acceso y consulta pública permanente a través de la página web de la Entidad: www.supersociedades.gov.co.

- **Difusión de las principales características de los procesos y trámites que son competencia de la Supersociedades en materia concursal**

- La Supersociedades comprometida con mantener informados y actualizados a sus grupos de interés sobre los servicios que ofrece, difundió a través de sus canales de comunicación, como la página web y redes sociales, entre otros, 2 videos referentes al trámite de admisión y proceso de “Reorganización Abreviada” y 3 videos referentes al trámite de “Validación Expedita”, “Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización – NEAR” y proceso de “Liquidación Simplificado”. Estas ayudas visuales son de acceso y consulta pública permanente a través de la página web de la Entidad: www.supersociedades.gov.co.

- Frente a los cambios realizados a la herramienta Módulo MI, se realizaron videos de capacitación que se encuentran en la herramienta como ayuda a los usuarios externos.

- **Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y de divulgación normativa**

- Se llevó a cabo una jornada de capacitación con el Banco de la República relativa al “Régimen Cambiario” con la participación de 500 asistentes; y en asocio con el Ministerio del Deporte se realizaron dos sesiones de capacitación con los equipos con deportistas profesionales.

- Se elaboró y se llevó a cabo la publicación anual, en la página web de la Entidad, del libro electrónico de pronunciamientos administrativos V (casos 2021), que puede consultarse en la página web de la Entidad.

- Se elaboró el informe con resultados de la aplicación del “Plan de Normalización de Conglomerados”, como una estrategia para dar a conocer los resultados de la aplicación del plan de normalización. Los resultados del Plan, a la fecha del presente informe, se

detallan en el aparte de “Conglomerados”, contenido en el numeral 2.3. referente a las principales acciones de gestión de la “Delegatura de Supervisión Societaria”.

- Cabe indicar que en el capítulo 2 del presente Informe, denominado “Otros aspectos relevantes”, se detallan las demás actividades pedagógicas y de divulgación normativa que desarrollaron, en el transcurso del año, las áreas que lideran los procesos misionales de la Entidad y forman parte de sus principales acciones de gestión, sumando a los logros de esta iniciativa.
- **Pedagogía para el cumplimiento normativo**
 - Para fomentar una cultura de cumplimiento normativo para que las empresas no se limiten a cumplir una mera formalidad “de papel” sino que efectivamente implementen en las estructuras y dinámicas de la organización conceptos de ética empresarial, anticorrupción, sostenibilidad, entre otros, la Supersociedades realizó las siguientes actividades de pedagogía:
 - ✓ Una jornada pedagógica al interior de la Entidad para fortalecer la cultura en el uso de los sistemas de información con los que se cuenta, reforzar los conocimientos técnicos para los reportes de información para empresas en reestructuración, reorganización y liquidación (Informe 03A e Informe 04) y reconocer la importancia para la analítica institucional que tiene los datos contenidos en el documento del “Atlas de Insolvencia”.
 - ✓ Se estableció el alcance del nuevo “Centro de Educación Virtual”, de forma modular, con base en la actual plataforma denominada “SuperTips”.
 - En materia de Sistemas de Prevención LA/FT/FPADM⁴:
 - ✓ Se realizaron 14 jornadas de capacitación a usuarios externos, donde participaron 3.932 personas (incluyendo oficiales de cumplimiento, empresarios, académicos, notarios, sujetos obligados, empresas del sector real, funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro).
 - ✓ Se elaboraron tres infografías: (i) sobre la presentación, diligenciamiento y términos del Informe 58 Oficiales de Cumplimiento – SAGRILAFT⁵ y (ii) sobre los reportes al Sistema de Reporte en Línea - SIREL de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF por parte de las empresas obligadas a SAGRILAFT o al Régimen de Medidas Mínimas; y (iii) sobre tips para el oficial de cumplimiento Capítulo X.
 - ✓ Se elaboró y socializó un video relacionado con la presentación, diligenciamiento y términos del Informe 58 Oficiales de Cumplimiento – SAGRILAFT.

⁴ LA/FT/FPADM: Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

⁵ SAGRILAFT: Sistema de Autocontrol, Prevención y Gestión de Riesgos Contra el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo.

- ✓ Se elaboró una cartilla sobre el diligenciamiento del Informe 58 sobre el registro de Oficiales de Cumplimiento.
- ✓ Se elaboró una cartilla sobre el diligenciamiento del Informe 50 sobre prevención de del riesgo LA/FT/FPADM.
- En materia de Programas de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE:
 - ✓ Se realizaron 14 jornadas de capacitaciones a usuarios externos, donde participaron 6.237 personas (oficiales de cumplimiento, funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, sujetos obligados, Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI, Universidad Externado de Colombia, empresas del sector real, diferentes autoridades, entre otras).
 - ✓ Se elaboró una infografía respecto a la implementación de PTEE.
- En materia de sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC:
 - ✓ Se realizaron 41 jornadas pedagógicas enfocadas a usuarios externos donde participaron 2.850 personas (incluyendo sociedades BIC, empresas sector real, Observatorio BIC, otras autoridades, actores en otras jurisdicciones, entre otras), incluyendo:
 - 10 talleres personalizados a 45 sociedades BIC.
 - participación activa durante el evento denominado “ExpoBIC”, el cual fue el primer escenario en Colombia dedicado a impulsar un nuevo sistema empresarial con beneficio e interés conectando al ecosistema empresarial, el sector público y la academia, en el cual (i) se realizaron 6 sesiones de talleres en los que la Supersociedades expuso sobre la naturaleza de las sociedades BIC y el alcance de sus obligaciones, (ii) se contó con un stand en dónde los usuarios interesados podían acercarse y resolver sus dudas sobre esta figura y (iii) se participó en el panel *“Mesa BIC latinoamericana: la política pública como impulsora de cambios”*.
 - Participación del coordinador del Grupo de Supervisión de Sociedades BIC como moderador en el panel *“Papel de los informes de sostenibilidad en el marco de prácticas de buen gobierno corporativo”* dentro del XXI Foro Internacional de Gobierno Corporativo
 - ✓ Se realizaron 13 jornadas a usuarios internos donde participaron 198 funcionarios.
 - ✓ Se llevó a cabo el lanzamiento del segundo módulo interactivo de sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC, curso que obtuvo reconocimiento honorífico por ISAR y UNCTAD, y
 - ✓ Se elaboró una infografía sobre la adquisición y la pérdida de la condición BIC de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1901 de 2018.
- En materia de detección, investigación y sanción de soborno transnacional y responsabilidad administrativa de las personas jurídicas:

- ✓ Se realizaron 15 jornadas pedagógicas a usuarios externos donde participaron 2.088 asistentes de diferentes instituciones (UNODC⁶, DANE, DIAN, Procuraduría General de la Nación, ACOPI⁷, Cámara Colombo Chilena, Cámara de Comercio de Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Fiscalía General de la Nación, Zona Franca) y sociedades del sector real por medio de las Cámaras de Comercio, FINTECHS, entre otras.
 - ✓ Se realizaron 7 jornadas pedagógicas a usuarios internos de la Superintendencia de Sociedades con la participación de 56 funcionarios.
 - ✓ Se realizaron 6 jornadas de capacitación dirigidas a intendencias regionales de la Superintendencia de Sociedades (Bucaramanga, Barranquilla, Manizales, Cali, Medellín, Cartagena) en temas de soborno transnacional y las nuevas facultades otorgadas por la Ley 2195 de 2022 con la participación de 66 asistentes.
 - ✓ Se elaboraron dos infografías: (i) rol de la Supersociedades frente al soborno transnacional - Ley 2195 de 2022 y (ii) nuevas competencias asignadas por el régimen de responsabilidad administrativa.
 - ✓ Se promovió en las redes un nuevo video sobre soborno transnacional.
 - ✓ Se lanzó un nuevo video sobre soborno transnacional.
 - ✓ En conmemoración del día internacional contra la corrupción, el 9 de diciembre se relanzó el nuevo canal de denuncias y se difundió material pedagógico donde se explica el acceso a este canal.
- En materia de sociedades no operativas, se realizó sensibilización masiva actualizando la infografía que indica los criterios sobre sociedades que se presumen como no operativas.
 - En materia de recepción de información financiera
 - ✓ Se realizaron 11 capacitaciones sobre recepción de información financiera y no financiera con corte 2021 dirigida a las empresas obligadas a presentar dicha información con presencia de 32.341 asistentes.

No. Capacitación	Fecha Capacitación E.F. 2021	Ciudad	Asistentes
1	2 marzo de 2022	Bogotá D.C.	153
2	8 marzo de 2022	Manizales	131
3	10 marzo de 2022	Medellín	212
4	15 marzo de 2022	Bucaramanga	126
5	23 marzo de 2022	Cali	239
6	29 marzo de 2022	Cartagena	75
7	30 marzo de 2022	Barranquilla	132
8	24 marzo de 2022 (STORM)	N/A	672

⁶ UNODC: United Nations Office on Drugs and Crime.

⁷ ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

No. Capacitación	Fecha Capacitación E.F. 2021	Ciudad	Asistentes
9	Charla Canal YouTube 25 marzo (visitas)	N/A	30.486
10	22 de mayo de 2022 Charla presencial a 57 cámaras de comercio	Bogotá	28
11	23 mayo de 2022 Charla vía Teams Cámaras de Comercio	N/A	87
Total			32.341

- ✓ Se realizaron 3 capacitaciones internas sobre recepción de información financiera y no financiera con corte 2021 con 153 asistentes.
 - ✓ Se emitió el Instructivo 01 Estados Financieros para Cámaras de Comercio.
- En materia de regulación contable
- ✓ Se realizaron 2 capacitaciones internas sobre los boletines contables, en relación con novedades y conceptos relevantes expedidos por la Entidad y el CTCP⁸, con la participación de 142 personas.
 - ✓ Se realizaron 5 capacitaciones externas, con una participación total de 532 personas: (i) el rol del revisor fiscal en el gobierno corporativo, para la Cámara de Comercio de Bogotá (virtual); (ii) La responsabilidad de los administradores por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha dirigida a la Universidad Externado de Colombia (presencial), (iii) Presentación Técnica, ante el sector, de la Guía de orientación contable del Fútbol (virtual), (iv) presentación y recorrido temático de la Circular Básica Contable (presencial) dirigida a la Universidad Militar (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas) y (v) presentación de temas especializados en Hipótesis de Negocio en Marcha - HNM, conglomerados y reformas estatutarias dirigida a la Universidad Sur Colombiana (estudiantes de Especialización en NIIF). Se participó en la “IX Cumbre del Instituto Nacional de Contadores” en el panel “Importancia del Gobierno Corporativo para la sostenibilidad de las Pymes globales y locales”, con la asistencia de 700 personas.
 - ✓ Se expidió la “Guía de Orientación” en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación de información financiera para los clubes de fútbol con deportistas profesionales.
 - ✓ Se expidieron los primeros 4 capítulos de la Circular Básica Contable: (i) Capítulo I: Libros de contabilidad y papeles del comerciante; (ii) Capítulo II: Estados financieros de propósito general; (iii) Capítulo III: Reconocimiento de partidas patrimoniales y (iv) Capítulo IV: Reformas estatutarias (fusión, escisión, disminución de capital y transformación).
 - ✓ Se actualizaron las guías: 1) aplicación del método de la participación y preparación de estados financieros consolidados y combinados; 2) Guía sobre el tratamiento de

⁸ CTCP: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

la prima de emisión y la readquisición de instrumentos de patrimonio propios; 3) Guía práctica de transmisión y reexpresión de estados financieros de fin de ejercicio.

- **Socialización a los funcionarios de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia y Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales y a los auxiliares de la justicia, acerca del defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, como causas generadoras de demandas contra la Entidad**
- Como estrategia para prevenir demandas contra la Entidad, la Oficina Asesora Jurídica efectuó 6 sesiones de socialización a nivel central e Intendencias, a los funcionarios que fungen como jueces en la Entidad, a los ponentes y a los auxiliares de la justicia sobre los aspectos relevantes de la falla del servicio por error judicial o jurisdiccional y/o defectuoso funcionamiento de la administración de justicia.
- **Capacitaciones y charlas dirigidas a empresarios**
- Se llevaron a cabo seminarios empresariales virtuales sobre:
 - i. Procesos de Insolvencia
 - ii. Los Decretos 560 y 772 de 2020: reconocidos como “decretos de emergencia”
 - iii. Supervisión a Cámaras de Comercio
 - iv. Servicios virtuales de registro y renovación de la matrícula mercantil 2022
- La Entidad participó en el conversatorio para analizar el rol de la Superintendencia de Sociedades en la reactivación empresarial, el cual se desarrolló en las instalaciones de la Universidad del Norte en Barranquilla.
- **Mejoramiento en el conocimiento del estatuto concursal tradicional, de los mecanismos de manejo de la crisis empresarial y de las funciones que deben cumplir los promotores y promoción de los mecanismos de insolvencia exprés**
- Para fortalecer las capacidades de funcionarios y de los auxiliares de la justicia, así como promocionar entre los usuarios los servicios que presta la Entidad, se realizaron capacitaciones sobre los siguientes temas:
 - ✓ Supervisión societaria.
 - ✓ Procedimientos de liquidación simplificada.
 - ✓ Investigaciones administrativas.
 - ✓ Gestión que deben cumplir los auxiliares de la justicia.
 - ✓ Toma de decisiones y procedimientos por no presentación de estados financieros.
 - ✓ Presentación del Informe 34 “SINTESIS DEL ACUERDO FIRMADO”, informe requerido a las sociedades que fueron admitidas a un proceso de reorganización.

- De igual forma, se llevaron a cabo los siguientes conversatorios:
 - ✓ Procedimientos aplicables en las investigaciones administrativas.
 - ✓ Insolvencia en Colombia: “La región Caribe, una perspectiva desde la crisis postpandemia a la recuperación y reactivación empresarial”.
- **Educación a colegios y universidades en desarrollo de empresa y manejo de crisis empresarial**
 - Con el objeto de contribuir a un mejor conocimiento de los usuarios hacia las funciones de la Supersociedades, la Entidad en colaboración con el Comité Sectorial de Educación de Antioquia estructuró y definió el programa de capacitación a colegios y universidades, en “desarrollo de empresa y manejo de crisis empresarial”.
 - Se inició piloto de capacitación con la Universidad San Buenaventura, igualmente hay acercamiento con el Politécnico Gran colombiano y el Liceo Francisco Restrepo Molina.
- **Elaboración de cartilla de principales causas de inadmisión y rechazo**
 - Para fortalecer las capacidades de funcionarios y como estrategia para prevenir reprocesos, se determinó efectuar la recopilación de todos los autos y oficios de inadmisión y rechazo en procesos concursales, así como las resoluciones que archivan solicitudes de investigaciones administrativas, teniendo como periodo de estudio los últimos 3 años, para elaborar una “cartilla que compila las principales causales de inadmisión y rechazo”.
 - En capacitación interna fue socializado el documento de “compilación sobre las principales causas de inadmisión o rechazo en las solicitudes de admisión”, lo que generó retroalimentación sobre estos temas; y en una reunión con los auxiliares de justicia, el 18 de febrero de 2022, en las instalaciones de la Intendencia.

Eje temático No.3: Servicio de calidad y optimización de procesos

El eje de servicio es la razón de ser de la Entidad y debe permitir más empresa, más empleo, con justicia oportuna y efectiva. Este eje temático ejecutó las siguientes 12 iniciativas:

- **Solución eficiente de energía**
 - La Entidad realizó las gestiones encaminadas a instalar en la próxima vigencia un sistema mixto de suministro de energía involucrando la “solar”, con el fin de hacer uso de mecanismos alternos y amigables con el medio ambiente, que permitan garantizar el suministro de energía que soporta la operación de la Supersociedades, de una manera continua y de alta calidad.

- **Concluir investigación de 30 sujetos supuestamente vinculados al macroesquema de captación de Elite. Concluir investigación de 7 sujetos supuestamente vinculados a la captación de Estraval**
- Además de las 37 investigaciones que originalmente se había propuesto terminar en los primeros 100 días del año 2022, se adelantaron otras 2 para un total de 39 investigaciones terminadas de vinculados, de las cuales 25 concluyeron por falta de elementos materiales probatorios y respecto de 14 se solicitó a la Dirección de Intervención Judicial – DIJ, la adopción de alguna medida de intervención.
- **Creación del reglamento de arbitraje social**
- El Ministerio de Justicia y del Derecho aprobó el Reglamento de Arbitraje Social mediante la Resolución No. 1.235 de 8 de julio de 2022, el cual fue publicado y comunicado a la ciudadanía mediante piezas de comunicación.
- **Mejoramiento del proceso de radicación y proceso de insolvencia relacionado con el aplicativo del Módulo de Insolvencia - MI**
- Se han implementado mejoras evolutivas de la aplicación web Módulo de Insolvencia – MI, permitiendo la presentación y radicación de solicitudes de los diferentes procesos de Reorganización y Liquidación sin la intervención directa del contador y/o revisor fiscal, así como mejoras en los formularios de captura de información estructurados para el registro de solicitudes de usuarios externos y en las validaciones definidas sobre los mecanismos de inteligencia artificial que componen esta solución.
- Se aplicaron mejoras sobre la aplicación móvil de autenticación biométrica SignApp con el fin de mejorar la experiencia del usuario final y poder facilitar el acceso a las herramientas de soporte.
- De igual forma se realizaron ajustes que permiten agilizar el estudio y gestión interna de las solicitudes de insolvencia.
- **Disolución de sociedades no operativas**
- En desarrollo de la función establecida en el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020 para declarar la disolución de sociedades no operativas bajo la supervisión de la Supersociedades realizó las siguientes actividades:
 - ✓ Se expidieron 10.666 requerimientos a sociedades por la presunción de no operatividad por no renovar la matrícula mercantil en los años 2019, 2020 y 2021.
 - ✓ Se archivaron 435 requerimientos al desvirtuarse la presunción de no operatividad.

- ✓ Se emitieron 8.556 resoluciones declarando la disolución y el estado de liquidación de sociedades no operativas, de las cuales 8.208 se encuentran en firme.
- ✓ Se tramitaron 266 recursos de reposición y 318 revocatorias directas.
- **Decidir en 9 procesos de intervención judicial, sobre la devolución parcial de recursos captados**
 - Se notificaron 11 decisiones, ordenando la devolución de recursos por un total de \$11.238.765.976, que beneficiarán a 7.912 afectados.
 - De las 11 decisiones, 9 fueron de adjudicación de bienes, bienes que, a 31 de diciembre de 2022, habían sido en su mayoría entregados a los beneficiarios, salvo en 4 procesos en los que se han presentado inconvenientes con la inscripción de las adjudicaciones por parte de algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos; por lo que el agente interventor no ha podido efectuar la entrega de los mismos.
- **Aumentar la eficiencia en la atención de trámites y servicios ofrecidos por la Supersociedades relacionados con procedimientos de insolvencia**
 - Se logró un incremento de las audiencias logrando realizar -al mes de diciembre de 2022- un número superior de audiencias a aquellas registradas en todo el 2021 en los procesos de categoría A, obteniendo un total de 234 frente a 120 realizadas en el 2021:
 - ✓ Enero: 19 audiencias.
 - ✓ Febrero: 24 audiencias.
 - ✓ Marzo: 26 audiencias.
 - ✓ Abril: 17 audiencias.
 - ✓ Mayo: 23 audiencias.
 - ✓ Junio: 19 audiencias.
 - ✓ Julio: 1 audiencia.
 - ✓ Agosto: 27 audiencias.
 - ✓ Septiembre: 32 audiencias.
 - ✓ Octubre: 25 audiencias.
 - ✓ Noviembre: 17 audiencias.
 - ✓ Diciembre: 4 audiencias.
- **Disminuir los tiempos de atención en las solicitudes de admisiones, teniendo incidencia directa en el estudio de admisiones y respuesta de requerimientos**
 - Se estableció la necesidad de disminuir los tiempos de respuesta en el grupo de trabajo que atiende el proceso de admisión, trazando metas al interior del mismo y haciendo el correspondiente seguimiento. El balance fue el siguiente:

- ✓ 699 solicitudes a procesos de admisión.
 - ✓ 322 solicitudes admitidas.
 - ✓ 11 desistimientos.
 - ✓ 280 rechazos.
 - ✓ 86 solicitudes en revisión.
- **Realizar las actividades conducentes a la prórroga de los Decretos 560 y 772 de 2020 (decretos de emergencia) por 2 años más**
 - Una vez realizado el análisis de la prórroga de los decretos de emergencia y la conveniencia o no de establecerlos como legislación permanente, se concluyó trabajar en una reforma integral de la Ley 1116 de 2006.
 - Para lo anterior, como línea de trabajo se estableció trabajar de forma inmediata en la prórroga de los decretos de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2023, para trabajar en un mediano plazo en la adopción de estas medidas como legislación permanente y, a largo plazo poder presentar una reforma integral a la Ley 1116 de 2006.
 - Mediante la Ley 2277 de 2022, se prorrogó la vigencia de los Decretos 560 y 772 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - **Plan de descongestión de procesos especiales**
 - Se revisó el estado de procesos vigentes a cargo de las Direcciones de Procesos Especiales que fueron radicados en 2020 y años anteriores.
 - Se impulsaron 7 procesos vigentes a cargo de la Dirección de Procesos Especiales que fueron radicados en 2020 y años anteriores. De los 7 procesos que fueron impulsados ya fueron cerrados 7 procesos y adicionalmente se cerraron 3 procesos más.
 - **Plan de descongestión de procesos societarios**
 - Se revisó el estado de procesos vigentes a cargo de las Direcciones de Jurisdicción Societaria que fueron radicados en 2020 y años anteriores.
 - Durante el primer trimestre de 2022 de los 30 procesos vigentes, radicados en 2020 y años anteriores, se cerraron 14 procesos toda vez que no existieron circunstancias objetivas que lo impidieran. Los demás procesos se encuentran suspendidos o en proceso de notificación.

- **Plan de mejoramiento de tiempos de conciliación**

- Con base en la directriz de reducción de tiempos del proceso de conciliación (citaciones y fecha efectiva de audiencia) a los conciliadores del centro de conciliación, se llevó a cabo el seguimiento a los registros de los tiempos y se analizaron los resultados, los cuales fueron socializados con los conciliadores.

Eje temático No.4: Fortalecimiento institucional

Es el eje de intervención para mejorar las condiciones que facilitan la realización de actividades en la Entidad. Este eje temático ejecutó las siguientes 12 iniciativas:

- **Campaña pedagógica sobre la Oficina de Control Interno**

- Se efectuó la estructuración y socialización entre los funcionarios de la campaña pedagógica “rol de la Oficina de Control Interno – 2022”, a través de correos masivos y se evaluaron a 511 funcionarios sobre el conocimiento adquirido.
- Se hizo una socialización a través de apartados temáticos mensuales, por capítulos con el desglose de la información, para lograr un mayor entendimiento y cobertura de la campaña difundida.

- **Analizar los informes de auditorías a procesos e Intendencias Regionales, para determinar los hallazgos recurrentes durante las vigencias 2019, 2020 y 2021**

- Se realizó el análisis de los informes de auditorías a los 26 procesos de la Entidad y a procesos en que intervenían las Intendencias Regionales y se identificaron los hallazgos recurrentes durante las vigencias 2019, 2020 y 2021, que permitieron identificar estrategias que permitirán mejorar la gestión institucional. A continuación, se relacionan los resultados que están contenidos en el “Informe de Hallazgos Recurrentes con índice superior al 10%”:

- ✓ Recurrencia a 2019: 27 hallazgos
- ✓ Recurrencia a 2020: 48 hallazgos
- ✓ Recurrencia a 2021: 2 hallazgos

- **Encuesta de satisfacción**

- Como parte de los mecanismos de participación ciudadana, se aplicó una encuesta dirigida a: Sociedades supervisadas, Cámaras de Comercio y agremiaciones, con el fin de medir la satisfacción, percepción, expectativas e impacto de la gestión de la Entidad. Este ejercicio se constituye en un insumo importante para la planeación institucional y

para la implementación de acciones de mejora, encaminadas a la optimización de los servicios prestados por la Entidad.

- Durante el desarrollo del ejercicio se respondieron en total 1.322 encuestas por parte de los grupos de interés convocados, en donde se indagó por temas relacionados con los índices de satisfacción frente al servicio recibido, percepción y expectativas de los usuarios, y el impacto que genera la gestión de la entidad hacia los grupos de interés que interactúan con la Superintendencia de Sociedades.
- Los resultados más relevantes, fueron presentados a la alta dirección en las reuniones de planeación estratégica de la entidad, en donde se analizaron las debilidades y fortalezas que se evidenciaron en desarrollo del ejercicio, así como las recomendaciones sugeridas por el consultor a cargo de la encuesta.

- **Matriz de supervisión**

- Se definieron y estructuraron dos matrices de supervisión, la primera para las conductas aplicables al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica (Sistema de Autocontrol, Prevención y Gestión de Riesgos Contra el Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva - SAGRILAFT) y la otra para el Capítulo XIII de la circular referida (Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE). La primera matriz agrupo 14 variables financieras, mientras que la segunda incluyo cinco variables relacionadas con movimientos financieros en el exterior y contratos con el estado. La metodología empleada para determinar el número de empresas a supervisar fue una combinación de técnicas de análisis multivariado y determinación de datos atípicos a partir de la construcción de funciones de densidad empíricas.
- Para los sectores de Actividades y Profesiones no Financieras Designadas - APNFD se incluyó un riesgo cualitativo de zona geográfica. Los criterios y umbrales por sector para cada matriz se definieron a partir de la capacidad operativa de realizar visitas en sitio, con el fin de determinar cuáles empresas presentan movimientos financieros atípicos para su sector económico y región. La metodología permite obtener una muestra con un enfoque basado en riesgos para el nuevo ciclo de supervisión SAGRILAFT y PTEE.
- En materia de optimización de la herramienta de Alertas Tempranas, se revisaron y ajustaron las fórmulas, flujos y ponderaciones de tipo contable y financiero y se identificaron 4 oportunidades de mejora, en atención al cambio de las dinámicas empresariales, entorno económico y jurídico, en tiempos de pos-pandemia, entre otros.

- Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS

En el marco de la recepción y análisis de información financiera para el corte diciembre 2021, el cual incorporó varias mejoras para generar mayor eficiencia e insumos oportunos para la generación de estudios, se publicaron 28.529 estados financieros, con sus notas y documentos adicionales en el SIIS el 23 de junio de 2022. Esta información financiera está disponible a través de las herramientas Vista 360, reportes masivos, documentos adicionales e indicadores financieros.

Además, se construyó la base de datos para el “Informe de 9.000 empresas más grandes por ingresos operacionales” y la subsecuente base para el nuevo “Informe Especial en SIIS (10.000 empresas)”, el cual se publicó el 11 de agosto de 2022. De esta forma, el “Informe de 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales” ahora cuenta con un informe análogo especial (10.000 empresas) que refleja la realidad de un segmento importante del tejido empresarial del país.

- **Evaluar el Proceso de Gestión Financiera y Contable, con énfasis en el informe de la auditoría financiera vigencia 2020 presentado por la Contraloría General de la República**

- Se ejecutó el Programa de Auditoría Proceso de Gestión Financiera y Contable. Se identificaron siete (7) observaciones y seis (6) no conformidades que aparecen reflejadas en el informe pertinente y se elaboró el plan de mejoramiento correspondiente, el cual se encuentra en fase de ejecución.

- **Implementar el nuevo portal web y mejorar el acceso a contenidos de formación, capacitación y pedagogía para los usuarios y empresarios**

- Se puso en operación el nuevo portal web de la Entidad de conformidad con los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020 y demás normativa aplicable, con el cual se logrará facilitar a la ciudadanía el acceso a la información, espacios de participación, a la oferta institucional y novedades como la “Plataforma de Aprendizaje Permanente” y las “Circulares Básicas Jurídica y Contable Interactiva”. La “Plataforma de Aprendizaje Permanente” será un espacio abierto que busca poner a disposición de todos los usuarios (la ciudadanía, funcionarios de la entidad, auxiliares de la justicia y la academia) diferentes recursos de aprendizaje como textos, infografías, videos, libros y micro cursos, que permiten una formación con mayor profundidad acerca de los procesos orientados al cumplimiento de la misión de la Superintendencia de Sociedades.
- Se realizaron jornadas de transferencia de conocimientos para el uso y apropiación de la nueva herramienta por parte de los usuarios internos que tendrán los roles de

administradores de la plataforma, publicadores de contenidos, desarrolladores y diseñadores. Se cuenta con manuales: Técnico y de usuario.

- **Mejoramiento tecnológico en apoyo judicial**

- Se implementó el flujo de apertura de procesos de insolvencia con los módulos de expedientes bancarios, posesión del auxiliar de justicia, avisos y oficios de apertura. Como parte de la estrategia de uso y apropiación de este nuevo módulo se realizaron jornadas de transferencia de conocimientos a los funcionarios del Grupo de Apoyo Judicial y las Intendencias Regionales con el objetivo de facilitar y agilizar la gestión diaria de la Secretaria Administrativa y Judicial.

- **Implementación del proyecto Tesauro**

- Se realizó el lanzamiento de la aplicación web Tesauro el día 01 de abril de 2022, el cual es un sistema de información alojado en la nube pública que consolida los conceptos de doctrina jurídica societaria y las sentencias de procesos jurisdiccionales en materia societaria que, con la implementación de modelos de machine learning que optimizan la indexación, permite a los usuarios internos y externos realizar búsquedas especializadas de esta información jurídica. Adicionalmente, a los usuarios internos les facilita la elaboración de documentos con flujos de trabajo con información precargada de manera automática con modelos de machine learning.
- Durante el segundo semestre y hasta la fecha de finalización del contrato se realizaron mantenimientos evolutivos a la forma, así como transferencias de conocimiento. Para continuar con los servicios en la nube de estas aplicaciones durante el mes de diciembre de 2022 se dio inicio a una nueva orden de compra que permite contar con el soporte y mantenimiento de la aplicación

- **Dotación de equipos de cómputo**

- Avanzando en la renovación de los equipos de cómputo de la Entidad se alcanzaron los siguientes logros:

Bogotá:

- ✓ Se revisó el inventario de 1.090 equipos para determinar aquellos que tuvieran más de 7 años de uso y que requerían ser renovados, generando un total 754 equipos.
- ✓ Se realizó la entrega a funcionarios de 89 computadores de escritorio y portátiles nuevos, adquiridos en la vigencia 2021. De manera similar, se realizó la adquisición de 92 portátiles y 282 computadores de escritorio nuevos en la vigencia 2022, los cuales están siendo asignados a los funcionarios con una priorización que tiene en cuenta la antigüedad de los equipos en uso y las cargas de trabajo.

- ✓ Se realizó la entrega de 272 kits multimedia a funcionarios de la Entidad y se adquirieron 527 diademas y 30 cámaras web adicionales para avanzar en la dotación de estos elementos de trabajo a la planta de personal.
- ✓ Se aprovisionaron 76 escritorios virtuales para contratistas, pasantes, judicantes, practicantes universitarios.

- **Mejoramiento de la Red WIFI de Bogotá e Intendencias**

- Avanzando en el mejoramiento de las redes inalámbricas de las instalaciones de la Entidad en todo el país se alcanzaron los siguientes logros:

Bogotá:

- ✓ Se realizó el levantamiento de información de mapas de calor con el fin de identificar puntos con posibles fallas de comunicación de la Red.
- ✓ Se reubicaron los dispositivos de red que permiten que los equipos con capacidad inalámbrica se conecten a una red cableada.
- ✓ Se incrementó el ancho de banda de la red WIFI de invitados.
- ✓ Se elaboró diseño para incluir controles de seguridad a las redes WIFI.

Intendencias

- ✓ Se realizó el levantamiento de información sobre cobertura de WIFI (mapa de calor) y condiciones físicas de instalación.

- **Expedición de la Circular Básica Jurídica – CBJ**

- Se expidió la Circular Básica Jurídica, la cual tuvo su lanzamiento el 17 de agosto de 2022 y ha sido promocionada con piezas y videos publicitarios. Se busca que, posteriormente, a través de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - DTIC, se logre una interoperabilidad con la Circular Básica Contable.

Este documento es producto de una revisión y ajuste de la CBJ anterior, con el objetivo de actualizarla, hacerla más clara y con ello, hacer más fácil su consulta. La reestructuración y actualización de la CBJ, surge de las necesidades identificadas a partir del rediseño institucional de la Entidad, que se materializó con la expedición del Decreto 1736 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto 1380 de 2021.

- **Agilizar el saneamiento de cartera de la Entidad, calificando y depurando 800 obligaciones catalogadas como de difícil recaudo**

- Se efectuó la revisión y análisis de 1.066 obligaciones que ascienden a la suma de 6.531 millones de pesos, de las cuales 878 obligaciones continúan en proceso coactivo, 137 se deben llevar a comité de cartera, 43 requieren ajuste contable y 8 deben iniciar proceso coactivo.

Eje temático No.5: Relacionamiento interinstitucional que permita que los procesos adelantados en la Superintendencia tengan resultados integrales

La Supersociedades para cumplir con sus obligaciones debe fortalecer el relacionamiento interinstitucional que permita que los procesos adelantados en la Superintendencia tengan resultados integrales con las responsabilidades tributarias, fiscales, disciplinarias y penales que permitan más empresa, más empleo. Este eje temático ejecutó las siguientes 5 iniciativas:

- **Intercambio de información para fortalecer la supervisión, investigación administrativa o judicial**
 - Se logró impulsar el proceso iniciado sobre Ping Nine S.A.S. en el tema de captación, gracias al encuentro entre la Supersociedades con la Fiscalía General de la Nación a fin de revisar el estado del proceso.
 - Se realizaron 24 visitas a las fiscalías, 2 de las cuales corresponden a reuniones en audiencia y 22 a visitas de revisión de procesos, logrando revisar el 100% de los mismos, esto teniendo en cuenta, el envío de la información que se realizó por cada una de las dependencias sobre la compulsa de copias realizadas a la Fiscalía. Igualmente se solicitó información sobre el estado de cada uno de los procesos iniciados mediante compulsa de copias respectivas informadas ante la Fiscalía, dando de esta manera el impulso requerido ante dicho ente.
- **Articular acciones entre Superintendencias, Banco de la República, MinTIC, Sociedad de Activos Especiales - SAE y Contraloría General de la República - CGR**
 - Para que los procesos adelantados por la Superintendencia de Sociedades en los que intervengan otras entidades puedan ser realizados de manera integral y permitan mejorar la gestión institucional, se envió información de los casos y convenios pendientes de formalizar a las Entidades competentes y se efectuaron reuniones en las que se definieron acciones de intercambio de información requeridas, con las siguientes Entidades: Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, Banco de la República, Contraloría General de la República - CGR, Sociedad de Activos Especiales – S.A.E., Ministerio del Trabajo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y Migración Colombia.
- **Pedagogía, servicios y competencias de la Superintendencia de Sociedades**
 - Con el apoyo de las intendencias regionales y las Cámaras de Comercio locales, se llevaron a cabo en ciudades como Barranquilla, Cartagena, Medellín, Pereira y otras regiones, seminarios, capacitaciones y reuniones, en temas de insolvencia, derecho

- societario, presentación de información financiera y no financiera, módulo de insolvencia, novedades en materia societaria e insolvencia.
- Se efectuó reunión con las cinco Cámaras de Comercio de Antioquia y con la de Chocó, donde se escucharon inquietudes de sus directores ejecutivos.
 - Se dictaron capacitaciones en los siguientes temas:
 - ✓ Auxiliares de la justicia en liquidación judicial simplificada, proyecto de adjudicación y caución judicial en procesos liquidatarios.
 - ✓ Presentación de información financiera y no financiera a Entidades empresariales.
 - ✓ Novedades en materia societaria e insolvencia, entre la Superintendencias de Sociedades y las Cámaras de Comercio de Barrancabermeja y Cúcuta.
 - Se efectuó el conversatorio de insolvencia con la DIAN, SIC y Cámara de Comercio de Barranquilla.
 - Se realizó una actividad pedagógica en Expofuturo de la ciudad de Pereira, con la asistencia de 14 Cámaras de Comercio de los Departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Cundinamarca y Valle del Cauca y 30 empresarios del Departamento de Risaralda.
 - **Completar la fase 1 al 100% del Proyecto de Servicios Ciudadanos Digitales**
 - Se concertó y oficializó el anexo técnico para interoperabilidad con el Registro Único Empresarial - RUES por parte de Supersociedades y Confecámaras; se expidieron los certificados para la interoperabilidad a través de la Plataforma XROAD y la certificación de conexión y anclaje de los servidores de producción XROAD.
 - Se hicieron configuraciones de conectividad por parte de la Agencia Nacional Digital y MinTIC.
 - Se realizan sesiones de trabajo internas de validación y construcción de historias de usuario para el desarrollo del servicio web de integración con RUES.
 - A la fecha de este informe, la Entidad cuenta con el servidor de producción configurado en su totalidad y se encuentra en el proceso de actualización de los servidores de desarrollo y pruebas.

- **Acercamiento a agremiaciones, Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI), Alcaldía de Cúcuta, asociaciones gremiales y universidades**
- Se hizo contacto con la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco) y se dictó capacitación sobre las funciones de supervisión ejercidas por la Superintendencia de Sociedades.
- Acercamiento al periódico “La Opinión” para entrevista acerca del Acuerdo de Reorganización del Cúcuta Deportivo Fútbol S.A., el cual le permite reestructurar sus pasivos mientras continúa ejerciendo su objeto social, logrando de esta forma preservar la empresa y el empleo.
- Se realizó el “Primer Foro Jurídico Regional del Magdalena Medio” que se realizó de forma presencial en la ciudad de Barrancabermeja.
- Durante el segundo semestre se trabajó en los ajustes a los Ejes Temáticos encaminados a renovar nuestros convenios con las 12 Universidades con las cuales se tiene suscrito el mismo. Actualmente se surte la etapa de acercamiento y socialización con las mismas, de forma tal que en futuro uso de la marca EFI Excelencia y Formación en Insolvencia, se adapte a las reformas actuales y seguidamente se renueve las horas a dictar las cuales estarían en una intensidad horaria de 100 a 120 horas, encaminado a la formación de aspirantes a conformar la Lista de Auxiliares de la Justicia.
- Se realizó una jornada pedagógica con ACOPI9 sobre las competencias de la Entidad en materia de prevención LA/FT/FPADM10, soborno transnacional y corrupción, tal como se señaló en el Eje Temático No 2: “Educación abierta y permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo”.

Eje temático No.6: Presencia en territorio para obtener el fortalecimiento de las empresas de las regiones

La Supersociedades para lograr el desarrollo de su misión requiere afianzar su presencia en el territorio nacional, buscando dar una mayor cobertura en cuanto a la supervisión y el fortalecimiento de las empresas de las regiones. Este eje temático ejecutó las siguientes 7 iniciativas

⁹ ACOPI: Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

¹⁰ LA/FT/FPADM: Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- **Visitas y requerimientos a nuestros supervisados en cumplimiento del Rol pedagógico y en virtud de las atribuciones en materia de inspección, vigilancia y control**
 - Como parte del acercamiento a los supervisados, a nivel regional, se contó con la presencia del Superintendente de Sociedades en visitas a sociedades, como la realizada en la regional liderada por la Intendencia de Cartagena a la sociedad Harina 3 Castillos. Así mismo, se efectuaron las debidas diligencias de toma de información y de requerimientos a las sociedades a todo nivel regional para efectos de poder ejercer una adecuada supervisión a sociedades identificadas con riesgo por alertas tempranas.
 - Se realizaron 14 visitas y 53 requerimientos en cumplimiento del proyecto alertas tempranas que tiene como objetivo que las sociedades supervisadas en su funcionamiento se ajusten a los estatutos y la ley.
- **Capacitación a usuarios empresarios y ciudadanos (usuarios externos) en temas de responsabilidad de administradores, hipótesis de negocio en marcha, insolvencia y nuevas funciones de la Supersociedades en materia de registro mercantil**
 - A través de esta iniciativa se ejecutaron acciones, por parte de las intendencias regionales, encaminadas a fortalecer la relación y tejido empresarial entre la Entidad y las regiones, en este sentido se destaca las dos sesiones de capacitación presencial en materia de “Aplicabilidad del Módulo de Insolvencia (MI)” realizadas en la Intendencia Regional de Bucaramanga.
 - Así mismo los logros relacionados en las iniciativas ejecutadas en el numeral “1.2 Eje Temático No 2: Educación abierta y permanente a usuarios y funcionarios para fortalecer el cumplimiento normativo” sumaron al cumplimiento de esta iniciativa.
- **Conversatorio con las juntas directivas y directores de la cámara de comercio de la regional: Santander, Norte de Santander y Arauca**
 - Se realizó capacitación virtual sobre novedades en materia societaria e insolvencia entre la Supersociedades y la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.
 - Se realizó capacitación presencial sobre novedades en materia societaria e insolvencia entre la Supersociedades y la Cámara de Comercio de Cúcuta.

- **Visita a las subregiones del Departamento de Antioquia y del Departamento del Chocó**
 - Se realizó un evento de capacitación en insolvencia entre todas las Cámaras de Comercio de la región y Fenalco Antioquia a la que asistieron más de 200 personas.
- **Relacionamiento Ministerio de Trabajo**
 - Se realizó reunión con el Ministerio de Trabajo en la cual se especificaron temas y propuestas para mejorar la interrelación entre la Intendencia Regional de Medellín y el Ministerio del Trabajo.
- **Encuentro de firmas de abogados expertas en Derecho Corporativo**
 - Se efectuó la realización del “I Encuentro de firmas de Abogados especializadas en Derecho Corporativo” con participación de las Cámaras de Comercio, para mejorar la presencia institucional en la región.
- **Tertulias con auxiliares de la justicia**
 - Se efectuó la reunión presencial con auxiliares de la justicia en la sede de la Intendencia Regional de Medellín, para suministrar directrices generales y para intercambiar experiencias exitosas.
 - Se adelantó el encuentro con los auxiliares de la justicia de categoría “C” donde se dictaron temas específicos en cuanto a: i) la presentación de informes en el aspecto contable, ii) diligencias de apertura de la liquidación, secuestro y aprehensión de Libros, iii) Proyectos de Graduación y Calificación y iv) Rendición Final de Cuentas.

2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

2.1. Principales medidas ante la crisis del COVID-19

Las medidas gubernamentales para enfrentar los riesgos de propagación y contagio del virus implicaron que a partir de marzo del 2020 la Entidad modificara su modelo operativo para adecuarlo al entorno de distanciamiento social y virtualidad, lo que se mantuvo durante el 2021 y durante los primeros meses del 2022.

La Supersociedades lideró a partir del 2020, la propuesta de medidas que permitieran el cumplimiento de ciertas obligaciones societarias y la modificación del régimen de insolvencia empresarial para facilitar el funcionamiento y buena marcha de los procesos, dada cuenta de los riesgos de insolvencia por la pandemia y la necesidad de proteger la empresa y el empleo, sin descuidar el crédito.

Para lo anterior se resaltan las principales acciones efectuadas frente a la crisis COVID-19 en las vigencias 2020, 2021¹¹ y 2022 y específicamente se resaltan los datos relacionados con el comportamiento de la situación de insolvencia a nivel nacional, sin perjuicio de las acciones ejecutadas por los demás procesos liderados por las áreas misionales de la Entidad que han sumado al manejo de la nueva situación societaria desencadenada por la crisis mencionada, las cuales se refleja en los siguientes numerales a éste apartado y que hacen referencia a las principales acciones de gestión de las mismas:

Modificación del modelo operativo de la Superintendencia y prestación de servicios por medios virtuales

- Expedición del protocolo interno de bioseguridad y 4 circulares con instrucciones internas respecto de los protocolos de acceso a las instalaciones y medidas de bioseguridad¹².
- Suspensión de términos de actuaciones judiciales y administrativas¹³.
- Prioridad a la prestación de servicios por medios digitales y aceleración en la implementación, apropiación y uso de herramientas tecnológicas con aplicación de componentes de inteligencia artificial en insolvencia.

¹¹ Importante indicar que los detalles de cada acción se encuentran en los informes de gestión de 2020 y 2021, que se pueden consultar en la página web de la Entidad: www.supersociedades.gov.co

¹² Circular Interna 100-000012 del 13 de marzo de 2020, Circular interna 500-000029 del 26 de mayo de 2020, Circular interna 100-000031 del 31 de mayo de 2020 y Circular interna 500-000035 del 2 de septiembre de 2020.

¹³ Los servicios judiciales y administrativos se suspendieron a partir de los días 17 y 18 de marzo de 2020 (Resoluciones 100-000938 y 100-000978 respectivamente).

- En materia de notificaciones de decisiones judiciales o administrativas, se dio la instrucción de hacerlas a través de medios electrónicos, siempre respetando el debido proceso.
- Elaboración del protocolo en el que se estableció el procedimiento para adelantar audiencias y actuaciones, al igual que la forma de acceder, mediante medios digitales a documentos que conforman los expedientes, estados, avisos y radicaciones, para lo cual se fortalecieron dos instrumentos tecnológicos que se venían utilizando en la sede electrónica de la Entidad: el “Expediente Digital” y la “Baranda Virtual”.
- Desde el Grupo de Apoyo Judicial, quien funge como Secretaria Administrativa para los procesos jurisdiccionales que se tramitan ante la Supersociedades: procesos de insolvencia, procesos mercantiles y procesos de intervención judicial, gestionó los procesos de notificación por estado, notificaciones personales, traslados, avisos, guarda y custodia de títulos judiciales, guarda y custodia de los 5.378 expedientes judiciales.
- Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se han venido generando actividades encaminadas a desarrollar una Secretaria Electrónica, con el fin de agilizar los procesos de notificación por estado, personales, avisos, traslados, archivo, diligencias de posesión de los auxiliares de la justicia, expedición de copias de los expedientes jurisdiccionales, entre otros trámites, para que puedan consultarse electrónicamente, o accederse a ellos a través de la “Baranda Virtual” por nuestro portal web: www.supersociedades.gov.co y también prestando el servicio en nuestras instalaciones de manera presencial, generando con ello los siguientes resultados de gestión:

ACTIVIDAD	GESTIÓN
Estados	1.146 Estados con 14.868 autos notificados
Traslados	1.602
Avisos	629
Respuestas a solicitudes de Información	12.767
Administración y custodia de expedientes de procesos de: Insolvencia, Mercantiles e Intervención	5.697
Transferencias realizadas al archivo central	1.104 Expedientes con 10.908 carpetas transferidas
Consultas a usuarios externos: telefónicas, correo electrónico, presenciales y por Chat.	27.192
Diligencias de posesión virtual y presencial para Auxiliares de la Justicia	347
Expedición de copias por enlaces OneDrive	1.028

- Se realizaron ajustes en la presentación de las solicitudes, radicación de demandas y en general, documentos para trámites y procesos, mediante el uso de la herramienta de

Gestión de Procesos de Negocios (BPM por sus siglas en inglés), destacando la creación de un “Formulario Electrónico de Trámites”, que se convirtió posteriormente en una “Ventanilla Única de Trámites y Servicios” y la recepción de correos a través de la cuenta principal en la que se reciben las solicitudes de los usuarios de la Entidad (webmaster@supersociedades.gov.co).

- La Supersociedades promovió la adopción de algunas modificaciones y/o ajustes a las normas de derecho societario para dar manejo a las reuniones ordinarias del máximo órgano social de los años 2019, 2020 y 2021 debido a que los temas que allí se estudian son piedra angular en el gobierno corporativo de las sociedades y el orden público económico, para lo cual se expidieron:
 - ✓ Decreto 398 de 13 de marzo de 2020 y Circular Externa 100-00002 del 17 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.
 - ✓ Decreto Legislativo 434 de 19 de marzo de 2020 y Circular Externa 100-00004 del 24 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.
- Las siguientes cifras son una clara evidencia del esfuerzo y liderazgo de la Superintendencia en la adopción de herramientas tecnológicas y uso de la virtualidad, para el cumplimiento de sus competencias:



BALANCE VIRTUAL

(Cifras del 01 de enero a 31 de Diciembre de 2022)



1.881 audiencias virtuales celebradas (societarias, procesos especiales e insolvencia).



Más de **534.111** solicitudes atendidas a través del webmaster.



29.218 autos expedidos con decisiones y **33.087** oficios en las delegaturas Mercantiles e Insolvencia y 6 intendencias regionales.



79.486 llamadas telefónicas atendidas.



317.921 oficios expedidos.



10.432 interacciones de atención (Chat y correo electrónico).



24.345 resoluciones misionales y administrativas internas expedidas.



2.545 derechos de petición gestionados.



Modificación del régimen de insolvencia empresarial con ocasión a la crisis COVID-19

Una vez declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el mes de marzo de 2020, la Superintendencia, realizó un estudio estadístico y financiero, con base en una muestra histórica¹⁴, que permitiera establecer el riesgo de insolvencia de las sociedades. El estudio mostró finalmente dos escenarios sobre los que se movería el riesgo de insolvencia de las sociedades como consecuencia de una caída del PIB (Producto Interno Bruto).

Así, se advirtió un riesgo de insolvencia de 2.676 sociedades de la muestra, en el evento en que el PIB se ubicara en -1,9%, y un riesgo de insolvencia de 5.553 sociedades de la muestra, si el PIB se ubicaba en -7,7%. Esto equivaldría aproximadamente a un porcentaje entre el 18% y el 37% de las sociedades de la muestra, lo cual podría extrapolarse al total de 1.600.000 empresas del país¹⁵.

En este sentido, el estudio evidenció que la crisis aumentaría de manera considerable el número de sociedades en insolvencia y afectaría en mayor proporción a las micro y pequeñas sociedades del país, para lo cual la estructura institucional y el régimen de insolvencia no estaban preparados. De hecho, al estar diseñados para tiempos normales, no se contaba con herramientas específicas para la crisis, que permitieran asumir un mayor volumen de insolvencias o resolver necesidades particulares de micro y pequeñas empresas. Por eso, se requería adoptar medidas legislativas urgentes, al igual que cambios tecnológicos y reformas en la estructura y planta de personal de la Entidad.

Dicho escenario permitió a la Superintendencia presentar una serie de propuestas legislativas al Gobierno nacional, que resultaban pertinentes y necesarias para conjurar la crisis y dar soluciones efectivas a los empresarios y a sus acreedores, afectados por la pandemia.

Así, en desarrollo de las facultades otorgadas al Gobierno nacional para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada, se expidieron:

Decreto Legislativo 560 de 2020: Estableció mecanismos para crear un ecosistema de recuperación empresarial, amplio e incluyente. Este esquema se fundamentó en 4 pilares: (i) la creación de herramientas extrajudiciales de negociación expeditas; (ii) la creación de mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito; (iii) beneficios tributarios y (iv) la suspensión de normas y obligaciones legales. Este Decreto Legislativo fue posteriormente reglamentado mediante el Decreto 846 de 2020.

¹⁴ La muestra histórica utilizada fue de un total aproximado de 15.000 sociedades.

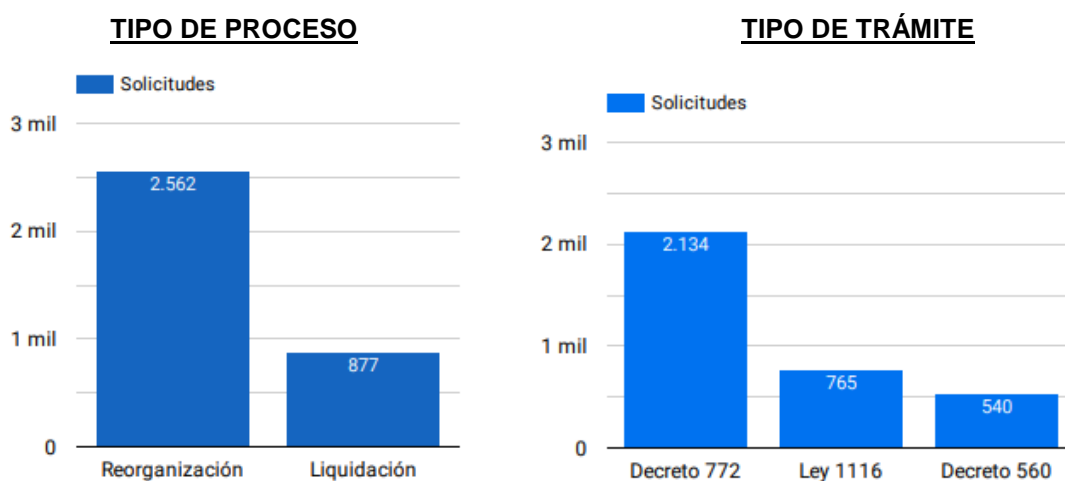
¹⁵ El estudio denominado "Actualización Impacto de la Coyuntura del Coronavirus en la Economía Colombiana" publicado el 30 de abril de 2020, puede consultarse en el link: <https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/533121/Actualizacion-impacto-economico-covid-19.pdf/82a3d7d6-bc6d-474f-1513-e33d5162e75b?t=1663082494661>

Decreto Legislativo 772 de 2020: Este Decreto complementó a las medidas creadas en el Decreto Legislativo 560 de 2020, para contar con mecanismos legales adicionales para afrontar eficazmente la crisis empresarial generada por el COVID-19, los cuales se enmarcaron en 5 pilares: (i) la creación de un régimen especial para pequeñas insolvencias; (ii) la creación de medidas para el trámite expedito de los procesos de insolvencia; (iii) la creación de mecanismos para maximizar el valor de los bienes del deudor y la protección de los compradores de vivienda; (iv) beneficios tributarios y, (v) la extensión y suspensión de normas y otras medidas. Este Decreto Legislativo fue posteriormente reglamentado mediante el Decreto 1332 de 2020.

- Resultados en la aplicación de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020

Durante el 2020 y el 2022, se ha evidenciado que los mecanismos tanto procesales, como financieros incluidos en ellos, han arrojado resultados satisfactorios. Las negociaciones extrajudiciales o con la mínima intervención del juez, especialmente la Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización (“NEAR”), han sido exitosas. No obstante que en un principio el término de tres (3) meses parecía corto para negociar un acuerdo de reorganización, este se ha convertido en un incentivo para el desarrollo de negociaciones eficaces y sin dilaciones entre las partes, evitando acudir al régimen ordinario, incluso para sociedades de gran envergadura en activos, pasivos, número de acreedores y trabajadores.

La Superintendencia cuenta con informes de monitoreo y control de las solicitudes y admisiones. Uno de estos es el de información semanal, cuyo corte más reciente es a 31 de diciembre de 2022 y cuyos datos se presentan en este documento con porcentajes aproximados.



Cifras con corte desde abril del 2020 a 31 de diciembre de 2022

Nota: corresponde a la suma de Mecanismos o tipo de trámite

Desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, la Entidad recibió 3.439 solicitudes a procesos de insolvencia, de los cuales 2.562 corresponde a procesos de reorganización, y 877 a procesos de liquidación judicial. Del total de solicitudes 1.723 corresponde a Bogotá y 1.716 a Intendencias Regionales.

De 3.439 solicitudes presentadas, 2.134 corresponde a los procesos acogidos al Decreto 772 y 540 al Decreto 560, mientras que 765 correspondieron a los procesos acogidos a la Ley 1116. En cuanto al comportamiento frente al activo, pasivo, patrimonio y número de empleados que representan estas empresas, a continuación, se detallan las cifras:

Cifras en miles de millones

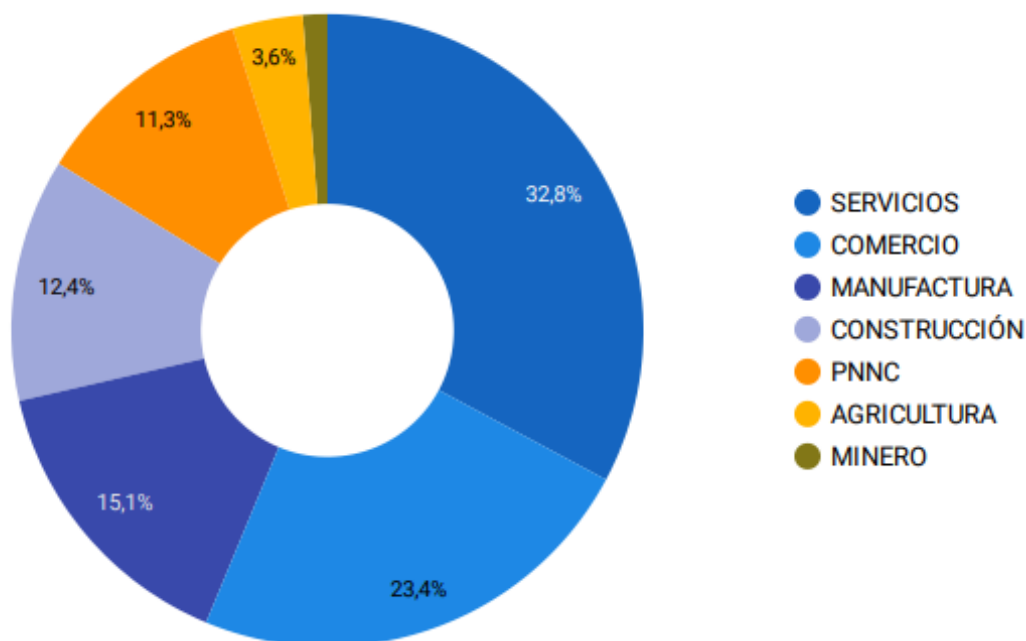
Regionales	Regional	Activo	Pasivo	Patrimonio	# Empleados
Bogotá	Bogotá	29.213,07	23.267,33	5.945,74	71.893
	Subtotal	29.213,07	23.267,33	5.945,74	71.893
Regionales	Medellín	1.515,08	1.385,69	129,39	5.179
	Cali	995,91	928,5	67,41	3.955
	Barranquilla	867,88	649,14	218,74	1.761
	Bucaramanga	866,48	820,14	46,34	2.223
	Manizales	467,25	323,17	144,09	1.306
	Cartagena	395,69	312,1	83,59	1.086
	Subtotal	5.108,3	4.418,73	689,57	15.510
Total		34.321,37	27.686,06	6.635,31	87.403

Cifras con corte desde abril del 2020 a 31 de diciembre de 2022

Estas solicitudes representan aproximadamente \$34.3 billones de pesos en activos, \$27.6 billones de pesos en pasivos, \$6,6 billones de pesos en patrimonio y 87.403 empleados.

Las siguientes imágenes contienen la información relativa a las solicitudes recibidas desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022 categorizadas por sector, por tamaño de empresa y por mes de cada vigencia a la fecha:

PORCENTAJE DE SOLICITUDES POR SECTOR



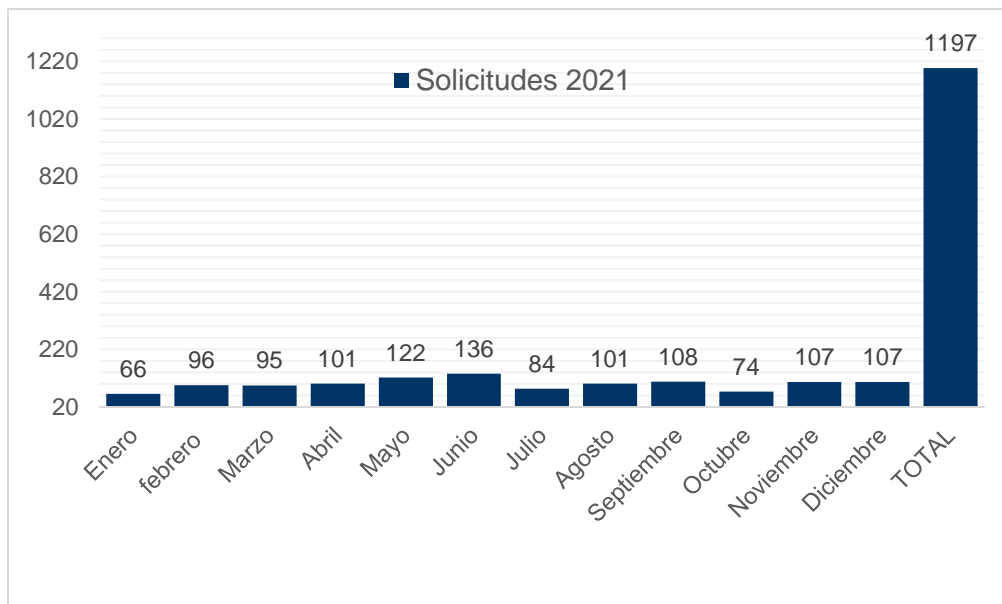
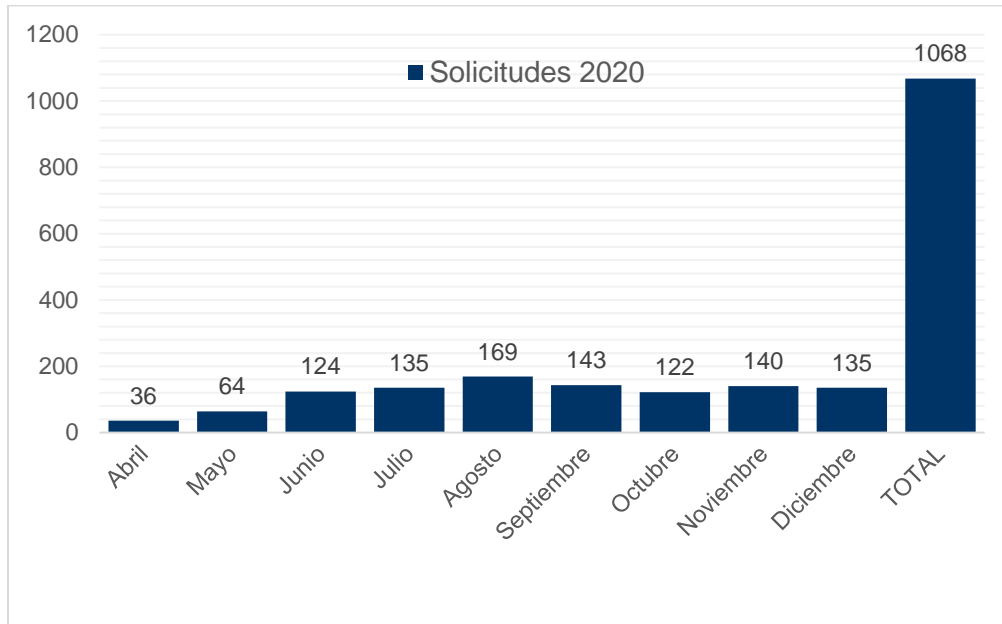
Cifras con corte desde abril del 2020 a 31 de diciembre de 2022

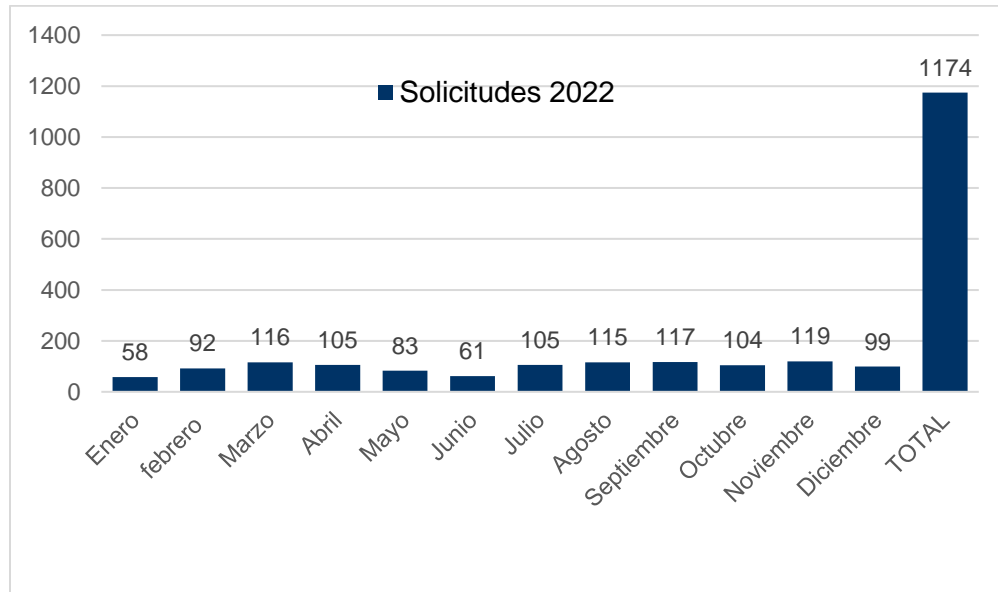
Impacto por tamaño de las empresas (Grandes - A, medianas - B y pequeñas - C)

Categoría	Activo ▼	Pasivo	Patrimonio	# Solicitudes	# Empleados
A	24.239,03	17.508,47	6.730,56	156	54.008
B	6.223,84	5.704,3	519,54	399	15.440
C	3.858,51	4.473,29	-614,78	2.884	17.955
Total	34.321,37	27.686,06	6.635,31	3.439	87.403



Solicitudes admisión desde 1/04/2020 hasta el 31/12/2022 por mes



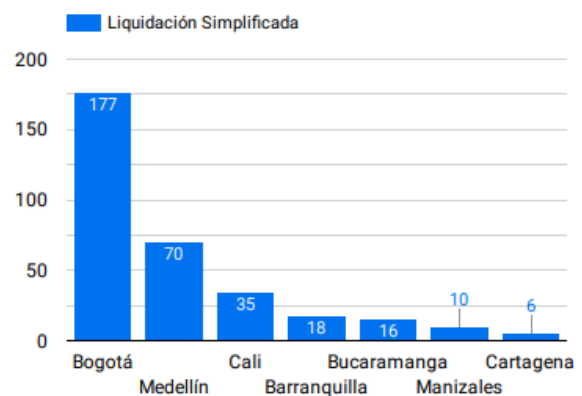
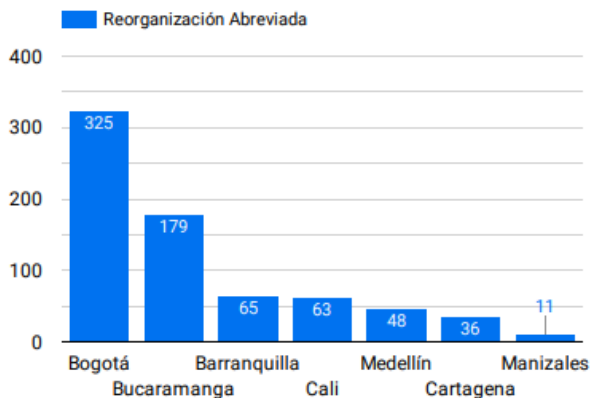


Con relación a las admisiones a procesos de insolvencia, del total de las solicitudes presentadas, la Entidad admitió 1.940 divididas de la siguiente manera:

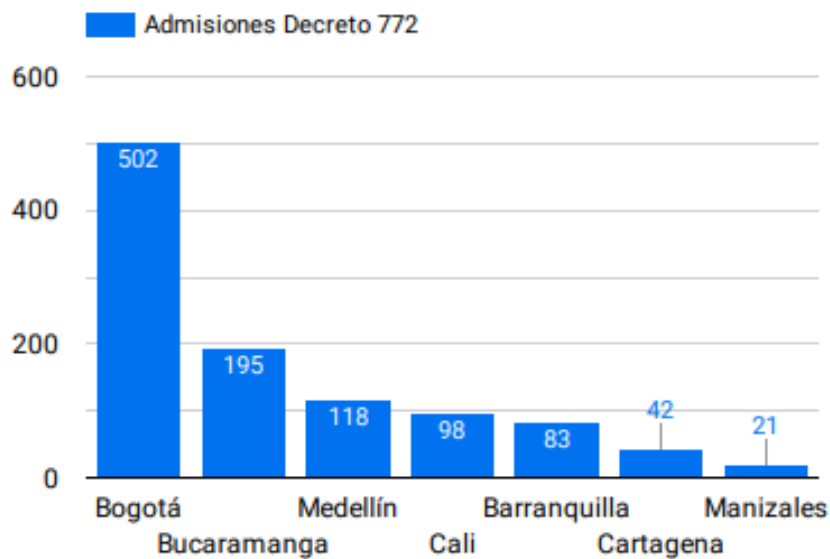
- ✓ 1.170 corresponde a los procesos de reorganización.
- ✓ 387 corresponden a procesos de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización – NEAR.
- ✓ 383 corresponden a procesos de liquidación.

A continuación, se detallan las 1.940 solicitudes admitidas para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2022, según el tipo de proceso, por tipo normativo (de manera consolidada) y la jurisdicción en la que se tramitó:

TRÁMITE EN LAS ADMISIONES POR TIPO DE PROCESO – DECRETO 772/2020

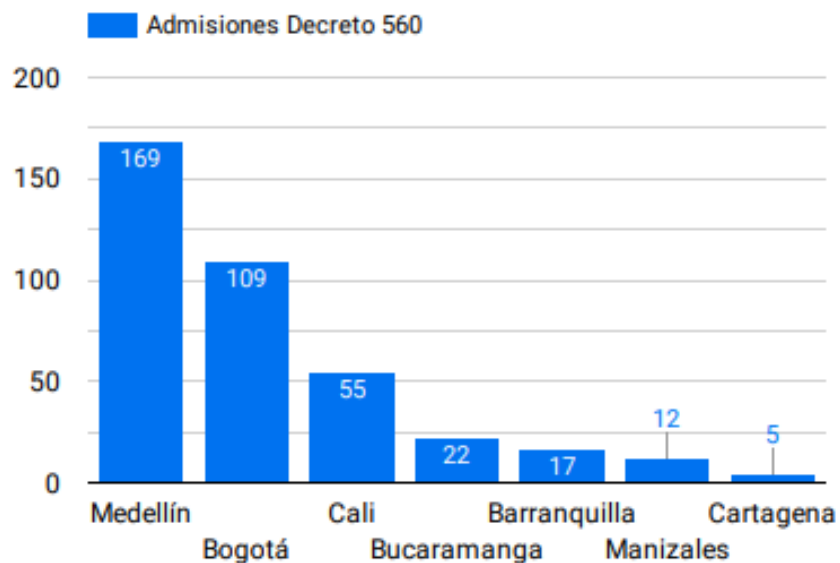


CONSOLIDADO TRÁMITE EN LAS ADMISIONES TIPOS DE PROCESOS – DECRETO 772/220



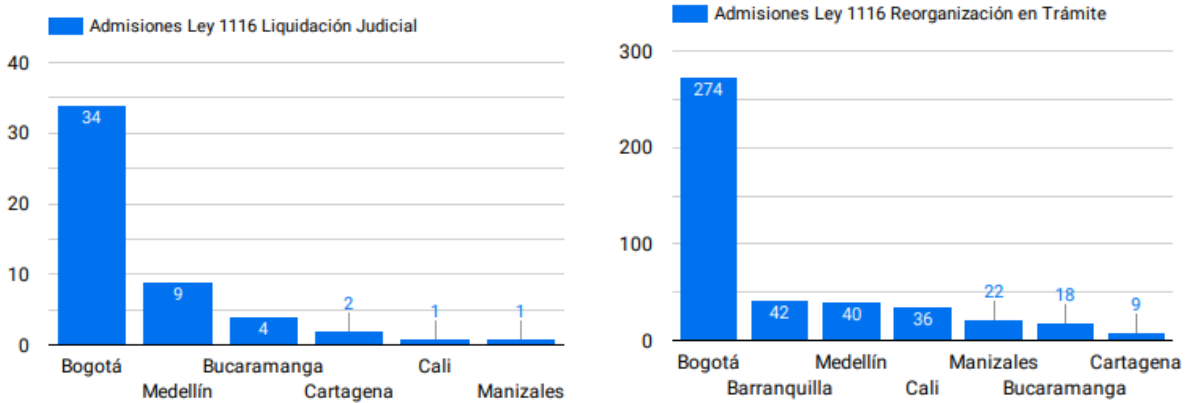
Nota: corresponde a la suma de admisiones a reorganización abreviada y liquidación simplificada

TRÁMITE ADMISIONES POR DECRETO 560 DEL 2020

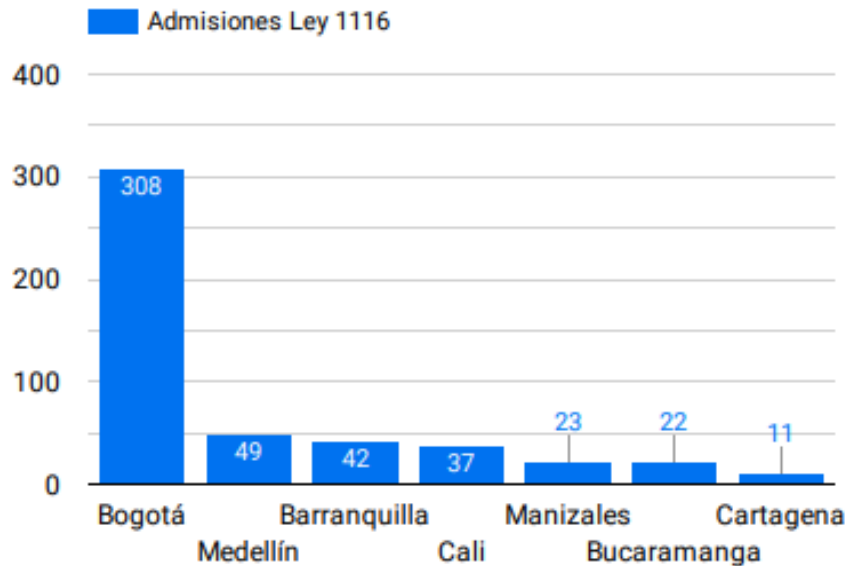


Nota: corresponde a las admisiones de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización - NEAR

TRÁMITE EN LAS ADMISIONES POR TIPO DE PROCESO - LEY 1116 DEL 2006



CONSOLIDADO TRÁMITE EN LAS ADMISIONES TIPOS DE PROCESOS - LEY 1116 DE 2006



Nota: corresponde a la suma de las admisiones por la Ley 1116 reorganización en trámite más las admisiones por Ley 1116 Liquidación Judicial.

En relación con el estado del estudio de solicitudes de admisión recibidas desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, los siguientes datos detallan su comportamiento:

Estado estudio de solicitudes de admisión 1/04/2020 a 31/12/2022
Estado de las solicitudes recibidas a partir del 1 de Abril 2020

Tipo de Solicitud	Regional	Estado de la Solicitud / # Solicitudes					Total
		Admitida	Rechazada	Inadmitida	En Estudio	Desistida	
Reorganización	Medellín	88	64	6	1	2	161
	Manizales	33	26	1	-	-	60
	Cartagena	45	22	1	1	6	75
	Cali	99	71	11	3	11	195
	Bucaramanga	197	81	9	3	4	294
	Bogotá	601	381	32	24	27	1.065
	Barranquilla	107	63	8	-	2	180
	Subtotal		1.170	708	68	32	52
NEAR 560	Medellín	169	26	2	7	-	204
	Manizales	12	3	-	-	-	15
	Cartagena	5	5	-	-	-	10
	Cali	55	26	3	-	1	85
	Bucaramanga	22	14	-	-	-	36
	Bogotá	107	44	5	4	6	166
	Barranquilla	17	-	-	-	-	17
	Subtotal		387	118	10	11	7
Liquidación	Medellín	79	95	2	4	1	181
	Manizales	11	5	-	-	-	16
	Cartagena	8	23	2	-	-	33
	Cali	36	32	5	-	-	73
	Bucaramanga	20	21	2	3	1	47
	Bogotá	211	233	16	30	2	492
	Barranquilla	18	15	1	-	-	34
	Subtotal		383	424	28	37	4
Total		1.940	1.250	106	80	63	3.439

De lo anterior se evidencia que, a ese corte, de las 3.439 solicitudes, se lograron admitir 1.940 solicitudes, 1.250 fueron rechazadas, ya sea porque el deudor no aportó, previo requerimiento de la Entidad, la completitud de la información, no se presentó o se hizo de forma extemporánea, 106 se encontraban con oficio o auto de inadmisión, 52 fueron desistidas y 80 en estudio.

Como resultado de esta gestión de estudio de las admisiones, se ha logrado pasar de un periodo de admisión de ocho meses, a un periodo de un mes y medio en promedio.

En relación con la duración de los procesos y trámites creados con los Decretos Legislativos, el resultado indica que se ha cumplido con la expectativa de contar con

procedimientos ágiles. Muestra de ello es que el promedio de duración de los procesos “NEAR” es de seis meses, el de los procesos de reorganización abreviada es de cinco meses y medio y el de los procesos de liquidación simplificada es de seis meses.

Como se puede evidenciar, el uso de la tecnología y la virtualidad, han permitido que los trámites de insolvencia se realicen con mayor rapidez y eficacia, mejorando la productividad de la Entidad en beneficio de los usuarios y, sobre todo, la continuidad en la administración de justicia en materia de insolvencia empresarial.

2.2. Acciones post COVID-2019

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 004 del 9 de junio de 2021 y la Resolución 2021-01-471168 del 27 de julio de 2021 que modificó el Protocolo de Bioseguridad GTH-PRO-006, en la que señala a los servidores públicos retornar a sus labores de forma presencial, la Entidad estableció directrices a todos sus funcionarios con el fin de dar cumplimiento al retorno del trabajo presencial de manera gradual, progresiva y segura.

En ese sentido, se adoptó un esquema de presencialidad inicial de 1 día, posteriormente 2 y 3 días, hasta la expedición de la Resolución 666 de 2022 en la que el Gobierno nacional oficializa la finalización a la prórroga, el 30 de junio de 2022.

La Entidad adoptó durante la pandemia y durante el retorno a la presencialidad, 4 protocolos internos de bioseguridad para el manejo inteligente frente al COVID-19, que incluye: control de aforos, aislamiento, entrega de tapabocas y otras acciones de obligatorio cumplimiento. El último protocolo vigente inició el 7 de junio de 2022.

También se resalta la expedición de un acto administrativo que señala que los funcionarios que atiendan público obligatoriamente deben contar con el esquema de vacunación completa.

En temas misionales, se deben resaltar las acciones emprendidas por la Entidad, que permitieron la ampliación de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, para prevenir la insolvencia de las empresas por el COVID-19, hasta el 31 de diciembre del presente año; así como las acciones que a mediano plazo se vienen llevando a cabo para su prórroga hasta diciembre de 2023, y que a largo plazo permitan una legislación permanente mediante una reforma integral de la Ley 1116 de 2006.

Frente a las acciones tomadas durante la emergencia sanitaria se mantienen algunas medidas que permiten a la Entidad prestar un mejor servicio a través de herramientas tecnológicas. De igual forma, con ocasión a la expedición de la Resolución 666 de 2022, la Entidad vuelve a prestar sus servicios de forma presencial, para aquellos usuarios que así lo prefieran.

3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, Cámaras de Comercio, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales, y el ejercicio de funciones jurisdiccionales para la solución de conflictos societarios, intervención por captación ilegal e insolvencia empresarial.

Sus funciones y las normas que le han ido asignando competencias se encuentran principalmente en el artículo 7º del Decreto 1736 de 2020 y en el artículo 4º del Decreto 1380 de 2021. Con el fin de generar resultados y a partir del análisis de las funciones que le han sido asignadas y de la visión planteada en el direccionamiento estratégico ha llevado las siguientes acciones de gestión:

3.1. Principales acciones de gestión Delegatura de Supervisión Societaria

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura de Supervisión Societaria es el ejercicio de la inspección, vigilancia y control sobre las sociedades comerciales, sucursales de sociedad extranjera, empresas unipersonales, Cámaras de Comercio y cualquier otro sujeto que determine la ley, para lo cual dirige y coordina las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de estas atribuciones.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales han permitido ejecutar las funciones de ésta de una manera más eficiente y amplia:

1. Revisión, actualización y/o ajuste de la política de supervisión en Inspección, Vigilancia y Control fase IV.
2. Fortalecimiento de las funciones de IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos.
3. Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y divulgación normativa.

Gestión de la Delegatura de Supervisión Societaria

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, la Delegatura ha llevado a cabo, entre otras actividades relacionadas con sus funciones y los proyectos estratégicos descritos anteriormente, las siguientes de manera general:

- Más de 16.268 requerimientos de información¹⁶
- Más de 71 visitas a sociedades supervisadas.
- Más de 1.203 investigaciones¹⁷.
- Más de 780 multas.
- Más de 4 acciones o instrumentos de pedagogía, lo cual incluye infografías, publicación de libros, capacitaciones, eventos, visitas pedagógicas y envío de oficios; entre otras acciones, que se presentan más adelante dentro de la Gestión de esta Delegatura.

A continuación, se señala el detalle de los aspectos más representativos de cada una de las funciones de la Delegatura:

- **Atención de trámites societarios y colaboración con otras autoridades de supervisión**

En desarrollo de la facultad señalada en el numeral 6 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995, la Superintendencia de Sociedades realizó el estudio de 225 cálculos actuariales, de los cuales aprobó las reservas o cálculos actuariales a 118 sociedades. Los restantes 107 están en estudio o a la espera de que las sociedades atiendan las observaciones efectuadas.

En relación con los cálculos actuariales aprobados, es posible destacar que, de éstos, el cálculo actuarial con mayor cobertura en cuanto a cantidad de personas alcanza a 1.663 pensionados y beneficiarios, cuyo valor de reserva pensional asciende a \$183.840.111.963. Por otro lado, el cálculo actuarial (con corte a 31 de diciembre de 2022), aprobado con la reserva más alta, alcanzó la suma de \$328.978.773.045 con una cobertura para 613 pensionados y 82 jubilados, con una reserva para bonos y títulos pensionales de \$20.420.186.726.

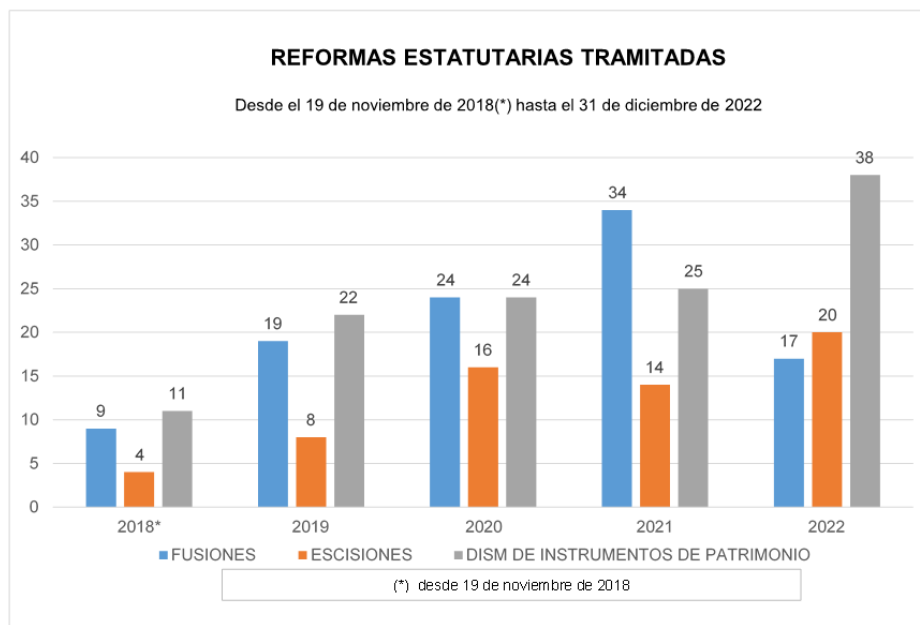
Lo anterior, en virtud del desarrollo de esta función, según lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Estatuto Tributario, la cual es transversal a todas la Superintendencias que aprueban el cálculo actuarial en virtud de lo ordenado por el Estatuto Tributario.

Así mismo, fueron recibidas y atendidas 33 solicitudes de designación de liquidador, procediendo con el nombramiento como liquidador en 4 casos. De las 29 solicitudes restantes, actualmente hay 9 en estudio y 20 solicitudes en las cuales no se encontró mérito para proceder con la designación del liquidador.

¹⁶ Los parámetros de recolección de datos que se utilizó en este informe varían con los parámetros de recolección tomados por la Dirección de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos en el informe de septiembre de 2022, debido a que en el sistema Postal se filtró una toma de información más amplia, donde se evidencio que la cantidad de requerimientos enunciados varían notablemente.

¹⁷ La variación en la cifra corresponde al proyecto de Plan de Normalización de la Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales, donde se duplicaron las investigaciones en el último trimestre.

Durante el tiempo objeto del presente informe, se tramitaron 234¹⁸ solicitudes de autorización de reformas estatutarias: 159 solicitudes de autorización general y 75 solicitudes de autorización previa. De estas 75 solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias, al 31 de diciembre de 2022, se autorizaron 25 reformas estatutarias que comprenden 8 fusiones, 13 escisiones y 4 disminuciones de capital (o prima en colocación de acciones) de las sociedades con efectivo reembolso de aportes. En ese sentido, a 31 de diciembre de 2022, la Entidad ha tramitado 75 solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias, respecto a 73 solicitudes tramitadas en el año 2021.



FUENTE: Sistema de Gestión Documental

Adicionalmente, entre los trámites de fusiones, escisiones y disminuciones de capital objeto de autorización por parte de la Entidad, la reforma estatutaria que ha experimentado un constante incremento, ha sido la de disminución de capital con efectivo reembolso de aportes. En particular, en el año 2019 se tramitaron 22 solicitudes. Por su parte, en el año 2020, se atendieron 24 solicitudes, dando lugar a un incremento del 9,1% en las solicitudes llevadas a cabo. Adicionalmente, durante el año 2021, se tramitaron 26 solicitudes (8.33% de incremento). Esta tendencia se mantuvo al 31 de diciembre del año 2022, puesto que, a la fecha de corte de este informe, se revisaron 38 disminuciones de capital en el Grupo de Trámites Societarios de la Entidad, lo que corresponde a un incremento del 46,15% en el año 2022 respecto al año 2021.

En relación con las solicitudes de autorización previa de reformas estatutarias autorizadas de escisión, fusión y disminución de capital con efectivo reembolso de aporte se destaca entre las fusiones autorizadas, una que involucró activos por valor de \$20,9 billones.

¹⁸ Variación en la cifra debido a que en el actual informe se incluyó el total de autorizaciones (previas y generales) en comparación con el informe de rendición de cuentas 2022, publicado en la página web de la Entidad, con corte del 1 de enero a 30 de septiembre de 2022.

Así mismo, se autorizó una reforma estatutaria de escisión, cuya operación involucró activos por \$1,8 billones.

Igualmente, es posible destacar que entre las escisiones autorizadas en el año 2022, se revisó una escisión que involucró 20 sociedades participantes, otra 18 sociedades participantes, así como otra con 6 sociedades participantes, lo que representa un incremento en la sociedades involucradas en estas operaciones objeto de revisión por parte del Grupo de Trámites Societarios, así como de la complejidad de las estructuras y documentación societaria objeto de revisión para la correspondiente autorización por parte de la Entidad.

- **Gestión de riesgo de insolvencia**

En cumplimiento de la Política de Supervisión definida desde el año 2019 y con el fin de facilitar las labores de supervisión y fortalecer las capacidades institucionales, se diseñaron alertas financieras enfocadas principalmente en la identificación del riesgo de insolvencia de las sociedades que reportan información financiera a la Entidad.

Dichas alertas se aplican a todas las sociedades que envían información financiera al cierre de cada periodo y permiten advertir circunstancias en la situación financiera de sociedades que puedan representar un riesgo para el orden público económico, a fin de actuar sobre aquellas que revistan muy alto y de alto interés de supervisión, de forma prioritaria y oportuna. Para tal efecto, se seleccionó una muestra de sociedades que presentaron señales de riesgo que fueron y son aún objeto de gestión para el período que se presentará más adelante. Adicionalmente, la gestión puede orientarse hacia situaciones particulares por circunstancias económicas coyunturales puntuales.

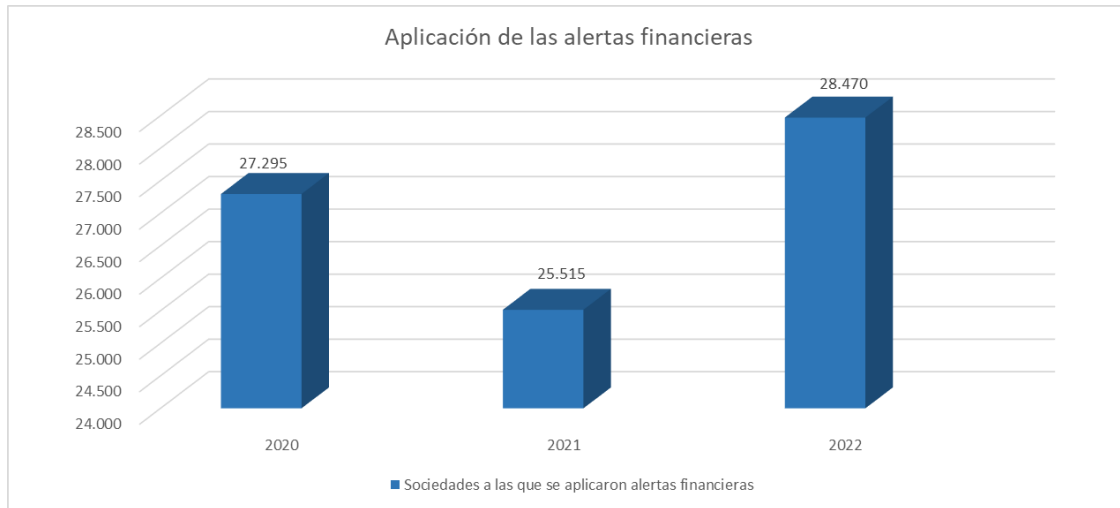
Con la experiencia acumulada de varios años, se seleccionaron siete indicadores financieros a saber: (i) deterioro patrimonial, (ii) pérdidas operacionales consecutivas, (iii) pérdidas netas consecutivas, (iv) EBITDA (Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización) negativo, (v) obligaciones vencidas a más de noventa (90) días que representan más del 10% del pasivo, (vi) reducción en las ventas en más del 20% frente al período de cierre anterior, y (vii) relación pasivo corriente/ EBITDA.

De la evaluación a la información reportada, se toman las decisiones correspondientes y se decide llevar a cabo actividades especiales de seguimiento o supervisión.

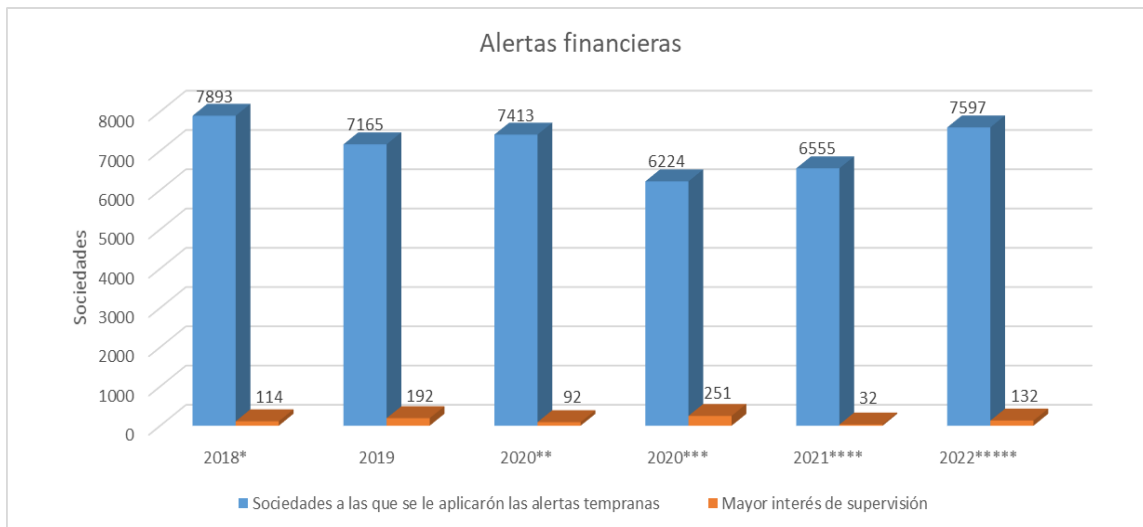
Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria, tras la aplicación de las referidas alertas en años anteriores, ha venido desarrollando el seguimiento financiero a la muestra de sociedades seleccionada, monitoreando de manera periódica su situación financiera y los distintos planes de mejoramiento por estas implementados a fin de superar las dificultades.

De otra parte, la Delegatura de Supervisión Societaria ha aplicado los indicadores mencionados a través de las alertas financieras a 28.470 sociedades que remitieron información financiera a 31 de diciembre de 2021.

En el siguiente gráfico se aprecia el número de sociedades a las que se han aplicado las alertas financieras:



En el siguiente gráfico se observa la muestra de sociedades sometidas a seguimiento especial por incurrir en muy alto y alto interés de supervisión en comparación con las sociedades vigiladas; selección que además se realiza teniendo en cuenta la capacidad operativa del Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, encargado de esta labor en la Delegatura de Supervisión Societaria:



* Desde el 7 de agosto de 2018

** Información de fin de ejercicio 2019

***** Información de fin de ejercicio 2021

*** Información financiera extraordinaria semestral (COVID-19)

**** Información de fin de ejercicio 2020

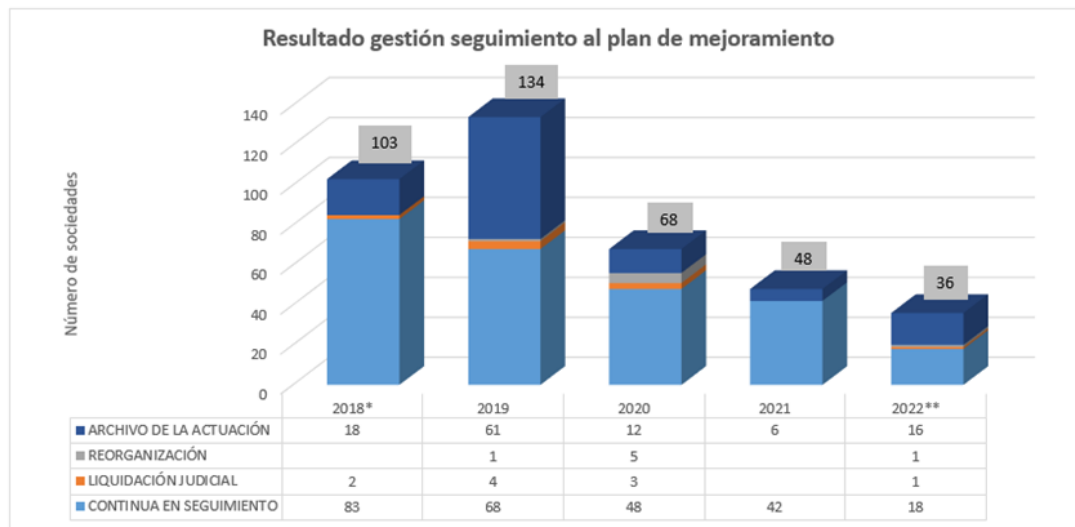
Con base en lo anterior, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria de la Superintendencia de Sociedades adelantó la gestión que se identifica a continuación:

Acciones de supervisión: Muestra Muy Alto Interés de Supervisión

- 550 reportes de análisis de la información financiera trimestral y semestral allegada por las sociedades sometidas a seguimiento.
- Solicitud de información cuantitativa y cualitativa a las sociedades seleccionadas de muy alto y alto interés de supervisión.
- 7 Tomas de información.
- Finalización del seguimiento para 56 sociedades que superaron las situaciones que las calificaron en muy alto o alto interés de supervisión o que fueron admitidas a procesos de insolvencia; dando cierre al 22% de los seguimientos iniciados.

Sociedades en seguimiento al plan de mejoramiento y casos especiales

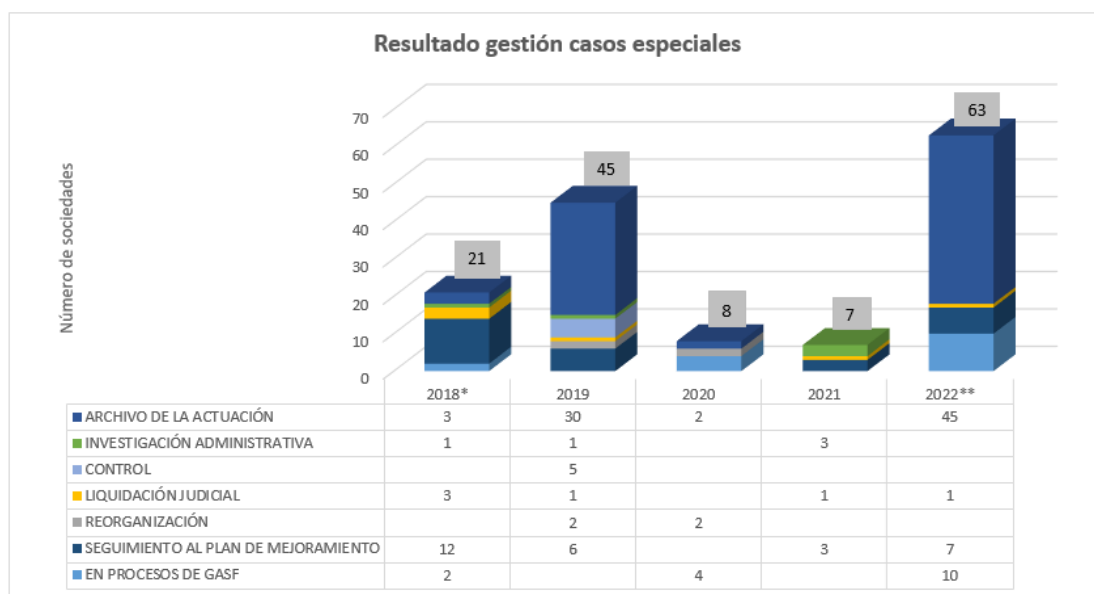
- Se efectuó seguimiento a los planes de mejoramiento de sociedades pertenecientes a los sectores de textiles, obras de construcción residencial, 4G, hidrocarburos y minería, que presentaban alto interés de supervisión y que pertenecen a muestras asignadas en los años 2017, 2018 y 2019.



*7 de agosto a 31 de diciembre de 2018

** 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

Es de anotar que también se gestionaron casos especiales que sirvieron de base para la adopción de decisiones en sociedades de alto impacto en el orden público económico, decisiones que giraron en torno a procesos tales como reorganización, liquidación judicial, control y seguimiento a planes de mejoramiento. El resultado de la gestión se observa en la siguiente gráfica:



*7 de agosto a 31 de diciembre de 2018

** 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

• Supervisión Especial

El grupo de Supervisión Especial ha realizado gestiones de seguimiento a través de requerimientos, solicitudes y tomas de información, para evaluar la situación jurídica, financiera y administrativa de las sociedades anónimas con deportistas profesionales, las empresas multinacionales andinas, las sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a entidades financieras, los fondos ganaderos y las sociedades en extinción de dominio, que representan 915 supervisados¹⁹, distribuidos de la siguiente forma:

¹⁹ Con corte al 31 de diciembre de 2022, el Grupo de Supervisión Especial tiene a su cargo el seguimiento a las siguientes clases de sociedades:

- (i) Fondos Ganaderos, están sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, conforme lo dispuesto en el numeral 3, artículo 2.2.2.1.1.5. del Decreto 1074 de 2015; la Ley 363 de 1997, artículo 1° y artículo 15; y, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, Capítulo IX numeral 4.
- (ii) Empresa Multinacional Andina o las iniciales "EMA", están sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, conforme lo dispuesto en el numeral 4, del Artículo 2.2.2.1.1.5. del Decreto 1074 de 2015.
- (iii) Sociedades Anónimas con deportistas profesionales, la Superintendencia de Sociedades, atendiendo al principio de especialidad, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control, en materia societaria, establecidas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes como la Ley 1445 de 2011, en sus artículos 1°, 4° y 10°, y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, Capítulo IX numeral 5.
- (iv) Sociedades en proceso de extinción de dominio, están sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, conforme lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 2.2.2.1.1.4., Decreto 1074 de 2015, en concordancia con la Ley 1708 de 2014 en los artículos 1°, 15 y 16.
- (v) Sociedades de servicios técnicos o administrativos no sometidas al control de la Superintendencia Financiera de Colombia, están sometidos a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.2.1.1.5. del Decreto 1074 de 2015.

Supervisión Especial

1	Sociedades Anónimas con deportistas profesionales	51
2	Empresas Multinacionales Andinas	15*
3	Sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a entidades financieras	10
4	Fondos Ganaderos	7**
5	Sociedades en Extinción de Dominio	832

*14 de las cuales se encuentran en liquidación y 1 activa.

** 6 se encuentran en liquidación judicial y 1 en control.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, en el marco de las labores de supervisión sobre estas sociedades, se expidieron 1226 oficios, se realizaron 4 visitas y se gestionaron 5 investigaciones, las cuales culminaron en sanción por el incumplimiento de la Ley y/o de los estatutos.

Actuaciones	2021	2022	VAR %
Oficios	865	1226	42%
Visitas	8	4	-50%
Investigaciones	3	5	67%
Multas	3	5	67%

Fruto de la entrada en vigor del Decreto 1736 de 2020, que implicó la escisión del Grupo de Supervisión Especial, el universo de supervisadas disminuyó significativamente y, en consecuencia, también lo hicieron los escritos de entrada que fueron tramitados mediante sus respectivos oficios de salida; no obstante, se implementó una nueva política de supervisión respecto de las sociedades anónimas con deportistas profesionales, y de las sociedades comprometidas en una acción de extinción de dominio, por lo cual se prohirieron numerosos oficios y se realizaron procesos de mejoramiento en coordinación con el Ministerio del Deporte y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE.

Como consecuencia de lo anterior, la variación positiva de los oficios alcanzó el 42%. La variación del 2021 al 2022 en el ítem de visitas, se debe al efecto de los confinamientos por el COVID-19, que llevó a que, en el 2021, las tomas de información se realizaran virtualmente, pero una vez terminada la emergencia sanitaria, en el 2022 se retomó la estrategia de realizar las visitas de forma presencial; sin embargo, la capacidad operativa del grupo conllevó a registrar una variación negativa para el año 2022, lo que implicó que a la fecha de corte del presente informe, se llevarán a cabo 4 diligencias, dos en Bogotá y dos por fuera de la ciudad.

En cuanto a las investigaciones administrativas para el año 2022, producto de dos solicitudes de terceros, efectivamente se encontraron méritos para iniciar y formular cargos; mientras que las otras tres investigaciones surgieron como resultado de la Política de Supervisión. Como se mencionó anteriormente, las cinco investigaciones administrativas iniciadas en el 2022 culminaron en sanción por el incumplimiento de la Ley y/o de los estatutos.

Actualmente, el trabajo del grupo se centra en la supervisión de las sociedades anónimas con deportistas profesionales, cuya información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 y actas de asamblea del mismo corte, fueron evaluadas. En los oficios de evaluación, se pretende verificar el cumplimiento de las normas contables y jurídicas; de igual modo se evalúa, entre otros, la causal de disolución por el no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha y la valoración de dicha causal por parte de las sociedades, así como el monitoreo para establecer deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia de que trata el Decreto 1378 de 2021.

La Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales está liderando un proyecto para generar sinergias, optimizar el proceso de supervisión y reducir trámites para los usuarios, en coordinación con la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte.

Respecto de la supervisión a las sociedades que tramitan un proceso de extinción de dominio, la Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales diseñó el “PLAN ESTRATÉGICO SOCIEDADES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO” cuyo objetivo es identificar todas las sociedades comprometidas en acciones de extinción de dominio para someterlas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Sociedades y realizar gestiones de seguimiento, en coordinación con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE.

Producto de una de las actividades de ese Plan Estratégico como es la depuración de las sociedades supervisadas frente a las sociedades administradas por la SAE, en lo corrido del año se han declarado exentas de vigilancia 12 sociedades y sometidas a vigilancia 298 sociedades, se identificaron incumplidas en el envío de la información financiera a 31 de diciembre de 2022, 98 sociedades activas.

• Conglomerados

La Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo las investigaciones tendientes a declarar, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, la existencia de una situación de control o grupo empresarial y ordenar su inscripción en el registro mercantil, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar según el caso en particular, es decir, se encarga de la verificación del cumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995 (inscripción, oportunidad y suficiencia). Así mismo, la Delegatura se ocupa de las investigaciones para comprobar la realidad de las operaciones celebradas entre una sociedad y sus vinculados, e imponer las sanciones a que haya lugar.

En el período comprendido por el presente informe, las actuaciones en materia de conglomerados presentaron las siguientes cifras y datos: (i) se condujeron 536 investigaciones administrativas; (ii) se proferieron 1.611 resoluciones; (iii) se efectuaron 11 visitas; y (iv) se expedieron 2.494 oficios.

Para el periodo comprendido en el presente informe, el Grupo de Conglomerados registra la siguiente información:

Actuaciones	2021	2022	VAR %
Investigaciones	155	536	246%
Resoluciones	205	1.611	686%
Visitas	8	11	38%
Oficios	1.686	2.494	48%

Estas actuaciones se adelantan con el objeto de contribuir a la transparencia de la información del mercado y se priorizan aquellas que pueden tener un mayor impacto en el orden público económico. Las solicitudes enmarcadas en el “Plan de Normalización” representan un 66% más de actuaciones, considerando las indagaciones e investigaciones administrativas adelantadas por el Grupo.

El “Plan de Normalización del Registro de Situaciones de Control y Grupos Empresariales” tiene por objetivo fomentar las inscripciones de las situaciones de control y grupos empresariales no reveladas actualmente, mediante el establecimiento de sanciones especiales por allanamientos, con la posibilidad de conmutar el 50% de las mismas, mediante la asistencia a cursos dictados por la Superintendencia de Sociedades, siempre que, en los términos del numeral 8° del artículo 50 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se produzca un allanamiento a los cargos formulados.

Resoluciones de apertura de investigación	428
Resoluciones de multa	484
Sociedades Vinculadas (procesos con resolución de multa)	822
Valor de las sanciones	\$12.377.440.441
Resoluciones aceptando conmutación de la sanción	315
Valor de sanciones conmutadas	\$ 1.771.483.470

Fue publicado el libro “Conglomerados en Colombia: Actualidad y Perspectivas”, realizado por la Superintendencia de Sociedades, la Universidad del Rosario y el Colegio de Abogados Comercialistas:



Adicionalmente, se destaca la participación en el Congreso de Derecho Societario realizado el 15 de julio en Medellín, en el Seminario Grupos Empresariales y Situaciones de Control, efectuado el 5 de agosto, en el cual se presentó el libro de conglomerados, así como la realización de cursos de sanción pedagógica en el marco de las investigaciones del Plan de Normalización y la conferencia a abogados de las 57 Cámaras de Comercio efectuada el 23 de agosto de 2022. Total, asistentes: 3.906.

- **Régimen Cambiario**

La Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo las funciones de verificar el cumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera, inversión colombiana en el exterior y endeudamiento externo. Como puntos importantes a mencionar en ejercicio de esta función, se destacan los siguientes:

Aplicación Política de Supervisión: El 28 de enero de 2022 se realizó el evento “ABC del Régimen Cambiario y el Nuevo Sistema de Información Cambiaria del Banco de la República”, organizado conjuntamente entre la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la República, al que asistieron más de 500 personas conectadas en vivo y que cuenta con 4.884 reproducciones, en el cual se brindó información oportuna sobre el régimen cambiario aplicable en Colombia, así como las infracciones más recurrentes identificadas en el marco de las investigaciones adelantadas en la Entidad y detalles sobre el Nuevo Sistema de Información Cambiaria implementado por el Banco de la República.

Adicionalmente, se emitieron 5.685 oficios sobre pedagogía y buenas prácticas en materia cambiaria (4.000 oficios pedagógicos más 1.685 oficios de requerimiento de información sobre normalización).

En el aspecto regulatorio, se supervisó el proyecto de decreto por el cual se propone modificar el Decreto 1068 de 2015 (Régimen de Inversiones Internacionales), propuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Actuación investigativa y operativa: En relación con estas actuaciones se tienen las siguientes cifras:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Total investigaciones concluidas	118
Con sanción	78
Sin sanción	40
Cuantía de las operaciones	COP \$825.906.486.130,11
Cuantía sanciones	COP \$256.534.077
Número de investigaciones activas	145
Número de investigaciones iniciadas	108
Tiempo promedio duración de las investigaciones	15 meses
Verificación del destino de inversión extranjera en inmueble y en sociedad colombiana.	
Labor de seguimiento encaminada a verificar que las operaciones de cambio realizadas por no residentes, por concepto de inversión directa con canalización de divisas con destino a adquisición de inmuebles, cumplan con los requisitos señalados en la normatividad cambiaria para ser calificadas como inversión de capital del exterior en dicha modalidad.	14 Inversionistas, relacionados con 25 operaciones.
Aplicación Política de Supervisión a partir del 1-01-2020 oficios pedagógicos y/o de requerimiento (inversión en inmueble).	41 requerimientos que corresponden a 41 inversionistas relacionados con 142 operaciones.
Aplicación Política de Supervisión a partir del 1-01-2020 (Oficios pedagógicos y/o de requerimiento).	4.000 oficios pedagógicos más 1.685 oficios de requerimiento de información sobre normalización
Labor de seguimiento encaminada a verificar que las inversiones de capital del exterior con destino al capital de sociedades colombianas se encuentren normalizadas.	561 sociedades con inversión normalizada y 486 en proceso de corrección de información de las declaraciones de cambio, ajustes a los registros y validación de la información registrada en el Banco de la República y en libros.

- **Investigaciones Administrativas**

La Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo la función de practicar investigaciones administrativas, de oficio o a solicitud de parte, con base en lo previsto en los artículos 83 y 87 de la Ley 222 de 1995, este último modificado por el artículo 152 del Decreto Ley 019 de 2012, en asuntos societarios y contables, por el incumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se tienen las siguientes cifras:

- Se concluyeron 49 actuaciones administrativas sin multa.
- Se iniciaron 116 investigaciones administrativas por el presunto incumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales.
- Se impusieron 44 multas en total, por el incumplimiento de los mencionados deberes a cargo de administradores y revisores fiscales, siendo las principales infracciones las siguientes:
 - ✓ Conflicto de intereses (25%).
 - ✓ No llevar contabilidad en debida forma (16%).
 - ✓ No rendir cuentas al final del ejercicio en las oportunidades previstas en la Ley (22%).
 - ✓ Realización de actos ajenos al objeto social/préstamos socios no contemplados en el objeto (21%).
 - ✓ Otras (16%).
- El total de las multas impuestas por las infracciones señaladas, durante el período indicado, ascendieron a la suma de \$1.606.809.140.
- Se impusieron 59 multas por la renuencia a suministrar información en el curso de las investigaciones administrativas. El total de las multas impuestas por la anterior causa asciende a \$757.799.760.
- Se realizaron 17 visitas y tomas de información para verificar el cumplimiento de los deberes mencionados.
- Actualmente, se tienen más de 220 actuaciones administrativas en curso, 149 en averiguaciones preliminares (verificación de cumplimiento de la ley y comunicaciones de méritos), 19 en trámite de ejecutoria de las decisiones adoptadas y/o en seguimiento a órdenes impartidas, 45 investigaciones administrativas con cargos y 7 en trámite para resolver los recursos interpuestos.
- Se redujeron los tiempos de las actuaciones administrativas en un 34% (comparado enero a diciembre 2021 y 2022), lo que equivale a un promedio de dos (2) meses de reducción. Para el 2021, las actuaciones administrativas registraron una duración de 9,1 meses aproximadamente, en promedio, en tanto que, para el 2022, el tiempo promedio de duración fue de 6,8 meses aproximadamente.

Por otra parte, en el marco de la Política de Supervisión, para tener "Sociedades competitivas, productivas y perdurables" se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se publicaron 9 infografías en materia de las principales infracciones y deberes de los administradores y revisores, así como 4 infografías relacionadas con reuniones del máximo órgano social y deberes de administradores para efectos de divulgar los

pronunciamientos sobre el particular contenidos en la nueva Circular Básica Jurídica – CBJ.

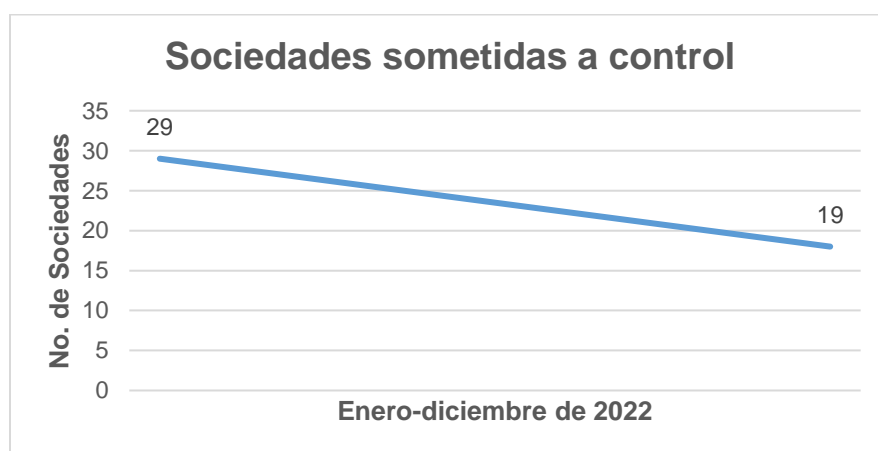
- Se publicaron en el libro de Pronunciamientos Administrativos V²⁰ las principales decisiones administrativas sobre operaciones en conflicto de intereses, deberes de miembros de junta directiva y el deber de llevar contabilidad actualizada de acuerdo con la ley y los principios contables generalmente aceptados.

- **Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración**

En el marco del grado de supervisión denominado “Control”, que ejerce la Superintendencia de Sociedades, en los términos del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, sobre aquellas sociedades que presentan situaciones críticas de orden contable, jurídico, económico o administrativo, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se tienen las siguientes cifras:

- Se sometió a control una (1) sociedad.
- Se exoneraron de control once (11) sociedades tras adoptarse los correctivos previstos en la Ley.
- El número de sociedades en control, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

CORTE	No. DE SOCIEDADES
01/01/2022	29
31/12/2022	19



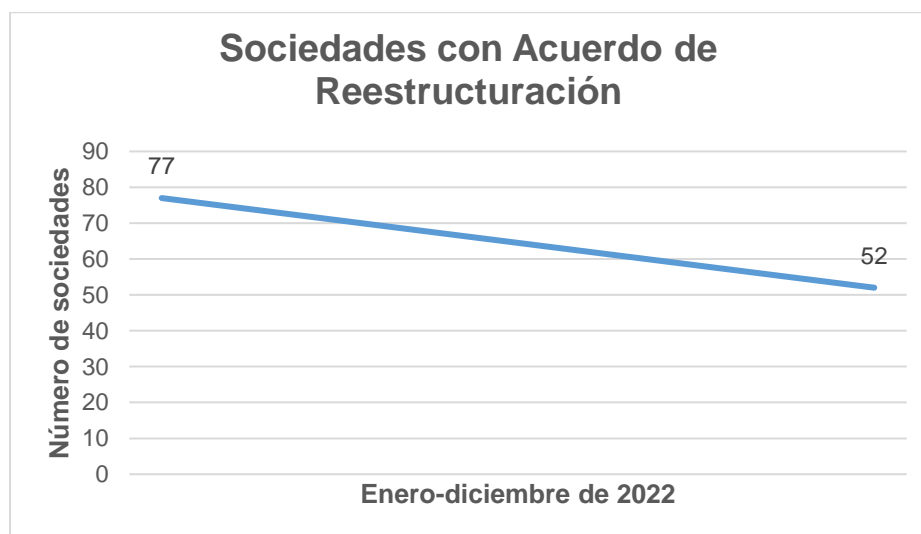
²⁰ <https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/1229075/Pronunciamientos-Administrativos-V.pdf/005f6206-d856-13d5-9a94-114d8ebd9f7f?t=1654292378180>

- En ejercicio de lo previsto en el numeral 7° del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 43 de la Ley 1429 de 2010, se convocaron a insolvencia a 9 sociedades (2 a reorganización y 7 a liquidación judicial).
- Se realizaron 7 visitas y tomas de información para verificar el estado de las sociedades sometidas a control.
- Se realizó el seguimiento mensual de las órdenes de control permanentes y planes de mejoramiento que tienen las sociedades sometidas a control, producto de lo cual se proferieron 367 oficios.
- Se iniciaron 5 procedimientos administrativos sancionatorios contra administradores de sociedades sometidas al máximo grado de supervisión, 2 de los cuales están en averiguaciones preliminares, 1 tiene resolución de cargos, 1 se archivó, y 1 resultó con la imposición de una multa por valor de \$9.501.000.

Respecto de las sociedades con acuerdos de reestructuración de la Ley 550 de 1999, en los que la Entidad actúa como nominadora, durante el período indicado, se tienen las siguientes cifras:

- El número de sociedades con acuerdos vigentes ha sido el siguiente:

CORTE	No. DE SOCIEDADES
01/01/2022	77
31/12/2022	52



- Durante el período señalado, terminaron 25 acuerdos, 19 por cumplimiento y 6 por incumplimiento.
- Se realizaron 17 visitas y tomas de información para verificar el estado de las sociedades con acuerdos de reestructuración vigentes.
- Se inició un procedimiento administrativo sancionatorio con un ex administrador de una sociedad en proceso de negociación de un acuerdo de reestructuración por

- incumplimiento del artículo 17 de la ley 550 de 1991, el cual concluyó con una multa por valor de \$22.802.000.
- Se adelantaron 17 procedimientos administrativos sancionatorios por incumplimiento de las ordenes de remisión de la información solicitada mediante la Circular Externa No. 10-000004 de 2016, 12 de las cuales concluyeron con imposición de multa a los administradores, que sumaron en total \$ 96.910.200 y 5 investigaciones fueron archivadas.
 - Se verificó trimestralmente el cumplimiento de la información que debían remitir las sociedades con acuerdos vigentes, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 04 de 2016, producto de lo cual se profirieron 297 oficios, logrando que el 89%, en promedio, de las sociedades en acuerdo dieran cumplimiento al envío de la información.

En cumplimiento de la Política de Supervisión se adelantaron entre otras, las siguientes actividades:

- Se derogó la Circular 100-000004 del 8 de agosto de 2016 y, en su lugar, se profirió la Circular 100-00000321 del 3 de mayo de 2022, con el propósito de simplificar la remisión de información periódica por parte de sociedades en proceso de negociación o ejecución de acuerdos de reestructuración de la Ley 550 de 1999, cuyo nominador es la Superintendencia de Sociedades.
- Se publicó una infografía sobre la Circular 100-000003 del 3 de mayo de 2022, con el propósito de hacer pedagogía para su cumplimiento.
- Se realizaron 2 infografías sobre obligaciones y funciones de promotores y aspectos relativos a la admisión a acuerdos de reestructuración, con el fin de dar publicidad a lo señalado sobre dichos temas en la Circular Básica Jurídica - CBJ²².
- Se publicó en el libro de Pronunciamientos Administrativos ²³ las principales decisiones administrativas sobre autorización de operaciones fuera del giro ordinario de los negocios en sociedades sometidas a control, así como deberes de los administradores en materia de la diligencia de un buen hombre de negocios en relación a las medidas de control interno, como también la debida preparación de estados financieros.

²¹ En el marco de la estrategia Estado Simple, Colombia Ágil que tiene como finalidad que las relaciones del ciudadano con las instituciones del Gobierno sean más ágiles y sencillas, a través de la simplificación y racionalización de trámites la Superintendencia de Sociedades considera pertinente ajustar las instrucciones impartidas mediante la Circular 100-000004 de 2016, sobre el asunto de la referencia, en el sentido de reducir la periodicidad y volumen de la información exigida, así como su universo, con el objetivo de permitir a los empresarios destinar recursos y tiempo para el desarrollo de sus negocios, sin descuidar la información mínima y necesaria que requiere esta autoridad para la fiscalización de las empresas destinatarias de la misma.

²² <https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/1229081/infog-PEDAGOGIA-PROMOTORES.pdf/de0db39e-ea86-cb3f-70c2-3b66fd466848?t=1671047726167>

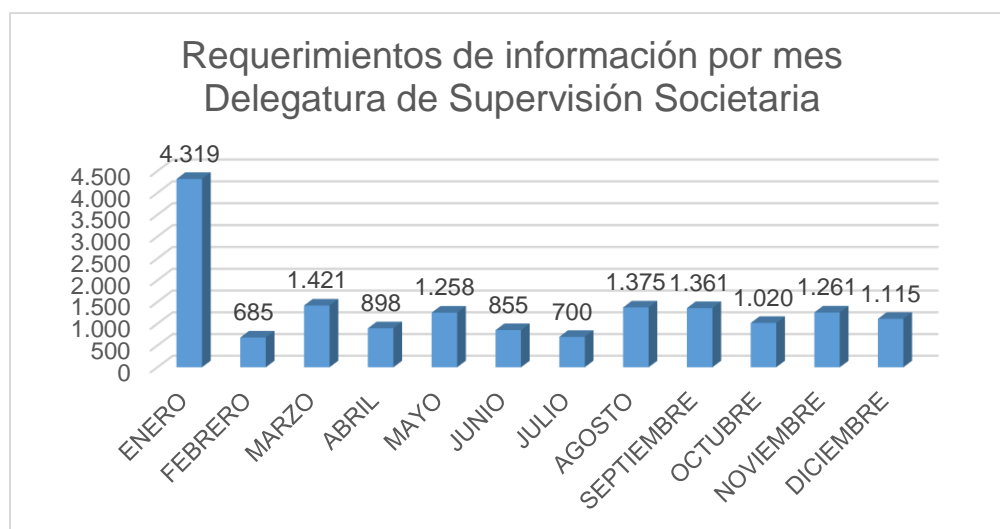
²³ <https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/1229075/Pronunciamientos-Administrativos-V.pdf/005f6206-d856-13d5-9a94-114d8ebd9f7f?t=1654292378180>

- **Actuaciones administrativas (visitas y requerimientos)**

El ejercicio de las facultades de supervisión de la Superintendencia de Sociedades se realiza de forma ordinaria mediante la realización de visitas administrativas para la toma de información y requerimientos escritos de la misma. Los principales motivos de las visitas y requerimientos realizados obedecen a la necesidad de aplicar las medidas preventivas y correctivas de las diferentes conductas que vulneran o amenazan el orden público económico. En ese sentido, estas actuaciones, que se desarrollan, pueden tener uno o varios de los siguientes propósitos:

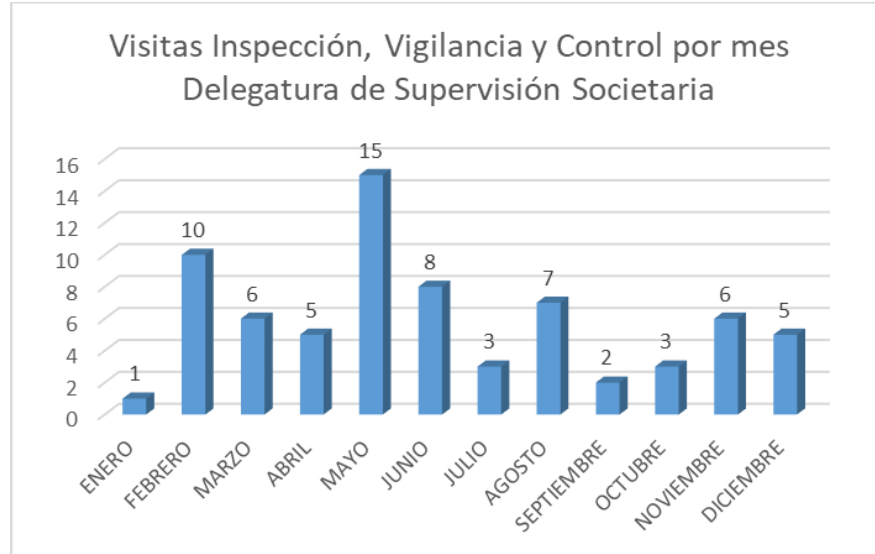
- Verificar el cumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales.
- Verificar el estado de las sociedades sometidas a control.
- Verificar el estado de las sociedades en acuerdos de reestructuración, en calidad de nominadora.
- Establecer el modelo de negocio y sus particularidades.
- Verificar la actual situación financiera y económica de la sociedad y los riesgos a los que puede estar expuesta, especialmente el de insolvencia, así como las medidas de mitigación.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria ha realizado 16.268 requerimientos de información, los cuáles se pueden discriminar por mes de la siguiente manera:

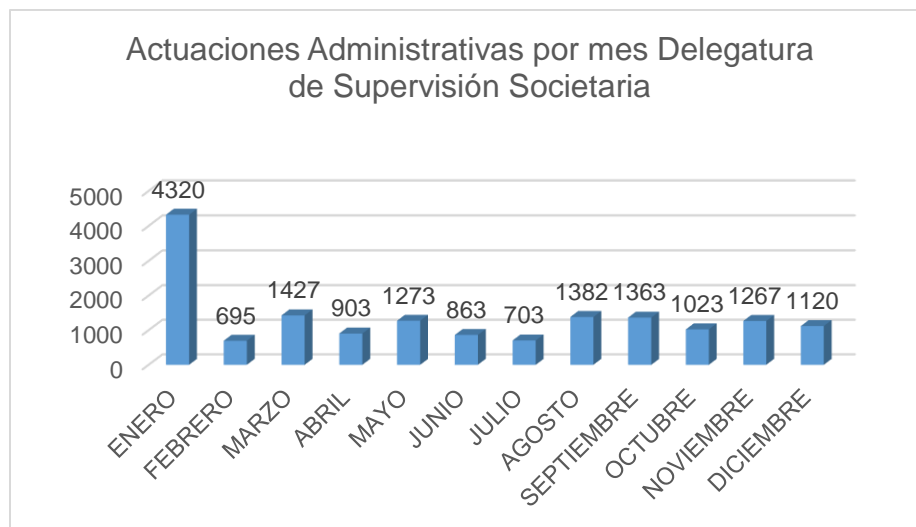


Cabe señalar que, a partir de marzo de 2020, debido a las restricciones causadas por la pandemia del COVID-19, la Superintendencia ha ejercido algunas de sus funciones de supervisión mediante requerimientos de información escritos y el desarrollo de visitas virtuales para evaluar la situación jurídica, financiera y administrativa de las sociedades.

Por otro lado, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria ha realizado 71 visitas a sociedades sometidas a su inspección, vigilancia o control. La información discriminada por mes es la siguiente:



Así las cosas, el total de actuaciones administrativas (visitas y requerimientos) realizados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 es de 16.339 actuaciones discriminadas por mes así:

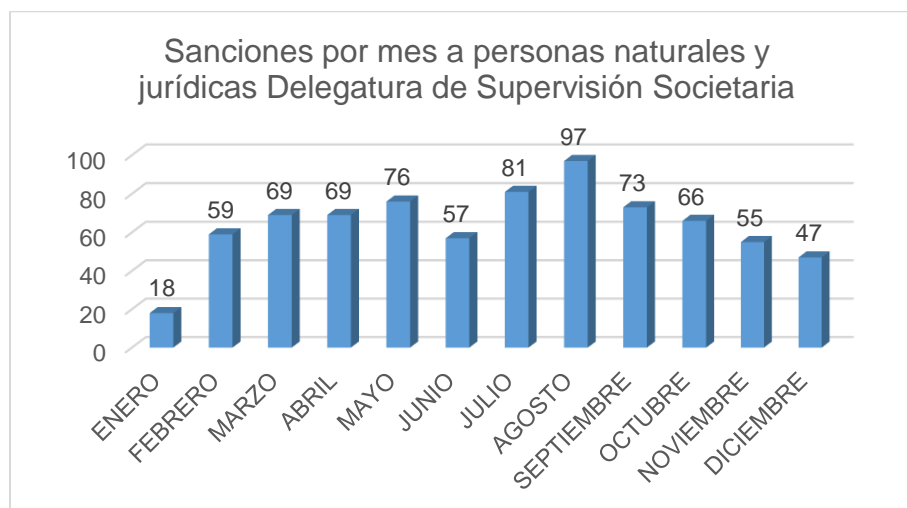


- **Investigaciones administrativas y multas**

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 la Delegatura de Supervisión Societaria de la Superintendencia de Sociedades ha adelantado 1.203 **investigaciones administrativas**, principalmente por: (i) incumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales; (ii) incumplimiento al régimen cambiario y (iii) incumplimiento de la obligación de inscripción de la situación de control/grupo empresarial. A continuación, se presenta el detalle por mes:

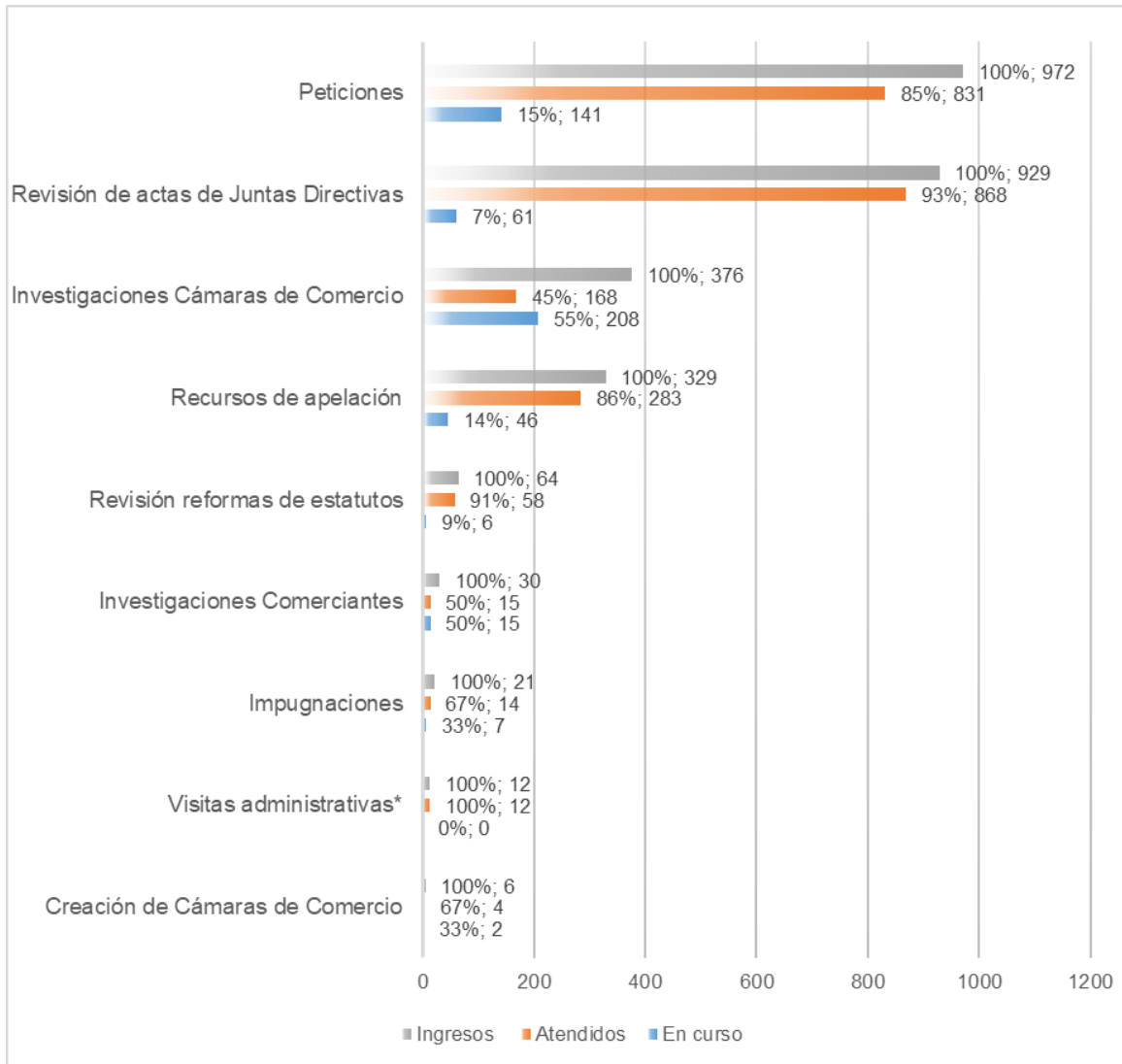


Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Delegatura de Supervisión Societaria ha impuesto **767** sanciones, principalmente por el incumplimiento de: (i) los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales; (ii) la renuencia a suministrar información; (iii) el régimen cambiario y (iv) la obligación de inscripción de la situación de control/grupo empresarial en el registro correspondiente, cuyo detalle por mes se presenta a continuación:



- **Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos**

Los siguientes trámites fueron expedidos por la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y Registros Públicos y sus grupos adscritos, entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2022 (teniendo en cuenta la suspensión de términos que hubo entre el 1 de enero al 28 de febrero – resolución 100-008864 del 27 de diciembre de 2021)



En adición a lo anterior, desde la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos se han gestionado los siguientes asuntos:

Sistema de Administración Integral de Riesgos – SAIR

Desde la transferencia de las facultades de supervisión a las Cámaras de Comercio por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, también se recibió la

herramienta tecnológica denominada Sistema de Administración Integral de Riesgos – SAIR, la cual permite a la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, contar con la información que deben remitir periódicamente las Cámaras de Comercio de manera centralizada, para realizar el análisis de la misma, comparar diferentes vigencias, hacer seguimientos y realizar auditorías a los entes camerales, referente a la información que éstos deben reportar.

Con la adopción por parte de la Superintendencia de Sociedades de esta herramienta, se efectuaron ajustes en la misma debido a que la arquitectura era totalmente diferente, así mismo se realizaron ajustes a las funcionalidades de la herramienta y para dar a conocerlas se realizó una capacitación virtual el pasado 5 de mayo de 2022 a través de Teams, con una excelente participación de los funcionarios de las Cámaras que cuentan con el usuario autorizado para el ingreso.

Pago a la contribución

El pasado 4 de mayo de 2022 la Dirección informó a los entes camerales la metodología a utilizar para el pago de la contribución y mediante resolución 514-015087 del 5 de septiembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades estableció la tarifa de contribución a cobrar a las Cámaras de Comercio, correspondiente al año 2022.

Expedición de circular - Instrucciones integrales a las Cámaras de Comercio

El 25 de abril de 2022, mediante la Circular n.º 100-000002, se impartieron las instrucciones a las Cámaras de Comercio sobre los temas relevantes para la supervisión, los registros públicos y su funcionamiento, así como se fijaron los requisitos que deben cumplir las Cámaras de Comercio para operar o administrar martillos electrónicos.

Es importante resaltar que, publicado el proyecto de Circular en la página web de la Entidad para comentarios, se presentaron aproximadamente 270 observaciones, las cuales fueron analizadas y consolidadas en una matriz y socializadas sus respuestas a través de cuatro (4) mesas de trabajo con las Cámaras de Comercio y Confecámaras.

A su vez, se profirieron las circulares externas n.º 100-000006 del 11 de julio de 2022, mediante la cual se aprobó el contenido del formulario del Registro Nacional de Turismo – RNT (Decreto 1836 de 2021) luego de 8 mesas de trabajo con el MinCIT, Confecámaras y las Cámaras de Comercio de Medellín, Bogotá y Cali, para establecer de manera precisa los requerimientos del RNT frente a los cambios normativos y la circular n.º 100-000011 del 8 de septiembre de 2022, mediante la cual se modificaron los datos que se visualizan en los reportes consolidados y discriminados del RUES a los que pueden acceder los comerciantes matriculados, con base en el CONPES 3956 del 8 de enero de 2019 y se agregó como acto sujeto a registro en el Libro XVIII referente a los acuerdos de

reestructuración de Registro Mercantil, el aviso que informa la convocatoria a la reunión para la determinación del fracaso de la negociación.

Revisión y lectura de estatutos, manuales de contratación y códigos de ética y buen gobierno.

Se realizó el análisis de cada uno de los estatutos, Manuales de Contratación y Códigos de Ética y Buen Gobierno de las 57 Cámaras de Comercio, con el fin de identificar vulneraciones a la normativa vigente y analizar la información para impartir lineamientos generales para el fortalecimiento interno de las Cámaras.

Revisión de actas de Juntas Directivas

Se han recibido un total de 972 actas de juntas por parte de las 57 Cámaras de Comercio. La información remitida por las Cámaras es analizada desde el punto de vista contable y jurídico para identificar posibles conductas irregulares y así actuar preventivamente en caso que se requiera, ejerciendo una supervisión integral sobre las funciones públicas asignadas a las Cámaras de Comercio.

Pedagogía

Dentro de las acciones de pedagogía, se realizó una infografía sobre el martillo electrónico, que se encuentra publicada en la página web y el 15 de julio de 2022 en el Congreso de Derecho Societario realizado en la ciudad de Medellín con la Cámara de Comercio de esta jurisdicción, se presentó una ponencia sobre la supervisión asumida por la Superintendencia de Sociedades frente a los registros públicos que administran los entes camerales.

Durante el transcurso del año, el Grupo de Cámaras de Comercio ha implementado actividades de pedagogía entre sus integrantes con la finalidad de conocer a profundidad el régimen de las Cámaras de Comercio y las funciones que el grupo tiene cargo. Una de estas actividades consistió en realizar 3 capacitaciones sobre los temas de refuerzo normativo dentro del Grupo.

Se efectuaron varias visitas pedagógicas relacionadas con el proceso electoral, en las Cámaras de Comercio de La Guajira (21 y 22 de julio), San José del Guaviare (25 y 26 de julio), Pasto (28 de julio), Oriente Antioqueño (del 21 al 23 de noviembre), Tunja (24 de noviembre) y Magdalena Medio (24 y 25 de noviembre). En estas visitas se contó con la participación de las 57 cámaras de comercio en formato presencial y virtual. El objeto de estas visitas fue capacitar a los funcionarios de las Cámaras, a los miembros de sus juntas directivas y a los comerciantes, sobre el proceso electoral para la conformación de las juntas directivas para el periodo 2022-2026 y sobre obligaciones, deberes y beneficios de ser comerciante.

Proceso de elecciones de Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio

Inicialmente se preparó una presentación sobre el proceso electoral de los miembros de Junta Directiva para el periodo 2022-2026 y se capacitó a todos los servidores públicos de la Dirección; capacitación que fue replicada a las 57 Cámaras de Comercio a través de jornadas regionales en diferentes departamentos del país.

Teniendo en cuenta las diferentes etapas del proceso electoral, de manera interna se generaron tres capacitaciones adicionales, una para la depuración del censo electoral, otra para la revisión de listas de candidatos y una final, sobre el papel de la Superintendencia de Sociedades como veedores en el proceso electoral.

Por otro lado, se generaron 4 comunicaciones relevantes, la primera con el cronograma de elecciones que debían tener en cuenta las entidades camerales, la segunda, puntualizó los requisitos que debían verificar las cámaras de comercio a fin de determinar quiénes son los comerciantes hábiles para elegir y ser elegidos, la tercera, contenía los aspectos a contemplar en la revisión de listas de candidatos por parte de las Cámaras de Comercio y, por último, se envió una comunicación recordando cómo se debía realizar la publicación de los candidatos dentro de la página web y tarjetones.

Se creó un listado de verificación con todos los requisitos que deben cumplir los miembros de junta directiva como comerciantes y afiliados a las Cámaras de Comercio. Con el propósito de revisar el cumplimiento de sus deberes, se aplicó la lista de chequeo a los miembros actuales de las juntas directivas, para determinar su continuidad dentro de la misma.

Durante el desarrollo del proceso previo a las elecciones se realizaron las siguientes actuaciones:

- Solicitud de censo electoral: 31 de mayo.
- Publicación de la primera versión del censo: 31 de agosto.
- Requerimientos sobre irregularidades revisadas: Septiembre.
- Inscripción de listas: 13 al 31 de octubre.
- Remisión de listas a la Superintendencia: del 1 al 7 de noviembre.
- Revisión de las listas: del 8 al 15 de noviembre.
- Publicación de las listas definitivas: 16 de noviembre.

El primero de diciembre se realizaron las elecciones de juntas directivas en las Cámaras de Comercio, en donde se tuvieron los siguientes resultados:

1. Se revisaron las bases de datos de censos de afiliados para revisar quienes podrían elegir y ser elegido en las elecciones. De 58.077 personas naturales y jurídicas iniciales, quedaron 39.821 afiliados habilitados después de la validación de datos realizada, es decir, se excluyó el 30% de los afiliados por incumplimientos de los parámetros para la votación y candidatura.

2. Se presentaron 315 listas, conformadas por 973 renglones inscritos, para un total de 1.946 candidatos (cada renglón tiene un principal y un suplente).
3. Se revisaron un total de 66.164 datos en diferentes bases de datos nacionales y extranjeras para la validación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos a ser miembros de juntas directivas dentro de los 5 días hábiles que se contaban para el efecto.
4. Dentro de la validación de la información de los candidatos, las Cámaras de Comercio excluyeron 32 renglones. Esta Entidad rechazó 14 listas, revocó 65 renglones y habilitó 3 renglones que habían sido excluidos erróneamente por las Cámaras. De las 315 listas presentadas, después de la depuración realizada y las reconsideraciones presentadas, quedaron un total de 303 listas habilitadas y 846 renglones.
5. Se postergaron 3 elecciones, de las Cámaras de Comercio de San José, Dosquebradas y de Montería. Se suspendieron 4 elecciones por orden judicial para las Cámaras de Comercio de Florencia, Pasto, Ocaña y Villavicencio, para un total de 7 elecciones postergadas.
6. Se realizó la visita a 5 Cámaras de Comercio, acompañados por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones - DTIC de la Superintendencia, para la validación de los aplicativo que fueron empleados para la realización de las elecciones.

CONPES

Respecto a las actividades asignadas en el CONPES 3956 de Formalización Empresarial, durante el primer semestre del 2022 se completaron 3 de las 4 actividades asignadas para la presente vigencia. Las actividades completadas fueron las siguientes: i) Poner a disposición de las entidades del Gobierno colombiano con funciones legales de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, en formato digital, la información que esta Entidad reciba sobre empresas que no están inscritas en el registro mercantil, ii) Enviar comunicaciones electrónicas a las empresas que no renovaron el registro mercantil durante el primer trimestre del año. Este aviso permitirá resolver los vacíos de información de los empresarios respecto a la renovación y fomentar el pronto pago del registro de los años siguientes, y iii) Seguimiento a la implementación del acceso virtual y gratuito a la información del RUES para los empresarios con registro mercantil vigente.

La cuarta actividad que corresponde a la exposición dentro del Comité Mixto Sectorial no se realizó debido a que el DNP suspendió todos los comités desde el mes de agosto hasta nueva fecha, por lo que la actividad está en espera para su realización.

Estructura del análisis de argumentos de los recursos

Se estableció el esquema base para proyectar las resoluciones que resuelven los recursos administrativos, a través del documento MÉTODOS MÍNIMOS, estandarizando todos los aspectos formales que deben tenerse en cuenta y se modificó el desarrollo del recurso

centrando el análisis en los argumentos del recurrente, abordando cada uno de manera particular, concreta y utilizando un lenguaje claro.

A su vez, en razón a que esta Superintendencia no comparte la posición de la SIC en algunos aspectos que impactan los registros públicos administrados por las Cámaras de Comercio, se está consolidando la posición de la Entidad, con el fin de realizar pedagogía a los entes camerales.

Compendio de decisiones adoptadas

Se elaboró la matriz denominada “Hoja de vida de recursos”, en la que se compila la información de los recursos que se resuelven contra los actos de las Cámaras de Comercio (Cámara, caso, tipo de recurso, decisión, tema y resolución). Lo anterior con el objeto de que exista (i) unificación de criterio en el área, (ii) la información pueda ser consultada por parte de las demás áreas de la Entidad y que (iii) sirva como insumo para emitir un diagnóstico sobre los temas que se tratan en los recursos para realizar actividades pedagógicas sobre los mismos tanto a las Cámaras, como para los usuarios de los registros.

Vigilancia al RUES y RGM - Confecámaras

Se creó una matriz con la normativa de supervisión del Registro Único Empresarial y Social - RUES y del Registro de Garantías Mobiliarias - RGM para fijar los alcances de la supervisión. Sobre el RUES, se encuentran en seguimiento los planes de trabajo que adelanta Confecámaras frente a las visitas realizadas por la SIC en el año 2021 respecto de la administración de la plataforma. En cuanto al RGM, se organizó una jornada pedagógica de dos sesiones donde se buscó el entendimiento normativo y de operatividad de las garantías mobiliarias y su registro.

Resolución de recursos administrativos y acciones constitucionales

Se atendieron un total de 329 recursos de apelación, queja o revocatoria directa contra las decisiones adoptadas por las Cámaras de Comercio y esta Superintendencia. A su vez, en el marco de los recursos de apelación tramitados, se proyectó la respuesta de 18 acciones de tutela, de las cuales 16 fueron declaradas improcedentes, 1 dejó sin efectos las actuaciones realizadas por un vicio de forma de una de las Cámaras de Comercio y en otra se amparó el derecho fundamental, sin embargo, el fallo fue impugnado.

Investigación en el marco de los registros públicos:

Se sancionó a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá por el presunto incumplimiento a las normas para llevar y hacer el control formal de legalidad en los

registros públicos que administra y se archivó otra investigación trasladada en el empalme de funciones.

Estudio sobre el Sistema de Prevención de Fraudes (SIPREF):

Con el propósito de conocer la percepción de las Cámaras de Comercio, evaluar el funcionamiento del SIPREF y generar información para orientar el uso y las oportunidades de mejora para la prevención de fraudes en los registros públicos, se realizó una encuesta a las 57 Cámaras de Comercio. De manera posterior, se generó un informe de análisis que contiene las respuestas consolidadas a las 26 preguntas realizadas, las conclusiones y recomendaciones para la optimización de las herramientas de prevención de fraudes, las cuales están orientadas a la pedagogía, identificación conjunta de nuevas herramientas (entre la Superintendencia de Sociedades y las Cámaras de Comercio) y la emisión de instrucciones que fortalezcan y generen un entendimiento integral sobre el sistema.

Revisión del control de legalidad asignado a las Cámaras de Comercio:

Se verificó el alcance que tienen las Cámaras de Comercio para el ejercicio del control de legalidad de los actos y documentos presentados para registro. Al respecto, se generó un concepto para la aplicación de otros aspectos relevantes como dar noticia a otras áreas que ejercen supervisión sobre las sociedades comerciales o las autoridades competentes cuando se tratan de la comisión de presuntos delitos para su investigación.

Revisión de la inscripción de medidas cautelares en los procesos de extinción de dominio:

Se realizaron 3 mesas de trabajo con el Grupo de Supervisión Especial de la Superintendencia de Sociedades, Confecámaras, las Cámaras de Comercio de Bogotá y Medellín y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE), para diagnosticar las dificultades en la inscripción de las medidas cautelares en los procesos de extinción de dominio en el registro mercantil. Una vez identificada la problemática y la importancia de conocer las medidas cautelares que versan sobre estas sociedades, las entidades reunidas encontraron el mecanismo que resuelve las dificultades, el cual se encuentra en la fase final de revisión.

Actividades de supervisión respecto de las Cámaras de Comercio

En cumplimiento de la función de supervisión sobre el cumplimiento de las normas y el ejercicio de las funciones de las Cámaras de Comercio, el Grupo de Cámaras de Comercio ha tramitado 168 quejas. Adicionalmente, con el propósito de prevenir y corregir posibles conductas violatorias de la normatividad que rige las actividades de las Cámaras de Comercio, el Grupo se encuentra realizando una vigilancia especial respecto a cuatro Cámaras de Comercio. En desarrollo de esta vigilancia se han efectuado las siguientes actividades.

Visitas administrativas

Durante el periodo comprendido en este informe, el Grupo realizó 10 visitas administrativas a las Cámaras de Comercio. La finalidad de las diligencias fue revisar distintos aspectos administrativos, corporativos, contables y jurídicos de esas Cámaras de Comercio.

Verificación de cumplimiento de requisitos para ser miembro de la Junta Directiva

Como actividad complementaria de las visitas administrativas llevadas a cabo, el Grupo de Cámaras de Comercio realizó la verificación de asistencia de los miembros de la Junta Directiva de cada Cámara de Comercio desde 2019 hasta la fecha. Adicionalmente, se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para ostentar esta calidad, como son, aquellos que implican el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes y de los afiliados a las Cámaras de Comercio en el RUES.

Estudio y aprobación de los reglamentos de las Cámaras de Comercio

Se aprobó la reforma parcial de estatutos de una cámara de comercio. Por otro lado, el Grupo de Cámaras de Comercio, con el apoyo de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, realizó la revisión de los estatutos, manuales de contratación y códigos de ética de todas las Cámaras de comercio del país, con la finalidad de verificar que los contenidos de los reglamentos estuvieran de conformidad con la normatividad que rige la actividad de las Cámaras de Comercio. Como resultado de esta revisión, la Dirección consolidó un cuadro con las observaciones pertinentes y un informe con las conclusiones que arrojó dicha verificación. Actualmente se encuentra en revisión el documento contentivo de las instrucciones que la Superintendencia de Sociedades emitirá a las Cámaras de Comercio con ocasión de la revisión de sus reglamentos.

Creación de Cámaras de Comercio

Se realizó el estudio de la solicitud presentada por el Comité Promotor de la Cámara de Comercio de Soacha, cuyo resultado después de las subsanaciones de los documentos presentados es el de un concepto favorable para que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo decida sobre la creación de esta Cámara. Adicionalmente, se está revisando la solicitud de creación de la Cámara de Comercio de San Jorge, a la cual se le hizo un requerimiento, se recibió respuesta y se encuentra en estudio.

Investigaciones a comerciantes

Dentro de esta actividad, los jurídicos del grupo, se encargaron de estudiar todas las quejas, remisiones de información presentadas a esta Entidad, al igual, que todas las investigaciones que estaban en curso en la SIC y fueron trasladadas por competencia a esta Entidad; dándole continuidad y trámite a cada uno de los procesos. Durante la vigencia

ingresaron 30 investigaciones y 15 de ellas finalizaron con sanción. Por lo que actualmente hay 15 investigaciones vigentes.

Plan Anual de Trabajo – PAT

Como cumplimiento a los pilares de pedagogía, cumplimiento normativo y actuación oportuna, establecidos dentro de la política de supervisión de la Entidad, este Grupo analizó el plan anual de trabajo de las 57 Cámaras de Comercio de la vigencia 2022, comparándolo con los reportados para la vigencia 2021. Se encuentra en etapa de verificación los reportes trimestrales de los planes anuales de trabajo de las 57 Cámaras de Comercio, con el propósito de identificar el cumplimiento de la ejecución de cada una de las actividades que las entidades camerales reportaron. Estos reportes constan de aproximadamente 1.900 actividades

Adicionalmente, este Grupo realizó un estudio de los programas de formalización y emprendimiento en los municipios que están catalogados como Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET de conformidad con el Decreto Ley 893 de 2017. Esta actividad es desarrollada en conjunto con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se envió una comunicación a las 57 Cámaras de Comercio solicitando información sobre los programas de formalización y emprendimiento y las dificultades para su implementación.

Con esta actividad, el Grupo busca proponer espacios en donde se puedan ejecutar labores de pedagogía entre las Cámaras de Comercio, respecto de los programas más relevantes que tienen algunas de ellas dentro de estos municipios y que están enfocados hacia la población víctima del conflicto armado.

Se creó la guía con los lineamientos para el reporte de la información de las actividades de las Cámaras de Comercio, en donde se establecieron 6 pilares (Industria, Agricultura, Turismo, Educación, Inclusión social, Desarrollo de la Económica Regional) sobre los cuales se busca enfocar los estudios realizados por el Grupo de Formalización a Comerciantes.

Informe contable

Con base en la información financiera y contable que remitieron las Cámaras de Comercio, se elaboró un informe por cada una de ellas, con el fin de poder identificar oportunidades de mejora que se realizarán a través de i) instrucciones preventivas o correctivas, ii) planes de mejoramiento o iii) la apertura de investigaciones en los casos pertinentes.

Otras actividades:

Se hizo seguimiento a la jornada de renovación, verificando la disponibilidad de las páginas web de las Cámaras de Comercio respecto del módulo de renovación durante las dos últimas semanas de marzo.

- **Pedagogía dirigida a autoridades ambientales**

En atención al envío de actos administrativos proferidos por la Corporación Autónoma Regional - CAR, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los procesos sancionatorios adelantados por las citadas autoridades, la Superintendencia de Sociedades llevó a cabo eventos pedagógicos para aclarar asuntos relacionados con el trámite de presentación de los créditos en liquidaciones voluntarias y en los procesos de reorganización y liquidación judicial.

- **Seguimiento y ejecución de convenios vigentes**

La Delegatura de Supervisión Societaria, participa en los convenios que se encuentran en el siguiente estado:

1. Convenio suscrito entre la Superintendencia Financiera y Superintendencia de Sociedades, para establecer mecanismos que promuevan la cooperación mutua entre las Partes sobre la supervisión de los Conglomerados y permitan el intercambio de información respecto de las Entidades de Interés y los Vinculados de Interés. Al respecto, con base en el listado de vinculados de interés remitido por la Superintendencia Financiera, la Delegatura, a través de la Dirección de Supervisión de Asuntos Especiales, realiza un seguimiento permanente.
2. Convenio suscrito entre Migración Colombia y Superintendencia de Sociedades, que involucra, entre otros, la entrega de información de movimientos migratorios que custodia y administra Migración Colombia que requiera la Superintendencia a través de los Grupos de Régimen Cambiario y de Cumplimiento y Buenas Prácticas Empresariales, o los que en el futuro hagan sus veces. Así como también la entrega por parte de la Superintendencia de Sociedades a Migración Colombia, de la información respecto de la culminación de todas las investigaciones administrativas sancionatorias adelantadas en contra de extranjeros por parte de los Grupos de Régimen Cambiario y de Cumplimiento y Buenas Prácticas Empresariales, o los que en el futuro hagan sus veces, para el ejercicio de sus funciones.

Al respecto, la Delegatura de Supervisión Societaria y Migración Colombia se encuentran construyendo un anexo técnico que contiene los lineamientos tecnológicos para la solicitud y posterior repositorio de la información que se allegue.

3. Convenio suscrito entre el Banco de la República y la Superintendencia de Sociedades, para el intercambio de información relativa al registro de la inversión extranjera. En el 2019, se adelantaron gestiones para ampliar el número de reportes de información correspondiente a la inversión internacional y endeudamiento externo que beneficia el ejercicio de funciones del grupo de Régimen Cambiario y la Dirección de Cumplimiento, por lo que se le realiza seguimiento continuo a la información remitida.
4. Convenio suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Sociedades, que tiene por objeto la transferencia completa, oportuna, pertinente, efectiva y satisfactoria, de conocimiento, información, documentación, trámites, herramientas y demás aspectos necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020 y que le permita a la Superintendencia de Sociedades ejercer la correcta ejecución de las funciones trasladadas.

Finalmente, desde la Delegatura de Supervisión Societaria, además de todo el apoyo, coordinación y ejecución directa o indirecta de las anteriores acciones, se han atendido más de 54 acciones de tutela, resuelto 10 requerimientos relacionados con incidentes de desacato a sociedades y proyectado y resuelto 79 recursos de apelación.

Así mismo, dentro del principio administrativo de coordinación, se han sostenido reuniones presenciales y virtuales con diversas autoridades relacionadas con las actividades de supervisión, tales como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Banco de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Superintendencia Nacional de Salud, la Superintendencia de Industria y Comercio, la DIAN, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y el Ministerio del Deporte, entre otros, para efectos del ejercicio adecuado y coordinado de funciones y competencias.

De la misma forma, se ha atendido a un gran número de empresarios y supervisados en desarrollo de los valores institucionales de (i) coherencia, (ii) rapidez y eficacia y (iii) claridad y transparencia, teniendo como norte la pedagogía normativa para un mejor y mayor cumplimiento de la ley por parte de las sociedades supervisadas.

3.2. Principales acciones de gestión Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia consiste en administrar justicia en materia de insolvencia de manera oportuna, efectiva y transparente.

Lo anterior, se materializa a través de los procesos de reorganización y liquidación, siempre bajo el criterio de agregación de valor:

- **Reorganización:** Se busca a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su estructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos. Mediante este proceso, se buscan soluciones a las causas de la crisis de una forma más transaccional y menos litigiosa posible. Entendiendo que la insolvencia más que un problema jurídico, es un problema económico.
- **Liquidación:** Comprende la liquidación pronta y ordenada de los activos, buscando el aprovechamiento y la maximización del patrimonio del deudor, de manera que los bienes retornen lo antes posible al torrente económico.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022, se continuó ejecutando los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales han permitido ejecutar las funciones de ésta de una manera más eficiente y amplia:

1. Modificación de la regulación de insolvencia III (Prórroga Decretos de Emergencia)
2. Medición del modelo operativo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia
3. Pedagogía en Derecho Concursal
4. Difusión y capacitación en el uso del aplicativo tecnológico: Módulo de Insolvencia – MI

Gestión Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, la Delegatura ha llevado a cabo, entre otras actividades relacionadas con sus funciones y los proyectos estratégicos descritos anteriormente, las siguientes:

- **Inventario de procesos de insolvencia: Datos y cifras**

La Superintendencia de Sociedades como juez de insolvencia empresarial en única instancia, tiene un rol muy importante en la resolución de la crisis empresarial y en la conservación de la empresa y el empleo. Durante el periodo comprendido para este informe, el inventario de procesos de insolvencia ascendía a la cifra de 3.942, la cifra más alta de los últimos cinco años.

Según el informe “Atlas de Insolvencia – Insolvencia en Colombia: Datos y Cifras”, elaborado por la Superintendencia de Sociedades con corte al 30 de septiembre de 2022²⁴, se tiene el siguiente inventario detallado en cuanto a personas naturales y jurídicas y procesos de reorganización en trámite y en ejecución y liquidación:

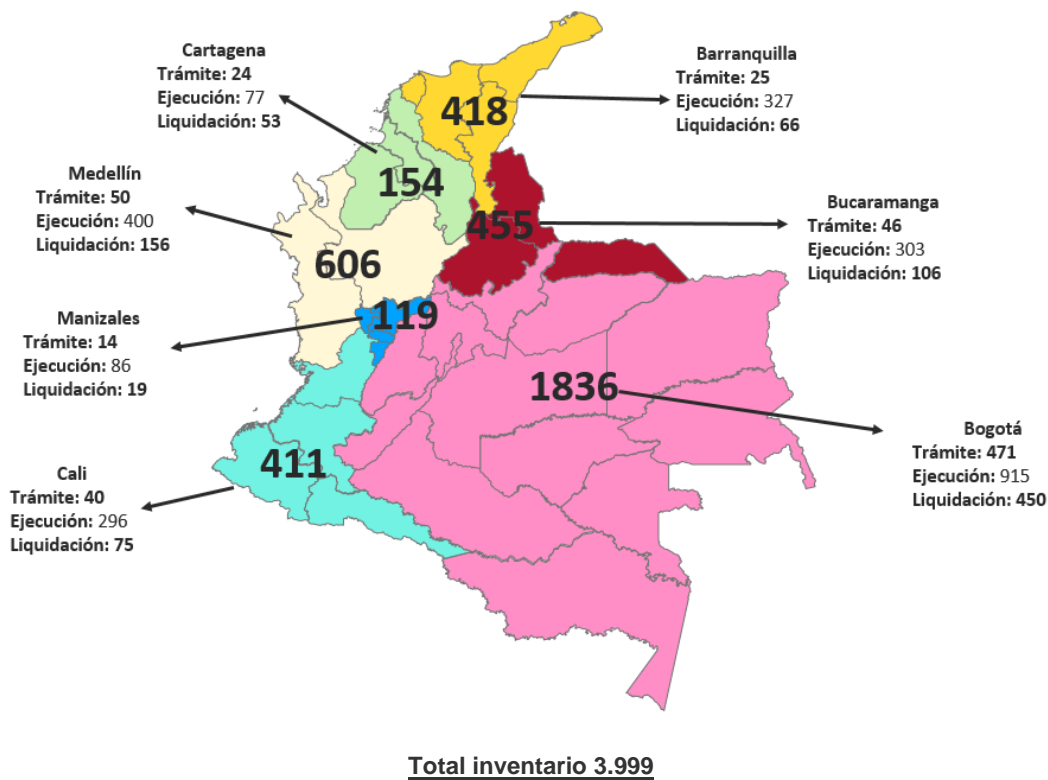
²⁴ Para mayor información, el atlas de insolvencia se puede consultar en el siguiente vínculo dentro de la página de la Superintendencia de Sociedades: <https://www.supersociedades.gov.co/web/procedimientos-de-insolvencia/informes>

Estado	Tipo	Jurídica	Natural	Total
Reorganización Trámite	Reorganización	487	176	663
	Validación	4	2	6
	Validación PRES	1	0	1
Reorganización Seguimiento	Acuerdo en Ejecución	1.537	867	2.404
Liquidación	Judicial	683	187	870
	Adjudicación	30	25	55
Total		2.742	1.257	3.999

PRES: Procedimientos de Recuperación Empresarial en las Cámaras de Comercio

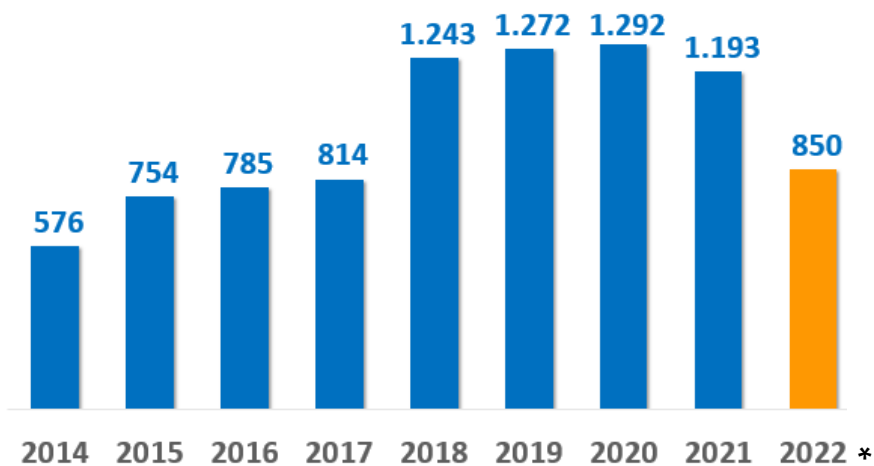
Para el cierre de 2018, se tenía un total de 2.331 procesos de insolvencia, de los cuales 1.803 correspondían a reorganización y 528 a liquidación judicial. Para el cierre de 2019, se tenía un total de 2.700 procesos de insolvencia, de los cuales 2.165 correspondían a reorganización y 535 a liquidación judicial. Para el cierre de 2020, se tenía un total de 3.465 procesos de insolvencia, de los cuales 2.804 correspondían a reorganización y 661 a liquidación judicial. Para el 31 de diciembre de 2021, se tenía un inventario total de 3.818 procesos de insolvencia, de los cuales 983 correspondían a trámite de reorganización, 831 a liquidación y 2.004 a seguimientos de reorganización en ejecución. Finalmente, para el cierre a 30 de septiembre de 2022, se tenía un inventario total de 3.999 procesos de insolvencia, de los cuales 670 corresponden a procesos en trámite de reorganización, 925 en trámite de liquidación y 2.404 a seguimientos de acuerdos en reorganización.

Este inventario tiene igualmente la siguiente distribución geográfica:



A continuación, se establece el número de solicitudes que se han presentado durante los últimos años en la Supersociedades:

SOLICITUDES A PROCESOS DE INSOLVENCIA



*con corte a septiembre de 2022

En relación con el aumento en los procesos de insolvencia, podemos afirmar que este es el resultado de la crisis causada por el COVID-19. Consecuentemente se presentó un incremento en el número de solicitudes, lo que requirió una transformación organizacional a nivel central y regional, en su modelo operativo e infraestructura tecnológica, a fin de responder de manera más rápida y eficaz a los usuarios durante la crisis, señalado en los numerales 2.1 y 2.2 del presente informe.

Atendiendo las transformaciones se introdujeron nuevas tecnológicas, se implementaron los tiempos procesales contemplados en los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020 y las políticas de la entidad para enfrentar los rezagos causados por la pandemia del COVID-19, conllevaron una agilización en la gestión de los procesos, teniendo como resultado que, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Delegatura se adelantaron:

Audiencias celebradas	1.316
Autos proferidos	17.196
Oficios expedidos	13.954

Un reflejo claro de estas medidas es el “Grupo de Procesos de Reorganización y Liquidación A”, que al corte de septiembre ya había realizado la misma gestión que se realizó en todo el año 2021, como se muestra a continuación:

Concepto	Todo el 2021	2022 al 32 de diciembre
Número de sesiones de audiencias	120	234
Confirmaciones de Acuerdos	29	61
Terminaciones por competencia, nulidad de admisión	6	6
Enviados a Liquidación	25	20
Terminación de liquidaciones	2	1

Estas cifras demuestran lo exitoso que ha sido el modelo operativo en donde se cuenta con un mayor número de jueces y personal de apoyo, que permitió aumentar la capacidad de respuesta institucional.

3.3. Principales acciones de gestión Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios

Descripción de la Delegatura

La Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios está compuesta, a partir del Decreto 1736 de 2020, por medio del cual se modifica la estructura de esta Entidad, por: (i) la Dirección de Información Empresarial y de Estudios Económicos y Contables que tiene a cargo los siguientes grupos: (1) Grupo de Informes Empresariales; (2) Grupo de

Requerimientos Empresariales; (3) Grupo de Análisis y Regulación Contable; y (4) Grupo de Estudios Empresariales; y (ii) la Dirección de Cumplimiento que tiene a cargo los siguientes grupos (1) Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales; (2) Grupo de Supervisión de Sociedades BIC; y (3) Grupo de Investigación de Soborno Transnacional y otros Delitos.

La Dirección de Información Empresarial y de Estudios Económicos y Contables está encargada de la recepción, análisis y publicidad de la información financiera y no financiera de las entidades empresariales sujetas a su supervisión, con el objeto principal de entregar herramientas, alertas tempranas e información comparable, útil y relevante para la toma de decisiones gerenciales, de supervisión, así como participar en la construcción de guías o recomendaciones e interpretaciones en materia contable y de información financiera.

Por su parte, la Dirección de Cumplimiento está encargada de llevar a cabo la protección de la cultura de cumplimiento y legalidad en el sector real de la economía, mediante la instrucción y supervisión de mecanismos de prevención de lavado de activos y corrupción, la investigación y sanción del soborno transnacional y otros delitos, y la promoción y supervisión de sociedades con condición BIC (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo); igualmente se encarga de liderar el procedimiento de disolución y liquidación de sociedades no operativas, cuyo fin es depurar el tejido social empresarial de sociedades “fachada” que pueden prestarse para esquemas de lavado de activos y otros fenómenos de corrupción.

Dichas funciones se encuentran enmarcadas en la importante labor de pedagogía que realiza la Delegatura, con el propósito de crear una cultura de cumplimiento y de legalidad dentro de las empresas supervisadas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios continuó ejecutando los siguientes proyectos estratégicos, los cuales permitieron el desarrollo de las funciones de manera más eficiente y amplia:

1. Implementación de la Política de Supervisión de Sociedades BIC
2. Pedagogía para el cumplimiento normativo (*Compliance*) y políticas de supervisión
3. Inteligencia de datos (supervisión oportuna y temprana con Alertas Tempranas v3.0)
4. Disolución de Sociedades No Operativas.

Gestión Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, la Delegatura ha llevado a cabo, las actividades relacionadas a continuación:

- **Informes Empresariales**

Recepción de información financiera

El tamaño de la muestra optimizada para el corte de fin de ejercicio de 2021 fue de 31.647 sociedades, conformada por 20.577 sociedades inspeccionadas, 10.167 sociedades vigiladas, 26 sociedades controladas y 877 sociedades nuevas tomadas del RUES.

En relación con la recepción de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 y los documentos adicionales, se ha logrado a la fecha un nivel de cumplimiento del 95,81%, superando los años de corte anteriores (2018, 2019 y 2020):

MUESTRA DE SOCIEDADES	MUESTRA DEPURADA	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
31.647	30.485	29.210	95,81%

- Del total de la muestra depurada, las empresas que no enviaron los estados financieros con corte 2021 fueron objeto de envío de oficios de requerimiento con control de términos, posteriormente se remitieron al Grupo de Requerimientos Empresariales aproximadamente 1.648 empresas para que se diera inicio al proceso administrativo sancionatorio (actualmente se continua con la revisión).
- Por otra parte, se revisaron alrededor de 1.000 empresas que diligenciaron inadecuadamente la información financiera, depurando la muestra a solo 213 empresas incumplidas.
- Así mismo, se revisaron aproximadamente 300 sociedades que no presentaron documentos adicionales para el corte 2021 y otros cortes.
- Se llevó a cabo la revisión de 103 empresas que presentaron la información en la taxonomía NIIF²⁵ para microempresas, 30 de las cuales fueron objeto de corrección, dado que pertenecen a otro grupo.
- Se llevó a cabo la revisión de 900 empresas que presentaron informe consolidado, identificando un gran porcentaje de empresas que diligencian la información de carátula de manera incorrecta, sin establecer si consolidan o combinan información.
- De manera continua se ha actualizado el aplicativo control muestra, para la consulta de aquellas empresas que por diferentes razones no deben presentar información financiera como empresas activas en la Superintendencia de Sociedades.

²⁵ NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

Recepción de información financiera de Cámaras de Comercio

En enero de 2022, se expidió la Circular Externa 100-000004 del 5 de mayo de 2022 con la solicitud de información financiera, con corte a 31 de diciembre 2021, a las Cámaras de Comercio (estados financieros y documentos adicionales), vía taxonomía XBRL Informe 02. Al final de mayo de 2022, y bajo los plazos establecidos en la circular externa referida, se recibió el 100% de la información financiera de las 57 Cámaras de Comercio.

La labor pedagógica realizada a finales del año 2021, en conjunto con Confecámaras dado el cambio de supervisor (anteriormente bajo responsabilidad de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC), así como las jornadas de capacitación realizadas por los Grupos de Análisis y Regulación Contable y de Informes Empresariales sobre la herramienta XBRL Express para el diligenciamiento de la información financiera, contribuyó a estos resultados.

CÁMARAS DE COMERCIO REQUERIDAS	CÁMARAS DE COMERCIO QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
57	57	100%

Recepción de Información NO Financiera

Con respecto a la recepción de la información no financiera se obtuvieron niveles de recepción superiores al 62%, tal y como se muestra a continuación, según las estadísticas de recepción para los informes 7, 42, 50, 52, 54, 56 y 58:

Recepción de Informe 42 - Prácticas empresariales

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN INFORMACIÓN	MUESTRA DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
2021	2022	7.402	6.646	89,79%

Recepción Informe 50- Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN NFORMACIÓN	MUESTRA DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
2021	2022	7.501	4.677	63,5%

Recepción Informe 52 – Transparencia y Ética Empresarial

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN NFORMACIÓN	MUESTRA DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
2021	2022	4.646	3.485	75,01%

Recepción Informe 58 – Oficiales de Cumplimiento

AÑO DE ENVÍO	SOCIEDADES QUE ENVIARON
2022	2.220

Recepción Informes 54, 56 y 7

INFORME	MUESTRA DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
54 – Libranza	90	84	93.3%
56– SAPAC	5	5	100%
07 – Multinivel	52	38	73.1%
07 – Factoring	28	28	100%

Gestión de buzones

El Grupo de Informes Empresariales también gestionó un total de 27.948 correos electrónicos a través de los buzones:

Meses	@Efinancieros	@Cámaras Comercio	@Autoriza Informes
Enero	1.165	67	45
Febrero	1.698	123	73
Marzo	3.130	91	108
Abril	6.452	48	113
Mayo	5.679	165	140
Junio	2.265	17	94
Julio	533	48	133
Agosto	1.500	57	48
Septiembre	1.281	12	135
Octubre	908	45	94
Noviembre	770	13	103
Diciembre	712	45	38
Total	26.093	731	1.124
Para un gran total en el año 2022 de <u>27.948</u> correos electrónicos gestionados.			

Muestra de sociedades a requerir información financiera- corte 2022

Durante el último trimestre del año 2022 (octubre-diciembre) se realizó un análisis exhaustivo para obtener una muestra de 33.521 sociedades a requerir estados financieros de propósito general y otros informes. Se incorporaron a la muestra sectores o actividades de interés para la Entidad y el Gobierno, tales como cannabis, digital, energía renovable, prestamistas (CIU6499), minería, libranza, empresas con mayor comercio con Venezuela, activos virtuales, comercializadoras de metales y piedras preciosas, jurídico, contable, inmobiliario, casas de empeño y compras estado.

Estado de Supervisión	# Empresas
Inspección	21.207
Vigilancia	10.135
Control	19
Cámaras de Comercio	57
Nuevas Inspección	2.103
Total	33.521

Requerimientos de Información Financiera

- Se expidió la Circular Externa 100-000012 del 22 de noviembre de 2022.
- Se enviaron 33.521 oficios a empresas que conforman la muestra para el corte 2022.
- Se expidió la Circular 100-000013 de 22 de diciembre de 2022 de solicitud de información financiera para personas jurídicas que cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha - HNM, personas jurídicas que no cumplen Hipótesis de Negocio en Marcha - HNM y persona natural comerciante y no comerciante, en proceso de intervención judicial.

- **Requerimientos Empresariales**

Actualización preformas

Se actualizaron las preformas de pliego de cargos, Resoluciones de multas y Resoluciones de apelaciones a nivel central y regional de conformidad con las Resoluciones 100-001881 y 100-001882 que modifican las Resoluciones 100-000041 del 8 de enero de 2021 y Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021 respectivamente, en virtud de las modificaciones introducidas por el Decreto 1380 de 2021.

Proceso Administrativo Sancionatorio por No Presentación de Información Financiera - Corte 2020

En mayo de 2021, se finalizó la fase de sanción del proceso administrativo sancionatorio por no presentación del Informe 01 para el corte de fin de ejercicio 2020.

En el proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento en el envío de información financiera (estados financieros y documentos adicionales) y no financiera de fin de ejercicio de 2021, para el periodo comprendido en este informe, se han emitido la cantidad de pliegos de cargos y de multas relacionados a continuación, con el propósito, no solo, de crear una cultura de cumplimiento, sino de obtener la información como el fin superior de esta gestión:

TIPO DE TRÁMITE	CANTIDAD
Pliegos de Cargos (Corte 2020)	70
Oficios Solicitudes Especiales	137
Resoluciones de Multa	890
Recursos de Reposición	181
Aclaratorias	20
Derechos de Petición	10
Revocatorias	4
Tutelas	1
Total Actuaciones	1.313

Frente a la resolución de los recursos de apelación, de queja y solicitudes de revocatoria directa en contra de las resoluciones sancionatorias que expide el Grupo de Requerimientos Empresariales, la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios firmó 33 actos administrativos en el año 2022 tal y como se detalla a continuación:

DELEGATURA AES	RECURSO DE APELACIÓN	RECURSO DE QUEJA	REVOCATORIA DIRECTA	TOTAL
Confirman	28	0	0	28
Rechaza	0	0	0	0
Modifica	3	0	0	3
Revoca	1	0	1	2
TOTAL	32	0	1	33

Por su parte, la Dirección de Información Empresarial, Estudios Económicos y Contables, ha firmado 77 actos administrativos que resuelven recursos de apelación, recursos de queja y solicitudes de revocatoria directa en contra de las resoluciones sancionatorias que expiden las Intendencias Regionales, así:

DECISIÓN DIRECCIÓN	RECURSO DE APELACIÓN	RECURSO DE QUEJA	REVOCATORIA DIRECTA	TOTAL
Confirman	55	0	0	55
Rechaza	4	0	1	5
Modifica	8	0	0	8
Revoca	4	0	1	5
TOTAL	71	0	2	73

Mesa de trabajo – Intendencias Regionales:

Durante el 2022, se realizaron 12 mesas de trabajo con las Intendencias Regionales con el fin de seguir los mismos lineamientos del proceso sancionatorio, permitiendo una mejor optimización y seguimiento al proceso, dando lugar a la socialización y participación conjunta, atendiendo y solucionando de esta manera los casos especiales y las preguntas frecuentes por parte de los equipos de trabajo, así como unificando criterios.

Proceso Administrativo Sancionatorio por No Presentación de Información Financiera-Corte 2021

Se expedieron 230 pliegos de cargos en contra de sociedades por la no presentación de información financiera de fin de ejercicio 2021.

Así mismo, el día 21 de noviembre de 2022, se aprobaron los criterios para la imposición de las sanciones por la no presentación de los estados financieros de fin de ejercicio 2021 con la participación de los integrantes de las Intendencias Regionales en las diferentes mesas de trabajo en el 2022.

- **Estudios Empresariales**

La Superintendencia publicó los siguientes estudios estadísticos, económicos y financieros en lo corrido del año 2022 que contribuyen a la creación de alertas tempranas sectoriales, regionales y por tamaño, no solo a la Superintendencia para los temas asociados a su supervisión, sino también a las diferentes entidades del Estado y demás agentes económicos, para la toma de decisiones, y a los supervisados para determinar las alertas en materia de riesgos de insolvencia, el estado del gobierno corporativo de las sociedades, entre otros :

NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA DE LA PUBLICACIÓN O ELABORACIÓN
Informe especial sobre equidad de género en posiciones de liderazgo de las sociedades colombianas 2020	Febrero 2022
Primera versión de la Revista Económica y Financiera	Mayo de 2022
Informe de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales corte 2021	Junio 2022
Informe de las 9.000 siguientes empresas más grandes por ingresos operacionales corte 2021	Agosto 2022
Comportamiento financiero de los 33 clubes de fútbol colombiano corte 2021	Septiembre 2022
Estudio de capacidades organizacionales para la Sostenibilidad y la Resiliencia Organizacional	Septiembre 2022
Informe de Buenas Prácticas Empresariales	Noviembre 2022

La Superintendencia de Sociedades presentó a los medios de comunicación los resultados del Informe de 1.000 y 9.000 siguientes empresas más grandes del país, que se realizó teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, el 22 de junio y el 10 de agosto respectivamente. Así mismo, el informe sobre el comportamiento financiero de 33 clubes de fútbol colombiano, específicamente el estado de situación financiera y el estado de resultados integral de los equipos de las categorías A y B, así

como un análisis de los componentes de estos estados financieros fue presentado a los medios de comunicación el 3 de noviembre de 2022.

Programa de Promoción de Empresas en Reactivación Económica

En mayo de 2022, se lanzó la plataforma para la promoción de empresas en reactivación económica, particularmente para las empresas que están en procesos de insolvencia, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia, Confecámaras, la Cámara de Comercio de Bogotá e Invest in Bogotá. Esto, con el fin de impulsar la recuperación que les permitan ser competitivas, productivas y perdurables, aportando a la protección del empleo y el tejido empresarial del país.

Esta plataforma que desarrolló la Delegatura con apoyo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones - DTIC, cuenta con: (i) un microsítio con espacios de formación académica para las empresas, apoyando las estrategias del Gobierno nacional y (ii) un aplicativo que facilita el diálogo de empresas interesadas en entrar en contacto con potenciales financiadores o inversionistas, para que ellos directamente logren acuerdos. La Delegatura también fue la responsable de la formulación de los términos y condiciones de la plataforma.

- **Análisis y Regulación Contable**

Circular Básica Contable

El 12 de julio de 2022, mediante Circular Externa 100-000007 se expidió la Circular Básica Contable que proyectó el Grupo de Análisis y Regulación Contable, contentiva de los primeros 4 capítulos:

- ✓ Capítulo I: Libros de contabilidad y papeles del comerciante
- ✓ Capítulo II: Estados financieros de propósito general
- ✓ Capítulo III: Reconocimiento de partidas patrimoniales
- ✓ Capítulo IV: Reformas estatutarias (fusión, escisión, disminución de capital y transformación)

El 17 de agosto del mismo año, se realizó el lanzamiento de la Circular Básica Contable ante los diferentes grupos de interés, al tiempo que con la nueva Circular Básica Jurídica.

Por otra parte, en febrero y agosto de 2022 se publicaron los boletines contables, por medio de los cuales se explican los principales conceptos contables a los funcionarios y a los supervisados²⁶ en el marco de la pedagogía que lidera el área.

²⁶ En el último año se destacan, entre otras, las posiciones en materia de reconocimiento contable de i) Reposición de aportes, ii) Criptoactivos, iii) Ganancias Acumuladas Realizadas, iv) Readquisición de Instrumentos de Patrimonio a título gratuito, v) Patrimonio Autónomo en construcción de vivienda y vi) Estados financieros combinados.

Se actualizaron las siguientes guías: (i) Aplicación del método de la participación y preparación de estados financieros consolidados y combinados; (ii) Guía sobre el tratamiento de la prima de emisión y la readquisición de instrumentos de patrimonio propios y, (iii) Guía práctica de transmisión y reexpresión de estados financieros de fin de ejercicio.

Informe: Report on the Observance of Standards and Codes - ROSC

Además, durante los meses de marzo y abril se recibió la versión final del Informe sobre Observancia de Códigos y Normas (Report On The Observance of Standards and Codes – ROSC), como resultado de una evaluación del Banco Mundial sobre los avances del país en términos del marco contable y aseguramiento de la información. Al respecto, cabe indicar que la Superintendencia de Sociedades, así como todas las entidades gubernamentales que participaron en la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, fueron reconocidas por la calidad en dicho proceso, el cual estuvo enmarcado en un acompañamiento a las sociedades, reflejando transmisión de conocimiento contable y financiero. De esta manera, el Informe ROSC (por sus siglas en inglés) confirma el avance que tuvo Colombia, en especial si se compara con el análisis realizado por el Banco Mundial antes de la implementación de NIIF.

En dicho informe cabe destacar la sugerencia del Banco Mundial de retomar la iniciativa de varios años atrás, liderada por el Grupo de Análisis y Regulación Contable, en pro de construir una Central de Información Empresarial.

Adicionalmente, el 23 de mayo de 2022 se expidió la “Guía de orientación en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación de información financiera para los clubes de fútbol con deportistas profesionales”, bajo las características particulares del reconocimiento de los hechos económicos en la industria del deporte profesional.

Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información

Mediante el Decreto 3048 de 2011 se creó esta Comisión en la que la Entidad es miembro con voz y voto. En representación del Superintendente asiste la Delegada de Asuntos Económicos y Societarios, con voz y voto. Durante el año se participó en 3 sesiones, así: (i) marzo: Se presentó el grado de avance en la propuesta de reforma al Código de Comercio en materia de Revisoría Fiscal, tema del cual es titular y hasta ese momento moderador en 31 reuniones ante el Comité Gubernamental de Revisoría Fiscal, (ii) agosto: Se hizo entrega de la propuesta de modificación al “Capítulo VIII del Título I del Libro Segundo del Código de Comercio”. Adicionalmente, se remite una matriz en la que puede observarse: (1) articulado actual del Código de Comercio, (2) la Propuesta inicial que presenta Superintendencia de Sociedades, (3) la Propuesta del Comité del Sector Gubernamental; (4) Algunas observaciones en relación con los cambios de la propuesta original, (5) Las observaciones efectuadas por las oficinas jurídicas de 6 Superintendencias

y la DIAN, y (6) Los ajustes que se hacen con base en lo observado por cada entidad, (iii) noviembre: El Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP, presenta el grado de avance en la gestión para presentar los proyectos de reforma a la Revisoría Fiscal y a la Profesión Contable.

Participación en Comités Técnicos

La Superintendencia de Sociedades participó en los siguientes comités técnicos ad-honorem del CTCP:

- (i) Comité Técnico Ad-honorem del sector real del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP que tiene como objetivo la discusión de los proyectos de modificación del marco de información financiera para entidades del Grupo 1²⁷. En este comité se discuten las enmiendas de las Normas Internacionales de la Información Financiera - NIIF Plenas que se encuentran en Proyecto de norma por el International Accounting Standards Board - IASB²⁸ y posteriormente las que van a entrar en vigencia en Colombia mediante la incorporación en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.
- (ii) Comité Técnico Ad-honorem de PYMES, el cual retomó sesiones en diciembre de 2022 con el propósito de estudiar el borrador de propuesta de modificación de las Normas Internacionales de la Información Financiera – NIIF para pymes, participando en 2 sesiones y aprobando el calendario de las mismas que se extenderá hasta marzo de 2023.

También se participó en el Subcomité Nacional para la reforma de la revisoría fiscal, en 38 sesiones con el objeto de presentar una propuesta de reforma al Código de Comercio en materia de Revisoría Fiscal, mediante el consenso con los líderes contables de las demás superintendencias, DIAN, y Ministerio del Deporte.

Asesoría en Materia Contable

El Grupo de Análisis y Regulación Contable prestó asesoría en materia contable a las Delegaturas de Supervisión Societaria, de Intervención y Asuntos Financieros Especiales y a la de Asuntos Económicos y Societarios en materia contable para 5 casos y/o proyectos.

Comentarios a Proyectos Relevantes

Se presentaron los comentarios sobre el proyecto puesto a discusión pública por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP, sobre la modificación de los artículos 5 y 7 del Decreto 2270 de 2019, sobre la obligatoriedad de aplicar en Colombia la Norma

²⁷ La Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF clasifican a las empresas colombianas en diferentes grupos según características tales como tamaño de la empresa, cantidad de trabajadores, valor de activos entre otro. El grupo 1 corresponde a las empresas de gran tamaño que cotizan en la bolsa de valores.

²⁸International Accounting Standards Board – IASB: Se refiere a normas financieras que están establecidas internacionalmente

Internacional de Auditoría - NIA 701, que implica que el Revisor Fiscal incluya en su dictamen los asuntos claves de auditoría.

La Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios frente al reconocimiento del efecto del impuesto diferido y ganancia ocasional que se generaría por la expedición de la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, expresó su posición técnica a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

- **Supervisión de Programas y Riesgos Especiales**

Supervisión de la implementación del Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM²⁹ del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica (SAGRILAFT³⁰ y Régimen de Medidas Mínimas) y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF³¹

Con el fin de garantizar la supervisión del autocontrol y gestión del Riesgo LA/FT/FPADM se han realizado las siguientes actividades:

- Se realizaron 16 visitas in- situ (modalidad virtual) a sujetos obligados al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica - CBJ, para verificar el cumplimiento de las obligaciones a ALA/CFT³² y como consecuencia de estas visitas se ordenaron acciones de mejora y/o acciones de corrección.
- Para verificar el cumplimiento normativo del Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM, se realizaron 6.684 requerimientos (visitas extra-situ) con el fin de: (i) solicitar información a las empresas que informaron que no tenían oficial de cumplimiento; (ii) impartir órdenes a las empresas que tenían otros incumplimientos o generaron alertas de incumplimiento al responder el Informe 50; (iii) requerir nuevos sujetos obligados; (iv) realizar seguimiento de casos especiales; (v) impartir instrucciones en buenas prácticas; y (vi) atender solicitudes de sujetos obligados; y (vii) enviar oficios pedagógicos recordando obligación y plazo para su implementación durante el año 2022.
- Se impulsaron 17 procedimientos administrativos sancionatorios por incumplimiento al SAGRILAFT³³ y se impusieron 10 multas, con valor monetario máximo individual por \$25.000.000 y en conjunto sumaron \$123.084.544, junto con órdenes de corrección y la orden de leer la resolución sancionatoria ante la junta directiva o máximo órgano social.
- Se hicieron 2 formulaciones de cargos por presuntos incumplimientos a las disposiciones del SARGLAFT.

²⁹ LA/FT/FPADM: Lavado de Activos / Financiación del Terrorismo / Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

³⁰ SAGRILAFT: Sistema de Autocontrol, Prevención y Gestión de Riesgos Contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Dirigido a las empresas del sector real que cumplan ciertas condiciones.

³¹ UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero

³² ALA/CFT: Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo

³³ Capítulo X de la Circular Básica Jurídica del año 2017

- Se respondieron 447 consultas y derechos de petición en materia de LA/FT/FPADM y cumplimiento del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica.
- Se hizo seguimiento a 4.730 radicaciones de información por parte de las empresas: (i) acreditando su cumplimiento del Capítulo X; (ii) con información de la designación del oficial de cumplimiento y su hoja de vida y; (iii) con la inscripción ante el SIREL³⁴ de la UIAF.
- Se asistió a 2 sesiones de la CCICLA³⁵.
- Con relación a requerimientos internacionales en materia de LA/FT/FPADM, (i) en junio se remitió la matriz de seguimiento semestral de avances de Colombia en la implementación y cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI³⁶ y, (ii) se contestó documento técnico sobre Transformación Digital: nuevas tecnologías y su implementación en materia de supervisión a ALA/CFT de GAFILAT³⁷.
- A través de la estimación de un modelo de Análisis de Componentes Principales (PCA), se definió y estructuró un modelo de matriz de supervisión de los sujetos obligados al Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM, con variables financieras y cualitativas.

Supervisión de la implementación de Programas de Transparencia y Ética Empresarial- PTEE (Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica)

En relación con la función de promoción de la transparencia y de mecanismos de prevención de conductas de soborno transnacional y otras prácticas corruptas, respecto de los sujetos obligados a adoptar un programa de transparencia y ética empresarial- PTEE, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron 5 visitas in- situ (modalidad virtual) a sujetos obligados al Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica - CBJ, para verificar el cumplimiento de la implementación de programas de transparencia y ética empresarial conforme al Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades y como consecuencia de estas visitas se ordenaron acciones de mejora y/o acciones de corrección.
- Para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de la corrupción y el soborno transnacional, se realizaron 833 requerimientos (visitas extra-situ) a sujetos obligados al Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica con el fin de: (i) requerir información a las empresas que se encontraban obligadas de años anteriores; (ii) requerir nuevos sujetos obligados; (iii) hacer seguimiento de casos; (iv) impartir instrucciones en buenas prácticas; y (v) atender solicitudes de sujetos obligados.
- Se impulsaron 3 procedimientos administrativos sancionatorios por incumplimiento a la implementación de PTEE y se impusieron 2 multas, con valor monetario máximo

³⁴ SIREL: Sistema de Reporte en Línea.

³⁵ CCICLA: La Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, es el organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

³⁶ GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional.

³⁷ GAFI: Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

individual por COL\$11.781.240 y en conjunto sumaron COL\$20.902.200, junto con órdenes de corrección y la orden de leer la resolución sancionatoria ante la junta directiva o máximo órgano social.

- Se respondieron 195 consultas y derechos de petición en materia de PTEE y cumplimiento del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica.
- Tras la calibración, se estimó un modelo econométrico de Análisis de Componentes Principales (PCA).
- Se definió y estructuró un modelo de matriz de supervisión de los sujetos obligados a implementar programas de transparencia y ética empresarial con variables financieras y cualitativas.

Disolución y liquidación de sociedades no operativas

En desarrollo de la función establecida en el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades de declarar la disolución y liquidación de sociedades no operativas bajo su supervisión que no hayan renovado su matrícula mercantil por un término de tres (3) años o no hayan enviado la información financiera requerida durante el mismo término y con el fin de evitar empresas fachadas que se utilicen como mecanismo para el blanqueo de capitales. Frente a la gestión los resultados pueden ser consultados en este documento en el capítulo 1, numeral 1.3.1. “Principales resultados objetivos estratégicos institucional 2022”, objetivo “contar con empresas competitivas, productivas y perdurables”, Proyecto “Disolución de las Sociedades no Operativas – Fase II

• **Supervisión de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC**

En el ejercicio de las competencias para la supervisión de las sociedades que adoptaron la condición BIC y bajo el compromiso de contribuir en la promoción de instrumentos que sirvan para cambiar el modelo de desarrollo de negocios que permitan la inclusión de otros grupos de interés y contribuyan al desarrollo económico y social sostenible, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se recibieron y revisaron 667 Reportes de Gestión BIC y se emitieron 107 órdenes correctivas para ajustar los incumplimientos hallados.
- Se realizaron 37 visitas in- situ a sociedades que adoptaron la condición BIC y como resultado de estas visitas se ordenaron las correspondientes acciones de mejora y/o acciones de corrección respectivas.
- Para verificar el cumplimiento de las obligaciones de las sociedades que adoptaron la condición BIC, se realizaron 5.341 requerimientos (visitas extra- situ) a sociedades BIC con el fin de: (i) verificar el envío del reporte de gestión BIC haciendo adecuado uso de alguna de las metodologías aprobadas; (ii) que haya sido presentado por el representante legal al máximo órgano o social en la oportunidad correspondiente, y (iii) se haya dado adecuada publicidad al reporte.

- Se participó activamente en 4 reuniones del observatorio BIC.
- Se sostuvieron 7 reuniones con los distintos representantes de los estándares independientes reconocidos por la Superintendencia de Sociedades con el fin de capacitar a los funcionarios del equipo en el adecuado uso de las diferentes metodologías.
- Se expidió la Circular Externa 100-000001 de 29 de marzo de 2022 con la cual se extendió el plazo a las BIC para presentar la información legalmente requerida por la Superintendencia de Sociedades.
- Se atendieron 10 reuniones con diferentes entidades reguladoras y promotoras de legislaciones que cuentan con figuras similares a la condición BIC de Estados Unidos (2), Uruguay (2), Perú (3) y Ecuador (3) con el fin de compartir buenas prácticas y experiencias.
- Se realizaron 2 mesas de trabajo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD sobre las empresas con propósito y la regulación del cuarto sector en Iberoamérica.
- La Entidad participó en 2 mesas redondas para el fortalecimiento de la infraestructura de reportes de sostenibilidad organizada por UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development) y el Departamento Nacional de Planeación - DNP y se hicieron comentarios a los documentos “Marco de Sostenibilidad Empresarial y los Reportes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS - UNCTAD” y “Mapeo de Instituciones y Recomendaciones”.

- **Investigaciones de Soborno Transnacional y Otros Delitos**

En cumplimiento de las competencias otorgadas por la Ley 1778 de 2016 y la Ley 2195 de 2022 en materia de investigación y sanción administrativa de las personas jurídicas, se realizaron las siguientes actividades:

- En marzo de 2022, se concluyó investigación administrativa, declarando que la sociedad CARPENTER MARSH FAC COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S.A. incurrió en la conducta de soborno transnacional e imponiendo una sanción por \$8.327.602.498, proceso sancionatorio en el cual se otorgaron beneficios por colaboración a la sociedad mencionada, esto, mediante Resolución 2022-01-131779 de 11 de marzo de 2022, decisión que fue recurrida por la sociedad investigada y confirmada por esta Entidad mediante Resolución 2022-01-482356 de 31 de mayo de 2022. Esta sanción ha sido la más alta que ha impuesto la Superintendencia de Sociedades en toda su historia.
- Se realizaron averiguaciones previas, análisis de estados financieros, inspección de expediente en Fiscalía, requerimientos a autoridades, entre otros, para 5 casos en seguimiento, en materia de soborno transnacional.
- Se archivaron 3 casos en averiguaciones preliminares por cuanto de la revisión de la evidencia obtenida y análisis del caso no se advirtió la configuración de soborno transnacional de acuerdo con los presupuestos del artículo 2º de la Ley 1778 de 2016.

- Se realizó el análisis de la información de 102 personas jurídicas dentro de la labor de investigación en materia de soborno transnacional bajo los presupuestos de la Ley 1778 de 2016 a fin de establecer de manera preliminar la posible existencia de dichos presupuestos en cabeza de alguna de estas personas jurídicas.
- Se realizaron 2 solicitudes directas de asistencia recíproca a (i) la Fiscalía General de Costa Rica adscrita al Ministerio Público de Costa Rica y (ii) la Fiscalía Adjunta de Fraude del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Costa Rica sobre un caso bajo estudio por alertas de soborno transnacional. Asimismo, se enviaron por medio de la Fiscalía General de la Nación 2 solicitudes de asistencia recíproca a (i) la Fiscalía Sexta Anticorrupción del Ministerio Público de Panamá y (ii) la Fiscalía General del Estado de Costa Rica sobre un caso bajo estudio por alertas de soborno transnacional.
- Se adelantaron 8 mesas de trabajo mensuales con la Fiscalía General de la Nación en cumplimiento del Convenio Interadministrativo 124 de 2015 entre ambas entidades, para el intercambio de información, nuevas alertas y seguimiento de casos.
- Se realizó mesa de trabajo con la Procuraduría para intercambiar información sobre un caso bajo análisis.
- Los funcionarios del Grupo de Investigaciones de Soborno Transnacional recibieron capacitación en técnicas de investigación a través del curso “Programa Metodológico y Razonamiento Fáctico” a cargo de la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía General de la Nación (40 horas).
- Para la implementación de la Ley 2195 de 2022, se realizaron (i) 2 reuniones con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la consecución de las sentencias de responsabilidad penal y principios de oportunidad en firme para dar inicio a las actuaciones por responsabilidad administrativa de personas jurídicas por actos de corrupción y (ii) 3 reuniones con Secretaría de Transparencia, con el fin de coordinar las competencias asignadas por esta ley a las diferentes Entidades del Estado y (iii) 1 reunión liderada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC y la Secretaría de Transparencia junto con las demás autoridades nacionales con funciones de inspección, vigilancia y control, con el fin de acordar un plan de trabajo para la implementación de la Ley 2195 de 2022.
- El 7 de octubre de 2022 se realizó una reunión con la Cancillería y la Secretaría de Transparencia para determinar programas de capacitación para embajadas y consulados en materia de investigación y sanción de personas jurídicas por la conducta de soborno transnacional como infracción administrativa y se remitió oficio a dichas entidades sobre el tema.
- En materia de responsabilidad administrativa por actos de corrupción conforme a la Ley 2195 de 2022, el grupo realizó el seguimiento de 6 casos activos, así como las averiguaciones previas encaminadas a efectuar vigilancia de posibles casos que bien puedan contar con una sentencia penal condenatoria o un principio de oportunidad en firme y puedan desembocar en un proceso administrativo sancionatorio.

En materia internacional, se realizaron las siguientes actividades:

- Frente a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción - UNCAC se realizaron las siguientes actividades: (i) se contestó el informe de exámen de la aplicación de los artículos 5- 14 y 51- 59 con los avances de la Superintendencia de Sociedades y se contestaron requerimientos adicionales; (ii) se participó en la evaluación in-situ a Colombia con la presencia de los evaluadores de los delegados de los países de Bolivia y Malí donde la Superintendencia expuso sus avances y atendió los requerimientos realizados por los evaluadores; (iii) se enviaron fichas de información sobre las medidas adoptadas para aplicar la UNCAC y UNGASS³⁸; (iv) se contestó cuestionario sobre Beneficiarios Finales; (v) se contestó solicitud de información sobre corrupción en situaciones de crisis – UNCAC; (vi) se revisó e hicieron comentarios al informe de evaluación de Lesoto de la aplicación de los artículos 5- 14 y 51- 59; (viii) se atendieron los cuestionarios de responsabilidad civil y administrativa por corrupción sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en repuesta a la crisis Covid – 19 y recuperación posterior; (ix) se participó en la preparación del informe liderado por la comisión de responsabilidad civil y corrupción en el 2022, (x) se participó en el lanzamiento del estudio sobre cumplimiento anticorrupción en tiempos de crisis en el que participó la Superintendencia de Sociedades sobre su gestión en estos temas.
- Frente a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción se realizaron las siguientes actividades: (i) se contestó el cuestionario de evaluación de Colombia de la implementación de las Recomendaciones de la Tercera Ronda y Disposiciones de la Sexta Ronda con los avances desde 2010 a la fecha de la Superintendencia de Sociedades; (ii) se remitió la matriz anual de avances sobre las medidas adoptadas para implementar las recomendaciones hechas por el Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento a la Convención Interamericana contra la Corrupción- MESICIC (iii) la Superintendencia de Sociedades participó como integrante de la delegación nacional de Colombia como país evaluador junto con México y El Salvador en la Implementación de las Recomendaciones de la Tercera Ronda y Disposiciones de la Sexta Ronda, en el marco del Mecanismo de Seguimiento a la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), incluyendo visita in- situ, revisión y comentarios al informe de evaluación y participación activa en la plenaria de la Organización de Estados Americanos - OEA donde se aprobó el informe final de evaluación.
- Frente a la implementación de la Convención Anticohecho de la OCDE se realizaron las siguientes actividades: (i) se asistió a las reuniones del Working Group on Bribery – WGB de (1) de marzo de 2022 (virtual) y por solicitud realizada en informe de seguimiento de Colombia de diciembre de 2021, se hizo una breve intervención en el *Tour de Table* sobre la expedición de la Ley 2195 de 2022 e implementación a las

³⁸ UNGASS: Es la sigla de United Nations General Assembly Special Session, lo que en español traduce Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicada a las drogas.

- recomendaciones; y posteriormente se envió informe por escrito y (2) de julio de 2022 en París (presencial), donde en el *Tour de Table* se hicieron aclaraciones sobre las eliminaciones solicitadas por Colombia a la matriz de casos de la OCDE; (ii) se actualizó el Enforcement Data Collection Template 2021 con la información de la Superintendencia de Sociedades, (3) de octubre y diciembre; (iii) se enviaron actualizaciones a la matriz de casos de soborno transnacional de la OCDE y aclaraciones a las solicitudes de eliminaciones realizadas por Colombia (marzo y septiembre 2022); (iv) se asistió a entrevista OCDE sobre impacto Covid en investigaciones de soborno transnacional; (v) se hicieron comentarios al cuestionario de autoevaluación de la Fase 4 (inclusiones Recomendación 2021), (vi) se asistió a las reuniones de *Law Enforcement Officials* de la OCDE en julio de 2022; (vii) se asistió a la sesión conjunta del Grupo de Trabajo Anticorrupción G20 y el WGB, (viii) se preparó ponencia sobre mecanismos de beneficios en investigaciones contra la corrupción dentro del marco de las jornadas RED LACLEN- OCDE en Chile (noviembre 2023).
- Se asistió a la 4ta reunión del *Global Law Enforcement Network- GLEN*.
 - Se asistió al G20 Anti-Corruption Working Group – OECD Working Group on Bribery.
 - Se participó como ponente en el Seminario de Perspectivas Complementarias de Prevención y Combate a la Criminalidad Organizada por la Panamerican Development Foundation- PDAF y con el apoyo de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y aplicación de la ley del Gobierno de los Estados Unidos - INL a funcionarios de la Procuraduría General del Estado de Ecuador.
 - Se participó en el Proyecto de Responsabilidad Corporativa por los Delitos de Corrupción en Panamá, Colombia y Perú, liderado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, con el apoyo de la Embajada Británica (Fase de Cierre); y en la elaboración conjunta de la Guía Práctica para la Investigación y Sanción de Personas jurídicas frente a Hechos de Corrupción en Colombia; se realizaron 2 mesas de trabajo con la Superintendencia de Compañías y Valores de la República del Ecuador, para iniciar el proceso de firma de un Memorando de Entendimiento que permita el intercambio de información, evidencia y alertas sobre sociedades involucradas en esquema de corrupción transnacional que se encuentren siendo investigadas.
 - Se realizaron 2 reuniones (octubre) con la Securities and Exchange Commission (SEC) para tratar temas sobre casos, alertas e investigaciones relacionadas con soborno transnacional a nivel mundial que pudieran vincular a empresas colombianas involucradas en casos específicos de corrupción, el intercambio de información y sobre la existencia de metodologías o programas de entrenamiento ofrecidos por la SEC.
 - Se asistió a 2 reuniones con la Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL) de la Embajada de los Estados Unidos: (i) 12 de octubre de 2022 para conocer sobre posible programa de entrenamiento en detección de conductas de soborno transnacional y apoyo en cooperación internacional de la Embajada de Estados Unidos y (ii) 1 de diciembre en jornada sobre protección a denunciantes de actos de corrupción.

- Se asistió a reunión con la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional (DIPOL) sobre cooperación e intercambio de información en casos de soborno transnacional;

3.4. Principales acciones de gestión Delegatura de Procedimientos Mercantiles

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura es la resolución de conflictos de carácter societario a través de dos mecanismos: (i) la aplicación de la justicia al caso particular y concreto en ejercicio de funciones jurisdiccionales y, (ii) la implementación de métodos alternos de solución de conflictos (MASC), enfocada en conciliación y arbitraje.

Su propósito principal es ser un foro ágil y especializado para la solución de controversias societarias, permitiendo a los empresarios concentrarse en la atención de los negocios y el desarrollo de las empresas, generándoles más valor y, consecuentemente, más empleos para el país.

Con este objetivo, la Delegatura tiene a su cargo el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, a través del cual, en primer lugar, busca evitar que las diferencias de carácter societario lleguen a los estrados judiciales, con el consiguiente ahorro en tiempo y dinero para el sector empresarial del país. En todo caso, de no ser viable esta opción, el Centro cuenta con la solución de controversias a través del arbitraje. En adición a unos costos muy favorables frente al mercado, cuenta con una lista de árbitros de las mejores calidades profesionales, de tal forma que las sociedades puedan utilizar el mecanismo de arbitraje para la solución rápida de sus diferencias.

De otra parte, la Delegatura adelanta, con jueces especializados, todos los procesos jurisdiccionales para la resolución de conflictos societarios a través de los mismos mecanismos establecidos para la justicia ordinaria. Durante los últimos años, la solución de conflictos societarios por vía jurisdiccional se ha enfocado, en primer lugar, en intentar que las partes resuelvan sus diferencias con una conciliación judicial o transacción, para lo cual los jueces toman un activo papel frente a las partes en búsqueda de un arreglo entre ellas. En segundo lugar, en proferir sentencia claras y concisas que sean guía para el desarrollo de la actividad de empresarios y administradores.

Adicionalmente, en virtud de las funciones establecidas en los Decretos 1736 de 2020 y 1380 de 2021, la Delegatura gestiona los procesos judiciales accesorios a la insolvencia y trámites de intervención, con el fin de permitir que las Delegaturas de Procedimientos de Insolvencia y de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales se concentren en resolver los asuntos macro de los procesos a su cargo, facilitando la gestión de estos procesos y acelerando su resolución en beneficio del deudor y sus acreedores, así como de los afectados en los asuntos de intervención por captación. Esta distribución,

además, permite que todos los asuntos regidos por el Código General del Proceso se concentren en una misma unidad de trabajo, generando mayor coherencia en las decisiones que se adopten.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, se continuó ejecutando los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales han permitido ejecutar las funciones de ésta de una manera más eficiente y amplia:

1. Tesoros
2. Promoción y fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial

Gestión Delegatura de Procedimientos Mercantiles

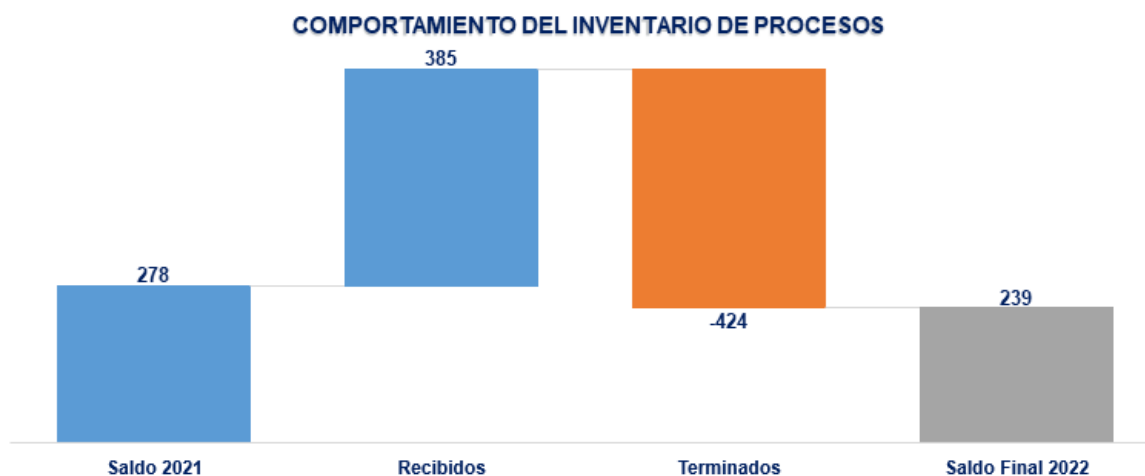
La Delegatura de Procedimientos Mercantiles, principal centro especializado de resolución de conflictos societarios del país, presenta un positivo balance en la resolución de conflictos societarios en beneficio de las sociedades del país.

En cuanto a los procesos societarios a cargo de esta Delegatura, se ha prestado un servicio más rápido y eficaz, conforme se ha logrado continuar con el mejoramiento de los tiempos de resolución de los procesos, que hoy están en 8 meses en promedio, a pesar de los mayores volúmenes de demandas recibidas (salvo en el 2020, que bajó levemente, como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio), retornando a los estándares del inicio de la Delegatura, consolidando la descongestión en la que se venía trabajando desde finales del 2018, a pesar de las dificultades propias de la emergencia sanitaria.



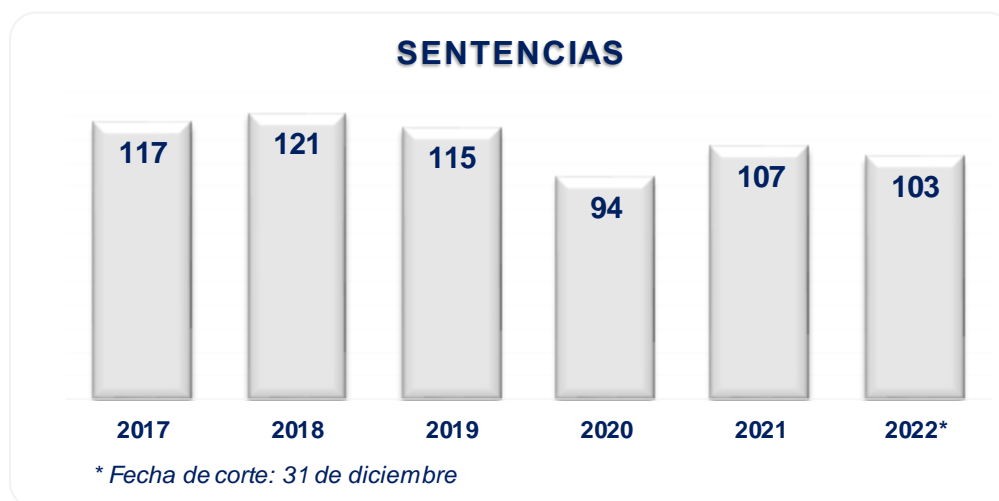
**Información con corte a diciembre de 2022*

Para el 31 de diciembre de 2022 ingresaron 385 demandas nuevas que, en comparación con las 419 ingresadas para la misma fecha de 2021, permite evidenciar una curva con tendencia a la disminución de litigios, manteniéndose en todo caso el promedio de tiempo en la resolución de procesos.



**Información con corte a 31 de diciembre de 2022*

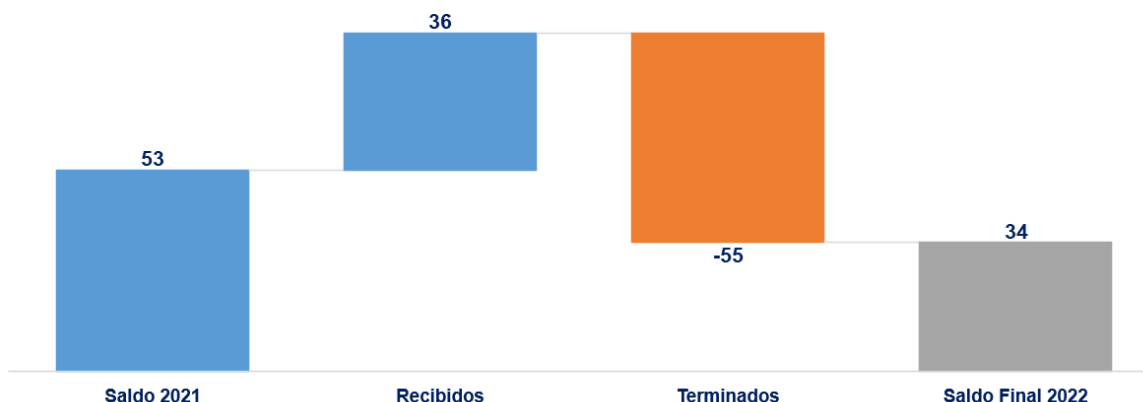
A continuación, se presenta el número de sentencias a través de los años, donde puede verse esa tendencia de disminución leve, la cual fue compensada por las conciliaciones y transacciones alcanzadas por las partes:



**Información con corte a 31 de diciembre de 2022*

En cuanto a los procesos especiales, se presentan las cifras asociadas a la gestión de procesos recibidos, gestionados y en inventario:

COMPORTAMIENTO DEL INVENTARIO DE PROCESOS ESPECIALES



**Información con corte 30 de septiembre de 2022*

Año	Procesos Inventario inicial	Demandas nuevas	Procesos Terminados	Inventario Final de procesos
2022*	53	36	55	34

** Información con corte a 31 de diciembre de 2022*

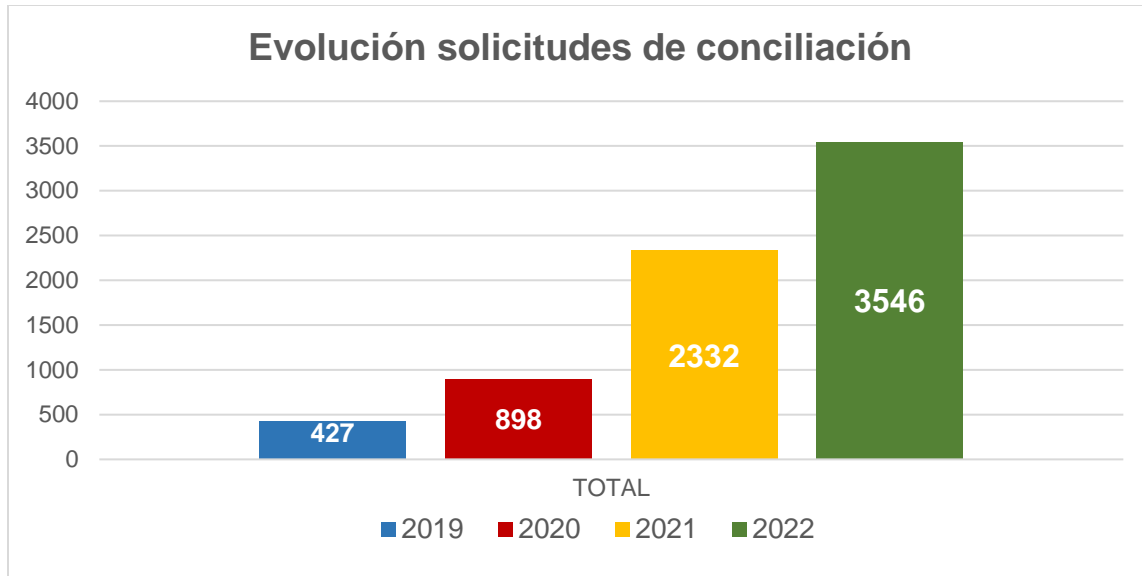
- **Promoción y fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial**

Esta Delegatura considera que no solo a través de la conciliación judicial pueden lograrse cierres a las diferencias societarias y empresariales en el país, sino que, para ello, debe trabajarse en el incremento de las conciliaciones de carácter extrajudicial, logrando que ni siquiera se lleguen a iniciar los procesos judiciales, o mediante el arbitraje que permite que expertos seleccionados por las partes den solución a sus diferencias.

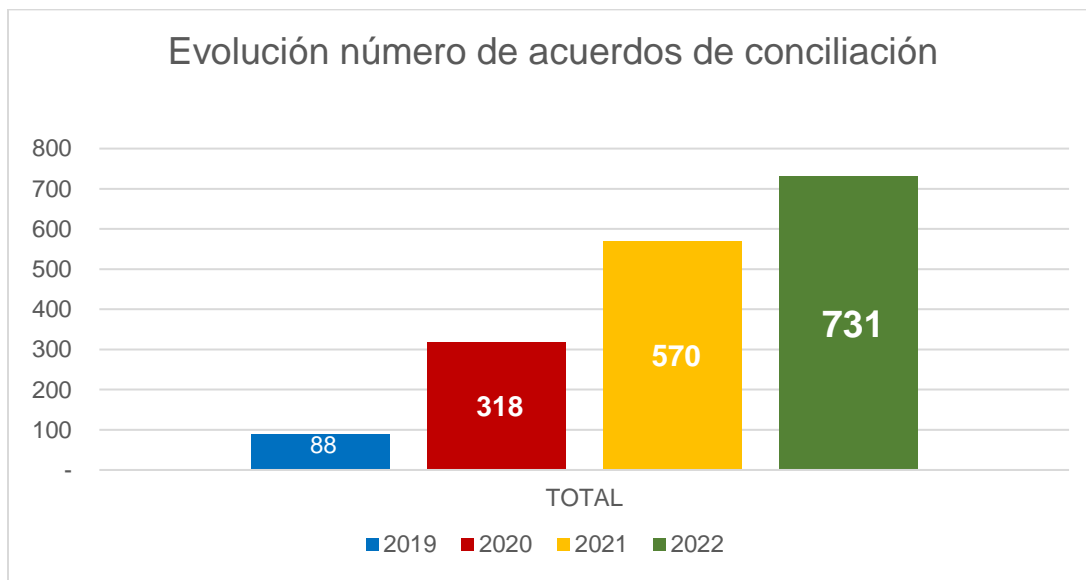
Sin embargo, hasta el 2018, el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Supersociedades tuvo un bajo número de audiencias de conciliación y muy pocos trámites arbitrales, por lo que requería de un impulso adicional que lo diera a conocer en el mercado y que, además, tuviera mayor capacidad para la atención de las controversias que le presentaran.

Por esta razón, como parte de dicho fortalecimiento del Centro de Conciliación y Arbitraje, se logró conformar una nueva lista de árbitros, con profesionales de las más altas calidades y cualidades que, unido al nuevo reglamento, permitirá ofrecer un producto adecuado a las exigencias del mercado, esperando competir, en el mediano plazo, con otros centros de arbitraje ya establecidos de tiempo atrás.

En conciliación, se ha tenido una tendencia orientada hacia un incremento exponencial en el número de trámites conciliatorios, lo cual ha traído como consecuencia el número de acuerdos de conciliación alcanzados, como puede apreciarse en las siguientes gráficas:



**Información con corte 31 de diciembre de 2022*



**Información con corte 31 de diciembre de 2022*

Este resultado fue fruto de la organización administrativa y optimización de recursos del centro de conciliación y de la celebración del convenio interadministrativo 007 de 2020 con la Superintendencia Financiera, que tiene por objeto la atención de casos de conciliación en tipologías de consumo financiero, que permitió aumentar significativamente el número

de conciliaciones atendidas, manteniendo la calidad y eficacia del Centro, lo cual es un importante servicio para la comunidad.

En difusión del servicio de arbitraje, se realizó un foro académico para el relanzamiento del Centro, enfocado principalmente a asuntos de arbitraje societario, su importancia y conveniencia para las empresas, así como los principales conflictos jurídicos sobre competencia de árbitros en cláusulas compromisorias pactadas dentro de los estatutos.

El foro contó con la participación de un notable grupo de expertos nacionales e internacionales que dieron sus importantes opiniones sobre cada uno de los temas tratados.

De otra parte, la Superintendencia de Sociedades, auspiciado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial, ha servido de sede para el Concurso Nacional de Arbitraje de la Universidad Libre para las anualidades 2019 y 2020, en las dos versiones del concurso los funcionarios de la Delegatura sirvieron como árbitros en las diferentes fases. Este concurso tuvo por objeto mostrar a los futuros abogados que el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades es una gran opción para el ejercicio del arbitraje.

Respecto al trámite de los tribunales de arbitramento, durante enero a diciembre de 2022, el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Superintendencia de Sociedades ha recibido 8 procesos arbitrales cuyas pretensiones principales se refieren a la declaratoria de nulidades de decisiones sociales, responsabilidad de administradores e incumplimientos contractuales. En la actualidad existen 6 tribunales abiertos de los cuales 3 están surtiendo designación de árbitros ante el juez civil del circuito, 2 están en designación de árbitros por las partes y uno está con fecha para laudo.

Si bien el incremento es pequeño aún, tenemos claras las ventajas del arbitraje, su importancia en la solución pronta y eficaz de este tipo de asuntos y el oligopolio que existe en la atención de estos asuntos, por lo que la estrategia inicial de promoción se ha planeado a mediano plazo, con el fin de que el conocimiento del público receptor lleve a que se vayan generando estatutos sociales que incluyan una cláusula compromisoria y que ésta señale al Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia como el centro a cargo del trámite respectivo.

Para impulsar el servicio de arbitraje, se suscribió el Convenio 132 de 2021 de apoyo interinstitucional entre la Superintendencia de Sociedades y la Universidad Nacional de Colombia el cual permitió desarrollar y ejecutar un curso de litigio arbitral con énfasis en derecho societario que se dictó entre noviembre y diciembre del 2021, con una duración de 50 horas y cuya segunda cohorte inició en octubre de 2022.

El director del centro de conciliación y arbitraje empresarial integró la delegación de Colombia para las mesas de trabajo de las 54 sesión del grupo II de resolución de disputas de UNCITRAL.

En asocio con el Comité Colombiano de arbitraje se planeó y ejecutó la edición del libro: “Lecciones de Arbitraje en Derecho Societario”, como un texto digital de acceso gratuito que sirve de referente, el cual fue logrado con la colaboración de algunos árbitros del centro. En el año 2022 se creó la segunda versión del libro.

El Ministerio de Justicia y del Derecho aprobó el Reglamento de Arbitraje Social mediante la Resolución No. 1.235 de 8 de julio de 2022, el cual fue publicado y comunicado a la ciudadanía mediante sendas piezas de comunicación.

3.5. Principales acciones de gestión Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

Descripción de la Delegatura

La misión principal de la Delegatura es ejercer la inspección, vigilancia y control de sociedades comerciales que realizan actividades financieras especiales (SAPAC³⁹, Multinivel, Libranzas y Factoring), la investigación por captación ilegal, y el ejercicio de las funciones jurisdiccionales que le fueron otorgadas a la Superintendencia de Sociedades por el Decreto Legislativo 4334 de 2008.

Para el ejercicio de sus labores, la Delegatura tiene adscritas dos direcciones con funciones de naturaleza distinta: por un lado, la Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales la cual es titular de funciones administrativas, a la que a su vez pertenecen dos grupos, y, por el otro, la Dirección de Intervención Judicial, dependencia que ostenta atribuciones de índole jurisdiccional y a la que, recientemente, está adscrito el Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2022, se ejecutaron los siguientes proyectos estratégicos a cargo de la Delegatura, los cuales permitieron desarrollar las funciones de una manera más eficiente y amplia:

1. Pedagogía a usuarios de sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial (SAPAC) y compañías que ejercen actividades multinivel - Fase II.
2. Actualización de la Circular Básica Jurídica - Capítulo IX Regímenes Especiales - Fase II.
3. Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial - Fase II.

³⁹ SAPAC: Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial

Gestión Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

A partir de la entrada en funcionamiento de la nueva estructura de la Entidad en el año 2021 y con ello la creación de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales, se inició la estandarización de los procedimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones, la expedición de circulares con instrucciones para las supervisadas a su cargo y la implementación de una política de supervisión basada en riesgos. La aplicación de estos procedimientos y normas, han servido para hacer más eficientes los procesos y trámites que se surten a través de sus distintas dependencias. Esta eficiencia creciente se ve reflejada en las acciones llevadas a cabo por las dos Direcciones a su cargo.

- **Investigaciones Administrativas por Captación y de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales**

Investigaciones Administrativas por Captación

Con el fin de abordar las investigaciones sobre captación no autorizada de dineros del público de manera más ágil y eficiente, durante el año 2021 se modificó el Procedimiento de Investigaciones Administrativas por Captación Ilegal de Dineros del Público (PIC).

La modificación del PIC tuvo como objetivo simplificar el lenguaje utilizado en la investigación, estandarizar las actividades que los funcionarios deben adelantar en el marco de esa actuación, organizar las etapas del procedimiento investigativo y proporcionar claridad jurídica a la fase investigativa de la Intervención Estatal, aspecto que redundará en la eficiencia del proceso judicial de intervención.

El nuevo PIC, partiendo de la base de que la investigación por captación ilegal es una actuación administrativa *sui generis*, divide el procedimiento investigativo en tres fases (inicial, intermedia y final), conectadas pero distinguibles, por medio de las que se persigue definir si a las actividades y los sujetos que son objeto de investigación les son aplicables las consecuencias normativas que establece el Decreto Ley 4334 de 2008 cuando se constatan hechos objetivos o notorios de captación no autorizada de recursos del público.

Las investigaciones se dividen en independientes y de vinculados. Las primeras son aquellas que se derivan de denuncias o noticias de captación que se refieren a hechos que no han sido objeto de ninguna medida de intervención previa por parte de la Superintendencia de Sociedades o de la Superintendencia Financiera, mientras que las segundas son investigaciones en las que se busca constatar si determinados sujetos están relacionados con esquemas de captación ya detectados y sobre los que está en curso un proceso de intervención judicial.

Con la aplicación del nuevo PIC, se logró que las investigaciones sobre captación ilegal (o no autorizada) de dineros del público se abordaran de manera más ágil y de acuerdo con

actuaciones estandarizadas. Así, en el primer año de funcionamiento de la Delegatura (2021), se avanzó significativamente en las líneas independientes, lo que permitió terminar investigaciones que habían iniciado varios años atrás.

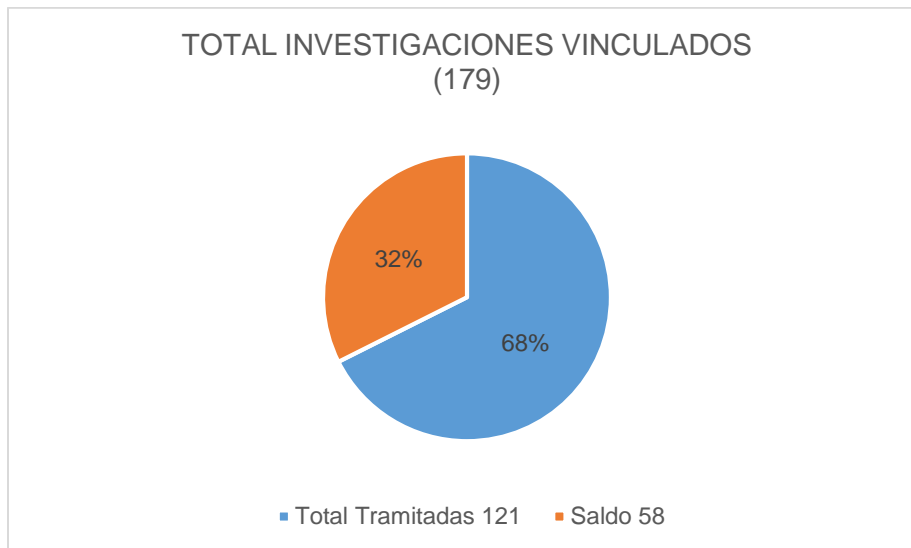
Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y la fecha de corte de este informe, 31 de diciembre de 2022, segundo año de funcionamiento de la Delegatura, la gestión se enfocó, principalmente, en el trámite de las líneas de vinculados cuyo inventario al inicio de 2021 ya era elevado con más de 150 investigaciones.

De esta forma, durante este periodo se tramitaron y terminaron 117 investigaciones de vinculados, de las cuales 93 se archivaron por falta de elementos materiales probatorios y 24 se remitieron a la Dirección de Intervención Judicial solicitando la adopción de una medida de intervención.

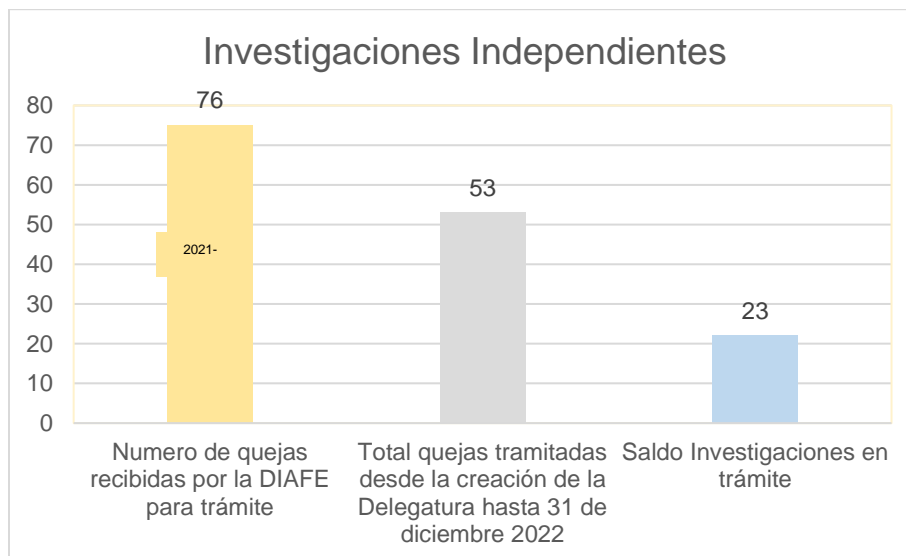
En efecto, la gestión entre enero y diciembre de 2022, comparada con la del mismo periodo del año anterior, se incrementó sustancialmente (2.825%), como se muestra a continuación:



De otro lado, en el año 2022 se recibieron 15 nuevas solicitudes de investigación de vinculados, con lo cual el inventario de este tipo de investigaciones, a la fecha de corte de este informe, en comparación con el total de investigaciones que ha tramitado la Delegatura entre 2021 y 2022, puede verse en la siguiente gráfica:



En cuanto a las líneas de investigación independiente, a diciembre 31 de 2022, se encuentran en curso 23 investigaciones, dentro de las cuales, de acuerdo con el PIC, se han practicado (29) visitas en sitio (in situ), dado que en algunas debe abordarse el conocimiento sobre otros sujetos, lo cual permitirá, en corto tiempo, adoptar la decisión final. La siguiente gráfica muestra las investigaciones independientes que ha gestionado y terminado la Delegatura entre 2021 y 2022, y las que se encuentran en trámite:



Las 23 investigaciones en trámite iniciaron como consecuencia de quejas presentadas entre 2021 y 2022

Nota: DIAFE significa Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

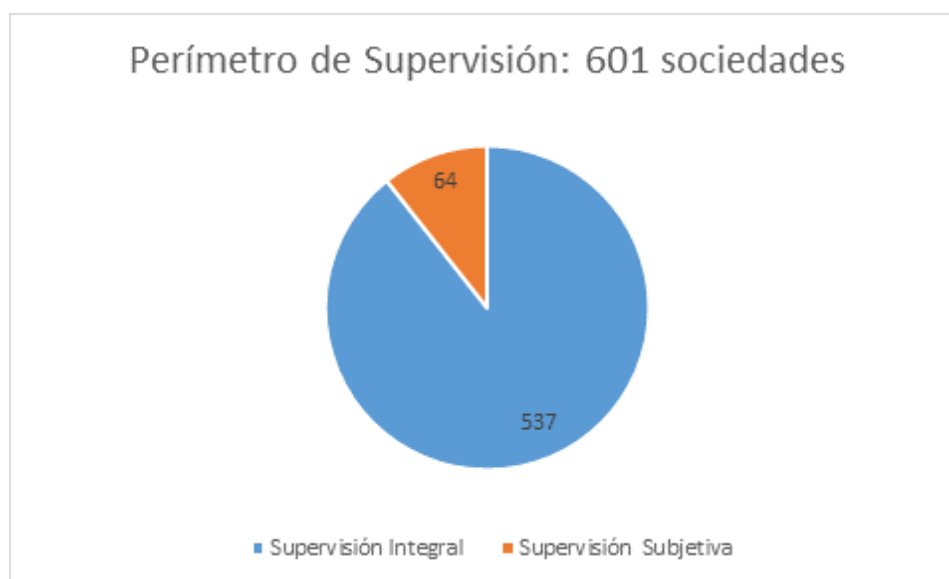
Las investigaciones por captación y de vinculación de sujetos han sido apoyadas a través de convenios liderados por esta Delegatura con entidades tales como la Fiscalía General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia, del Banco de la República y la Policía Cibernética.

Supervisión de Asuntos Financieros Especiales

Una de las funciones que asumió la Delegatura es la supervisión –en sus grados de inspección, vigilancia y control– de las sociedades comerciales y empresas unipersonales operadoras de libranzas o que hagan descuento directo, las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras que comercialicen sus productos o servicios en red o a través del mercadeo multinivel, las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial - SAPAC, y las sociedades comerciales cuya actividad incluya el *factoring* o la venta de cartera al descuento.

A 31 de diciembre de 2022, el siguiente cuadro muestra el número de sociedades supervisadas por la Delegatura, distinguiéndolas en función tanto de su actividad comercial como del grado de supervisión.

RÉGIMEN	INSPECCIONADAS	VIGILADAS	TOTAL	TIPO DE SUPERVISIÓN
Multinivel		59	59	Objetiva
SAPAC		5	5	
Factoring		29	29	Subjetiva
Libranzas	463	45	508	
TOTAL GENERAL	463	138	601	



El enfoque especializado de la Delegatura ha permitido adelantar varias actividades que redundan en el incremento cualitativo y cuantitativo de la gestión en esta materia, como se detalla a continuación:

- **Supervisión basada en riesgos:** A través de esta política de supervisión, elaborada por la DIAFE en el año 2021, la cual busca mitigar la mayor cantidad de situaciones que

puedan afectar los bienes jurídicos involucrados en el desarrollo de las actividades comerciales que son supervisadas por esta dependencia, y teniendo en cuenta la especialidad de las empresas que supervisa, se seleccionó una muestra de sociedades con interés de supervisión muy alto, alto, medio y bajo, así:

INTERÉS DE SUPERVISIÓN	FACTORING	LIBRANZAS	MULTINIVEL	SAPAC
MUY ALTO			2	
ALTO	2	1	9	
MEDIO	17	47	15	2
BAJO	6	47	13	3

Como resultado del plan de trabajo sobre estas sociedades (2021-2022) y en desarrollo de la función de supervisión, se han adoptado las siguientes actuaciones administrativas:

ACTIVIDAD	MULTINIVEL	FACTORING	LIBRANZAS	SAPAC
Visitas	4	4	4	1
Seguimiento	3	3	4	5
Órdenes		2		
Suspensión de Actividad	2	N/A	N/A	N/A
Formulación de cargos			4	
Imposición de multas			6	

Adicionalmente, el Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales emitió actos administrativos relacionados con (i) formulación de cargos (4); (ii) decreto de pruebas (4); (iii) imposición de multas (6); (iv) orden de suspensión de la actividad multinivel (2); (v) decisiones sobre recursos (3); (vi) órdenes (2); (vii) terminación de sometimiento a control (1); (viii) prórroga plan de desmonte (1); y (ix) autorización de enajenación de activos (1).

- De otra parte, el Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros hizo seguimiento al envío de información periódica a sus supervisados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 100-000006 de 31 de mayo de 2021, se detalla a continuación:

REPORTE	MUESTRA DE SOCIEDADES	# SOCIEDADES QUE REMITIERON INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
Informe 56 - SAPAC - Trimestral con corte a 30 de septiembre de 2022*	5	5	100%
Informe 54 Libranza - Trimestral con corte a 30 de septiembre de 2022*	90	8	93.3%
Informe 07 - Anual de Propósito Especial con corte a 30 de junio de 2022 (multinivel y factoring)	81 Multinivel 52 Factoring 29	68 39 Multinivel 29 Factoring	Multinivel 75% Factoring 100%
Código de Buen Gobierno - Sociedades de Factoring (una sola vez)	29	29	100%

REPORTE	MUESTRA DE SOCIEDADES	# SOCIEDADES QUE REMITIERON INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
Informe 56 - SAPAC - Trimestral con corte a 30 de septiembre de 2022*	5	5	100%
Informe 54 Libranza - Trimestral con corte a 30 de septiembre de 2022*	90	8	93.3%
Informe 07 - Anual de Propósito Especial con corte a 30 de junio de 2022 (multinivel y factoring)	81 Multinivel 52 Factoring 29	68 39 Multinivel 29 Factoring	Multinivel 75% Factoring 100%
Código de Buen Gobierno - Sociedades de Factoring (una sola vez)	29	29	100%

* Las sociedades tienen plazo para remitir el informe 54 y 56 con corte a 31 de diciembre de 2022 hasta el 30 de enero de 2023.

- Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022, el Grupo de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales ha recibido 1.303 documentos de entrada y ha generado 1.481 documentos de salida, manteniendo al día la gestión de las solicitudes que recibe diariamente.
 - Se lanzó el micrositio de pedagogía de la DIAFE con los temas que manejan los grupos adscritos a la Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y Asuntos Financieros Especiales, suministrando la información para elaboración de videos pedagógicos sobre la actividad multinivel o de mercadeo en red.
 - Se elaboró, publicó y socializó el 28 de marzo de 2022 la Cartilla Planes de Autofinanciamiento Comercial, cuyo objetivo es servir de documento pedagógico para informar a la ciudadanía en general y, especialmente, a las personas interesadas en participar en los esquemas de ahorro programado que administran esas sociedades.
- **Intervención Judicial**

A partir de la vigencia del Decreto Ley 4334 de 2008, la Superintendencia de Sociedades tiene competencia para conocer los procesos de intervención judicial, cuyo objetivo es devolver, lo más pronto posible, los recursos que fueron entregados a los captadores.

Las siguientes gráficas muestran el número de afectados reconocidos en los procesos, la cuantía de los recursos captados ilegalmente y el total de las reclamaciones pagadas, en cifras acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2022.



Con el fin de generar celeridad en el trámite de los procesos de Intervención judicial, hacer más eficiente el objeto del proceso de intervención y descongestionar el trámite de radicados de la Dirección de Intervención Judicial, mediante Resolución 2022-01-495415 del 3 de junio de 2022, se creó el Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales, competente para conocer los procesos de intervención judicial en los que se hayan reconocido hasta 50 afectados o aquellos remitidos por el Director de Intervención Judicial. El grupo comenzó a funcionar el 12 de julio de 2022 con el nombramiento de la Coordinadora.

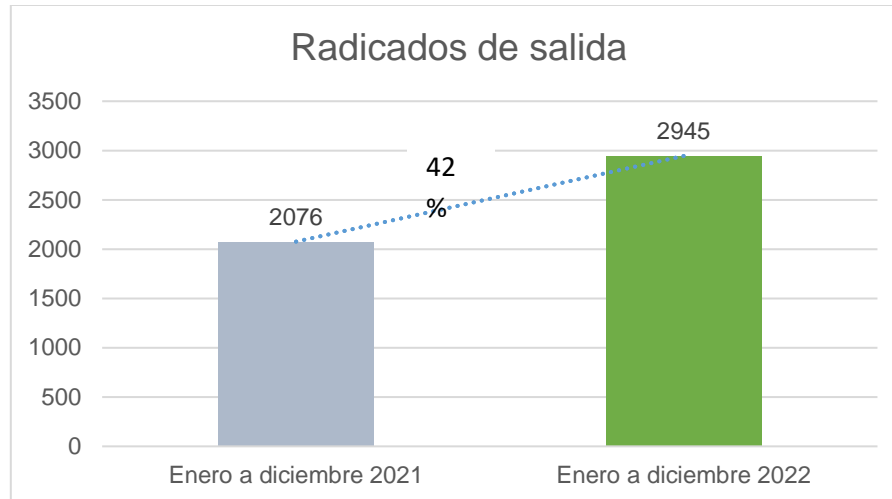
A la fecha de corte de este informe, la Dirección de Intervención Judicial, incluyendo el Grupo de Pequeñas Intervenciones judiciales, conocía de 56 procesos de intervención judicial, con 416 sujetos vinculados a las intervenciones; para un total de 472 intervenidos.

Del total indicado, la Dirección tiene a su cargo 3 procesos con 308 vinculados y el Grupo de Pequeñas Intervenciones conoce de 22 procesos con 108 vinculados.

- **Resultados 1 de enero a 31 de diciembre de 2022**

- ✓ 49 procesos de Intervención Judicial (incluye vinculados) iniciados, así:
 - A solicitud de la Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales de Supersociedades: 28
 - Remitidos por Superintendencia Financiera de Colombia: 21

- ✓ El total de providencias expedidas en el periodo objeto de esta informe muestra una producción sustancialmente mayor a la del mismo período del año 2021. En total se produjo un aumento equivalente al 42%.

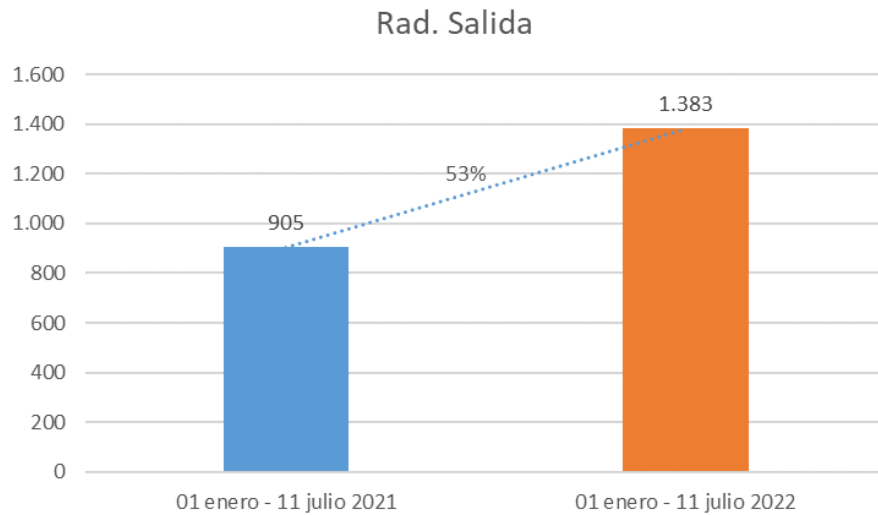


- ✓ La Dirección de Intervención Judicial mejoró el indicador de atención a solicitudes, ya que con relación al mismo período (1 enero -11 de Julio)⁴⁰ del año anterior, se incrementó la producción de documentos firmados en un 53%. El dato consolidado de providencias expedidas pasó de 905 en el año 2021 a 1383 en el año 2022, hasta el mes de julio cuando aún no funcionaba el Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales.

En este desempeño han influido notablemente las políticas impartidas desde la Delegatura relacionadas con impulso de etapas y reducción de tiempos en precisas actuaciones tales como: aprobación de pólizas, desembargos para pagos, atención de incidentes, decisión de exclusiones, entre otras.

El gráfico que se muestra a continuación permite observar con propiedad lo expresado:

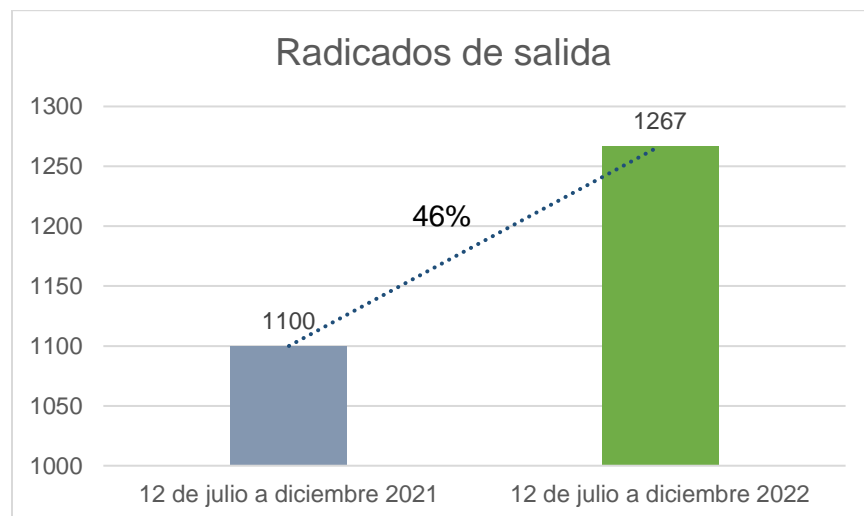
⁴⁰ Téngase en cuenta que la fecha de corte se establece en atención a que aún no funcionaba el Grupo de pequeñas intervenciones.



- Creación y puesta en funcionamiento del Grupo de Pequeñas Intervenciones:

Ahora bien, con la creación del Grupo de Pequeñas Intervenciones se incrementó la gestión, como quiera que se evidencia una notable mejora en los dos meses siguientes al nombramiento de la Coordinadora y comenzó de manera efectiva su gestión.

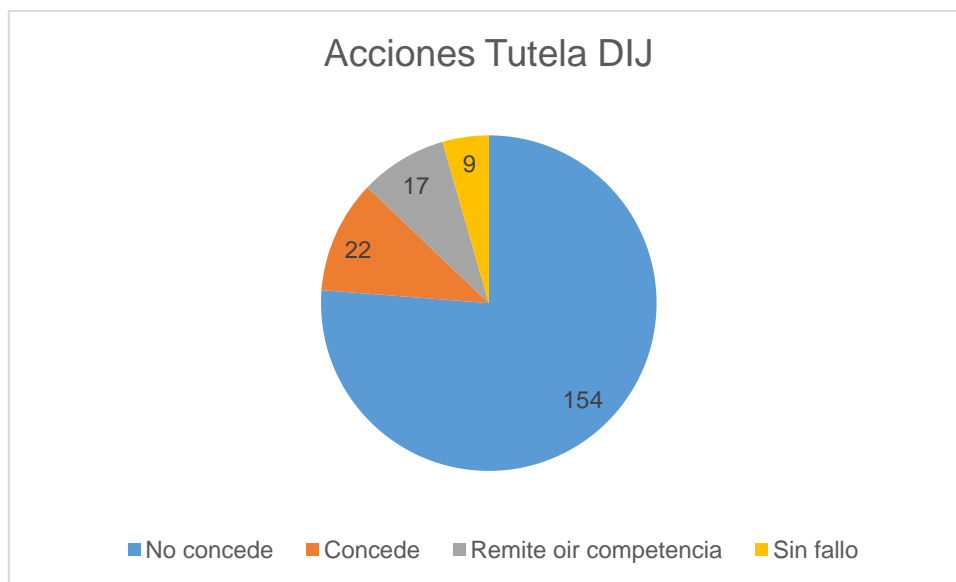
En efecto, en el período comprendido entre el 12 de Julio y el 31 de diciembre de 2022, hubo un aumento del 46% frente al mismo período del año 2021. Esto, en el entendido de que en el año 2021 se suscribieron 1100 providencias y en el año 2022 hasta la fecha indicada 1603, de las cuales 336 fueron expedidas desde el Grupo de Pequeñas Intervenciones, es decir, esta nueva Dependencia aportó el 27% del total de las providencias proferidas por la Dirección de Intervención Judicial.



- ✓ Las actuaciones priorizadas dentro de los procesos de intervención judicial, son: (i) toma de decisiones sobre el desembargo de recursos que permita pagar a los afectados y los gastos de administración generados en el proceso; (ii) decisión sobre solicitudes de desintervención por parte de sujetos que habían sido vinculados a los procesos de intervención durante los años 2020 y 2021; (iii) aprobación del inventario de bienes de los sujetos intervenidos, y (iv) terminación de procesos con etapas agotadas y sin activos para devolver a afectados.

Como resultado de la priorización señalada, entre enero y diciembre de 2022, se destacan las siguientes actuaciones:

- ✓ Se recibieron y tramitaron 693 solicitudes de desembargo de recursos para devoluciones a afectados y gastos de administración. El total de recursos entregados para estos fines fue de \$28.866.048.021.
- ✓ Se resolvieron 16 solicitudes de desintervención, de las cuales 4 se estimaron y 12 se negaron. A partir de las decisiones en firme sobre vinculados, los interventores podrán disponer de los bienes de los intervenidos para integrarlos como fuente de pago a los afectados con la captación.
- ✓ Del 1 de enero de 2022 a la fecha de corte de este informe, se han realizado 16 audiencias en las que se resolvieron temas relacionados con ineficacias, solicitudes de exclusión, inhabilidad para el ejercicio del comercio, remociones, imposición de multas (3 por 1522.82 UVT=\$57.873.180), inventarios de activos, calificación y graduación de créditos (aprobación y objeciones).
- ✓ Se contestaron 202 acciones de tutela relacionadas con los procesos de intervención, que resultaron en 154 fallos a favor, 22 en contra, 17 que no tuvieron fallo porque se remitió a otro juez por competencia y 9 acciones pendientes de remisión de fallo por el juez de tutela.



- ✓ En el periodo, se practicaron 78 diligencias de embargo y secuestro, que permitieron, entre otros, el secuestro de 118 bienes inmuebles de sujetos intervenidos, sobre los cuales los interventores podrán adelantar las etapas de inventario, avalúo y venta en busca del pago a los afectados con la captación.
- ✓ Adicionalmente, se adelantaron 23 diligencias de toma de posesión y entrega de información contable en atención al inicio y/o vinculación en los procesos de intervención judicial.
- ✓ Se declaró la terminación de 60 sujetos de intervención así: Por el Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales se declaró la terminación en 10 procesos de 34 sujetos intervenidos (incluye principales y/o vinculados) y por la Dirección de Intervención Judicial se declaró la terminación en 5 procesos de 26 sujetos intervenidos (incluye principales y/o vinculados) (sin contar dos plataformas en línea).
- ✓ De otra parte, la Dirección de Intervención Judicial incluyendo el grupo de trabajo adscrito, recibió 7.029 documentos de entrada y tramitó 2.945 documentos de salida, a través de los cuales se atendieron 5.217 memoriales.
- ✓ Se diseñó y se puso en producción el formulario de información financiera para personas jurídicas que cumplen la hipótesis de negocio en marcha, personas jurídicas que no cumplen la hipótesis y persona natural comerciante y no comerciante.
- ✓ Se expidió la Circular externa 100-000013 del 22 de diciembre de 2022 para agentes interventores, personas jurídicas y naturales, sobre la solicitud de información financiera para personas jurídicas que cumplen la hipótesis de negocio en marcha, personas jurídicas que no cumplen la hipótesis y persona natural comerciante y no comerciante.
- ✓ Proyectos regulatorios: Se redactó, discutió y presentó proyecto de ley que pretende la modificación del Decreto Legislativo 4334 de 2008. La elaboración de esta propuesta recogió las necesidades de claridad y precisión que requieren las normas contenidas en el mencionado decreto –buscando un equilibrio entre la consecución del fin del régimen de intervención y la garantía de los derechos de las personas que participan en el procedimiento–, así como las experiencias y sugerencias de los integrantes de la Dirección de Intervención Judicial, la Oficina Asesora Jurídica y el Despacho del Superintendente de Sociedades.

3.6. Principales acciones de gestión Intendencias Regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)

Descripción

La Superintendencia de Sociedades tiene como domicilio legal y sede principal la ciudad de Bogotá, pero el ejercicio de sus funciones se hace extensivo a todo el territorio nacional a través de sus seis intendencias regionales que abarcan la geografía del país de la siguiente forma⁴¹:

- Intendencia de Barranquilla: Atlántico, Cesar, Guajira y Magdalena.

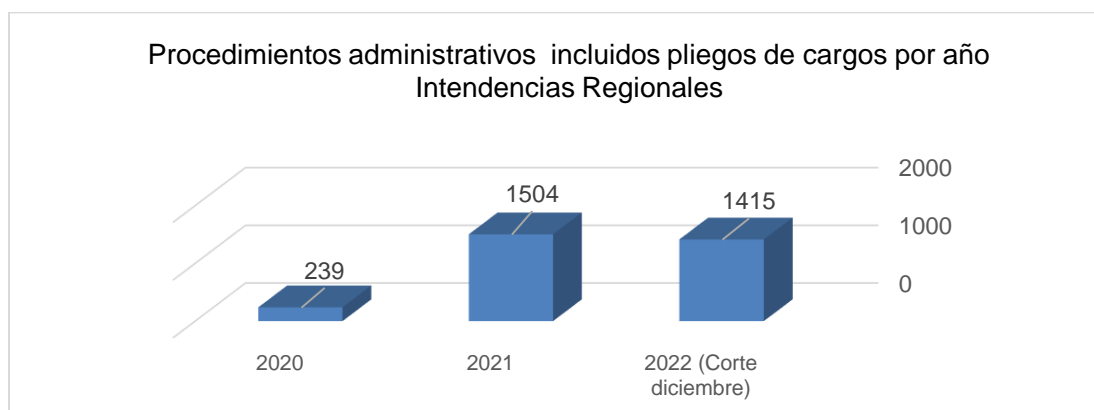
⁴¹ Los departamentos no enunciados son cubiertos por la jurisdicción de la Superintendencia en la sede principal de Bogotá.

- Intendencia de Bucaramanga: Santander, Norte de Santander y Arauca.
- Intendencia de Cali: Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Putumayo.
- Intendencia de Cartagena: Córdoba, Sucre, Bolívar y San Andrés y Providencia.
- Intendencia de Manizales: Caldas, Quindío y Risaralda.
- Intendencia de Medellín: Antioquia y Chocó.

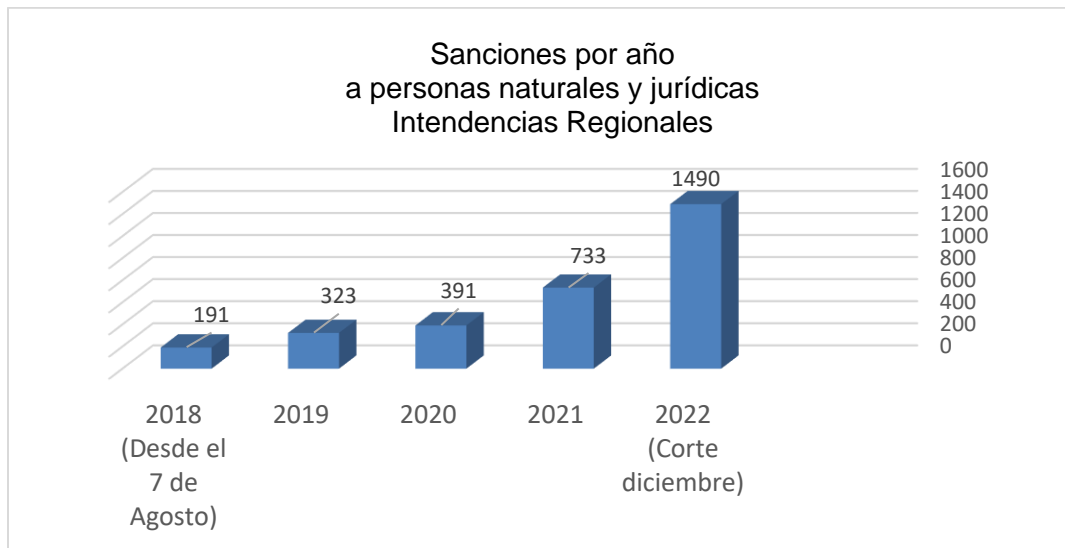
Gestión Intendencias Regionales

Las intendencias regionales ejecutaron las siguientes actuaciones frente a las Entidades supervisadas ubicadas en su jurisdicción, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

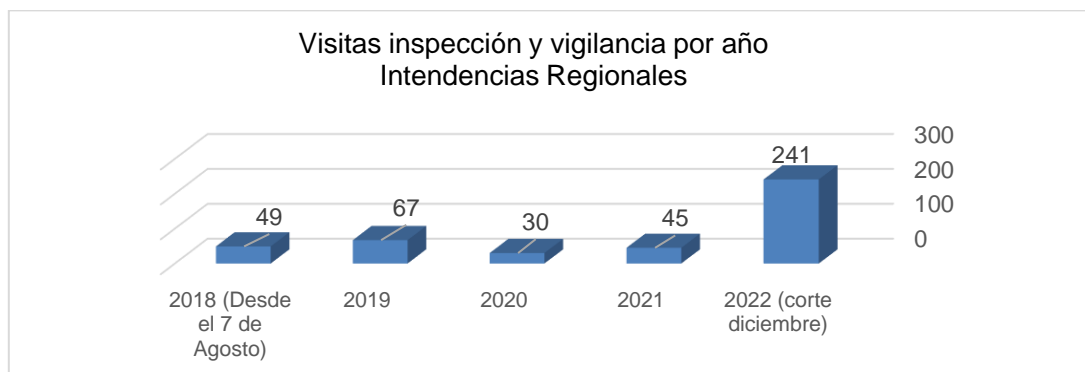
- Se han adelantado un total de 1.415 procedimientos administrativos, incluidos pliegos de cargos, principalmente por (i) presuntas irregularidades en el funcionamiento de los órganos de administración de la sociedad; (ii) verificación de los supuestos que dan lugar a la sanción de ineficacia, (iii) presuntas irregularidades contables; (iv) violación al derecho de inspección de los socios; (v) presunta violación de los deberes de los administradores y la revisoría fiscal, (iv) omisión en el envío de información financiera. A continuación, se presenta la evolución por año:



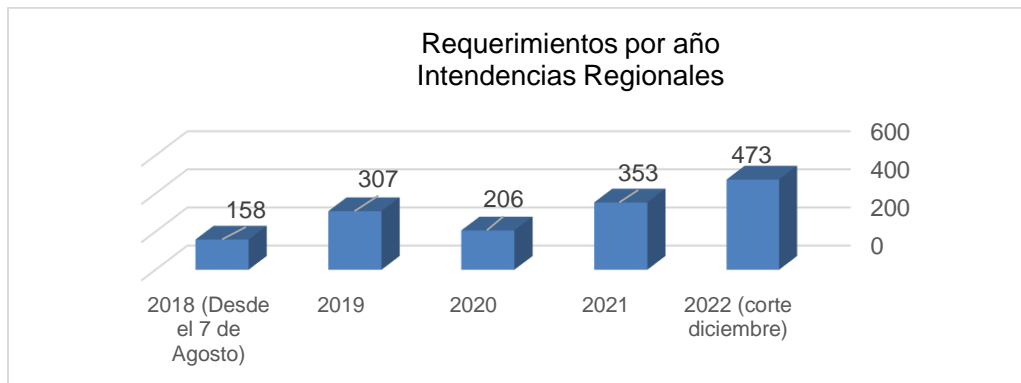
- Se impusieron 1.490 sanciones a personas naturales y jurídicas en ejercicio de sus funciones de supervisión. A continuación, se presenta el detalle por año:



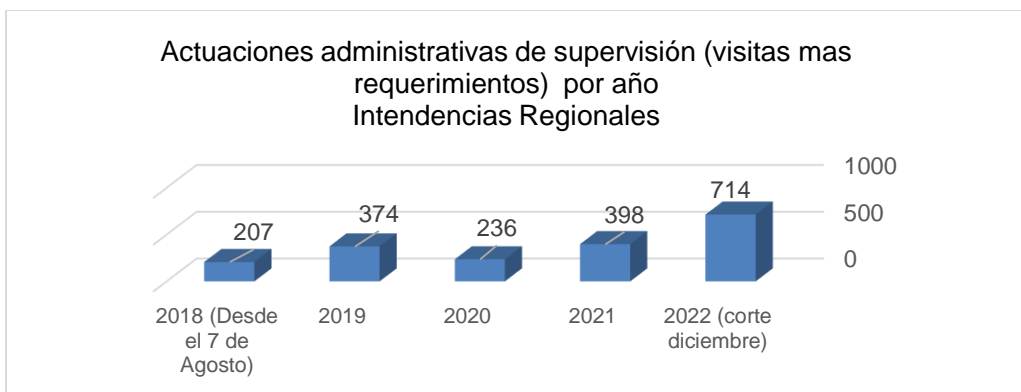
- Se realizaron un total de 241 visitas en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que tienen asignadas. Estas visitas se realizan principalmente por los siguientes motivos: (i) verificación del cumplimiento de las normas contables y de información financiera; (ii) verificación del cumplimiento de los deberes legales con respecto a los libros de comercio; (iii) verificación de irregularidades en el funcionamiento de los órganos sociales. El detalle de estas visitas por año es el siguiente:



- Finalmente, las intendencias efectuaron 473 requerimientos escritos desde enero hasta el 31 de diciembre de 2022, para realizar una supervisión más efectiva de los temas a su cargo. El detalle de estas actuaciones, por año, se encuentra a continuación:



- De esta forma, se tiene que el total de actuaciones administrativas (visitas y requerimientos) realizados por las Intendencias Regionales desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 es de 714 actuaciones. A continuación, se muestra el avance por año:



4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.1. Principales acciones de gestión de la Secretaría General

Descripción de la Secretaría General

La gestión de la Secretaría General comprende la formulación y ejecución de políticas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, físicos, económicos y financieros de la Superintendencia de Sociedades.

Adicionalmente, mediante Decreto 1736 de 2020, se le asignó el control de la Política de Gestión Integral para la Gestión Socialmente Responsable de la Entidad, así como la validación del Plan Estratégico de Comunicaciones.

Gestión Secretaría General

- **Gestión del Talento Humano**

La Secretaría General en el marco del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano, desarrolló y fortaleció las medidas que han permitido promover una cultura de alto rendimiento, impactando los resultados en el cumplimiento de la misión de la Entidad, durante el período reportado en el presente informe, así:

Ruta de la felicidad

Busca el bienestar en los empleados, contando con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
SG-SST	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades previstas en los planes anuales de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Estandarización y documentación de manuales, planes, programas, procedimientos y formatos. - Fortalecimiento del Plan de Emergencia y Brigadas a Nivel Nacional. - Creación del Comité Operativo de Emergencias. Formación de brigadas teórico-prácticas (pista). - Disminución de los índices de accidentalidad laboral. - Fortalecimiento de los Programas de Vigilancia Epidemiológica - PVE de los riesgos de mayor impacto en la Entidad (Factores Psicosociales y Desordenes Musculo Esqueléticos). - Organización, documentación e implementación del programa de gestión a contratistas. - Fortalecimiento del recurso humano en el equipo de 	8114

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
	<p>trabajo, creando un grupo de trabajo, que permita asignar las responsabilidades a los líderes de cada uno de los programas y subprogramas del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación a la situación de emergencia sanitaria que afronta el país, dando respuesta a cada requerimiento legal y garantizando la implementación de estrategias que permite asegurar la salud y seguridad de la población objeto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. - Acompañamiento y direccionamiento a los colaboradores en los seguimientos de condiciones de salud derivados por la pandemia y por enfermedades generales y laborales. - Formulación de indicadores de gestión medibles y trazables, claves para la toma de decisiones. - Gestionar de manera integral actividades que apuntan desde distintos aspectos a un mismo fin en lo relacionado a la Salud Mental vista desde Clima Organizacional, Bienestar, PVE psicosocial, efr, Liderazgo. 	
PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Cultural y Recreativo. - Deportes y cultura física. - Pre pensionados. - Reconocimientos Especiales. - Reconocimientos Incentivos – Gestión del Rendimiento Laboral. 	13.849
Clima Organizacional	<ul style="list-style-type: none"> - Medición a través de la metodología Great Place to Work vigencias 2019 y 2021. 	2021 (91,9% del total de la planta)
Programa Estado Joven	<ul style="list-style-type: none"> - 2022 1er semestre: 5 plazas. - 2022 2do semestre: 10 plazas 	1
Salario Emocional	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso Cumpleaños. - Entrega de Cupcake. - Tarjeta Cumpleaños. - Jornada de Familia. - Permiso Compensado Semana Santa. - Horario Flexible. - Permiso Compensado. - Navidad. - Permiso por Quinquenios. - Permisos por uso de bicicleta. - Permisos académicos. - Permisos para capacitación. 	8.205
Teletrabajo	<ul style="list-style-type: none"> - En la actualidad 400 servidores solicitaron teletrabajo, considerando la más reciente actualización del Manual de Teletrabajo, luego de la finalización de la emergencia sanitaria. 	400
Prima por Dependientes	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgamiento del beneficio. 	973
Programa de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> - Año 2022: - Convocatoria mediante Resolución 100-000375 del 26 de enero de 2022. 	17

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Compra: 10 - Liberación: 5 - Mejoras: 2 	
Plan Complementario de Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación e inclusión. - Adopción procedimiento Plan Complementario. - Implementación de Matriz de PQRS del Plan Complementario. - Año 2022: 388 beneficiarios 	1.288

Ruta del crecimiento

Busca propiciar espacios de desarrollo y crecimiento facilitando el trabajo en equipo y el reconocimiento, entre las actividades desarrolladas, pueden mencionarse:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
Inducción	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida. - Inducción Plataforma E-Learning. - Plan Padrino. 	298
Educación Informal	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico, Planeación, Ejecución. - Evaluación. 	5.285
Educación Formal	<ul style="list-style-type: none"> - Postulación, Estudio Comité. - Asignación Créditos en modalidades de Pregrado y Postgrado. 	168
Equidad laboral y prevención del acoso laboral y sexual	<ul style="list-style-type: none"> - Fueron expedidas las políticas de: - Equidad laboral. - Prevención del acoso laboral y sexual. - Creación del Manual de prevención de acoso laboral y sexual. 	N/A
Encargos	<ul style="list-style-type: none"> - Provisión de empleos a través de la figura de encargo. 	84

Ruta del servicio

Busca mejorar la atención al ciudadano, involucrando aspectos relacionados con el cambio cultural, el bienestar y la motivación de los servidores públicos.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
Programa de desvinculación asistida	<ul style="list-style-type: none"> - Creación del programa de desvinculación asistida, el cual incluye: Entrevistas de retiro, Informe semestral de desvinculación asistida e información del indicador de rotación de personal. 	41
Cultura de Integridad	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad de Recordación, Código de Integridad en Grupos Primarios. - Había una vez en Superintendencia de Sociedades. - Capacitación Política de Integridad y Valores. - Capacitación Conflicto de intereses. 	2.844

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Campaña Código de Integridad - Valores del servidor público. - Charla Política de Integridad y Valores del servidor público. 	
Fortalecimiento competencia atención al usuario	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación servicio al cliente: 40. - Certificación competencia de atención al ciudadano: 18. 	58
Negociación colectiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se adelantaron las mesas de negociación colectiva durante la vigencia 2022, se logró la firma del acuerdo correspondiente. 	1

Ruta de la calidad

Busca la satisfacción del ciudadano con los servicios prestados por la Entidad, está determinada por la calidad de los productos y servicios que se le ofrecen, entre las actividades que se han desarrollado, pueden mencionarse:

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Políticas de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción Manual Gestión del Rendimiento. - Adopción Jornada Laboral Flexible. - Adopción Procedimiento Provisión de Empleos mediante la figura de Encargo. - Adopción Programa para la Desvinculación Laboral Asistida. - Adopción Programa de Incentivos. - Adopción Manual de Trabajo en casa - Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. - Protocolos de Bioseguridad. - Política de Equidad Laboral. - Política de Prevención de Acoso Laboral y Sexual. - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Política de desconexión laboral. - Modificación Reglamento de Créditos Educativos. - Modificación Estatuto para Créditos de Vivienda. - Modificación procedimiento Cooperación Académica Institucional. - Modificación Manual de Teletrabajo. - Procedimiento de descuento de nómina por ausencia laboral injustificada. - Procedimiento de prima por dependiente. - Procedimiento gestión del acuerdo para plan complementario especial de salud. - Guía Conflicto de Interés. - Reglamento Comité de Convivencia Laboral. - Manual de Implementación y Mantenimiento del Modelo efr.
Manual de funciones y competencias laborales (Ajustado a normatividad vigente)	<p>Durante el periodo, se gestionaron 6 Resoluciones, mediante las cuales se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, entre ellas están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución 510-000927 del 8 de noviembre de 2018. - Resolución 100-003832 del 3 de mayo de 2019. - Resolución 510-000577 del 2 de julio de 2019.

PROGRAMA	ACTIVIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución 100-001074 del 24 de diciembre de 2020. - Resolución 100-000147 del 23 de febrero de 2021. - Resolución 100-000322 del 16 de junio de 2021. - Decretos No. 1380 y 1381 del 28 de octubre de 2021. - Resolución No. 100-011737 del 19 de julio de 2022.
Provisión de vacantes en provisionalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Se gestionaron 92 procesos de provisión de empleos mediante nombramiento provisional.
Comisión de personal	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión actualizada en aplicativo de la Comisión de Nacional del Servicio Civil, en aspectos como: - Actualización permanente de la conformación. - Registro de informes trimestrales de gestión.

Ruta del análisis de datos

Relacionada con la transformación que se puede lograr a través de la recolección y análisis de toda la información posible sobre las personas que componen la planta de personal de la Entidad, para cuyo efecto pueden mencionarse las siguientes actividades:

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Caracterización de los Servidores Públicos y su núcleo familiar autorizado	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización sistema Kactus con la información sociodemográfica de los servidores públicos. - Actualización de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
Diagnósticos Gestión de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y diligenciamiento de la matriz diagnóstica de la Gestión Estratégica del Talento Humano. - Definición de acciones anuales de acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz diagnóstica. - Seguimiento permanente a las actividades de gestión de la matriz diagnóstica. - Diagnóstico implantación y certificación del modelo efr. - Medición de voces (visión de la organización y visión del colaborador) a través del diagnóstico de bienestar.
Planta de Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Automatización y sistematización de la gestión de la planta de personal en el software Kactus HCM.
SIGEP	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización gestión estructural de SIGEP: - Árbol estructural de la Entidad. - Ajustes a la planta de personal. - Distribución de empleos. - Distribución por titulares de empleos. - Plan de trabajo conjunto con el DAFP – Actualización estructural de la Entidad. - Actualización y seguimiento permanente en SIGEP, respecto del cumplimiento en la presentación de la declaración juramentada de bienes y rentas y de la actualización de la hoja de vida. - Seguimiento al cumplimiento en la presentación de la declaración de bienes y renta y del conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).
Personal en condición de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización permanente de la caracterización del personal en condición de discapacidad. - Inspecciones a puesto de trabajo. - Jornada laboral especial para personas que tienen un familiar en

PROGRAMA	ACTIVIDAD
	condición de discapacidad.

Relación, actualización y creación de los procesos, procedimientos, guías y formatos, generados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022

Como estrategia de actualización, automatización y tecnificación de las actividades que desarrolla el proceso de talento humano, durante el 2022 se ha realizado la revisión, depuración, actualización y creación de los documentos que conforman el proceso, actualmente se cuenta con un total de 113 documentos que incluyen la propia caracterización; entre los que se encuentran: *manuales, programas, planes, guías, procedimientos y formatos.*

Con lo anterior, se ha mejorado la gestión, el control y el manejo de la información en temas como: *Gestión pensional, jornada laboral flexible, la gestión de la cooperación académica institucional, entrega de puesto de trabajo, la expedición de certificaciones laborales, la provisión de vacantes, el otorgamiento de permisos, la gestión de comisiones, la administración y custodia de historias laborales, la liquidación y pago de nómina,* entre otros, así:

- Durante el periodo del presente informe se han creado 6 documentos, entre los más importantes se encuentran los siguientes:
 1. Protocolo interno de bioseguridad para el manejo del COVID-19.
 2. Reglamento Comité de Convivencia Laboral.
 3. Manual de Implementación y Mantenimiento del Modelo EFR.
 4. Manual de Trabajo en Casa.
 5. Política de desconexión laboral.
 6. Política de equidad laboral.

- 5 documentos fueron actualizados para mejora; entre los más importantes, están:
 1. Manual de permisos.
 2. Programa de orden y aseo.
 3. Profesiograma.
 4. Manual de Funciones y Competencias Laborales.
 5. Manual de Teletrabajo.

Certificación de la Entidad como Empresa Familiarmente Responsable - efr

La Superintendencia de Sociedades en el marco de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable bajo la norma 1000-1 (edición 5), y en la búsqueda de la excelencia en la gestión del modelo, formuló los objetivos de mejora al año 2024, para los 3 años que conforman el ciclo; así mismo, en la identificación de acciones de mejora interna se formuló el plan de mejora, el cual tiene 4 actividades pendientes por realizarse dentro de

lo formulado; veintidós (22) ya fueron cerradas. De las actividades pendientes, se encuentra la de adelantar la medición de la inversión en conciliación de la Entidad.

A la fecha se desarrolla la campaña de comunicaciones, con boletines mensuales relacionados con el modelo; de igual manera, se adelantó el proceso de elección para integración del equipo “efr”.

Por otro lado, en el marco de la gestión del modelo y con el fin fortalecer la gestión de la flexibilidad temporal y espacial de la que la entidad hace parte internacionalmente, desde la certificación como Empresa Familiarmente Responsable, y en la búsqueda de la calidad en el empleo se expidió el Manual de Trabajo en Casa y se actualizó el Manual de Teletrabajo de la Entidad, con el fin de aportar múltiples beneficios para todos: Flexibilidad y autonomía, ahorro de tiempo en desplazamientos, mejora en la motivación, reducción de estrés, mayor concentración, más tiempo con las familias y reducción de costos en general para los servidores y para la entidad, entre otros.

De igual manera, con el fin de fortalecer la calidad en el empleo de los colaboradores, se crearon e incorporaron las siguientes nuevas medidas:

1. Servicio de Banco de la Entidad.
2. Carrito saludable.
3. Jornada de los viernes hasta las 2.
4. Trabajo en Casa.

Articulación con los planes de acción institucionales

Por otra parte, esta dimensión se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través de los siguientes planes de acción que reportan los avances descritos a continuación:

- Plan Estratégico de Talento Humano – PETH

El Plan Estratégico de Talento Humano presentó un avance del 96.57% de su ejecución; lo anterior, considerando que inmerso se encuentra el plan de previsión de recursos humanos y que por aspectos normativos y de la propia naturaleza en la provisión de empleos, este no culmina en ejecución del 100%, aspecto que impacta el resultado del PETH.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Planear, ejecutar y evaluar la Gestión del Talento Humano, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Superintendencia de Sociedades, en el marco de las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en MIPG, como centro del modelo, contribuyendo oportunamente al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida de los servidores públicos, impactando en la creación de valor público.	95%	96,57%

* Corte a 31 de diciembre de 2022		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> • Primer lugar a nivel nacional sector público, en la dimensión de talento humano. • Actualización del Manual de Teletrabajo y creación del Manual de Trabajo en Casa. • Avance del desarrollo del plan de objetivos de recertificación del modelo EFR (Norma 1000-1 edición 5): Boletines efr, Plan de comunicaciones, Elecciones equipo efr y Diseño medición inversión en conciliación. 		

- Plan Anual de Vacantes - PAV

El plan alcanzó un 96,48% de su ejecución a diciembre de 2022. Se realizó el cargue de empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, conforme la modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado por Resolución No. 100-011737 del 19 de julio de 2022. En ese sentido, 310 vacantes definitivas fueron reportadas en la OPEC.

El plan no culmina al 100% considerando que el plan de trabajo del concurso de méritos cuenta con actividades que se gestionan a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Ocupar los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, respondiendo a la correcta prestación del servicio y en cumplimiento de la misión y visión y normativa vigente.	100%	96,48%
* Corte a 31 de diciembre de 2022		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> • La Superintendencia de Sociedades, se encuentra actualmente en etapa de planeación del concurso de méritos, del cual se encuentra establecido un cronograma de trabajo (de 13 actividades a cargo de la Superintendencia se han ejecutado 10). 		

- Plan de Previsión de Recursos Humanos - PRH

El plan culminó con un 88,20% de ejecución a diciembre de 2022, considerando la naturaleza de la provisión y el cumplimiento normativo que asiste a la misma. Se presentan cifras de cubrimiento de vacantes de manera temporal y/o definitiva en encargo y nombramiento provisional, así como las vacantes cubiertas en empleos de libre nombramiento y remoción. Se asegurar proveer el incremento en procesos de encargo por implementación de reestructuraciones, renuncias mensuales y movilidad causada por nuevas vacantes.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la Entidad con el fin de construir una cultura de alto rendimiento, y siendo la adecuada para el desempeño de la Misión y de la Visión de la Entidad.	90%	84%
*Corte a 31 de diciembre de 2022		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> • Cubrir vacantes mediante modalidades de: encargo (14), provisional (92) y libre nombramiento y remoción (24). • Priorizar en la provisión de empleos, a funcionarios de carrera administrativa y provisionales como lineamiento interno de mejora en la calidad de vida laboral. 		

- Plan Institucional de Capacitación - PIC

Para el avance a 31 de diciembre de 2022 se ejecutó en un 92%. Se hace alusión a la identificación de formadores para las necesidades de capacitación identificadas en el FURAG.

El plan no finaliza al 100% en su ejecución considerando que se suspendieron 4 capacitaciones de las 50 previstas, considerando que los temas solicitados se encontraban en actualización normativa.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los Servidores Públicos de la Superintendencia de Sociedades, a través de las actividades de capacitación que permitan optimizar una cultura de alto rendimiento.	100%	92%
* Corte a 31 de diciembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del PIC: <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones finalizadas: 46 - Capacitaciones en curso: 0 Suscripción de Convenio Interinstitucional de descuentos para funcionarios y familiares con Universidad de los Andes, Universidad del Rosario y Universidad Externado. 15 capacitaciones realizadas a 0 costo. 11% de efectividad en el cierre de brecha de conocimiento de las capacitaciones realizadas. 		

- Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales – PBS

El plan avanzó en un 98,92% para el corte a diciembre de 2022. Se desarrollaron actividades en el marco del modelo EFR, en pro de la recertificación y se realizaron actividades presenciales con medidas de seguridad, por ejemplo: Clases de yoga.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los servidores públicos y sus familias, a través de la implementación de estrategias que atiendan las necesidades de bienestar social e incentivos, buscando el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, promoviendo el sentido de pertenencia con la Entidad e incrementando así su productividad, desde el modelo biopsicosocial.	100%	98,92%
* Corte a 31 de diciembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> Creación de 4 nuevas medidas del modelo EFR, de acuerdo con el plan de recertificación. <ol style="list-style-type: none"> 1- Compensatorio viernes cada 15 días. 2- Trabajo en casa. 3- Servicio de banco. 4- Carrito saludable. Expedición política de desconexión laboral como insumo a la flexibilidad temporal y espacial. Desarrollo de otras actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1- Entrega boletas de cine: 2200 boletas 2- Clases de yoga: 25 participantes 		

- Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST

De acuerdo a las 4 líneas, el plan se ejecutó a diciembre de 2022 en un 99,21%, en el marco de este se adoptaron e implementaron en la Superintendencia de Sociedades, las medidas de bioseguridad para el retorno gradual, progresivo y seguro que permita prevenir la transmisión de la enfermedad por COVID-19, en cumplimiento a los lineamientos de la Resolución 777 del 2 de junio de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social hasta la finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Así mismo, se realizó la aplicación del instrumento de estresores laborales a las Intendencias Regionales y el fortalecimiento de la competencia de liderazgo a los servidores públicos que tienen personal bajo su gestión.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Implementar acciones tendientes a fomentar las condiciones y estilos de vida saludable, a través del control de las enfermedades, accidentes e incidentes laborales y la gestión de los peligros presentes en las actividades y ambiente laboral de los servidores públicos, contratistas, subcontratistas, pasantes y demás partes interesadas, cumpliendo con la normatividad legal aplicable y otros requisitos.	87%	99,21%
* Corte a 31 de diciembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento frente al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSS (Resolución No. 0312 de 2019). • Adopción oportuna de medidas de bioseguridad en relación con la Emergencia Sanitaria y posteriormente para el retorno gradual, progresivo y seguro, con el fin de prevenir la transmisión de la enfermedad por COVID-19, en cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior, redujo considerablemente la tasa de contagios de los colaboradores y aseguró que la Entidad no contara con casos de mortandad. • Aplicación del instrumento de estresores laborales a las Intendencias Regionales. • Fortalecimiento de la gestión y promoción de la salud mental. 		

• Gestión Financiera

Tiene como finalidad la administración de los recursos económicos de la Entidad, generando los ingresos necesarios (recursos propios) para el desarrollo de la gestión presupuestal del gasto, optimizando los recursos designados dentro de la ley de presupuesto de cada vigencia en procura del cumplimiento misional de la Superintendencia de Sociedades. Entre los procesos de gestión más relevantes, pueden mencionarse los siguientes:

Auditorías desarrolladas por la Contraloría General de la República – CGR

La última auditoría realizada por parte de la Contraloría General de la República – CGR, fue efectuada en la vigencia 2021, en la que se concluye que “Fenece” la cuenta rendida de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, emitiendo una opinión “Sin Salvedades” sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Superintendencia de Sociedades a 31 de diciembre de 2020.

Ahora bien, frente a los seis hallazgos presentados, se proyectó el plan de mejoramiento atendiendo cada uno de ellos.

El 07 de julio de 2022 la Oficina de Control Interno, remite a la Contraloría General de la República el reporte de información sobre seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en el plan de mejoramiento de la CGR, con corte a 30 de junio de 2022, señalando lo siguiente:

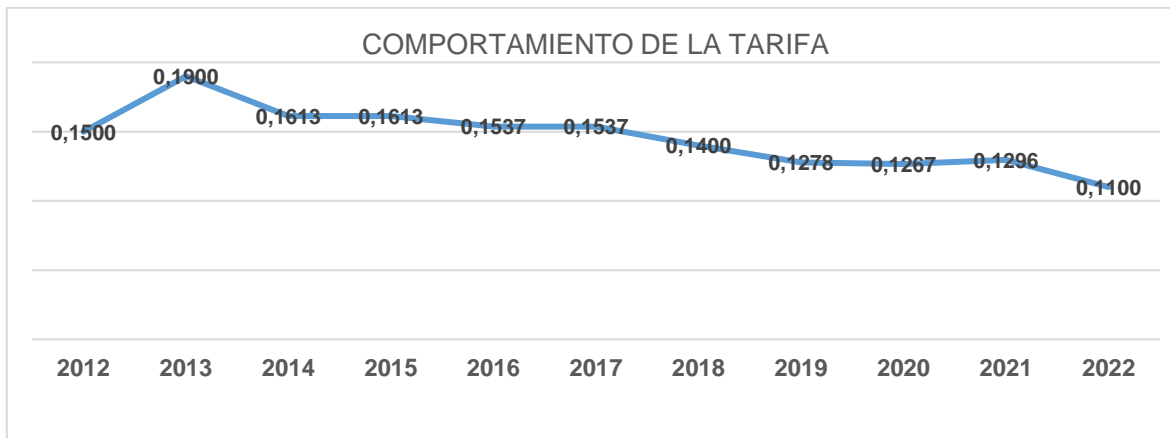
- El seguimiento se realizó a cinco (5) actividades, correspondientes a los hallazgos 1,3,4,5, que tenían como fecha de terminación el primer semestre de 2022, las cuales fueron cumplidas y debidamente documentadas.
- Las actividades correspondientes a los hallazgos 2 y 6, tienen fecha de culminación para el segundo semestre de 2022, por tal motivo a la fecha, se encuentra en proceso de ejecución de las acciones de mejora.

Para la vigencia 2022 la Contraloría General de la República desarrolló una auditoría de cumplimiento cuyo alcance fue evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento normativo de los procesos misionales que originaron conciliaciones y sentencias condenatorias y los efectos de los pagos en los estados financieros y el presupuesto por las vigencias 2019, 2020 y 2021. En sus conclusiones determinaron 12 Hallazgos de los cuales 12 de carácter administrativo, 4 con carácter disciplinario y 1 con carácter fiscal, situación que fue registrada en el Plan de mejoramiento suscrito y cargado en el aplicativo SIRECI.

Recaudos de contribuciones y multas

El presupuesto con el que funciona la Superintendencia de Sociedades es propio y corresponde a la gestión de recaudo efectivo que se realiza al interior. El presupuesto se compone en un 90% de las contribuciones a cargo de las sociedades y Cámaras de Comercio sometidas a vigilancia y control, que proveen los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiere la Entidad, el 10% restante, corresponde a Recuperación de Cartera, Créditos de Vivienda, Multas y Otros, por disposición del artículo 3 del Decreto 1736 de 2020.

La contribución consiste en una tarifa calculada sobre el monto de los activos totales, que registren las sociedades a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, para cuyo efecto, mediante Resolución 514-015009 de 31 de agosto de 2022, se estableció la tarifa a cobrar para la presente vigencia en \$0.11 centavos por cada \$1.000 pesos de activos totales, manteniendo una tendencia estable de la misma, con el fin de apoyar a la empresa que ha sufrido las inclemencias de la post pandemias pero permitiendo con la priorización realizada, dar continuidad a la gestión institucional, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:



Por otra parte, la Entidad a partir de la vigencia 2022 asumió la competencia de la inspección vigilancia y control de las Cámaras de Comercio de conformidad con el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020 asignó, a partir del 1º de enero de 2022, en razón a lo anterior la Superintendencia mediante Resolución 514-015067 del 5 de septiembre de 2022, estableció la tarifa de contribución y el recaudo a realizar por la suma de \$8.100 millones valor que a diciembre 2022 se ha realizado en su totalidad.

El cobro persuasivo de la contribución anual es enviado para inicio de cobro coactivo 120 días después de vencido el término. Anualmente, se envían entre 2.500 y 3.000 sociedades a cobro coactivo, las cuales representan menos del 3% de total de la cartera, que corresponde en su gran mayoría a las sociedades en procesos de insolvencia, para lo cual la Entidad se hace parte entre sus acreedores.

Los Grupos de Cartera y Cobro Coactivo, para la vigencia 2022, han generado una estrategia para el cobro y saneamiento de la cartera por Contribuciones y Multas de cartera de vigencias anteriores, que ha permitido durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de diciembre de 2022, gestionar la cartera que se detalla a continuación:

VIGENCIAS	VALOR GESTIONADO	No. OBLIGACIONES
1997 - 2001	68.793.525	19
2002 - 2006	276.956.800	102
2007 - 2011	349.798.013	168
2012 - 2016	805.849.320	205
2017 - 2021	11.721.308.186	2.451
TOTAL	13.222.705.844	2.945

Presentación de créditos a favor de la Entidad en los procesos de insolvencia

En el artículo 16.2.1 de la Resolución 100-000040 de 08 de enero de 2021, se establecen las funciones de las Intendencias Regionales en materia de Inspección y Vigilancia y en el

numeral 16.2.2 las relativas al conocimiento y actuaciones en materia de insolvencia. En la Resolución en cita, se eliminaron las funciones que tenían a cargo las Intendencias Regionales relacionadas con gestión de recaudo y cobro a favor de la Entidad, que consagraba el artículo 12.2.3 de la derogada Resolución 100-001106 de 31 de marzo de 2020, que disponía:

12.2.3.1 Hacerse parte en los procesos jurisdiccionales que se adelanten al interior de la Entidad, bajo el marco jurídico de las leyes de insolvencia empresarial vigentes y que corresponden a obligaciones que adeudan las sociedades sometidas a cualquier proceso concursal.

A partir de la expedición de la Resolución 100-000040 de 08 de enero de 2021 modificada por la resolución 100-001881 de 10 de febrero de 2022, la función descrita se encuentra en cabeza de los Grupos de Cartera (art. 89.29) y de Cobro Coactivo y Judicial (art. 90.17), quienes deben atenderla con oportunidad y eficiencia, con la finalidad de obtener resultados óptimos que garanticen el recaudo de los ingresos de la Superintendencia de Sociedades de que trata el artículo 3° del Decreto 1736 de 2020, situación que guarda coherencia con la decisión de la administración de tener el control centralizado de la gestión de cartera.

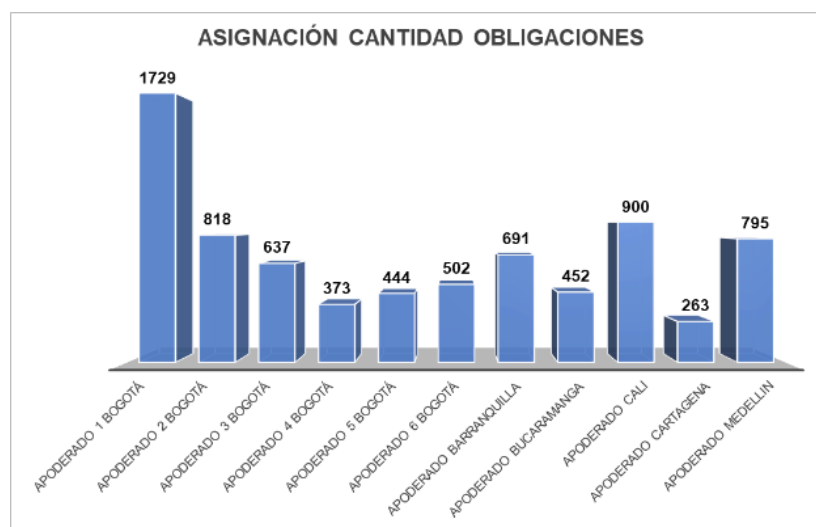
Los Grupos de Cartera y Cobro Coactivo y Judicial, según lo disponen los artículos 89 y 90 de la resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021 modificada por la resolución 100-001881 de 10 de febrero de 2022, tienen como finalidad principal controlar y garantizar el recaudo de la cartera a favor de la Superintendencia de Sociedades, así como, analizar y calificar la cartera a su favor, resultando entonces la recuperación de la cartera a su cargo y la incluida en los procesos de insolvencia de vital importancia para la Entidad.

A 15 de diciembre de 2022 se tienen identificadas 3.084 sociedades en proceso de insolvencia, las cuales presentan 7.604 obligaciones con la Superintendencia de Sociedades, por valor de \$ 19.455.721.291.

La cartera asociada a procesos de insolvencia corresponde a sociedades que se encuentran vigiladas en la ciudad de Bogotá y en las Intendencia Regionales de: Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena y Manizales así:

INTENDENCIA	OBLIGACIONES	SOCIEDADES	SALDO (Millones)
Bogotá	4.503	1.894	12.665
Cali	900	349	3.297
Medellín	795	332	907
Cartagena	263	87	657
Bucaramanga	452	159	743
Barranquilla	691	263	1.186
TOTAL	7.604	3.084	19.456

Actualmente, los apoderados judiciales por intendencia tienen los siguientes repartos:



Respecto a esta cartera, se gestionó para la presente vigencia por parte de apoderados judiciales, ante los jueces de insolvencia o ante los promotores y/o liquidadores, las obligaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

	DATOS INICIALES			GESTIÓN			DATOS A HOY		
	MILLONES	Q. SOC	Q. OBL	MILLONES	Q. SOC	Q. OBL	MILLONES	Q. SOC CON SALDO	Q. OBL CON SALDO
Cierre 2020	10.637	1.478	3.303	1.819	599	976	8.818	879	2.327
Cierre 2021	11.474	1.374	3.720	1.577	369	1.048	9.898	1.005	2.672
Corrido 2022	12.210	1.918	4.492	1.103	428	957	11.107	1.490	3.535
TOTAL	34.321	4.770	11.515	4.499	1.395	2.981	29.823	3.375	8.534

Con ocasión a las nuevas funciones recibidas por esta Superintendencia referentes a la supervisión de las Cámaras de Comercio y en línea a proceso de automatización de la cartera, para la vigencia 2022 se viene realizando un nuevo desarrollo que permita liquidar y controlar la cartera de contribuciones para Cámaras de Comercio.

De otro lado y en aras de plantear un mejoramiento continuo de los procesos internos de recaudo de cartera y que a su vez generen tramites más efectivos para nuestros usuarios externos, para la vigencia 2022 se ha venido trabajando en la implementación de un desarrollo que permitirá que nuestros deudores hipotecarios puedan hacer sus pagos regulares y extraordinarios a través del portal de pagos.

Entregas a CISA

En desarrollo del Contrato Interadministrativo de Venta de Cartera, celebrado con la Central de Inversiones CISA S.A., se suscribieron 2 actas de incorporación de venta de cartera de naturaleza coactiva en el periodo de agosto 2018 y lo corrido del 2022.

En desarrollo del Contrato de Compraventa de Cartera 037 de 2017 celebrado con CISA S.A., en estos últimos 4 años se han suscrito las siguientes Actas de Incorporación:

- Acta No. 1 de 31 de julio de 2020 en la cual se incluyen para venta 878 obligaciones y CISA S.A. cancela a la Entidad la suma \$37.363.794. El Acta es suscrita por el Superintendente de Sociedades 100-005095, radicado 2020-01-386328 de 31 de julio de 2020.
- Acta No. 2 de 05 de febrero de 2021 en la cual se incluyen 154 obligaciones con valor de venta a favor de la Entidad de \$9.097.931. El Acta es suscrita por el Superintendente de Sociedades 100-001055, radicado 2021-01-028013 de 05 de febrero de 2022.

El proceso de entrega de la cartera ha resultado útil para contribuir a depurar los estados financieros de la Entidad y ha permitido que la cartera sobre la que se realiza su cobro sea más efectiva, al tratarse de una cartera más corriente.

Saneamiento convenio ICETEX

La Entidad ha dado manejo a los recursos destinados por bienestar o inversión a través del Convenio Interadministrativo 008F88 de 1988, el cual ha contado con diversas adiciones y reformas, modificaciones y otrosíes; por lo que ésta administración, en procura de cerrar vigencias en relación con los recursos administrados y con el cambio del esquema de créditos a los funcionarios de la Entidad, estableció nuevas condiciones al ICETEX, las cuales quedaron plasmadas en el Modificadorio 13 y 14 de 2022, por los cuales se determinó que los recursos entregados a partir de la vigencia 2020 que no hayan sido utilizados, debían ser reintegrados a la Superintendencia durante los 3 primeros meses de la siguiente vigencia y se otorga el plazo hasta el 2025 para la conciliación de los recursos correspondientes a las vigencias anteriores, a fin de que sean reintegrados.

Se han realizado sesiones de trabajo conjunta con el fin de lograr la conciliación de todos los años de ejecución del convenio.

El estado de cuenta recibido de ICETEX a 30 de noviembre de 2022 es el siguiente:

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS				
CONSIGNACIONES RECIBIDAS	7.200	0	0	7.200
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	716	0	6	722
INTERESES PRESTAMOS EN EJECUCION	1	0	0	1
CANCELACION SALDO CREDITO	1	0	0	1
TOTAL INGRESOS	7.918	0	6	7.924
EGRESOS				
GASTOS ADMINISTRACION	387	0	0	387
CONDONACIONES	2.142	0	0	2.142

CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
CANCELACION BECAS	129	0	0	129
SUBSIDIOS	0	0	0	0
GASTOS CON CARGO AL FONDO	2.959	32	10	2981
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0
HONORARIOS	0	0	0	0
OTROS EGRESOS	208	0	0	208
CARTERA DE CREDITOS	1.205	0	1	1204
TOTAL EGRESOS	7.030	32	11	7.051
SALDO DISPONIBLE FONDO	888	19	14	883

Cuotas partes pensionales

El Grupo de Cartera, desde su creación en marzo de 2019, inició un proceso de análisis de la cartera por concepto de cuotas partes, con el fin de realizar un recaudo efectivo y tener claridad con las cifras.

Fue así como se dispuso el proceso de análisis, depuración y saneamiento de esta cartera, se realizó la desagregación de las cuentas por cobrar por cada Entidad territorial discriminando por pensionado (57 personas), realizando los cálculos desde las fechas de reconocimiento de las pensiones, para lo cual fue necesario un proceso de análisis documental por cada pensionado.

El análisis evidenciaba objeciones reiterativas hacia las cuentas de cobro, para lo cual el Grupo de Cartera emitió certificaciones liquidadas de deuda por pensionado, para cada Entidad, de tal forma que se individualizaron las cuentas. Esta labor repercutió en que las Entidades territoriales manifestaron su intención de pago, lo que ha propiciado diversas mesas de trabajo.

Las acciones adelantadas, han resultado en la recuperación de cartera con varios años de atraso, castigo de cartera y saneamiento del rubro de cuotas partes pensionales. A continuación, se detalla el valor recuperado en cada vigencia, con ocasión de la respectiva gestión:

VIGENCIA	VALOR RECUPERADO	OBSERVACIONES
2018	\$ 395.427.845	Sin Observaciones
2019	\$ 424.034.752	\$ 225.110.521 RECUPERACION Vigencias Anteriores (2018)
2020	\$ 467.939.001	\$50.601.000 - RECUPERACION Vigencias Anteriores (2018)
2021	\$ 350.275.066	\$ 89.546.074 - RECUPERACION Vigencias Anteriores (2014-2018)
2022	\$ 465.132.298	\$ 132.421.031 - RECUPERACION Vigencias Anteriores (1992-2020) y \$52.854.070 (2019-2021)

Pasivo pensional de la Superintendencia

Para la constitución de la reserva pensional, se tomará el informe del cálculo actuarial

realizado en octubre de 2022.

Se precisa que, durante las vigencias fiscales de 2018, 2019, 2020 y 2021, se aplicaron recursos para cubrir los bonos pensionales por valor de \$21.000, \$21.000, \$4.052 y \$1.774 millones, respectivamente. Adicionalmente, en lo corrido de la vigencia 2022, se cuenta con una apropiación para el mismo rubro por la suma de \$340 millones la cual fue trasladada.

Para la vigencia 2022 de acuerdo al resultado del cálculo actuarial realizado por el contratista en octubre de 2022, a fin de actualizar el valor y ser reflejado en los estados financiero con corte a 31 de diciembre de 2022; reflejando que se ha cubierto el 100% del cálculo de los bonos pensionales a constituir por la Entidad.

Gestión Financiera – Estados Financieros

La Superintendencia de Sociedades durante el periodo comprendido entre el 1 enero al 30 de noviembre 2022, presentó el comportamiento de sus estados de la situación financiera individual, así como el comportamiento en sus estados de resultados integral individual; de igual manera para los meses de la vigencia 2022, cuya información en detalle puede consultarse en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/estados-financieros-de-la-entidad>

Recursos presupuestales de la Entidad

- Presupuesto de Ingresos 2018 a 31 de diciembre de 2022

Al cierre de las vigencias comprendidas entre el 2018 y 2022, el promedio de recaudo de ingresos de la entidad alcanzó un 99%.

El porcentaje de recaudo alcanzado sobre el aforo vigente en cada anualidad se observa en el cuadro a continuación:

VIGENCIA	AFORO VIGENCIA	RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE	PROMEDIO ALCANZADO
2018	\$ 131.670.671.048	\$ 140.474.553.033	107%
2019	\$ 132.594.533.249	\$ 130.201.647.014	98%
2020	\$ 140.055.225.000	\$ 137.026.109.724	98%
2021	\$ 157.131.304.965	\$ 146.151.015.166	93%
31 de diciembre de 2022	\$ 167.782.696.348	\$ 166.129.257.672	99%

En el segundo semestre de 2022 se inició con los procesos de cobro de contribución para 2022, de las sociedades al igual que la nueva contribución por Cámaras de Comercio.

El detalle del recaudo registrado en SIIF a 31 de diciembre de 2022 se expone a continuación:

✓ **VIGENCIA 2022**

NUMERAL NCCP (Nuevo catálogo presupuestal)	CONCEPTO INGRESO	AFORO VIGENTE 2022	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO 31 DICIEMBRE 2022
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	167.782.696.348	166.129.257.672
31011	INGRESOS CORRIENTES	165.087.383.348	163.341.107.210
31011021	CONTRIBUCIONES	157.833.250.841	143.399.564.469
31011023	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	7.254.132.507	19.941.542.741
31012	RECURSOS DE CAPITAL	2.695.313.000	2.788.150.462
3101205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	329.144.000	424.715.701
3101209	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	2.366.169.000	2.229.517.364
3101213103	REINTEGROS INCAPACIDADES	-	133.917.397

El recaudo de ingresos propios, ha permitido a la administración de la Superintendencia de Sociedades, contar con los recursos necesarios para su gestión, el saldo que había quedado disponible al cierre de cada vigencia de los valores consignados en la Cuenta Única Nacional – CUN, es el siguiente:

VIGENCIA	SALDO CUN A 31 DE DICIEMBRE
2018	114.185.749.175,54
2019	113.753.887.319.10
2020	136.062.053.922.22
2021	143.451.478.906.55
A 31 de diciembre de 2022	161.564.128.011,38

En el mes de marzo de 2022, la Entidad presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante el sector Industria y Comercio, la sustentación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, en el cual se mantuvieron los crecimientos determinados por el Marco de Gasto de Mediano Plazo y se tuvo en cuenta la solicitud de inclusión de los gastos e ingresos derivados de las nuevas funciones establecidas en la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 (artículo 70).

Como consecuencia de lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023, se estableció para la Entidad un presupuesto de \$178.737 millones de los cuales atenderá las nuevas funciones, así como su planta de personal.

No obstante, de ser aprobada esta cifra por el Congreso de la República, la Entidad podrá dar cumplimiento a su misionalidad, incluyendo las nuevas funciones de Cámaras de

Comercio y otros, a fin de atender la reestructuración de planta que se gestiona y los gastos administrativos y de inversión requeridos:

Millones de pesos		Solicitud MGMP 2023-2026								
Gasto	2022*	2023	2024	2025	2026	Var% 23/22	Var% 24/23	Var% 25/24	Var% 26/25	
Solicitud	Funcionamiento	138.518	148.455	152.909	157.496	162.221	7%	3%	3%	3%
	Servicio de la Deuda	230	404	416	429	441	76%	3%	3%	3%
	Inversión	29.035	29.878	34.282	33.940	25.821	3%	15%	-1%	-24%
	Total Solicitud MGMP 2023-2026	167.783	178.737	187.606	191.864	188.483	7%	5%	2%	-2%
	MGMP 2022 - 2025		163.253	167.171	173.691	-	100%	2%	4%	-
	Diferencia	167.783	15.484	20.435	18.174	188.483	-91%	32%	-11%	937%

- **Gastos de funcionamiento e inversión enero - diciembre 2022**

La Superintendencia de Sociedades durante el periodo enero a diciembre 31 de 2022, presentó el siguiente comportamiento en su ejecución presupuestal para los gastos de funcionamiento e inversión:

- **Compromisos presupuestales vigencia 2022**

Año Fiscal:	2022		
Periodo:	Enero - Diciembre		
DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO
FUNCIONAMIENTO	\$ 139.517.728.000,00	\$ 126.917.951.278,10	91%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 100.608.683.447,00	\$ 92.622.151.321,53	92%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.174.472.553,00	\$ 12.397.562.058,23	94%
TRANSFERENCIAS	\$ 22.877.089.000,00	\$ 19.053.910.547,81	83%
PRESTAMOS VIVIENDA	\$ 2.266.000.000,00	\$ 2.256.232.363,53	100%
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 591.483.000,00	\$ 588.094.987,00	99%
APORTES FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 229.953.000,00	\$ 229.953.000,00	100%
INVERSION	\$ 29.035.015.348,00	\$ 24.650.192.286,42	85%
COMPETITIVIDAD	\$ 300.000.000,00	\$ 105.519.886,90	35%
INSOLVENCIA	\$ 4.500.000.000,00	\$ 3.522.256.153,37	78%
INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 1.070.000.000,00	\$ 908.043.422,99	85%
INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	\$ 22.441.449.832,00	\$ 19.922.704.957,16	89%
GESTION DOCUMENTAL	\$ 723.565.516,00	\$ 191.667.866,00	26%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 168.782.696.348,00	\$ 151.798.096.564,52	90%

✓ **Presupuesto de gasto de funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento de la Entidad están constituidos por los *gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias, créditos de vivienda, multas e impuestos*. Con estos, se atienden las necesidades para la operación ordinaria de la Entidad y sus

compromisos de carácter legal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	APROPIACIÓN	CRECIMIENTO EN LA APROPIACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Año 2022 Diciembre 31	\$ 139.517.728.000	7,53%	\$ 126.917.951.278.,0	91%

Adicionalmente, para la vigencia 2022, debido a la reestructuración de la planta de personal adelantada, con la incorporación de 60 cargos nuevos por funciones de Cámaras de Comercio, presentó un crecimiento del 7,5% con relación con la apropiación de la vigencia anterior.

Por otra parte, respecto de la ejecución a nivel de compromisos, la Entidad históricamente mantiene un promedio del 95%; no obstante, en la vigencia 2020 y 2021 su ejecución fue menor, toda vez que, para la incorporación de la planta, se debía contar con el respaldo presupuestal, situación que se concretó con la ley de presupuesto para las vigencias 2021 y 2022, lo que no permitió la ejecución de los recursos destinados para tal propósito.

Es importante anotar que, la Superintendencia de Sociedades a lo largo de su ejecución ha destinado recursos para cubrir el cálculo actuarial, el cual se encuentra fondeado en el 100% según el último cálculo actuarial realizado en octubre de 2022 teniendo como plazo máximo para constituir dicho fondo hasta la vigencia 2029.

✓ Presupuesto de gasto de inversión

La inversión de la Superintendencia de Sociedades ha tenido un crecimiento importante, que se encamina a la atención de las políticas del PND, concretamente en relación con las políticas de tecnologías de la información y las comunicaciones, los procesos de insolvencia y de gestión documental requeridos por la Entidad.

La ejecución en promedio durante los cuatros años corresponde a un 88%, así:

GASTOS DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN	CRECIMIENTO EN LA APROPIACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Año 2018	11.475.671.048		11.124.982.836	96,90%
Año 2019	12.366.180.000	7,80%	11.571.735.703	93,60%
Año 2020	21.166.823.000	71,20%	20.042.406.808	94,70%
Año 2021	28.518.935.965	34,73%	20.603.257.615	72,24%
Año 2022 (Diciembre 31)	29.035.015.348	1,81%	24.650.192.286	85%

• Gestión Administrativa

En el marco del fortalecimiento institucional, se presenta un resumen de los resultados más representativos de la gestión administrativa durante el periodo reportado, así:

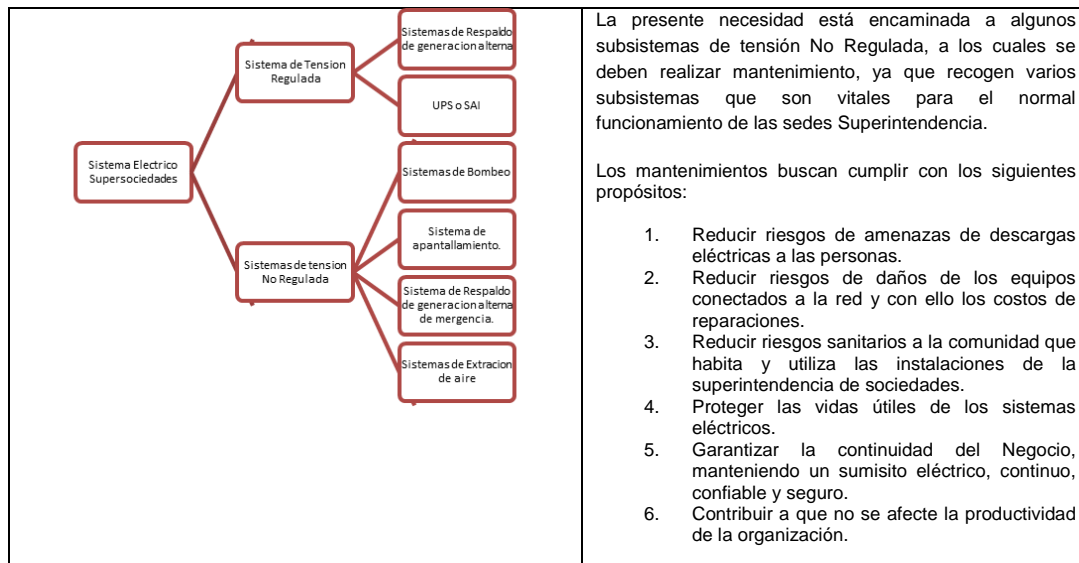
- Mejoramiento de la Infraestructura Física
- Construcción de sendero y rampa para PcD sede de Bogotá (2022)
- Implementación de luminarias piloto de energía solar sede Bogotá (2022)
- Pendiente (Estudios Previos en contratos)
- Adecuación puestos de trabajo: Durante el periodo se han realizado 247 adecuaciones de puestos de trabajo atendiendo la reestructuración y nuevas dependencias
- Adecuación m2 de oficina (Dirección Cárteras de Comercio y sus 3 grupos, Nuevo Grupo de Control Disciplinario, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, Grupo de Comunicaciones, Oficina Control Interno, Grupo Apoyo Judicial, Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios). Se han adecuado 724.97 M2 de áreas del edificio de la sede de Bogotá:

Dependencia	No. Oficina	M2
Grupo de Seguridad Y Salud en el Trabajo	108	96
Oficina de Control Interno	205	78,6
Grupo de Comunicaciones	208	27,64
Dirección de Supervisión de Cámaras De Comercio Y sus Registro Públicos	209	114,83
Grupo de Cámaras de Comercio	209A	27
Grupo de Formalización s Comerciantes y Grupo de Registros Públicos	210	124,89
Grupo de Supervisión de Sociedades BIC y Grupo de Investigaciones de Soborno Transnacional y Otros Delitos	405	51,61
Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios	406	9,53
Delegatura de Supervisión Societaria, Dirección De Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios	408	45,82
Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales	409	40,05
Adecuaciones de gimnasio y adecuación de baño para damas	Sótano	109
Total Metros cuadrados		724,97

- Nuevas áreas creadas en las mismas instalaciones
- ✓ Dirección Cámaras o coordinaciones nuevas que no existían

Dependencia	oficina
Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	108
Oficina de Control Interno	205
Grupo de Comunicaciones	208
Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y Sus Registro Públicos	209
Grupo de Cámaras de Comercio	209A
Grupo de Formalización a Comerciante	210
Grupo de Registros Públicos	210
Grupo de Asesoría y Doctrina Societaria	401
Grupo Instrucción Disciplinaria	206
Mobiliario Sala de Audiencias Cartagena	-

- ✓ Área de salón de bienestar funcional que incluye Gimnasio ubicado en el sótano de la sede de Bogotá, con un área de 109 metros cuadrados.
- Frente al mantenimiento de la infraestructura sobresalen las siguientes actividades:
 - ✓ Cambio del sistema de alcantarillado pluvial – fase 1- zona externa edificio sede Bogotá, para eliminar riesgo de inundación.
 - ✓ Lavado de tanques de agua potable y de incendios de la sede de Bogotá.
 - ✓ Recarga de extintores
 - ✓ Mantenimiento de ascensores: De pasajeros, de personas en condición de discapacidad y de carga de la sede de Bogotá.
 - ✓ Cambio sistema alcantarillado aguas hervidas zona externa del edificio sede de Bogotá, para eliminar riesgo sanitario.
 - ✓ Poda de 5 individuos arbóreos para mitigar riesgo de desastre por caída de árbol con impacto en edificio (Decreto 2157-2017)
 - ✓ Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico de la sede de Bogotá y Regionales de la Superintendencia



- ✓ Continuando con las fases de Mantenimiento se atenderán, aquellas que revisten de prioridad, Fase.1; Adecuaciones de fachadas, red hidráulica e impermeabilización cubierta
- ✓ Se dio inicio a la adecuación del sistema de detección y extinción de incendios de las áreas de alto riesgo de la Entidad a nivel nacional, así como la implementación del sistema de ventilación mecánica para éstos, fase I, donde se priorizaron los siguientes:
 - Construcción Control inteligente del sistema de detección y extinción de incendios.
 - Construcción Sistema Detección de incendios Piso Tres Fase 1.
 - Construcción Sistema Detección de incendios Piso Uno.

- Implementación sistema de extinción de incendios por agua sala 1, 2, 3 y auditorio
- Gestión de inventarios y almacén
- ✓ Se presentó el informe consolidado de inventarios físicos de 2021 a Contabilidad en el mes de enero de 2022.
- ✓ Preparación y presentación de los informes mensuales de inventarios a contabilidad durante la vigencia 2022.
- ✓ Gestión de registro de ingresos al almacén de los elementos que se han recibido por diferentes medios, donaciones, adquisiciones, etc.
- ✓ Gestión de recibo de los inventarios de los funcionarios y contratistas que se retiran de la Entidad, generando las firmas para los “Paz y Salvos” de entrega del puesto de trabajo en POSTAL.
- ✓ Gestión de entrega de insumos de papelería, carpetas y útiles de oficina para las dependencias de la Entidad tanto en Bogotá como en las Intendencias Regionales
- ✓ Se han realizado 2 arqueos de bienes del almacén a fin de validar de manera aleatoria que se encuentran conforme al registro en el Sistema SOFIA. En la actualidad se están realizando cierres de 2022 para realizar el ultimo arqueo.
- ✓ Se realizó levantamiento de inventarios a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta el resumen de movimientos gestionados en el almacén durante la vigencia 2022 (Corte 31 de diciembre de 2022):

DETALLE MOVIMIENTO	CANTIDAD CORTE 31 DIC-2022
ENTRADA ACTIVOS	233
INGRESO POR ADJUDICACIÓN	9
TRASLADOS	5.204
SALIDA DE ACTIVOS	5

- ✓ Gestión de Bienes en Dación de Pagos

Actualización del inventario de bienes en dación de pago

- Aparece un registro de 172 bienes dados en dación de pagos para la superintendencia a través de procesos de cobro coactivo).
- De los bienes se realizó la identificación, registro completo y actualización en la plataforma de SIGA en la vigencia 2022, así:
- ✓ (27) inmuebles fueron creados en 2020, todos fueron actualizados en 2022.
- ✓ (51) inmuebles fueron creados en 2021, todos fueron actualizados en 2022.
- ✓ (34) inmuebles fueron creados en 2022.

- **Gestión de Contratos**

En el año 2022, la Superintendencia de Sociedades tuvo importantes ajustes en lo que respecta a la Gestión Contractual. Entre ello, se tuvo el inventario de actas de liquidación represadas y por depurar y el inicio de su gestión para liquidación, así como la modificación del Manual de Contratación, que en su versión 12 incluyó importantes aspectos respecto a criterios de sostenibilidad.

Histórico de la gestión contractual vigencias 2018 a 2022:

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL
2018	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	2	\$ 52.586.000
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	18	\$ 3.194.339.287
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	3	\$ 1.852.005.154
	4 MÍNIMA CUANTÍA	16	\$ 641.923.401
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	28	\$ 3.206.413.786
TOTALES		67	\$ 8.947.267.628
2019	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	2	\$ 153.831.331
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	52	\$ 13.113.035.776
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	7	\$ 5.414.444.794
	4 MÍNIMA CUANTÍA	48	\$ 3.812.299.231
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	44	\$ 14.479.937.561
TOTALES		153	\$ 36.973.548.693
2020	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	0	
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	138	\$ 8.680.504.572
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	0	
	4 MÍNIMA CUANTÍA	26	\$ 751.120.418
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	34	\$ 8.840.573.260
TOTALES		198	\$ 18.272.198.250
2021	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	0	
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	250	\$ 12.939.475.146,58
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	2	\$ 1.645.929.971,60
	4 MÍNIMA CUANTÍA	31	\$ 504.474.245,43
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	41	\$ 14.698.708.502,71
TOTALES		324	\$ 29.284.113.621
2022 (Corte 31 de diciembre)	1 CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	0	
	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	58	\$8.116.296.230,51
	3 LICITACIÓN PÚBLICA	0	
	4 MÍNIMA CUANTÍA	19	\$460.782.276
	5 SELECCIÓN ABREVIADA*	26	\$ 13.852.301.230,70
TOTALES		103	\$ 22.429.379.737,21

* Dentro de esta modalidad se incluyen los procesos de menor cuantía, subasta inversa y acuerdos marco de precio, través de la tienda virtual del estado colombiano TVEC-. Colombia Compra Eficiente.

La información suministrada incluye contratos de 2022, sus respectivos modificatorios y contratos suscritos con autorización de vigencias futuras.

Ahora bien, se relaciona el consolidado de liquidaciones realizadas por vigencia, obteniendo la siguiente información:

Año	Número total de contratos que requieren liquidación	Liquidados	En trámite
2018	111	83	2
2019	62	46	14
2020	35	3	17
2021	56	9	21
2022	48		5

Modificaciones al manual de contratación:

La última versión del Manual de Contratación de junio de 2022 tuvo dos grandes objetivos: i) Hacer más amigable el trámite y lenguaje contractual y; ii) La Superintendencia de Sociedades manifestó su compromiso con la implementación del programa de Compras Públicas Sostenibles, con el fin de fomentar la generación de bienes y servicios amigables con el medio ambiente, considerando los impactos y riesgos de las compras públicas, propendiendo por el bienestar social y el crecimiento económico.

El objetivo de este compromiso es contribuir al cambio de los patrones de producción y consumo y orientarlos a la sostenibilidad ambiental, a la competitividad de las empresas y al bienestar social.

Lo anterior, en armonía con los objetivos del Estado Colombiano, como mayor comprador de bienes, obras y servicios del país, que se encuentra trabajando continuamente en el fortalecimiento de las Compras Públicas Sostenibles y al compromiso del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴², oficializados por la ONU en septiembre de 2015 y al Documento Conpes 3439 de 2018.

Adicionalmente, la última versión del manual de contratación fortaleció las disposiciones referentes a la supervisión de contratos, con el fin de poner de presente a los funcionarios que desarrollan esta actividad, el esquema legal de obligaciones, prohibiciones y responsabilidades relacionadas a esta actividad.

- **Ejecución Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2022:** La ejecución del PAA 2022 puede consultarse permanentemente en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=197223>

⁴² Los objetivos de Desarrollo Sostenible implementados por la ONU que están relacionados con el programa de Compras Públicas Sostenibles son: 2) Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible. 3) Asegurar vidas sanas y promover el bienestar para todos en todas las edades 8). Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos 9). Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación 12). Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles 13). Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos 15). Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad 17). Fortalecer los medios de aplicación y revitalizar la alianza global para el desarrollo sostenible

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022 (CORTE 31 DICIEMBRE)		
Total de necesidades programadas		169
Valor del plan para la vigencia 2022		\$ 22.396.706.921
AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE		
DETALLE	CANTIDAD DE NECESIDADES Y PORCENTAJE	VALOR Y PORCENTAJE
Necesidades contratadas	163	\$20.168.228.096
Porcentaje de ejecución según plan	96%	94%

Las seis necesidades que no se tramitaron corresponden a:

- ✓ 3 líneas de mesa de servicio, cuyo proceso contractual se adelantó, pero se declaró desierto porque los oferentes presentaron propuestas por encima del presupuesto oficial.
- ✓ 1 línea relacionada con el proceso de Consultoría para la red de tensión regulada, que se declaró desierto, porque el oferente no subsanó los requisitos habilitantes.
- ✓ 1 línea relacionada con el mantenimiento del sistema de aire acondicionado, proceso que se declaró desierto.
- ✓ Un proceso de custodia documental, cuya contratación quedó satisfecha a través de modificatorio.

- Convenios vigentes

Los siguientes convenios se encontraron vigentes hasta el 2022

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
2022				
1517 número asignado por la SIC	12 de agosto de 2022	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, con el fin de cooperar y dar apoyo institucional a través del Laboratorio de Informática Forense de la SIC.	4 años
036	8 de febrero de 2022	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	Suscribir un convenio Interinstitucional para realizar prácticas laborales, prácticas profesionales, prácticas académicas o pasantías de estudiantes de pregrado de la Fundación Universidad del Norte, relacionadas con su área de formación académica, en la Intendencia Regional de Barranquilla y en la sede de Bogotá D.C de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de cumplir con los requisitos académicos para posterior obtención del título de técnico profesional, tecnológico o profesional.	5 años
2021				
	11 Febrero 2021	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y	Promover las relaciones de cooperación en materia digital y demás temáticas relacionadas con el intercambio de	3 años

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
		ADUANAS NACIONALES (DIAN)	información:, de conformidad con la Constitución Política, la Ley y la normatividad interna de cada entidad; con base en los principios de igualdad y beneficio mutuo, con el fin de incrementar los acuerdos de colaboración a largo plazo de manera significativa y ordenada.	
259	30-sep-2021	LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (CONSECUTIVO SIC 1760 DE 2021)	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020.	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Plan Complementario de Servicios	24-sep-2021	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	COMPENSAR se obliga con LAS ENTIDADES, a prestar los servicios médicos asistenciales y odontológicos que incluye el plan complementario especial y módulos anexos	Hasta el 30 de septiembre de 2023
149	31-may-2021	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Suscribir un convenio interinstitucional entre LA ENTIDAD y LA UNIVERSIDAD, Sede Central (Bogotá) con el fin de que los servidores públicos, los hijos de los servidores públicos y contratistas de la Superintendencia de Sociedades, obtengan descuentos para	2 años
139	11-may-2021	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	Desarrollar un convenio con La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, con el objeto de conceder el derecho de uso de la marca "E-FI Excelencia Formación en Insolvencia" y dar los lineamientos para el curso, de conformidad el artículo 2.2.2.11.2.5.5.1. Del	5 años
134	10-may-2021	UNIVERSIDAD EAFIT	Desarrollar un convenio con La Universidad EAFIT, con el objeto de conceder el derecho de uso de la marca "E-FI Excelencia Formación en Insolvencia" y dar los lineamientos para el curso, de conformidad con el artículo 2.2.2.11.2.5.5.1. Del Decreto Único R	5 años
132	29-abr-2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Desarrollar de forma conjunta, un programa de extensión en educación continua, que permita la difusión y profundización del conocimiento, así como el fomento de un espacio para el intercambio de experiencias del arbitraje nacional e internacional.	Hasta 18 de noviembre de 2022
126	09-abr-2021	MIGRACIÓN COLOMBIA	Coordinar y aunar esfuerzos entre MIGRACIÓN COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA para el intercambio ágil, seguro y confidencial de la información que produce y maneja cada Entidad en el marco de sus competencias.	5 años
2020				
7	10-ene-2020	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las superintendencias financiera y de	hasta el 01 de diciembre de 2023

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
			sociedades para brindar al público en general el servicio de conciliación extrajudicial en derecho en las tipologías de conflictos contractuales entre consumidores fina	
Entendimiento	11- feb- 2020	LA OFICINA DE FRAUDE GRAVE DEL REINO UNIDO	El propósito de este Memorando es establecer un mecanismo de asistencia mutua e intercambio de información entre la SFO y la Superintendencia en orden de facilitar la investigación y acusación frente a individuos y compañías en Colombia y el Reino Unido, que hayan participado en infracciones de soborno y corrupción, específicamente el soborno de funcionarios extranjeros.	
118	14-AGO-2020	CENTRAL DE INVERSIONES CISA	Los servicios para el acompañamiento en las gestiones inmobiliarias que se requieran, según las necesidades de la superintendencia. para el efecto, CISA adelantará análisis integrales: jurídicos, técnicos, administrativos y comerciales de los activos relacionados en cada una de las actas de incorporación que podrán ser o no de propiedad de la Superintendencia; así mismo, brindará la asesoría necesaria y acompañará, si aplica, en la formalización del proceso, de permuta y/o compraventa con terceros de los activos inmobiliarios, para uso de la Superintendencia, caso en el cual previamente CISA de ser el caso, realizará la búsqueda de inmuebles que cumplan las necesidades descritas por la superintendencia y determinará posibles saneamientos que requieran los mismos, que permitan a la superintendencia identificar, definir y ejecutar, con el concurso de CISA, actividades orientadas a la protección del patrimonio estatal.	Vigente
154	14-oct-2020	UNIVERSIDAD DEL SINÚ SECCIONAL CARTAGENA	Realización de prácticas laborales, prácticas profesionales, prácticas académicas o pasantías a estudiantes de pregrado de la universidad del Sinú "Elías Bechara Zainúm" - seccional Cartagena en las instalaciones de la superintendencia de sociedades regionales.	5 años
158	20-oct-2020	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para el desarrollo del programa de bienestar, seguridad y salud en el trabajo, relacionado con la alimentación y nutrición de los servidores y colaboradores de la superintendencia de sociedades - sede	24 meses

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
164	26-oct-2020	LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Suscribir un convenio interinstitucional que permita la cooperación académica institucional entre la Entidad y la universidad, para la realización de prácticas laborales, prácticas profesionales, prácticas académicas o pasantías a estudiantes de pregrado	5 años
2019				
33	17-may-2019	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF	Marco de cooperación para que, en el ámbito de sus competencias, se generen acciones y espacios de colaboración, dirigidos a la prevención y lucha contra el soborno transnacional.	EN EJECUCIÓN
Entendimiento 001-2018	10 de enero de 2019	MINISTERIO DE LA TRANSPARENCIA Y CONTRALORIA- GENERAL DE LA UNION DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	Establecer un mecanismo de asistencia mutua e intercambio de información entre la CGU y la Superintendencia, para efectos de facilitar la investigación y sanción de cualquier persona jurídica domiciliaria de la Republica de Colombia o en la República Federativa del Brasil, que haya participado en la comisión del delito o infracción administrativa de cohecho de servidores públicos extranjeros.	EN EJECUCIÓN
2018				
23	25-ene-2018	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Cooperación académica institucional entre la Entidad y la fundación, con el fin de que los estudiantes de pregrado realicen prácticas académicas universitarias en los diferentes grupos de trabajo de la Entidad, sede central e intendencias regionales, así	EN EJECUCIÓN
	18 - julio -2018	MINISTERIO PUBLICO FISCALIA DE LA NACION DE LA REPUBLICA DEL PERU	Establecer un mecanismo de asistencia mutua e intercambio de información entre el Ministerio Publico y la Superintendencia, para efectos de facilitar la investigación y sanción de cualquier persona jurídica domiciliada tanto en la República de Colombia como en la Republica de Perú, que haya participado en la comisión del delito o infracción administrativa de cohecho de servidores públicos extranjeros.	EN EJECUCIÓN
187 Asignado por el Instituto de Metrología	21 –dic- 2018	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA INM	Aunar esfuerzos operacionales entre la superintendencia de sociedades y el instituto nacional de metrología para permitirle a esta última, la extensión del sistema de nómina y administración de recursos humanos denominado kactus - hr bajo las funcionalidades que se tienen en la actualidad en la superintendencia de sociedades, para el cumplimiento de sus funciones.	EN EJECUCIÓN
2017				
CM-025	13-oct-2017		Establecer los lineamientos generales para la compraventa de los derechos	EN EJECUCIÓN

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
			del 100% de propiedad del inmueble relacionado.	
CM-037	10-nov-2018	CENTRAL DE INVERSIONES SA. CISA	Venta es lícito y que no corresponde a actividades ilegales. Asimismo, declara que cumplió con la responsabilidad de verificación y acatamiento de la normativa relacionada con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. En todo caso	EN EJECUCIÓN
2016				
4	22-ene-2016	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	En virtud del presente convenio, la Entidad autoriza el uso de la Marca por parte de la Universidad, en los estrictos términos aquí descritos, con el fin de que la Universidad dicte el curso de formación académica en insolvencia e intervención.	INDEFINIDO
5	22-ene-2016	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	En virtud del presente convenio, la Entidad autoriza el uso de la Marca por parte de la Universidad, en los estrictos términos aquí descritos, con el fin de que la Universidad dicte el curso de formación académica en insolvencia e intervención.	INDEFINIDO
8	01-feb-2016	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	En virtud del presente convenio, la Entidad autoriza el uso de la Marca por parte de la Universidad, en los estrictos términos aquí descritos, con el fin de que la Universidad dicte el curso de formación académica en insolvencia e intervención.	INDEFINIDO
26	01-mar-2016	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	En virtud del presente convenio, la Entidad autoriza el uso de la Marca por parte de la Universidad, en los estrictos términos aquí descritos, con el fin de que la Universidad dicte el curso de formación académica en insolvencia e intervención.	INDEFINIDO

Articulación con los planes de acción institucionales

Por otra parte, esta dimensión se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través del siguiente plan de acción que reportan el avance descrito a continuación:

- Plan Anual de Adquisiciones – PAA

El Plan Anual de Adquisiciones presentó una ejecución del 96%, el 4% restante que se registra sin ejecución, obedecen a procesos que se declararon desiertos, tal como fue explicado en líneas anteriores.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Implementar el modelo de compras Públicas Sostenibles	100%	100%
* Corte a 31 de diciembre de 2022		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> • 96% de avance en necesidades contratadas. (103 de 182 necesidades en total). • 13% de procesos en curso (24 de 182 necesidades en total). • Se tramitaron 87 adiciones y prórrogas de contratos durante el mantenimiento tecnológico, que estaban incluidas en el Plan y se excluyeron. 		

• Gestión Documental

Durante la vigencia 2022, la Entidad ha continuado gestionando importantes actividades en relación con la gestión documental, en aras de mejorar espacios físicos para la disposición de archivo, cumplir con las directrices que sobre el particular emite el Archivo General de la Nación y hacer uso de los medios tecnológicos ofrecidos en el mercado para la actividad documental y el expediente digital. Entre los temas gestionados pueden referirse:

Tablas de Retención Documental - TRD: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Título V del Acuerdo 04 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación, la Entidad debía actualizar las Tablas de Retención Documental y su respectivo cuadro de clasificación, para que reflejaran la actual estructura orgánica de la misma, pues la última convalidación de éste instrumento archivístico databa del año 2000.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1736 el 22 de diciembre del 2020, el cual modificó la estructura de la Superintendencia de Sociedades y la Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021 y sus modificaciones, la Entidad pasó de 68 dependencias a 84, así pues, la entidad tuvo que dar continuidad al ajuste y/o levantamiento de las Tablas de Retención Documental restantes, por tanto, mediante la adición al contrato 110 de 2019 suscrito con Servicios Postales Nacionales, durante la vigencia 2022 se adelantó el proceso para la elaboración de 26 Tablas de Retención Documental (TRD), quedando para el 2023 pendiente la actualización de 24 tablas y así finalizar el proceso de validación y convalidación ante el Archivo General de la Nación.

OBJETO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Actualización TRD	\$ 0	\$ 81.937.043
Cantidad de Tablas y/o entregable	Presentación Plan de Trabajo y cronograma	26 TRD

Proceso de radicación web master: En razón de la virtualidad a la cual se vio avocada la Entidad, se estableció un canal de comunicación con la ciudadanía webmaster@supersociedades.gov.co, mediante el cual se ha recibido un alto número de solicitudes, llevando a realizar desde el año 2020 y hasta la fecha, diferentes acciones con el fin de tener al día la radicación de documentos y solicitudes y que desde las distintas áreas se tramiten de manera adecuada.

Es importante resaltar que, dentro de las acciones a Largo Plazo que impactarán positivamente y mejorarán la operación del webmaster están:

- Mediante el nuevo sistema de gestión documental electrónico, se tendrá la oficina postal electrónica la cual cuenta con procesos de inteligencia artificial generando el proceso de radicación de manera automática y con ello la reducción significativa de tiempos.
- Se establecerá una segmentación de usuarios – Guiando los usuarios por especialidades.
- Se crearán nuevos formularios web de radicación automática.

A continuación, se relacionan las estadísticas del proceso de radicación de la superintendencia de sociedades en lo corrido de la vigencia 2022, precisando que toda la labor documental se apalanca desde la ejecución del contrato con 4-72 y funcionarios del área de gestión documental:

DESCRIPCIÓN	2022
	Corte 31 de diciembre 2022
VENTANILLA	15.557
CORREO	13.227
E-MAIL	283.966
FAX	98
PORTAL WEB	228.221
ENTREGA PERSONAL	335
INTERNO	147
EXPEDIENTE DIGITAL WEB	425

Proyecto Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA: La Superintendencia de Sociedades cuenta con un amplio portafolio de soluciones desarrolladas en diversas herramientas, entre las cuales se encuentra el sistema de información Post@I, el cual soporta las operaciones asociadas al manejo de la correspondencia entrante, saliente y de tránsito interno, así como el almacenamiento y administración de documentos digitalizados y electrónicos asociados a los diferentes procesos misionales y de apoyo, estos servicios se encuentran regulados por la normatividad nacional en materia de transformación digital, gobierno digital, gestión documental electrónica y preservación de la información.

Como referencia, deben tenerse en cuenta el cumplimiento a las directrices emanadas por el Archivo General de la Nación, que establece una estructura conceptual y la ruta de implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, a través de la incorporación de lineamientos y tomando como referencia mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales como Moreq, para ayudar a establecer los requisitos funcionales y no funcionales del SGDEA, las Normas Técnicas Colombianas NTC 15489-1 y NTC 15489-2, como metodologías que sustentan las políticas, procedimientos y prácticas de gestión documental que definirán el modelo de gestión contemplado en las

NTC 30301, NTC 30302 y los requerimientos funcionales del sistema, así como las NTC 16175-1, NTC 16175-2, NTC 16175-3, que señalan las directrices a tener en cuenta por la organización para la gestión de los documentos electrónicos y los requisitos que debe cumplir el software para lograrlo, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Considerando que la Entidad desarrolla un proceso de modernización tecnológico y estratégico a través del uso de su arquitectura empresarial, que busca la integración de las plataformas, para facilitar la prestación del servicio, el suministro de información, comunicación interna y externa, la optimización de los procesos de administración de aplicaciones reduciendo costos y tiempos de mantenimiento e incorporación de nuevas funcionalidades; se consideró necesario actualizar el sistema de gestión documental con miras a la implementación de un sistema de gestión documental electrónica y de archivo digital, alineado con las políticas de gobierno digital y la arquitectura empresarial de la Entidad, que garantice el cumplimiento de las políticas establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como del Archivo General de la Nación.

El proyecto fue contratado a través de un Instrumento de Agregación de Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, bajo las siguientes características generales:

- Número de Orden de compra: 72658 -16 de junio de 2021
- Proveedor: DACARTEC
- Objeto: Adquisición de un Enterprise Content Management para modernizar el sistema de gestión documental, facilitando la integración con las aplicaciones de la Superintendencia y el cumplimiento de la normatividad en materia de documentos y expedientes electrónicos emitida por el Archivo General de la Nación.

Durante el 2022 se ha continuado realizando sesiones de entendimiento con el proveedor del sistema, dentro de las actividades a resaltar están:

- Se continua con el levantamiento de Historias de Usuario de los procesos de: Notificaciones, PQRSDf, Oficina Postal Electrónica, Producción Documental, Trámites e Instrumentos Archivísticos.
- Se está articulando el proceso en compañía de la Oficina Asesora de Planeación para revisar cada uno de los ítems con los que cuenta el SGDEA frente a la arquitectura de cada uno de los procesos del Sistema de Gestión Integrado de la entidad.
- Se está avanzando el proceso de firma digital de acuerdo a la normatividad vigente del Archivo General de la Nación.

Articulación con los planes de acción institucionales

Por otra parte, esta dimensión con su política de Gestión Documental, se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través del siguiente plan de acción que reporta los avances descritos a continuación:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR

El Plan Institucional de archivos _ PINAR, presenta un porcentaje acumulado de avance cuatrienal del 100%.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2022*
Mejorar las prácticas archivísticas, permitiendo de esta forma la conservación del patrimonio documental y así facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos.	100%	100%
*Corte a 31 de diciembre de 2022		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> • Se efectuaron las transferencias secundarias de acuerdo a las tablas de valoración documental de la entidad. • Se habilitaron los espacios para los movimientos físicos de las transferencias documentales. • Se realizó el proceso de fumigación para los archivos centrales de gestión y la biblioteca de la entidad. • Se cumplió con el cronograma de transferencias. • Se realizó la digitalización de historias laborales. • Se realizó la actualización de las tablas de retención documental programadas para el año 2022 y se continua mediante el proceso de vigencias futuras. 		

• **Gestión ambiental**

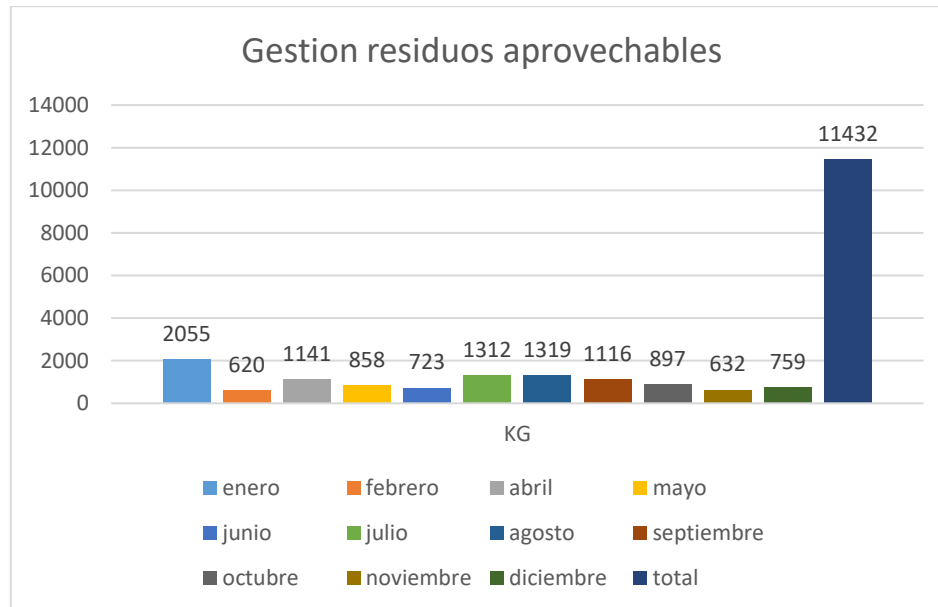
La Superintendencia de Sociedades cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, certificado bajo la Norma ISO 14001:2015, a la fecha se ha mantenido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.

La Entidad identifica los aspectos ambientales de cada una de sus actividades, evaluando el impacto generado al medio ambiente. Es así, como el consumo de energía y de agua, la generación de residuos no peligrosos, peligrosos y de manejo especial son reconocidos como los aspectos que impactan al medio ambiente en el ejercicio de las labores propias y/o contratadas.

Con el objeto de mitigar los impactos ambientales, el Sistema de Gestión de la Entidad cuenta con los siguientes programas de gestión ambiental:

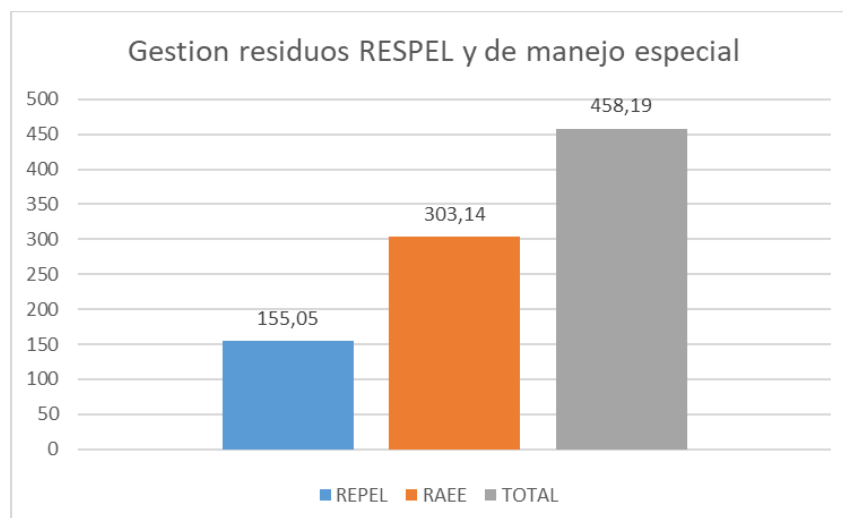
Programa de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos: Tiene como objetivo realizar la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos generados por la Superintendencia de Sociedades, permitiendo una mejor calidad de los residuos, optimizando su aprovechamiento o disposición final.

Es así como durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022 se han gestionado 11.432 kilogramos de residuos aprovechables:



Programa de gestión integral de residuos sólidos peligrosos y de manejo especial: Permite asegurar que todos los residuos peligrosos (RESPEL) y de manejo especial generados por la Superintendencia de Sociedades, reciban un tratamiento adecuado, cumpliendo con la normatividad vigente.

En concordancia, de enero a diciembre de 2022 se han entregado para disposición final y/o aprovechamiento por gestores autorizados, 458.19 kilogramos de residuos peligrosos y/o de manejo especial, lo que implica que la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2022 se ubique en la categoría de pequeños generadores de residuos peligrosos.



Programa, uso y consumo inteligente de los recursos e insumos (PROCURE): Su propósito es optimizar el uso de los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades.

Es así como a través de dicho programa se establece tres tipos de medidas de uso y manejo inteligente de los recursos así:

El primer tipo corresponde a los lineamientos establecidos a nivel administrativo; el segundo son medidas encaminadas a generar cambios voluntarios en los hábitos de los funcionarios y contratistas, frente al consumo de recursos e insumos, para lograr un uso eficiente de los mismos y disminuir la generación de residuos; y las medidas de tipo Técnico – Tecnológicas consisten en tomar acciones mecánicas o ingenieriles para el ahorro de los recursos, cambiando equipos o sistemas existentes.

Programa de emisiones atmosféricas y ruido: Establece las medidas necesarias para realizar el control de las emisiones atmosféricas y el ruido que se genere en la Superintendencia de Sociedades, a través de controles operacionales.

Finalmente, la Superintendencia de Sociedades en consecuencia con la política ambiental cuenta con la matriz de identificación, acceso, evaluación y seguimiento a requisitos legales y otros requisitos, de la cual se realiza anualmente una evaluación de cumplimiento de acuerdo con el procedimiento interno.

Es así que para la presente vigencia dicha matriz cuenta 122 requisitos legales y otros requisitos, los cuales serán evaluados una vez se cuente con las evidencias correspondientes para cada caso.

Es importante referir que el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con dos indicadores que permiten medir el cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en los programas de gestión y la efectividad de las capacitaciones relacionadas con la gestión ambiental.

Como mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, fue aprobada la actualización de la política y los objetivos, los cuales se resaltan a continuación:

Política del Sistema de Gestión Ambiental: Identificar los aspectos ambientales de cada una de las actividades que realiza la Entidad y evaluar sus impactos ambientales con el objetivo de minimizarlos, por medio de la implementación de los programas de gestión ambiental, así como del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad, promoviendo la mejora continua del sistema.

Identificar los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y promover las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, comprometidos con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para mitigar los efectos del cambio climático, y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los diversos grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad.

Todo esto en el cumplimiento de la normativa vigente, dentro de un marco de ética y transparencia.

Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental: La Superintendencia de Sociedades, enmarca su política del Sistema de Gestión Ambiental bajo los siguientes objetivos:

1. Cumplir con la legislación y los requisitos ambientales aplicables al Sistema de Gestión de la Entidad.
2. Definir los parámetros requeridos para la prevención y minimización, separación en la fuente, manejo, entrega, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados por la Superintendencia de Sociedades.
3. Optimizar el ahorro y el uso eficiente de los recursos naturales e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades, a través de la implementación de medidas de uso y manejo inteligentes de los mismos.
4. Fomentar en los funcionarios, contratistas y estudiantes una conciencia ambiental a través del desarrollo de actividades establecidas en los programas del Sistema de Gestión Ambiental.

Por otra parte, se creó el instructivo para la gestión de riesgos ambientales, con el objeto de definir los lineamientos orientados a la gestión adecuada de los riesgos ambientales con respecto a los aspectos e impactos de la Superintendencia de Sociedades, desde su identificación, análisis, medición, establecimiento de controles y monitoreo; a fin de prevenir su materialización y mitigar su impacto.

La Superintendencia de Sociedades con el propósito de dar continuidad a su compromiso ambiental y orientarse en el marco de la estrategia nacional de carbono neutralidad, buscó conocer su impacto ambiental por medio del cálculo de la huella de carbono; esto, con el objetivo de reducir parte de las emisiones generadas por la entidad y así implementar estrategias de mitigación y compensación que permitan mejorar el sistema de gestión ambiental contribuyendo a la toma de decisiones consientes y viables como: las buenas prácticas ambientales y de operación, sensibilización ambiental, compras sostenibles, etc.

• **Gestión Notificaciones Administrativas**

Con el fin de optimizar las labores misionales de la Superintendencia de Sociedades, en especial las relacionadas con la insolvencia empresarial, la intervención estatal por captación ilegal de recursos del público, los conflictos societarios y la supervisión a las

sociedades, el Gobierno nacional expidió el 22 de diciembre de 2020, el Decreto 1736, por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades, y el Decreto 1737, por el cual se modifica la planta de personal de la Entidad.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, en particular el artículo 70 de la misma, la Entidad debió promover una modificación al Decreto 1736 de 2020, frente a las nuevas facultades de supervisión de las Cámaras de Comercio, sus federaciones y sus confederaciones; así como los registros públicos y comerciantes. Esto se logró con la expedición del Decreto 1380 de 2021 y la adecuación de la planta de personal de manera subsecuente con el Decreto 1381 de 2021.

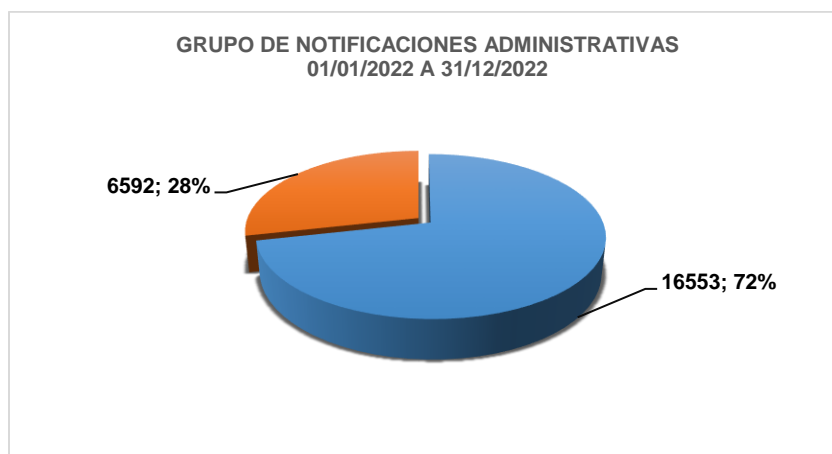
Con los ajustes a la estructura de la Superintendencia de Sociedades se crean, fortalecen y especializan varias de las funciones asignadas a las Delegaturas administrativas y judiciales, lo cual permite mejorar los tiempos de respuesta al ciudadano y el ejercicio de las funciones asignadas legalmente.

Igualmente, la Superintendencia de Sociedades expidió las Resoluciones 100-000040 y 100-000041 del 8 de enero de 2021, mediante las cuales se definieron los grupos de trabajo y las facultades de firma de las diferentes dependencias, las cuales en virtud de la reforma implementada por el Decreto 1380 de 2021, fueron modificadas por las Resoluciones 100-001881 y 100-001882 de 2022

Con las medidas adoptadas a través de estos decretos y sus resoluciones internas, la Superintendencia de Sociedades se robustece para afrontar eficazmente los retos asignados desde 2018 y otros, como los derivados de la coyuntura de la pandemia, para contribuir a la recuperación empresarial y tener más empresa, más empleo, con empresas productivas, competitivas y perdurables, en beneficio del país y su reactivación económica.

Adicionalmente y en cumplimiento del procedimiento de notificaciones de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Sociedades, con ocasión de la pandemia, se utilizaron con mayor recurrencia los distintos medios virtuales en el periodo comprendido entre enero 2022 y diciembre 2022:

GRUPO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS		
1 de enero a 31 de diciembre 2022		
CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Actuaciones por el Radicador DM	16.553	72%
Notificaciones Electrónicas	6.592	28%
TOTALES	23.145	100,0%



- **Gestión Registro de Especialistas**

El Grupo de Registro de Especialistas tiene dentro de sus funciones la puesta en marcha de las convocatorias para la conformación y actualización de la Lista de Auxiliares de la Justicia creada por la Superintendencia de Sociedades, así como su administración.

Convocatorias para la conformación de las listas de auxiliares de la justicia

Para el período reportado, la administración surtió las etapas restantes de la Convocatoria Ordinaria, a la cual se dio apertura a finales del año 2021. Posteriormente, se dio apertura y a la Convocatoria Ordinaria del 2022, la cual culminó en el mes de diciembre, para la conformación de las listas de auxiliares de la justicia. Las convocatorias públicas ordinarias y los correspondientes requisitos habilitantes que deben ser cumplidos por cada auxiliar, se establecieron con el propósito de profesionalizar la gestión de los auxiliares y propender porque los integrantes de la lista sean personas idóneas, que reúnan los requisitos académicos, profesionales y personales para actuar como liquidadores, promotores y agentes interventores.

De igual forma, la reglamentación buscó que las actuaciones de los auxiliares de la justicia, se conduzcan dentro de los más altos niveles de diligencia, sujetos a principios y valores judicialmente exigibles, garantizando que los liquidadores, promotores y agentes interventores que sean admitidos en la Lista, cumplan con los más estrictos estándares y se ajusten a las disposiciones de la ley.

Tras surtirse las etapas pendientes de la convocatoria Ordinaria 2021; realizar el examen habilitante a 40 aspirantes, resolver los recursos de reposición interpuestos y efectuar la correspondiente publicación del listado preliminar, se integró la Lista de Auxiliares de la Justicia, habilitándose 13 nuevos auxiliares de la justicia en junio de 2022.

En la Convocatoria Ordinaria 2022, se contó con la inscripción de 73 aspirantes, se realizó la revisión del cumplimiento de requisitos mínimos, donde, 32 aspirantes fueron admitidos

a la presentación del examen habilitante; tras surtirse la calificación del examen y los términos para interponer y resolver los recursos se integró la lista con 14 nuevos auxiliares de la justicia, lo cual permitió atender las necesidades de designación de auxiliares, respecto de cada jurisdicción, categoría y cargo.

De igual forma, se adelantaron 181 entrevistas a los representantes legales y personas naturales para la admisión de los procesos de reorganización, conforme a la facultad establecida en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010. Lo anterior, de acuerdo a las solicitudes presentadas por los jueces correspondientes, con el propósito de presentar la información tomada de cada una de las entrevistas a los miembros del Comité de Selección de Especialistas, para la selección del promotor y posterior designación por parte del juez del concurso, como autoridad competente.

De otra parte, se efectuó la revisión de requisitos, requerimientos, consolidación, elaboración de oficio de designación y envío del mismo, respecto de 1.171 solicitudes de selección de perito evaluador, para la ejecución en procesos de garantías mobiliarias, conforme a las disposiciones de la Ley 1676 de 2013, artículo 60, numeral 3.

Se llevó a cabo el Encuentro Nacional con Auxiliares de la Justicia, donde se trataron aspectos relevantes relacionados con los procesos de Insolvencia de acuerdo a la normatividad vigente.

De forma conjunta con las Delegaturas de Insolvencia e Intervención y Asuntos Financieros Especiales se modificó y actualizó el contenido de los ejes temáticos autorizados por esta Superintendencia para el desarrollo del curso de Formación en Insolvencia e Intervención bajo el uso de la marca EFI.

De acuerdo a la responsabilidad de mantener actualizada la Lista de Promotores de Ley 550 de 1999 y previa manifestación de 43 promotores de continuar siendo parte de esta lista, se creó el formato para acreditar el cumplimiento de los requisitos y se solicitó a cada uno de los interesados la documentación pertinente, obteniendo respuesta de 16 personas, de los cuales 11 cumplieron la totalidad de los requisitos.

Finalmente, se gestionaron 49 Comités de Selección de Especialistas, en los cuales se seleccionaron los promotores, liquidadores, agentes interventores y peritos evaluadores, conforme a las disposiciones normativas vigentes para que éstos, en desarrollo y cumplimiento de sus funciones, apoyen los procesos jurisdiccionales de insolvencia e intervención y/o procedan con los avalúos de los bienes, en los casos de apropiación de bien y pago directo en garantías mobiliarias, cumpliendo con las funciones misionales de la Entidad.

- **Gestión Relación Estado – Ciudadano**

- En el marco de seguimiento y medición de la satisfacción de los usuarios, la Entidad adelantó un proceso para la contratación del servicio para el diseño, aplicación y análisis de una encuesta a nivel nacional, para la medición de la percepción, satisfacción y expectativas de los grupos de interés, sobre los servicios de la Superintendencia de Sociedades, dirigida a los grupos de interés de la Entidad.
- Con el fin de mejorar el acceso a la información de la población con alguna condición de discapacidad, se instaló al ingreso del centro de atención al ciudadano, aviso que contiene la información de horarios de atención de la Entidad, en lengua de señas, sistema braille y alto relieve.
- Como estrategia de acercamiento a la ciudadanía, en la vigencia 2022, la Entidad ha participado en las ferias de atención al ciudadano, con el objetivo de dar a conocer la oferta de canales y servicios:

VIGENCIA	CANTIDAD	FECHA	FERIA	ENTIDAD QUE PROGRAMA
2022	3	1 de marzo de 2022	Zipaquirá (Cundinamarca)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		2 de abril de 2022	Villavicencio (Meta)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		10 de junio de 2022	Cúcuta (Norte de Santander)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Finalizando la vigencia 2021, se realizó una encuesta de caracterización de usuarios, con el fin de conocer mejor los grupos de valor y los tramites más recurrentes, con el objetivo de fortalecer la oferta institucional, de acuerdo a las necesidades de los grupos de interés. En el siguiente enlace se puede consultar el informe de caracterización:

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/158168/Informe-Caracterizacion-de-Usuarios-2021.pdf/0472092b-b4ad-08dd-f2e4-b621445c5d5d?t=166448643893>

- Derechos Humanos: Anualmente, el Grupo de Relación Estado Ciudadano lidera la ejecución de las actividades, establecidas en la matriz de Riesgos en Derechos Humanos, para evitar su materialización. Se definen y ejecutan actividades en temas como: accesibilidad, campañas en contra de la discriminación, divulgación de canales para la presentación de quejas y reclamos, control de términos de respuesta a derechos de petición.

Las campañas se realizan de manera permanente, a través de las redes sociales de la Entidad y con el apoyo del área de comunicaciones.

- En el marco del fortalecimiento de la cultura inclusiva, en la vigencia 2022 se gestionó con el Instituto Nacional para Ciegos - INCI, un taller virtual denominado ¿Cómo

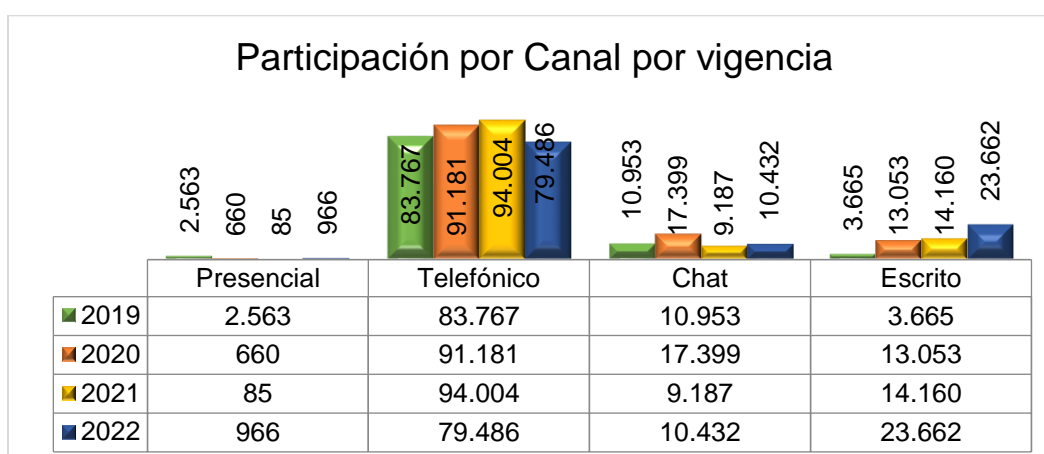
interactuar con personas con discapacidad visual?, Dirigido a funcionarios, contratistas y colaboradores de la Entidad, contando con una participación masiva.

- Con el fin de garantizar el acceso a la información, se adelantó la contratación de intérpretes en lengua de señas colombiana, para el evento de transmisión de la rendición de cuentas institucional vigencia 2022.
- Se adelantaron jornadas de foros y chats temáticos en asuntos misionales, con el fin de garantizar una comunicación más directa con los diferentes usuarios que requieren acceder a la oferta institucional.

A continuación, se registran las estadísticas de atención por tipo de canal, a cargo del Grupo de Relación Estado – Ciudadano:

- **Atención por canal**

Canal / Vigencia	2022 *Corte 30 de septiembre
Presencial	966
Telefónico	79.486
Chat	10.432
Escrito	23.662
Totales	114.546



CHAT TEMATICO							
2019		2020		2021		2022	
Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones
24	87	35	1.148	6	315	10	239

FORO INTERACTIVO							
2019		2020		2021		2022	
Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones	Cantidad	No. Interacciones
11	56	5	155	4	70	5	4

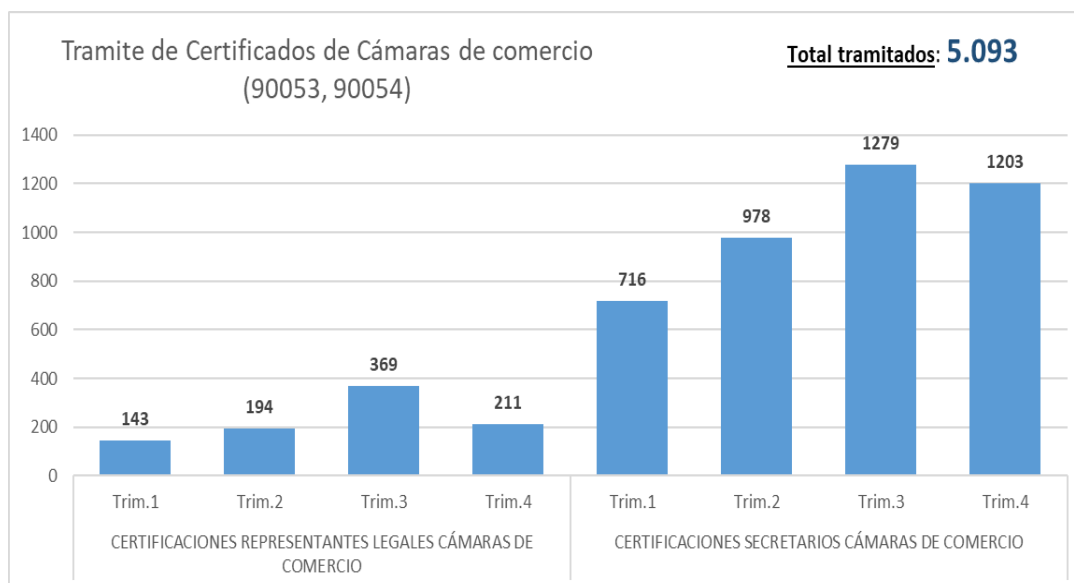
El Grupo de Relación Estado – Ciudadano, realiza el seguimiento de la gestión de PQRS recibidas por la Entidad. Durante el período de análisis, se obtuvieron los siguientes registros:

- **PQRS gestionadas en la vigencia 2022: (enero a diciembre)**

Nombre Trámite	Correo electrónico	Correspondencia	Portal web	Ventanilla de radicación	Total
CERTIFICACIONES	1160	2	99	105	1.366
PETICION GENERAL	771	17	368	169	1.325
CONSULTAS	1.097	20	576	52	1745
PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (SOLICITUD FOTOCOPIAS)	5.433	638	453	296	6.820
PRESENTACIÓN CONSULTAS JURIDICAS	263	7	57	9	336
RECLAMOS	21	0	7	0	28
SUGERENCIAS	0	0	1	0	1
FELICITACIONES	3	0	0	2	5
Total	8.748	684	1.561	633	11.626

Adicionalmente, con ocasión de las nuevas funciones de supervisión de Cámaras de Comercio, de conformidad con la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020 – artículo 70), el Grupo de Relación Estado Ciudadano y la Secretaría General, asumieron las actividades de apoyo para la elaboración y firma de certificaciones de representantes legales y secretarios de todas las Cámaras de Comercio a nivel nacional.

A continuación, se detalla el número de solicitudes tramitadas en lo corrido de la vigencia 2022:



- Participación en ferias de atención al ciudadano

Un aspecto adicional, en el que el Grupo de Relación Estado – Ciudadano participa, es en las ferias de servicio al ciudadano, que se realiza en diferentes regiones a lo largo del territorio nacional. A continuación, se presenta un resumen de las ferias, en las que ha participado la Entidad

VIGENCIA	CANTIDAD	FECHA	FERIA	ENTIDAD QUE PROGRAMA
2022	3	1 de marzo de 2022	Zipacquirá (Cundinamarca)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		2 de abril de 2022	Villavicencio (Meta)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
		10 de junio de 2022	Cúcuta (Norte de Santander)	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En el siguiente enlace se publican los informes de participación en las mencionadas ferias:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/rendicion-de-cuentas>

4.2. Principales acciones de gestión del Grupo Comunicaciones

Descripción del Grupo de Comunicaciones

El objetivo principal del Grupo de Comunicaciones en la Superintendencia de Sociedades es gestionar un sistema de comunicación externa e interna que garantice un eficaz, eficiente y efectivo flujo de información pública difundiendo los avances de la gestión para la buena reputación de la Entidad.

En materia de Comunicaciones la Entidad ha definido una Estrategia que tiene como propósito fortalecer su posicionamiento, con el fin de convertirse en una Entidad referente para sus audiencias de interés, que inspira confianza y agrega valor, contribuyendo al logro de los objetivos de los Proyectos Estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo por parte de los colaboradores.

Gestión Grupo de Comunicaciones

- **Comunicaciones externas**

Como respuesta a la estrategia de comunicaciones, la Superintendencia ha logrado visibilizar los resultados de la gestión administrativa y jurisdiccional de la Entidad, aportando en la construcción de una mayor confianza en los usuarios, soportados en los valores institucionales de transparencia, eficiencia y eficacia a través de un plan táctico de comunicaciones, mediante el cual se evidencian los resultados de la gestión, los cambios relevantes para el sector, y las acciones de pedagogía en los diferentes canales de comunicación.

El Grupo de Comunicaciones, alineado al Plan Estratégico de la Entidad, ha contribuido al desarrollo eficiente de los procesos de divulgación tanto internos como externos, mediante la implementación de campañas de difusión que impactan de manera positiva a las audiencias y públicos de interés con mensajes clave, generando un contenido informativo, pedagógico y de interés con mayor relevancia y *engagement* para los usuarios.

Para el público interno, el área de comunicaciones siendo estratégica y transversal a la Entidad, desarrolla diferentes piezas publicitarias como: libros, revistas, cartillas, guías, infografías, *podcasts*, videos, boletines y *mailings*. Productos que contribuyen al logro de los objetivos de las áreas solicitantes y apalancan la Política de Supervisión de la Entidad.

De igual manera, dentro de la identificación de públicos clave para la Entidad, se generan diferentes productos comunicativos como: boletines, comunicados de prensa, banners, videos, entrevistas, ruedas de prensa y micrositiros en la página web, usando canales propios y ganados para alcanzar los objetivos propuestos, mediante elementos como:

Informes especiales

- **Informes:** Mil Empresas Más Grandes, 9 Mil Empresas, Estados Financieros de los Equipos de Fútbol Profesional, Gobierno Corporativo, Equidad de Género en las Sociedades, y sectores especializados, actualización de la Circular Básica Jurídica y primera Circular Básica Contable.
- **Gestión de la Entidad:** Reportes periódicos sobre el estado de los procesos de Insolvencia, periodo 2021, primer semestre 2022-1 y primer trimestre 2022-2 (Altas de

Insolvencia), así como informes de las delegaturas de Intervención y Asuntos Financieros Especiales, Procedimientos Mercantiles, Asuntos Económicos y Societarios, Supervisión Societaria.

- **Campañas Internas:** elaboración de 6 estrategias de comunicación para las diferentes dependencias de la entidad, sobre Prevención y autocuidado (COVID-19), Pasión por el Servicio, Valores del Servidor Público, Certificación efr – (Empresa Familiarmente Responsable), Gestión documental y conmemoración de los 83 años de la Entidad. Las cuales, contaron con la elaboración de mailings, banners, videos, fondo de pantalla y actividades btl.

Pedagogía

- Publicaciones de guías, cartillas, documentos tipo abecé, libros y boletines con conceptos jurídicos emitidos por la Entidad, además de material pedagógico como la elaboración de videos para YouTube, infografías y diferentes piezas para redes sociales como Instagram, Facebook, LinkedIn, Twitter, boletín interno para funcionarios y banner de noticias en la Intranet.
- ✓ **Mini sitios pedagógicos página web:** se han desarrollado 60 minisitios con cursos, materiales pedagógicos, normatividad, definiciones relevantes, informes.
- ✓ **Proyecto: Promoción de Empresas en Reactivación Económica.**

Bogotá: Realización de la estrategia de comunicación para el lanzamiento de la plataforma para la Promoción de Empresas en el marco de la reactivación económica, con foco en las siguientes actividades:

- Convocatoria rueda de prensa lanzamiento
- Convocatoria para las empresas
- Convocatoria para entidades financieras
- Piezas gráficas
- Divulgación en canales propios y en las entidades aliadas: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia, Confecámaras, la Cámara de Comercio de Bogotá e Invest in Bogotá, Fiducoldex.
- Organización evento “Muestra Empresarial”
- Convocatoria a los asistentes al evento, aproximadamente 300 invitados.
- Divulgación en medios de comunicación
- Campaña de comunicación de sostenimiento

Cali: Realización de la estrategia de comunicación para el lanzamiento de la plataforma para la Promoción de Empresas en el marco de la reactivación económica, con foco en las siguientes actividades:

- Convocatoria de prensa al evento
- Convocatoria para las empresas
- Convocatoria para entidades financieras
- Piezas gráficas
- Divulgación en canales propios y en las entidades aliadas: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Procolombia, Gobernación del Valle, Alcaldía de Cali, la Cámara de Comercio de Cali, Fiducoldex.
- Organización evento “Muestra Empresarial”
- Convocatoria a los asistentes al evento, aproximadamente 250 invitados.
- Divulgación en medios de comunicación
- Campaña de comunicación de sostenimiento

Relacionamiento con medios de comunicación:

- Se desarrollaron 5 ruedas de prensa para socializar los diferentes informes económicos que emite la Entidad.
- Agenda de medios regionales: gestión de convocatoria y encuentro con periodistas en las ciudades de Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cúcuta y Bogotá.
- Atención de manera constante a las solicitudes de los medios de comunicación para anunciar temas relevantes y presentar informes de coyuntura nacional.

Eventos:

Participación y realización de eventos a nivel local, regional, nacional e internacional, gestionados por la Entidad y en alianza con diferentes organizaciones. Además de la participación como ponentes en diversos eventos del sector.

Campañas externas:

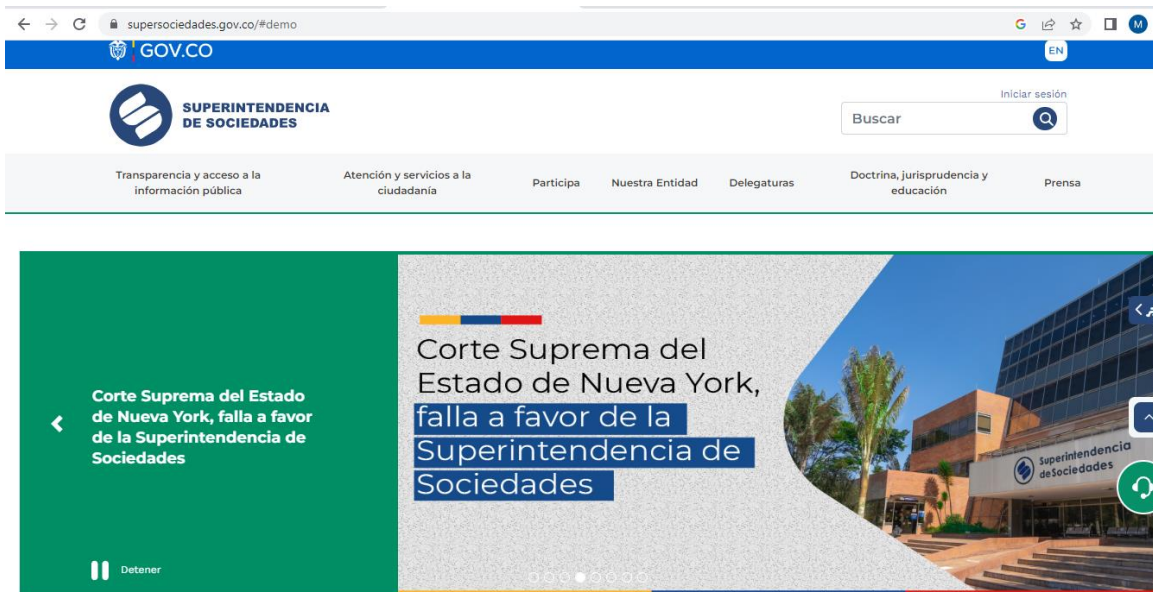
Elaboración de campañas informativas y de pedagogía claves para los ciudadanos y los usuarios con información de temas relevantes que gestiona la Entidad, así como campañas internas con información de interés para los funcionarios y contratistas.

Página Web:

Actualización de la página web de la entidad. Acompañamiento durante la fase de entrega y puesta en marcha del portal, para el cual se desarrollaron las piezas de comunicación con respecto a *banners*, *micrositios* y *landing page*, bajo los lineamientos del Manual de

Gobierno.Gov.

De igual, manera se dio acompañamiento al proceso de migración, capacitación y validación con las áreas de la entidad, de los documentos, guías, cartillas, procesos y publicaciones que se han documentado.



A su vez, como resultado de esta gestión realizada durante este periodo se han logrado:

Gestión con medios de comunicación



Desarrollo de materiales informativos



Eventos presenciales y virtuales



Como resultado de las acciones descritas, se ha visto un incremento significativo en las visitas a la página web en términos de consulta de información de un 63%, comparando el mismo periodo del año anterior.

	2021	2022	Valoración
Enero a diciembre	5.854.084	9.581.303	63%

Redes sociales

En redes sociales se ha logrado el incremento efectivo del número de seguidores orgánicos en las redes existentes.

Redes Sociales - Seguidores



En canal de YouTube de la Entidad, se han publicado 184 videos que registran cerca de 3 millones de impresiones, y más de 760 mil visualizaciones.

- **Comunicaciones internas**

En materia de comunicaciones internas, el área en apoyo a la Secretaría General creó, conceptualizó y gestionó diferentes campañas de comunicación, mediante el diseño de diversos materiales gráficos de interés para los funcionarios.

Durante este periodo, se desarrollaron nuevos productos para la socialización de las campañas como: Pasión por el Servicio, Valores Servidores Públicos, Bioseguridad y Sostenimiento modelo efr, podcasts, boletín interno de noticias, videos, banners de intranet, con materiales informativos presentados de manera novedosa y práctica para el usuario interno.

Comunicaciones Internas



Se ha trabajado en la construcción y elaboración de piezas gráficas más llamativas y didácticas, por medio de las cuales se transmite la información de manera pedagógica con un lenguaje claro y sencillo.



Vacaciones Recreativas 2022
Semana de receso Del 11 al 14 de octubre

Llegó la temporada más feliz para tus hijos, por eso la Dirección de Talento Humano de la Supersociedades ha preparado actividades para que los pequeños de la casa vivan una semana llena de diversión, aprendizaje y grandes aventuras.

Para hijos de funcionarios entre los 4 y 12 años

Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Inscripciones abiertas
A partir del 20 de septiembre
¡Cupos limitados!

Para este año, los niños tendrán la oportunidad de disfrutar de tres días llenos de aventura y actividades de aprendizaje.

Tenga en cuenta
El niño que no participe de la actividad una vez inscrito, se le descontará al funcionario el valor correspondiente.

Inscribe a tu hijo [aquí](#).
Conoce los requisitos [aquí](#).



Igualdad de oportunidades // **Cero estereotipos**

¿Sabías que según el DAFP y la CPEM (Consejería presidencial para la equidad de la mujer) para el 2021, en la administración pública el 45% de los cargos directivos están ocupados por mujeres?

Conoce más sobre la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, laboral, económica y política en los cursos virtuales del Centro de Capacitación de ONU Mujeres.

Grupo de Desarrollo del Talento Humano



Conoce la campaña pedagógica de la **Oficina de Control Interno y diligencia la encuesta.**

¡Recuerda, juntos aseguramos el cumplimiento de las políticas y lineamientos de la Superintendencia de Sociedades!

Tienes hasta el **25 de marzo de 2022** para enviar la respuesta a la evaluación.

Conoce algunos beneficios del uso de flujos de proceso en la Gestión Documental

Más empresa. Más tecnología.

Grupo de Proyectos De Tecnología

Cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, traerá beneficios al momento de usar el aplicativo, como:

- 1 La asignación de actividades determinadas por un flujo de proceso, ordenado, el cual presentará alertas visuales identificando cada una de las actividades derivadas.
- 2 La asociación de los documentos con la Tabla de Retención Documental, conformando así el Expediente Electrónico, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3 La confirmación de expedientes híbridos, con su respectivo flujo e índice electrónico.
- 4 La posibilidad de vincular entre sí expedientes y firmantes en el flujo de proceso, reflejando su respectiva trazabilidad.
- 5 La facultad de gestionar conjuntamente expedientes en formatos como PDF, imagen, entre otros, de la misma forma que los documentos electrónicos.
- 6 La interoperabilidad con los demás aplicativos como Portal web, Expediente digital, Sefin, Storm, BIRA.

¡Nos certificamos como empresa familiarmente responsable!

Recomendamos:

- 1 ¿Qué es el modelo EFR?
- 2 ¿Qué es certificación EFR?
- 3 Certificación EFR

¡Ratificamos nuestro compromiso en la implementación de políticas en materia de conciliación laboral y personal, que faciliten el bienestar de nuestros funcionarios y sus familias!

Conoce nuestro modelo EFR aquí

Conoce nuestro compromiso de medidas EFR aquí

Manual de Manejo y Control Administrativo de Recursos Físicos

¿Sabías qué?

Recuerda

- 1 **Uso de las instalaciones y servicios locales de la Entidad.** El Grupo Administrativo es la única dependencia con el uso de las instalaciones, el cual implica recibir y administrar los recursos de la Entidad, de manera que, los recursos administrados sean utilizados para el mejoramiento de los niveles de productividad y eficiencia de la Entidad. De igual manera el Grupo Administrativo administrará el uso de las instalaciones en el ámbito de gestión de calidad, para garantizar el cumplimiento de los funcionarios y grupos de trabajo de las actividades administrativas.
- 2 **Todos los trabajos internos que impliquen selección física, o traslado de bienes muebles** serán gestionados por el personal de mantenimiento perteneciente a la Entidad.
 - Traslado formal: cuando mediante comunicación por parte del Grupo de Administración se requiera el traslado de bienes muebles.
 - Condiciones especiales de salud: cuando mediante comunicación por parte del Grupo de Administración se requiera el traslado de bienes muebles.
 - Trabajo de selección de áreas: cuando mediante comunicación por parte del Grupo de Administración se requiera el traslado de bienes muebles.
- 3 **Toda persona dentro de las instalaciones, estudiantes o contratados que realicen labores de apoyo de la Superintendencia de Sociedades, será responsable por su buen uso, custodia y conservación.**

Son deberes de carácter público, según lo establecido en artículo 80 de la Ley 774 de 2002 "Código Disciplinario", respecto a quienes "deben" lo siguiente:

 - 1) Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, de manera que se evite el mal uso de los recursos asignados a dicha función.
 - 2) Vigilar y mantener en buen estado los bienes que han sido asignados y cuidar que sean utilizados dentro y exclusivamente, de conformidad con los fines a que han sido asignados.
 - 3) Responder por la conservación de los bienes, muebles y bienes confiables a su guarda y administración, en todo momento de su vida útil.

Reporta cualquier necesidad al correo: almacen@supersociedades.gov.co



¡Continuamos comprometidos con la implementación de procesos de calidad con los que se fomenta el desarrollo personal, laboral y profesional de todos los funcionarios de la Supersociedades!



Medidas

- Gimnasio interno, gimnasio externo y clases cardiovasculares
- Escuela de fisioterapia
- Servicio médico (Plan complementario)
- Talleres de actividad física
- Conversatorio nutricionista
- Entorno laboral y estilos de vida saludables
- Manejo efectivo del estrés
- Pausas activas saludables








Actualización de políticas y nuevas herramientas conceptuales

Socialización:

- ✓ Manual de imagen nueva línea gráfica con los logos del gobierno en vigencia. Esta capacitación virtual se desarrolló el 17 de marzo de 2022, para los funcionarios de la entidad, la cual tuvo una duración de 1 hora, con una asistencia de 200 personas entre administrativos de la sede Bogotá e Intendencias regionales.

4.3. Principales acciones de gestión de la Oficina Asesora de Planeación

Descripción de la Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación está estructurada como una dependencia adscrita al Despacho del Superintendente, enfocada en asesorar y orientar a la alta dirección sobre la planeación estratégica y prospectiva del desarrollo organizacional. Sus funciones se encuentran establecidas en el artículo 9 del Decreto 1736 de 2020 y en el artículo 4 de la Resolución 100-000040 del 8 de enero de 2021

La Oficina Asesora de Planeación, mediante la formulación, seguimiento, control y evaluación de planes, programas y proyectos, promueve la implementación de las políticas institucionales, coordinando y articulando el Sistema Integrado de Gestión (bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG) con las áreas que componen la estructura organizacional, en un marco de Arquitectura Empresarial de la Entidad, bajo los principios de una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y de calidad e innovación.

Con el fin de ilustrar de una manera más comprensible el rol y alcance que tiene la Oficina Asesora de Planeación, al ejecutar tanto las funciones que le han sido asignadas por la normatividad propia de la Superintendencia, así como de aquellas que le son atribuidas, dada su naturaleza articuladora, por otras instancias o entidades que regulan el ejercicio mismo de la función pública, a continuación, se describen los principales aspectos que desarrolla la OAP:

Gestión de la Oficina Asesora de Planeación

- **Gestores de la medición del Índice de Desempeño Institucional- IDI en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG**

La excelente gestión desarrollada por la Superintendencia de Sociedades y sobresaliente desempeño institucional, producto del esfuerzo de todos sus funcionarios, fueron reconocidos en los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI que consolida el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través de la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.

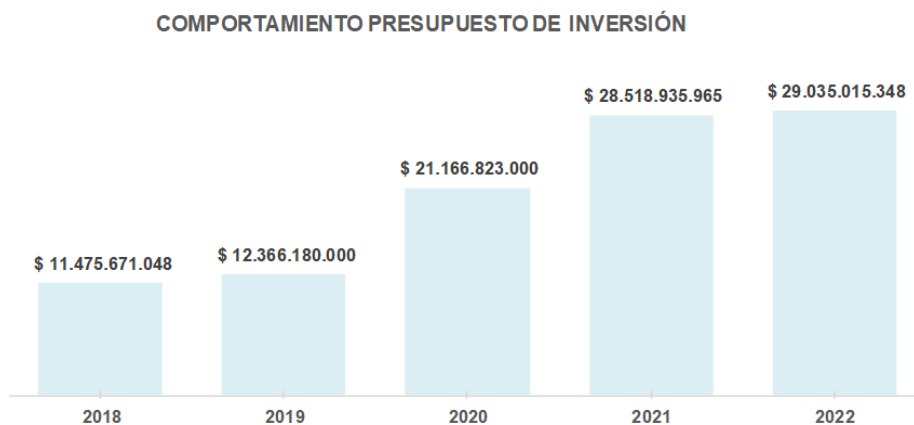
En los últimos cuatro años, la Entidad ha mejorado su calificación en el Índice de Desempeño Institucional al pasar de 92.5% en 2018, a 96.4% en 2019, a 99.2% en 2020 y a 99.6% en 2021. Estos resultados le han permitido mantener el liderazgo dentro de las entidades que conforman el Sector Comercio, Industria y Turismo y ubicarse tercera a nivel nacional.



El Índice de Desempeño Institucional refleja el grado de orientación que tiene la Superintendencia de Sociedades hacia la eficacia (medida en que se logran los resultados institucionales), eficiencia (medida en que los recursos e insumos son utilizados adecuadamente para alcanzar los resultados) y calidad (medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio tiene las características adecuadas para responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor).

- **Administrador del presupuesto de inversión de la Entidad**

Desde el rol de administrador de los recursos de inversión, es importante resaltar el comportamiento que ha tenido la inversión de la Superintendencia de Sociedades entre el 2018 a 2022, el presupuesto de inversión de la Entidad ha tenido un crecimiento del 153% en el período de 2018 a 2022, al pasar de \$11.475.671.048 en la vigencia 2018 a \$29.035.015.348 en la vigencia 2022.



La Oficina Asesora de Planeación – OAP, ha emprendido acciones encaminadas a realizar una gestión de control y manejo de los recursos de inversión de manera estratégica, optimizando los tiempos de los ciclos presupuestales. Permitiendo, la ejecución de operaciones presupuestales que se han requerido, con el fin de atender las prioridades

definidas por la Alta Dirección con ocasión a la nueva realidad originada por el COVID-19 y a otros desafíos planteados por la reestructuración de la Entidad y la asignación de nuevas funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Cámaras de Comercio.

En este sentido, la oficina ha expedido lineamientos en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal de los recursos de inversión a cada uno de los gerentes de los 5 proyectos de inversión. De igual forma, ha estructurado un modelo de operación que consiste en asesorar y acompañar a las áreas ejecutoras en todas las actividades que se llevan a cabo en el ciclo presupuestal de inversión.

La OAP asesoró y orientó a las áreas misionales y de apoyo para la formulación, seguimiento y control, en el 2022 con 5 proyectos.

En materia de administración del presupuesto de inversión de la Entidad, se realizó la presentación del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023 y la estimación de los recursos requeridos en el horizonte 2024-2026.

Gestión de los proyectos de inversión

A continuación, se presenta el avance frente a las metas programadas en el período de 2019 a 2022, de los 5 proyectos que conforman el presupuesto de inversión de la Entidad. Sin embargo, las metas y los avances que se muestran a continuación se hacen respecto de proyectos que tienen un componente económico y unas metas asociadas a su ejecución presupuestal.

- Proyecto “fortalecimiento interno de los procesos y de la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional”

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD, EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES DE LOS MODELOS DE OPERACIÓN DE LA ENTIDAD, DEFINICIÓN DE NUEVAS FORMAS DE EJECUCIÓN DE PROCESOS DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS Y FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.		VIGENCIA				
			2019	2020	2021	2022	2023
2019 - 2023	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Meta	19%	30%	33%	10%	8%
		Avance	19%	30%	33%	9%	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	90%	0%
	Número de documentos para la planeación estratégica en TI	Meta	0	0,4	0,5	0,1	1
		Avance	0	0,4	0,5	0	0
		% Cumplimiento		100%	100%	0%	0%
	Número de personas capacitadas	Meta	270	100	134	180	200
		Avance	270	100	134	100	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	100%	0%
	Número de documentos de planeación realizados	Meta	0,2	0,7	0,1	2,0	2
		Avance	0,2	0,7	0,1	1,5	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	75%	0%

La ejecución presupuestal del proyecto con corte a 31 de diciembre de 2022 es del 88.8%. La no ejecución del total de los recursos apropiados por el proyecto obedece a la afectación de la Ley de garantías electorales ya que no fue posible adelantar la totalidad de los procesos de contratación previstos, lo que afectó la suscripción de estos contratos y por tanto su ejecución, en consecuencia, se vio ligeramente afectado el cumplimiento de algunas de las metas previstas para la vigencia 2022.

- **Proyecto “fortalecimiento de la infraestructura física de la superintendencia de sociedades a nivel nacional”**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Intervenir y adecuar las áreas de las sedes físicas de la Entidad (Bogotá e Intendencias Regionales), para brindar a los funcionarios de la Entidad condiciones saludables para el desempeño de su labor, reducir el impacto ambiental por concepto de consumo de energía eléctrica y propiciar las condiciones necesarias para la conservación del archivo de la Entidad. Las intervenciones realizadas deben ser acorde a las especificaciones exigidas por la normatividad vigente, de igual manera se deberá garantizar el funcionamiento eficiente y seguro de los sistemas de infraestructura física de la Entidad en la sede Bogotá y las sedes de las Intendencias Regionales.						
	Horizonte	Indicador	Vigencia				
			2019	2020	2021	2022	2023
2019 - 2023	Sedes adecuadas	Meta	3	2	1	7	7
		Avance	3	2	1	1	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	14.3%	0%
	Sedes mantenidas	Meta	1	1	7	1	7
		Avance	1	1	7	0.5	0
		% Cumplimiento	100%	100%	100%	50%	0%

El porcentaje de ejecución del presupuesto comprometido (contratado) a diciembre 31 de 2022 es del 84.9% y el porcentaje de avance del presupuesto obligado (pagado) a diciembre 31 de 2022 es del 15.5%. La baja ejecución de los recursos obligados obedece a la constitución de las reservas en los siguientes contratos, que en consecuencia impactó el cumplimiento de la meta prevista:

- ✓ Contrato 106 de 2022 cuyo objeto es “Adecuación del sistema de detección y extinción de incendios de las áreas de alto riesgo de la Entidad a nivel nacional, así como la implementación del sistema de ventilación mecánica para éstos, fase I.” y mediante modificatorio No. 1 se prorrogó hasta el 30 de enero del año 2023.
- ✓ Contrato 116 de 2022 cuyo objeto es “Realizar las obras de mantenimiento de fachadas, red hidráulica, impermeabilización y otras relacionadas, para la Sede de Bogotá, fase I.” y mediante modificatorio No. 1 se prorrogó hasta el 30 de enero del año 2023.

Los avances reportados en el avance de las metas previstas para la vigencia 2022 corresponden a los avances logrados en las intervenciones ejecutadas en la sede Bogotá:

- ✓ Avance en la obra de adecuación del sistema de detección y extinción de incendios de las áreas de alto riesgo de la Entidad a nivel nacional, así como la implementación del sistema de ventilación mecánica para éstos, fase I.

Dentro de las acciones a destacar durante la presente vigencia encontramos:

- ✓ El Mejoramiento de la infraestructura física con la construcción de sendero y rampa para personas en condición de discapacidad en la sede de Bogotá y un piloto con la implementación de luminarias de energía solar sede Bogotá.
 - ✓ Adecuación de más de 610 m2 de áreas de oficina y 113 puestos de trabajo atendiendo la reestructuración y nuevas dependencias.
 - ✓ Se gestionó el mantenimiento de la infraestructura de la entidad como el sistema de alcantarillado pluvial, poda de individuos arbóreos y mantenimiento de las unidades de potencia supletoria en las sedes de la Entidad.
- **Proyecto “mejoramiento de los procesos archivísticos del sistema de gestión documental de la superintendencia de sociedades a nivel nacional”**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mejorar las prácticas archivísticas, permitiendo de esta forma la conservación del patrimonio documental y así facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos, para tal fin la elaboración apropiada de los instrumentos archivísticos, la adecuada organización de los archivos de gestión y la adopción de un sistema integrado de conservación, le permitirá a la Entidad mejorar el proceso de gestión documental, de tal forma que se pueda dar un manejo adecuado a los documentos en las diferentes fases del ciclo.		Vigencia			
			2020	2021	2022	2023
Horizonte	Indicador					
2020 - 2023	Número de archivos gestionados	Meta	0	3.710	650	300
		Avance	0	3.710	347	0
		% Cumplimiento		100%	53,4%	0%
	Número de instrumentos archivísticos actualizados	Meta	0	0	40	24
		Avance	0	0	26	0
		% Cumplimiento			65%	0%

Se organizaron 1710 metros lineales correspondientes al archivo del Grupo de Apoyo Judicial y de historias laborales dando cumplimiento al 100% de esta actividad.

Se realizó el modificatorio del contrato interadministrativo No. 110 de 2019, suscrito con la empresa Servicios Postales Nacionales -472, para la adición y prórroga del mismo, en cuanto al servicio de correspondencia, Apoyo a la gestión y actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD en concordancia con la estructura orgánico funcional de la entidad con el fin de lograr la totalidad de tablas de retención actualizadas.

Se digitalizaron 3.165 historias laborales pertenecientes al Archivo de Administración de Personal, perteneciente a la Superintendencia de Supersociedades.

La ejecución presupuestal del proyecto con corte a 31 de diciembre de 2022 es del 26.5%. La baja ejecución presupuestal del proyecto obedece a la afectación de la Ley de garantías

electorales ya que no fue posible adelantar procesos de contratación directa, lo que afecto la suscripción de estos contratos y por tanto su ejecución, en consecuencia, se vio afectado el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2022.

- **Proyecto “fortalecimiento del modelo operacional para la atención de trámites y servicios asociados a la insolvencia empresarial a nivel nacional”**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Estructuración de un nuevo modelo de operación que ha consistido en el fortalecimiento de la capacidad institucional, integrando los requisitos legales, los requerimientos tecnológicos, las necesidades de los grupos de valor, las políticas internas y los cambios del entorno, de tal forma que se ha logrado aumentar la capacidad de respuesta para atender la demanda en la atención de trámites asociados a insolvencia empresarial.				
	Horizonte	Indicador	Vigencia		
2021			2022	2023	
2021 - 2023	Número de trámites atendidos en materia de insolvencia empresarial	Meta	14.000	8.000	7.500
		Avance	14.000	5.200	0
		% Cumplimiento	100%	90%	0%
	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Meta	0	1	1
		Avance	0	0.5	0
		% Cumplimiento		100%	0%
	Número de documentos normativos realizados	Meta	0	0	0
		Avance	0	0	0
		% Cumplimiento			

La ejecución presupuestal del proyecto con corte a 31 de diciembre de 2022 es del 78.3%. La no ejecución del total de los recursos apropiados por el proyecto obedece a la afectación de la Ley de garantías electorales ya que no fue posible adelantar la totalidad de los procesos de contratación previstos, lo que afectó la suscripción de estos contratos y por tanto su ejecución, en consecuencia, se vio ligeramente afectado el cumplimiento de algunas de las metas previstas para la vigencia 2022.

- **Proyecto “fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real a nivel nacional”**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Desarrollar actividades orientadas a promover la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo y de sistemas de autocontrol como mecanismos para fortalecer la competitividad de las sociedades del sector real.					
	Horizonte	Indicador	Vigencia			
2019			2020	2021	2022	
2019 - 2023	Número de eventos asociados a la divulgación de nuevos riesgos societarios	Meta	1	0	2	2
		Avance	1	0	2	2
		% Cumplimiento	100%		100%	0%
	Número de eventos asociados a la divulgación para la adopción de buenas prácticas de responsabilidad social.	Meta	4	0	3	2
		Avance	4	0	3	1
		% Cumplimiento	100%		100%	50%

La ejecución presupuestal del proyecto con corte a 31 de diciembre de 2022 es del 35.2%. La baja ejecución presupuestal del proyecto obedece a la afectación de la Ley de garantías electorales ya que no fue posible adelantar procesos de contratación directa, lo que afecto

la suscripción de estos contratos y por tanto su ejecución, en consecuencia, se vio afectado el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2022.

- **Formulación, seguimiento, evaluación y control de la Planeación Estratégica de la Entidad articulada al Plan Estratégico Sectorial y al Plan Nacional de Desarrollo.**

El Plan Estratégico Sectorial es el resultado de una construcción colectiva en la que participó la Superintendencia de Sociedades y las diferentes Entidades que conforman el sector y contiene el detalle de los desafíos asumidos para el cuatrienio 2018 – 2022, en torno a seis ejes principales.

Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades ha venido aportando al logro de las metas sectoriales a través de la formulación de su planeación estratégica y de manera independiente desde el inicio de esta administración presidencial a la fecha, en los siguientes 4 ejes temáticos del Plan Estratégico Sectorial: i) Entorno competitivo, referido al crecimiento empresarial; ii) Emprendimiento y formalización, para articular esfuerzos del gobierno y del sector privado para facilitar dicha política; iii) Nuevas fuentes de crecimiento en sectores con alto impacto en productividad y empleo; y iv) Fortalecimiento Institucional, para mejorar el desempeño del capital humano.

Dichos ejes temáticos son monitoreados mensualmente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de una plataforma tecnológica, en la cual la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia de Sociedades registra los avances cualitativos, cuantitativos y las evidencias de los 13 indicadores que le corresponden.

Los resultados de la medición de los indicadores para cada eje temático durante la vigencia 2022 con corte a 31 de diciembre, así como los principales logros, se detallan en el capítulo 1, numeral 1.2. “Plan Estratégico Sectorial – P.E.S”.

La planeación institucional cuenta con los instrumentos de gestión que permiten realizar la verificación de su ejecución, control y seguimiento a nivel táctico. Este proceso se realiza a dos niveles: i) Gerencial: mediante el seguimiento permanente en el Comité de Gerencia que se realiza semanalmente y ii) Táctico: liderado por la Oficina Asesora de Planeación, mediante los reportes trimestrales del avance tanto de los proyectos estratégicos institucionales y semestralmente con el avance de los indicadores estratégicos, que permiten medir el cumplimiento de los 6 objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

El seguimiento y control a nivel táctico, se ejerce en las sesiones que se realizan por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, en el cual cada líder presenta los avances y resultados mediante los indicadores de gestión, los cuales han sido reportados previamente y verificados por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, en cuanto a la descripción cuantitativa y cualitativa y su coherencia con las evidencias aportadas por las áreas o líderes, quienes son los responsables directos de la consistencia en la información.

La siguiente ha sido la medición de cada uno de los objetivos estratégicos institucionales con corte al 31 de diciembre de 2022:

Objetivos estratégicos institucionales	2019	2020	2021	2022	RESULTADO DEL CUATRIENIO
1 Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	25%	25%	25%	25%	100%
2 Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	23%	25%	25%	22%	95%
3 Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	25%	25%	21%	24%	95%
4 Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	17%	24%	20%	19%	79%
5 Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión	21%	25%	25%	25%	96%
6 Construcción de una cultura de alto rendimiento	25%	25%	25%	25%	100%

La medición para cada objetivo estratégico institucional se obtiene a través de: 1) indicadores de impacto, cuyo resultado representa el 60% del objetivo estratégico; y de 2) proyectos estratégicos, cuyos avances constituyen el 40% restante. Al corte del 31 de diciembre de 2022, estos son los resultados:

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
1. Contar con empresas competitivas, productivas y perdurables	Porcentaje de empresas con acuerdo de reorganización que no se fueron a liquidación	96%	99%	Inteligencia de datos (supervisión preventiva con Alertas Tempranas v4.0)	Planeado	100%
				Ejecutado	100%	
	Incremento en el número de conciliaciones y arbitrajes realizadas por la Superintendencia en el año 2022	211 Conciliaciones y arbitrajes en promedio por mes	302 Conciliaciones y arbitrajes en promedio por mes	Pedagogía a usuarios y sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial (SAPAC) y con Actividades de Multinivel - II	Planeado	100%
				Ejecutado	100%	
	100%			Pedagogía para el cumplimiento normativo (compliance) - IV "Ejecución de la política de supervisión en temas de cumplimiento y recaudo de la información"	Planeado	100%
				Ejecutado	100%	
				Promoción y Fortalecimiento del centro de arbitraje y conciliación como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios Fase IV	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
				Disolución de las Sociedades No Operativas – Fase II	Planeado	100%
					Ejecutado	100%

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
2. Fortalecimiento de la oferta de valor para los usuarios (más y mejores servicios)	Incremento del porcentaje de servicios realizados por la vía electrónica en el año 2022	52.000 Trámites realizados por vía electrónica	40658 Trámites realizados por vía electrónica	Mejoramiento de los procesos archivísticos del Sistema de Gestión Documental de la Superintendencia de Sociedades a nivel Nacional – Fase II	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
	Nuevos servicios puestos a disposición de la ciudadanía por la vía electrónica	63 Servicios tecnológicos	62 Servicios tecnológicos	Expediente digital – Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (Fase III) - SGDEA	Planeado	100%
					Ejecutado	59%
88%				Difusión y capacitación en el uso del Módulo de Insolvencia (MI)	Planeado	100%
					Ejecutado	100%

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
3. Lograr el reconocimiento y la confianza de los usuarios	Mantener el volumen de visitas de página únicas en el portal web de la Entidad	2'640.000 Visitas	2'215.386 Visitas	Tesaurio - Continuación Fase III	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
	Mejorar los niveles de satisfacción de usuarios	90% De los usuarios califican el servicio Excelente o Bueno	97% De los usuarios califican el servicio Excelente o Bueno	Fortalecer el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS V.4.0	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
95%				Nuevo Portal Web de la Superintendencia de Sociedades – Fase II	Planeado	100%
					Ejecutado	100%

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
4. Lograr niveles superiores de servicio, acompañamiento y atención al usuario (excelencia operacional)	Reducción de tiempos de respuesta (días) en la admisión proceso de reorganización	100 Días	47 Días	Medición del modelo operativo de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
	Reducción de tiempos de respuesta (días) en la admisión proceso de Liquidación Judicial	100 Días	34 Días	Pedagogía en Derecho Concursal – Fase II	Planeado	100%
					Ejecutado	90%
76%	Mantener los tiempos de respuesta (días) para admisión o rechazo de demandas	20 Días	19 Días	Fortalecimiento de las funciones de IVC de la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
	Mantener los tiempos (días) de sentencias para procedimientos mercantiles	178 Días	175 Días			
	Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Reorganización	600 Días	721 Días			

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión 100%				Modificación de la regulación de insolvencia III (Prórroga Decretos Emergencia)	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
				Implementación de la política de supervisión de sociedades BIC – fase III	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
				Actualización y ajuste política de supervisión fase IV (revisión y ajuste de la circular básica jurídica)	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
				Instrucciones para la Gestión de los Procesos de Intervención Judicial – fase II	Planeado	100%
					Ejecutado	100%

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
5. Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión 100%				Actualización de la Circular Básica Jurídica Capítulo 9 Regímenes Especiales -II	Planeado	100%
					Ejecutado	100%
				Fortalecimiento de las actividades pedagógicas y divulgación normativa	Planeado	100%
					Ejecutado	100%

Objetivo estratégico institucional	Indicadores Estratégicos			Proyectos Estratégicos		
	Nombre	Meta	Resultado	Proyecto	Avance	
6. Construcción de una cultura de alto rendimiento 80%	Medir el Nivel de Conocimiento adquirido por los servidores públicos a través de los programas de capacitación en los que participa en el año 2022	10%	24,0%	Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación	Planeado	100%
					Ejecutado	100%

Mediciones de procesos - Decreto 772 de 2020

Indicador	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Manizales	Medellín
Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Liquidación Judicial (Liquidación judicial simplificada)	481	398	552	593	559	280	516
Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Reorganización (Reorganización abreviada)	165	302	185	268	250	213	254
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de Liquidación Judicial	20	58	34	43	39	54	37
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de reorganización	19	74	27	40	49	27	30

Mediciones de procesos - Decreto 560 de 2020

Indicador	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Manizales	Medellín
Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Liquidación Judicial	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560
Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Reorganización (NEAR)	125	242	125	211	Sin procesos de reorganización terminados	253	203
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de Liquidación Judicial	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	60	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	No existe proceso de liquidación judicial en Decreto 560	37
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de reorganización	27	62	14	49	34,5	40	30

Mediciones de procesos – Ley 1116 de 2006

Indicador	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cali	Cartagena	Manizales	Medellín
Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Liquidación Judicial	1023	1000	1433	1132	949	Sin procesos de liquidación terminados	978
Reducción de tiempos (días) de procedimientos internos de Reorganización	729	996	707	588	916	493	619
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de Liquidación Judicial	Sin procesos admitidos a liquidación	38	24	Sin procesos admitidos a liquidación	14	Sin procesos admitidos a liquidación	42
Reducción de tiempos de respuesta en la admisión proceso de reorganización	27	75	42	39	43	69	36

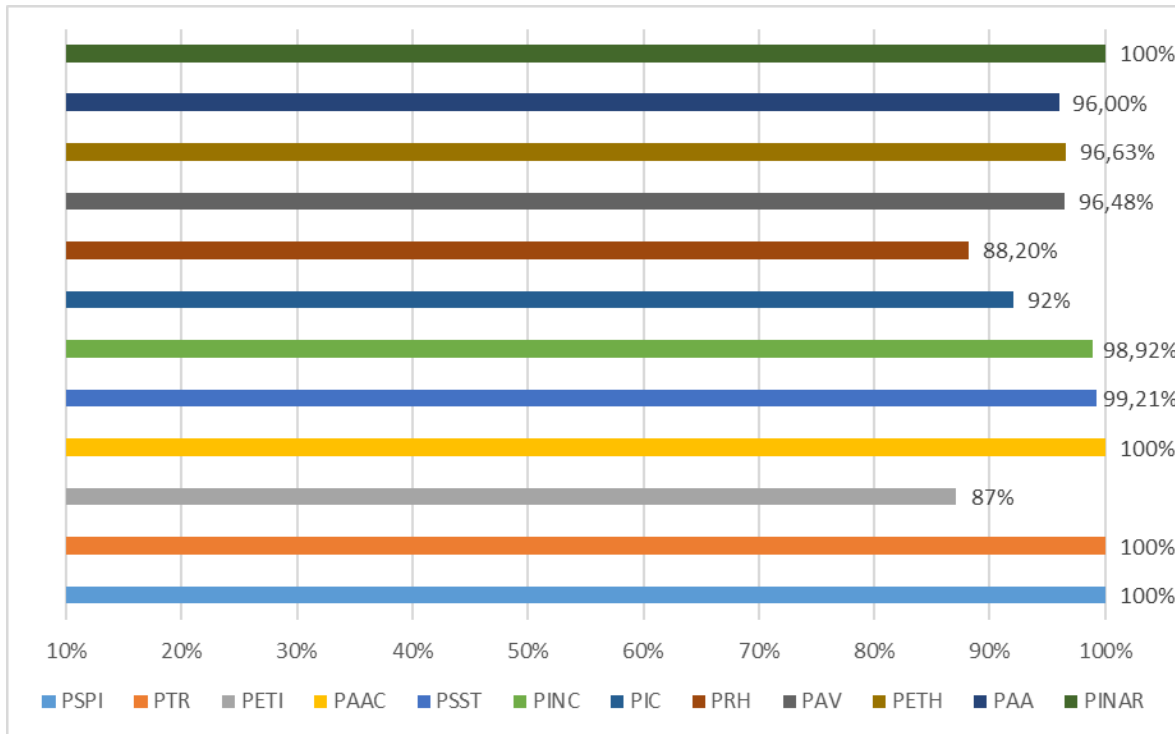
Seguimiento a los Planes de Acción Institucional

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que es el instrumento para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las Entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios, la Superintendencia de Sociedades en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 del DAFP, relativo al Sistema de Gestión, adoptó mediante Resolución 100-006428 del 20 octubre de 2020 el MIPG y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD, modificado mediante Resolución 100-000163 del 21 de Enero de 2021 que ajustó las denominaciones de las dependencias que participan en la implementación del MIPG, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1736 del 22 de diciembre de 2020 y posteriormente mediante Resolución 100-004108 del 6 de Agosto de 2021, considerando que a través del Decreto 742 del 2 de julio de 2021 se adicionó como política de gestión y desempeño institucional, las *Compras y Contratación Pública*, por lo que se dispuso la incorporación de la nueva política para la Entidad.

El reporte de los Planes de Acción institucionales se realiza trimestralmente y se presenta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD. El avance porcentual de los planes de acción en conjunto, para el cuarto trimestre y con corte a 31 de diciembre de

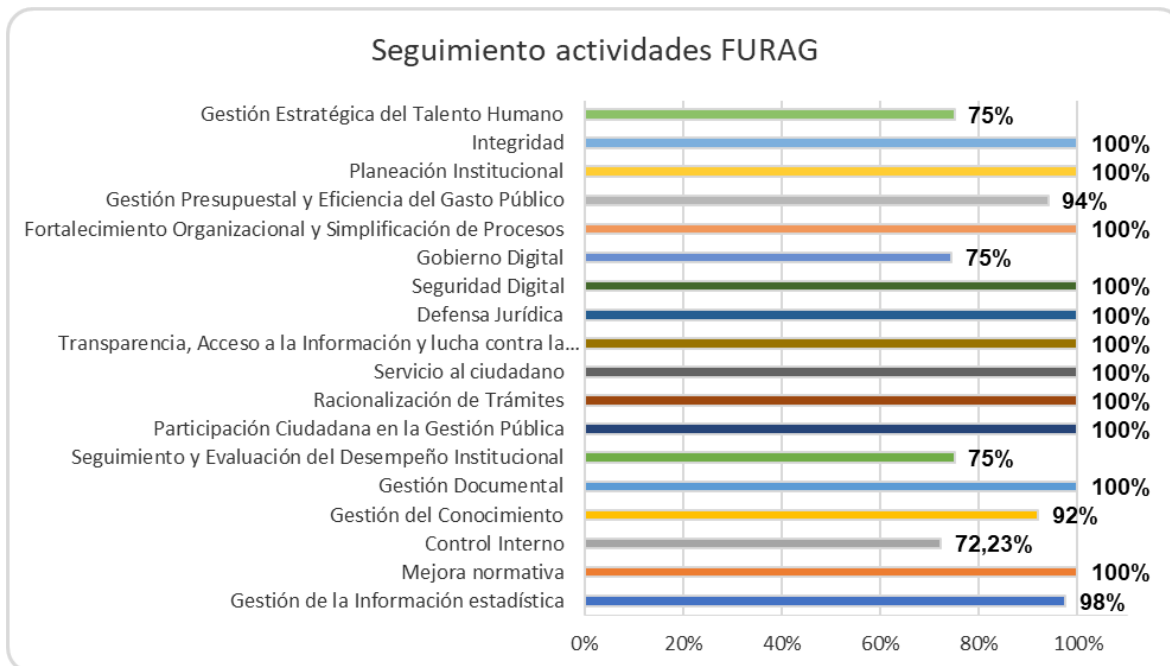
2022 fue de **96.21%**, para lo cual se presenta el siguiente gráfico y se detalla individualmente en cada plan el porcentaje alcanzado a dicha fecha.

AVANCE PORCENTUAL DE LOS PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL



Plan de mejora FURAG vigencia 2022

El plan de mejoramiento propuesto a partir de las recomendaciones obtenidas en la medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la vigencia 2021 a través del FURAG, ha tenido un avance en las diferentes políticas como se muestra en el siguiente gráfico.



Nota: En relación con la política de Defensa Jurídica no se formularon acciones toda vez que logró la máxima calificación por lo que la recomendación es mantener el nivel máximo ya logrado, por lo cual se reporta un 100%.

Del total de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, 4 se encuentran por debajo del 90% de avance, sin embargo, se hace claridad que hay 5 actividades propuestas para el plan de mejoramiento en diferentes políticas que iniciarán o terminarán en el primer trimestre de 2023.

- **Administrador del Sistema de Gestión Integrado - SGI de la Entidad**

El SGI es el modelo de gestión utilizado por la Superintendencia de Sociedades para optimizar los recursos disponibles, mejorar la gestión y lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos orientada al logro de la misión, visión y objetivos estratégicos.

La Superintendencia se encuentra certificada en las normas ISO 9001:2015 (calidad); ISO 14001:2015 (ambiental); ISO 27001:2013 (seguridad de la información), NTC 5906:2012 (centros de conciliación y arbitraje) y efr 1000-1 edición 5 (entidad familiarmente responsable).

Anualmente se realizan auditorías de seguimiento para verificar que la Entidad mantiene sus sistemas, de conformidad con los requisitos de cada norma. Producto de la auditoría realizada en noviembre pasado, la Entidad fue recertificada en Seguridad de Información y Centros de Conciliación y Arbitraje.

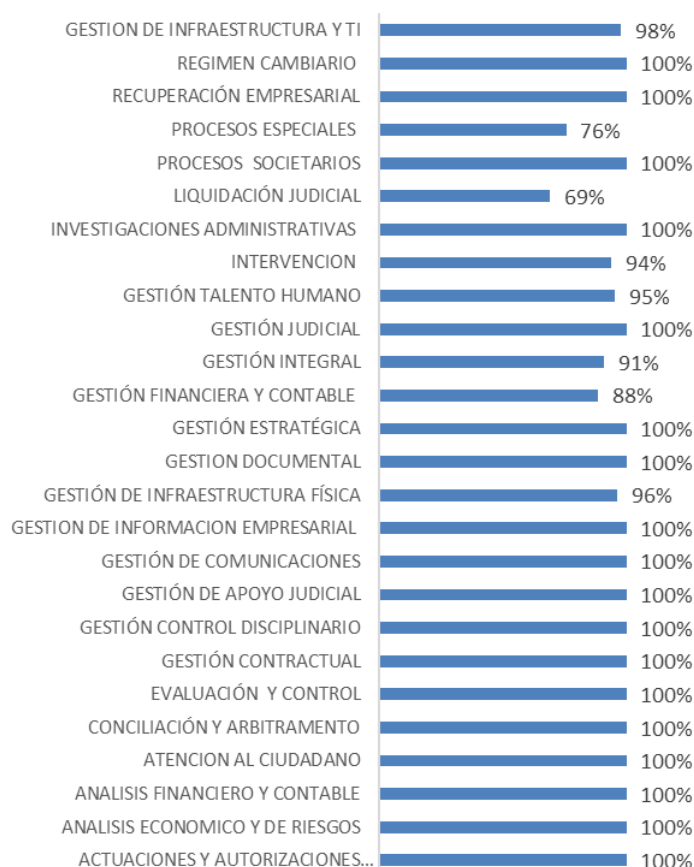
Metas e indicadores de gestión

La medición de la gestión es un recurso importante que permite el monitoreo de los procesos y facilita la toma de decisiones. Cada proceso cuenta con una serie de indicadores que mide sus aspectos más relevantes.

Los indicadores cuyos resultados no cumplen con las metas establecidas, son objeto de revisión para establecer planes de mejoramiento o su redefinición de acuerdo al contexto y condiciones en las que se desarrolla el proceso.

A continuación, se presenta el promedio del cumplimiento de metas de los indicadores de gestión por cada proceso en 2022, con corte a 31 de diciembre. El 86% de todos los indicadores cumplen con la meta establecida; el 10% se aproxima al cumplimiento satisfactorio y el 4% restante, no la cumple. En los procesos de *Investigaciones Administrativas* y de *Actuaciones y Autorizaciones Administrativas* este promedio incluye las mediciones de las funciones de supervisión a Cámaras de Comercio adoptadas en el presente año por la Entidad:

Promedio del cumplimiento de las metas en los indicadores de gestión



Aunado a lo anterior, el mejoramiento continuo es una práctica que se ha mantenido en la Superintendencia de Sociedades, a través del monitoreo y evaluación de su Sistema de Gestión Integrado - SGI, lo que ha permitido mantener las certificaciones de entes externos en: Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015); Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27001:2013).

Gestión del riesgo de la Entidad

La administración de riesgos es un factor importante en la planeación toda vez que permite reducir la incertidumbre y alcanzar los objetivos trazados por la organización. La gestión del riesgo está presente en todas las actividades, procesos y proyectos de la Entidad, permitiendo identificar y gestionar aquellos eventos potenciales que pueden impedir el logro de los objetivos. Se han identificado riesgos y definido controles relacionados con la misión de la Entidad al igual que en aspectos claves como financieros, contables, contractuales, ambientales, tecnológicos y ocupacionales.

Siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, los riesgos de la Entidad se agrupan en:

- Riesgos de gestión
- Riesgos de corrupción, y
- Riesgos de seguridad de la información

La gestión de riesgos es soportada por un moderno sistema informático que permite identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos, permitiendo también la generación de reportes sobre el estado de los riesgos y sus controles. Actualmente la Entidad gestiona 714 riesgos distribuidos así:

Tipo	Cantidad
Riesgos de gestión	117
Riesgos de corrupción	66
Riesgos de seguridad de la información	531
Total riesgos	714

Estos riesgos y sus controles son monitoreados como mínimo cada seis meses, a excepción de los riesgos de corrupción que por norma se deben monitorear cuatrimestralmente.

Planes de mejoramiento

La mejora continua permite aprender de los errores y adoptar mejores prácticas para afinar los procesos internos y prestar un servicio de mayor calidad. La Oficina Asesora de Planeación orienta a las dependencias y procesos de la Entidad en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones a los procesos y las auditorías internas y externas. Esta orientación se centra en la

identificación de causas y la definición de acciones de mejora que permitan superar las no conformidades y observaciones formuladas a los procesos, planes y proyectos.

Los planes de mejoramiento se gestionan a través de un software administrado por la Oficina Asesora de Planeación lo cual permite procesar ágilmente la información y su visualización, así como el almacenamiento de las evidencias de cumplimiento de las acciones de mejora.

Evaluación de la alta dirección del desempeño institucional – CIGD

La planeación institucional cuenta con los instrumentos de gestión que permiten realizar tanto su ejecución, control y seguimiento. Este proceso se realiza a nivel táctico liderado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP, mediante los reportes mensuales de los proyectos vinculados a la planeación estratégica sectorial y de manera trimestral tanto de los proyectos estratégicos como de los planes de acción institucionales. El seguimiento y control a nivel táctico, se ejerce en las sesiones que se realizan con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, en el cual cada líder presenta los avances y resultados mediante los indicadores de gestión, los cuales han sido reportados previamente y verificados por la OAP en cuanto a la descripción cuantitativa y cualitativa y su coherencia con las evidencias aportadas por las áreas o líderes, quienes son los responsables directos de la consistencia en la información.

Para el año 2022, se llevaron a cabo un total de 6 sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD donde, además de presentar los avances de los Planes de Acción Institucionales y Proyectos Estratégicos Institucionales, se sometieron a aprobación decisiones de importancia tales como: el ajuste a las Resoluciones 100-004108 de 2021 y 165-005317 de 2008, creación de la Resolución del Oficial de Datos Personales, ajuste a la Misión y DOFA, ajuste a la Política de Gestión Ambiental SGA y creación equipo base de Gestión del Conocimiento.

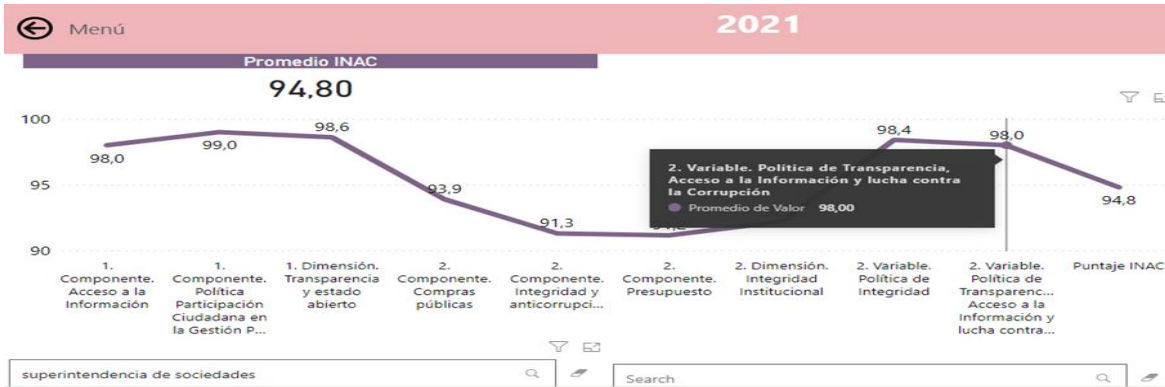
- **Oficial de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La Ley 1712 de 2014 tiene como propósito, regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. Implementar esta norma permite a la Entidad cumplir con su objetivo estratégico de **Lograr el reconocimiento y confianza de los usuarios**, el cual se encuentra alineado con los valores institucionales de Claridad y Transparencia, que consiste en tomar decisiones de fácil entendimiento y garantizar el acceso a la información pública a los usuarios, en un entorno de empatía.

En la medición del FURAG en la que la Superintendencia de Sociedades obtuvo un lugar destacado entre las entidades del orden nacional y la primera a nivel sectorial, sobresale la

política de Transparencia, al igual que en el Índice Nacional Anticorrupción – INAC, a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Gráfica1. Resultados Índice Nacional Anticorrupción 2021.



Fuente: Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República.

- **Coordinador y evaluador del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con las dependencias involucradas, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC reglamentado por la Ley 1474 de 2011, incluye los siguientes componentes:

- ✓ Mapa de riesgos de corrupción
- ✓ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- ✓ Estrategia de racionalización de trámites
- ✓ Transparencia y el acceso a la información
- ✓ Participación ciudadana
- ✓ Rendición de cuentas
- ✓ Iniciativas adicionales.

En los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, los líderes de los procesos con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación efectúan el monitoreo a dicho plan.

A 31 de diciembre de 2021 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se encuentra ejecutado en un 99,99%.

A 31 de diciembre de 2022 el PAAC presenta un avance del 100%, y su ejecución por componente se presenta a continuación:

Objetivo Plan	Fechas de Inicio	Fecha de Culminación	Meta			Avance Meta		
			2020	2021	2022	2020	2021	2022*
	31/01/2018	31/12/2022	100%	100%	100%	100%	99%	100%
*Corte a 31 de diciembre de 2022								
Principales logros:								
<ul style="list-style-type: none"> Definición de las actividades de cada uno de los componentes del PAAC Puesta en consideración a la ciudadanía del PAAC Actualización anual del mapa de riesgos y monitoreo cuatrimestral a los controles Realización de las Audiencias públicas de acuerdo al plan y publicación de los informes anuales. En el marco de las nuevas funciones de supervisión a Cámaras de Comercio, se racionalizó el trámite “creación de una Cámara de Comercio” mediante la implementación de un formulario único que se radica directamente en la dependencia responsable, disminuyendo el tiempo de respuesta. Campañas de sensibilización en temas misionales y mecanismos de atención y participación ciudadana. Actualización de datos abiertos bajo NIIF En el 2022 la Entidad se focaliza en fomentar actividades de prevención de la corrupción, a través de mecanismos como: Monitoreo a los riesgos de corrupción, reporte del cumplimiento del índice de Transparencia Activa - ITA, acceso a la información pública y datos abiertos en la página web de la Entidad, seguimiento a las PQRSD, entre otras. Se fomentó la participación ciudadana por medio de consultas a grupos de interés sobre la planeación estratégica, selección de temas para incluir en la audiencia de rendición de cuentas, implementación del botón “Participa” en la página web de la Entidad, entre otras. 								
Dificultades:								
<ul style="list-style-type: none"> La transición hacia la nueva página web de la Entidad presentó inconvenientes tecnológicos para la migración de la información, lo que dificultó el cumplimiento de la resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos” <p>Campañas de sensibilización en temas misionales y mecanismos de atención y participación ciudadana. El componente de Racionalización de Trámites debido a la re-priorización de los sistemas de información, implicó registrar una nueva estrategia en el SUIT el 5 de septiembre de 2022 para ser ejecutada a diciembre 31 de 2022.</p>								

• Líderes de la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

La gestión adelantada por la Entidad en desarrollo de ésta política, está apalancada en el proyecto estratégico denominado “Implementación del Programa de Gestión del Cambio, Gestión del Conocimiento e Innovación” que hace parte del Objetivo Estratégico No. 6 “Construcción de una cultura de alto rendimiento”, el cual a diciembre de 2022 presentó un avance del 100% cuyos principales logros en el periodo enero-diciembre de 2022 aparecen referenciados en el Capítulo 1, numeral 1.3.1. “Principales resultados objetivos estratégicos institucionales 2022” .

Es importante resaltar que dentro de la Planeación Estratégica Sectorial, se incluyó dicha temática en el indicador sectorial denominado “Porcentaje de programas en Gestión del Conocimiento e innovación implementados en las Entidades sector” cuya meta para la vigencia 2022 es del 100% y registra a diciembre de 2022 un avance del 100%, el cual aparece descrito en el Capítulo 1, numeral 1.2. “Plan Estratégico Sectorial – P.E.S.”, de este documento.

- **Consolidación y entrega de los Informes Institucionales**

A continuación, se registra los links donde se pueden consultar los diferentes informes que se han presentado:

Informe al Congreso:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Control/SitesPages/Informes-Ano-Legislativo.aspx

Informe de Gestión:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Control/SitesPages/Informes-anuales.aspx

Informe de Rendición de Cuentas:

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Control/SitesPages/Rendicion-de-Cuentas.aspx

Informe de Empalme

<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/informes-de-empalme>

Informes SIRECI a la Contraloría General de la República:

Los formularios electrónicos para este fin son remitidos a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo SIRECI, con la periodicidad establecida para cada uno de ellos.

Los siguientes son los formularios que se reportan:

- Informe mensual Obras Civiles Inconclusas
- Informe mensual Gestión Contractual
- Informe semestral Delitos contra la administración pública
- Informe semestral avance Planes de Mejoramiento
- Informe semestral Acción de repetición
- Informe Anual de Rendición de la Cuenta
- Informe Ocasional de suscripción del Plan de Mejoramiento Ocasional

4.4. Principales Acciones de gestión Oficina Asesora Jurídica

Descripción de la Oficina Asesora Jurídica

La Oficina Asesora Jurídica tiene a su cargo la defensa jurídica de la Superintendencia de Sociedades, ejerciendo la representación judicial de la Entidad y proponiendo estrategias de prevención del daño antijurídico.

Igualmente, dentro de sus principales funciones, se encuentra la de absolver las consultas jurídicas externas en los temas de competencia de esta Superintendencia, así como asesorar a las distintas dependencias de la Entidad y dirigir la elaboración de los estudios

jurídicos especiales que sean solicitados por las áreas para el desarrollo de sus funciones. Durante el periodo objeto del presente informe, la Oficina Asesora Jurídica resolvió 260 consultas a usuarios externos en su función de elaborar la Doctrina de la Entidad en materia societaria.

Gestión de la Oficina Asesora Jurídica

De manera especial, es pertinente resaltar que la Oficina Asesora Jurídica apoyó la actualización de la Circular Básica Jurídica expedida mediante la Circular 100-000008 de 12 de julio de 2022, la expedición de la Circular 100-000002 de 25 de abril de 2022 de instrucciones a las Cámaras de Comercio y la Circular Básica Contable adoptada mediante la Circular 100-000007 de 12 de julio de 2022.

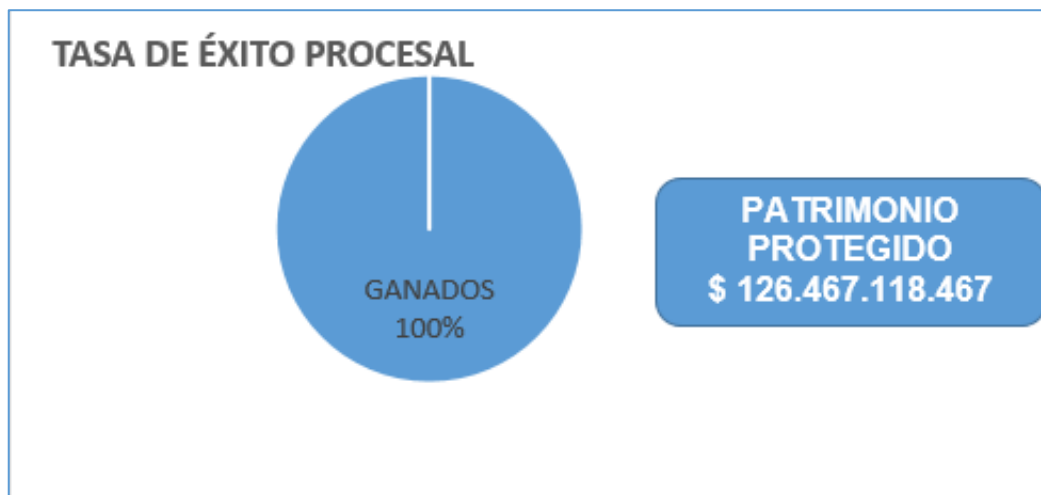
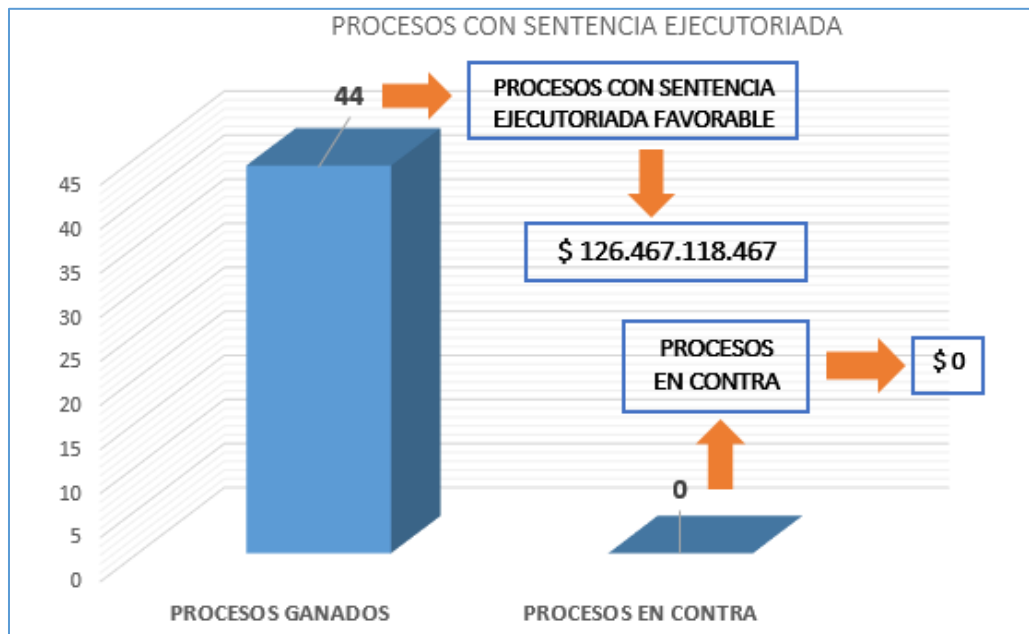
Así mismo, la Oficina Asesora Jurídica impulsó la adopción del Manual de Gobernanza Normativa Institucional contenido en el documento número GJUD-M-002, con el objetivo de promover, al interior de la entidad, el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias dispuestas por la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, a través de lineamientos que resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y establecer un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social, propios de sus facultades legales. Este documento se encuentra incluido en el Sistema Integrado de Gestión en el mapa de procesos de Gestión Judicial.

Igualmente, se implementó el Procedimiento de Gestión de Denuncias, Procesos Penales e Impulso de Procesos de Compulsa de Copias a la Fiscalía General de la Nación “GJUD-PR-004”, con el fin de establecer directrices para el seguimiento e impulso de aquellos procesos derivados de la compulsión de copias a la Fiscalía General de la Nación.

Ahora, en lo que tiene que ver con la defensa judicial de la Entidad, es preciso resaltar que se han proferido 44 sentencias favorables y ejecutoriadas, cuyas pretensiones ascendían a la suma de \$126.467.118.467 y sin sentencias en contra.

Lo anterior, refleja una tasa de éxito procesal del 100% protegiéndose así el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades. Las siguientes gráficas reseñan la excelente tasa de éxito en materia de defensa jurídica de la Entidad:

TOTAL PROCESOS	TOTAL PRETENSIONES	ASUNTO	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
44	\$ 126.467.118.467	PROCESOS GANADOS	44	\$ 126.467.118.467
		PROCESOS EN CONTRA	0	\$ -

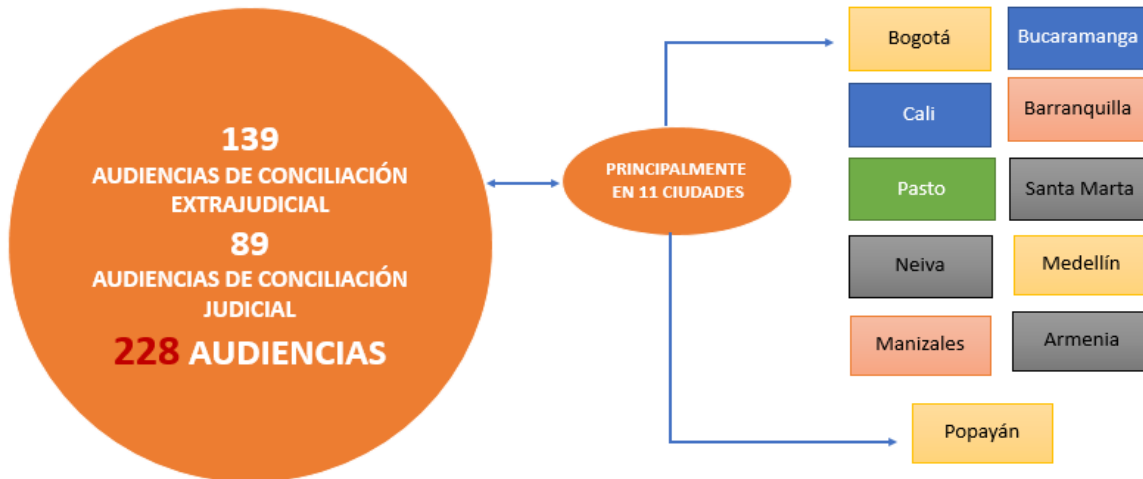


Comité de Conciliación y Defensa Judicial

La Oficina Asesora Jurídica presentó 403 casos al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, los cuales fueron analizados y se decidió sobre la procedencia o improcedencia de conciliar.

Por otra parte, los abogados del Grupo de Defensa Judicial adscrito a la Oficina Asesora Jurídica asistieron a 139 audiencias de conciliación extrajudicial y 89 de conciliación judicial, representando a la Entidad en 228 audiencias, principalmente en 11 ciudades del país, tal como se evidencia a continuación:

La Oficina Asesora Jurídica presentó a estudio **403** casos al Comité de Conciliación y Defensa Judicial en 26 reuniones.



Gestión judicial -procesos en curso-

Actualmente, el grupo de Defensa Judicial adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, adelanta 643 procesos judiciales, por la suma de \$ 63.730.098.585.001, teniendo como principales acciones la de reparación directa y la nulidad y restablecimiento del derecho, tal como se indica en la siguiente gráfica:



A su vez, se han desplegado las siguientes actuaciones procesales:

ACTUACIONES FRENTE A PROCESOS

90 Contestaciones de demandas.

97 Alegatos de Primera y Segunda Instancia presentados.

Asistencia a **325** audiencias iniciales,
audiencias de pruebas, de alegatos de conclusión y
juzgamiento



**Representación
Judicial en
643
Procesos**

Por otra parte, se debe resaltar la gestión desplegada por la Oficina Asesora Jurídica en la actualización del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado (E-KOGUI), ya que actualmente se han incluido el 98% de las actuaciones realizadas en los procesos judiciales que adelanta la Entidad y el 100% solicitudes de conciliación extrajudicial, tal y como se evidencia a continuación:

PORCENTAJE PROCESOS INCLUIDOS	98%
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES INCLUIDAS	100%

Política de prevención del daño antijurídico

La Política de Prevención del Daño antijurídico consiste en el uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la Entidad a través de mandatos y sobre prioridades de gasto relacionadas con la reducción de eventos de daño antijurídico.

La política de prevención del daño jurídico para los años 2022 y 2023 fue elaborada por la Oficina Asesora Jurídica, aprobada mediante Resolución 100-002508 del 02 de marzo de 2022, cuyas subcausas analizadas fueron: i) error en la vinculación de administradores, revisores fiscales y de terceros en los procesos de intervención; ii) la indebida intervención; iii) el no reconocimiento de las obligaciones a favor de terceros en los procesos de liquidación judicial; iv) la venta de bienes del proceso de liquidación omitiendo el trámite

establecido para hacerlo y, v) el error en las interpretaciones normativas y no compeler al cumplimiento de una orden judicial al interior de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles.

Dentro de la política se incluyeron las siguientes actividades: i) elaborar un documento para las áreas que desempeñan funciones jurisdiccionales que contenga las sentencias más relevantes proferidas en los procesos judiciales por error judicial (a favor o en contra), efectuando recomendaciones de procedimiento, documento que se realizó dentro del año 2022 y, ii) impartir una capacitación a las áreas que desempeñan funciones jurisdiccionales, la cual deberá desarrollarse en el año 2023.

En el año 2022, la Oficina Asesora Jurídica realizó un documento el cual recopila las sentencias proferidas en los procesos judiciales por error judicial, en el cual se tuvieron en cuenta los problemas jurídicos abordados, los argumentos esbozados por cada una de las partes, las consideraciones del despacho y finalmente la decisión de fondo.

Para medir el cumplimiento de la política, se enviará a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a más tardar el 28 de febrero de 2023, los indicadores de gestión, resultado e impacto de la implementación de la política durante el año 2022.

4.5. Principales acciones de gestión Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Descripción de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

La Dirección es un área de transversal a la gestión de la Entidad, que enmarca su actuar bajo el proceso de Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información, cuyo objetivo es mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente e implementar nuevas soluciones tecnológicas que permitan la atención de trámites y servicios de forma eficiente, así como propender por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Superintendencia de Sociedades, alineado a la planeación estratégica de la Entidad, las metodologías de gestión que el gobierno emita, la arquitectura empresarial y las normas legales vigentes.

Lo anterior gestionado a través de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Innovación, desarrollo y arquitectura de aplicaciones
- Grupo de Proyectos de Tecnología
- Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología
- Grupo de Seguridad e Informática Forense
- Grupo de Arquitectura de Datos

Gestión de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

La DTIC es responsable de los siguientes Planes de acción que enmarcan la gestión de tecnología: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, a continuación, los logros más representativos en la vigencia de enero a diciembre de 2022:

- **Plan Estratégico de tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2019-2022:** Cuyo objetivo es Proveer un plan de tecnología que soporte las necesidades de Tecnología de la Información -TI a corto, mediano y largo plazo y que se encuentre alineado con el plan estratégico de la Superintendencia de Sociedades, en apoyo de las áreas misionales y mejorando los servicios de los ciudadanos, con los siguientes logros a destacar:
 - Se adoptó y estabilizó la aplicación del Sistema de Administración Integral de Riesgos - SAIR, articulándolo con los sistemas de información e infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Sociedades para el cargue en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad y la recepción de estados financieros de fin de ejercicio permitiendo la interacción con las 57 Cámaras de Comercio.
 - Automatización del trámite para la generación de certificaciones de representantes legales de Cámaras de Comercio, Creación de una Cámara de Comercio, Denuncias por presunto incumplimiento a la ley, los estatutos y demás normas a las que deban sujetarse las Cámaras de Comercio y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Sociedades, Recurso de apelación y de queja contra actos expedidos por las Cámaras de Comercio y Denuncias contra personas que presuntamente ejercen el comercio sin estar inscritos en el Registro Mercantil.
 - Fortalecimiento de los procesos de Insolvencia mediante la mejora tecnológica.
 - Implementación del nuevo Portal WEB de la Superintendencia de Sociedades.
 - Automatización del flujo de apertura de procesos de insolvencia con los módulos de expedientes bancarios, posesión del auxiliar de justicia, avisos y oficios de apertura.
 - Implementación con Inteligencia artificial del sistema Tesauro con el objetivo de compilar, analizar e indexar documentos de la jurisprudencia societarias y la doctrina jurídica de la Entidad.
 - Se concertó y oficializó la interoperabilidad a través de la Plataforma XROAD con el Registro Único Empresarial - RUES por parte de Supersociedades y Confecámaras.
 - Desarrollo de mejoras sobre el aplicativo para la Promoción de Empresas en Reactivación Económica.
 - Mejoras en la gestión interna relacionadas con la producción documental del proceso NEAR
 - Implementación del módulo de Alertas tempranas con Inteligencia Artificial
 - Optimización de flujos de proceso en el BPM para Apoyo Judicial, Planeación, Conciliación e Insolvencia.

- Automatización del cargue continuo de la Información Financiera en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS (auto Ingesta), fortalecer el sistema de información centralizado e integrado para el análisis, consulta y generación de reportes para vista pública y privada, aumentar la información disponible en formato estructurado, mejorando la interfaz con el usuario y de los reportes que genere el sistema, implementación del informe 01 y el desarrollo de los informes especiales de las 1.000 y 10.000 sociedades más grandes del país.
- Mantenimiento y mejoras sobre el aplicativo SIGS, Expediente Digital y Baranda Virtual.
- Se realizó la actualización de las fichas de los 21 trámites y servicios publicados en el SUIT, revisando los aspectos de procesos, tecnologías, misionales y jurídicos, la cual ya tuvo retroalimentación por parte de MinTIC y se gestiona la actualización a través de la Función Pública – SUIT.
- Renovación del 42% de los equipos de cómputo a nivel nacional
- Implementación de 76 Escritorios Virtuales: contratistas, pasantes, judicantes, practicantes universitarios.
- Dotación de 272 Kit Multimedia, 527 Diademas y 30 Cámaras WEB.
- Se fortaleció la infraestructura técnica y herramientas en Nube para mitigar riesgos de seguridad.

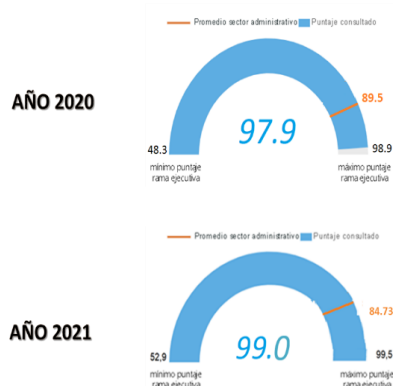
Al cierre de la vigencia 2022 se logró para el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) un porcentaje de avance del 87,12% valor que está por encima de la meta propuesta del 85%.

- **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información:**
Cuyo objetivo es definir e implementar una hoja de ruta que permita a la Entidad gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, y con base en ello, la identificación de sus riesgos, su valoración, establecimiento de controles y el respectivo seguimiento, atendiendo los lineamientos normativos e institucionales, con los siguientes logros a destacar:
 - Se cuenta nuevamente con la certificación en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2013, mediante certificado TR-CO17/7853.
 - se identificaron, valoraron y definieron los controles de los riesgos de seguridad de la información, con base en el inventario de activos de seguridad de la información.
 - De igual forma se realizaron capacitaciones y asesorías orientadas a fomentar los conocimientos al respecto.
 - Se desarrollaron los instructivos GC-I-001, para la identificación, clasificación, valoración y etiquetado de activos de información y GC-I-002 para la gestión de riesgos de seguridad de la Información.
 - 6 campañas de concientización sobre la importancia de la seguridad de la información y los ciberataques a los funcionarios de la SSOC.

Al cierre de la vigencia 2022 se logró un porcentaje de avance del 100%

- **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:** Cuyo objetivo es Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información existentes en la plataforma tecnológica de Supersociedades, mediante actividades de implementación de nuevos lineamientos de las políticas de gobierno y seguridad digital emitidos por el gobierno nacional, y mantenimiento de las mismas, la actualización e implementación de nuevos procedimientos de seguridad e información forenses y administración de la seguridad perimetral y del laboratorio forense, con los siguientes logros a destacar:
 - En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la política de seguridad digital ha recibido la evaluación FURAG, con los siguientes resultados:

Calificación FURAG Política de Seguridad Digital



En Materia Tecnológica
Seguridad perimetral (Firewall, IPS, IDS)
Pruebas y mitigación de vulnerabilidades WAF
VPN (Virtual Private Network)
Cifrado de datos (AES256, AES128, DES, 3DES)
Protocolos seguros de conexión (https, ssh, FTPS)
Antivirus, antimalware, AntiBoot, Antiphishing
Segmentación de redes (VLANS, ACL'S)
Control de acceso a aplicaciones, redes, Bases de datos, servicios
Backup's, respaldo de datos
Control de acceso físico y contraseñas seguras
Datacenter/Nube Pública

- Se estableció el sistema de seguimiento, monitoreo y alertas Security Operational Center - SOC, análisis de vulnerabilidades y posibles ataques informáticos y de acceso no autorizado.
- Acompañamiento técnico en 3 tomas de información forense en visitas administrativas.
- 14 campañas de concientización en ciberseguridad para los funcionarios de la Supersociedades.
- Se dio cumplimiento a la norma NTC 27001:2013 sobre gestión de seguridad de la Información en cuanto a mantener actualizados los formatos GINT-F-022, GINT-G-011, GINT-G-012, GINT-PR-017, del sistema de gestión integrado atendiendo así, las observaciones de la Auditoría Especial realizada por la Oficina De control Interno (OCI).

Al cierre de la vigencia 2022 se logró un porcentaje de avance del 100%

Todo lo anterior soporta técnica y tecnológicamente todos los proyectos estratégicos que garantizan la gestión de la Superintendencia de Sociedades.

4.6. Principales Acciones de gestión Oficina de Control Disciplinario Interno

Descripción de la Oficina de Control Disciplinario Interno

A la Oficina de Control Disciplinario Interno, adscrita al despacho del Superintendente de Sociedades, le corresponde investigar y resolver en primera instancia la omisión o extralimitación del ejercicio de las funciones de los servidores públicos de esta Superintendencia, que puedan contrariar el deber funcional encomendado a cada uno de ellos.

Desde la expedición de la Ley 1952 de 2019, y la expedición del Decreto 1736 del 22 de diciembre de 2020, se fortaleció el equipo de trabajo de esta Oficina, asignado a su estructura organizacional, profesionales que actualmente están a cargo del impulso y gestión procesal, atendiendo los parámetros legales a instrucciones de la Jefatura de la Oficina, garantizando los presupuestos legales y jurídico procesales establecidos por las normas que regulan la gestión disciplinaria al interior de las diversas entidades Estatales.

Asignación de funciones de instrucción

Con la expedición de la Ley 2094 del 29 de junio de 2021, que en su artículo 3 modificó el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, que señala:

“Artículo 3. Modifícase el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedará así: Artículo

*12. Debido proceso. El disciplinable deberá ser **investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente**, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.*

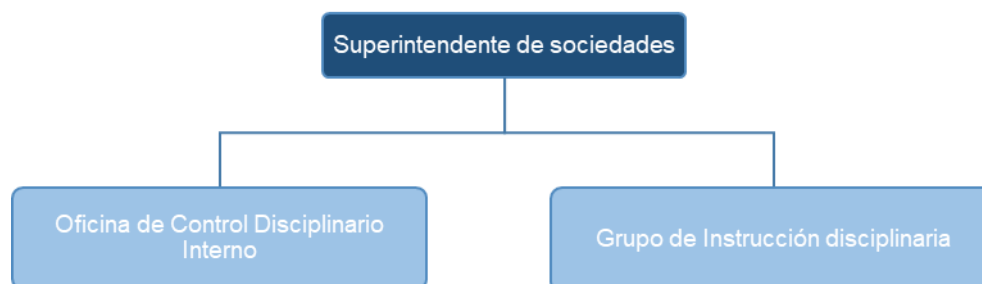
En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento.

Todo disciplinable tiene derecho a que el fallo sancionatorio sea revisado por una autoridad diferente, su trámite será el previsto en esta ley para el recurso de apelación. En el evento en que el primer fallo sancionatorio sea proferido por el Procurador General de la Nación, la doble conformidad será resuelta en la forma indicada en esta ley. [Negrilla y Subrayado propio]

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario redistribuir las funciones al interior de la Oficina de Control Disciplinario, con el propósito de cumplir con la obligación legislativa impuesta a todas las Entidades Públicas.

Por ello se expidieron las resoluciones, 100-008991 y 100-008992 del 26 de abril de 2022, por medio de las cuales se creó el Grupo de Instrucción Disciplinaria, se reasignaron funciones al interior de la Oficina de Control Disciplinario interno y se creó la Secretaría Administrativa conjunta que atenderá el proceso de notificación de la gestión disciplinaria.

Actualmente, la estructura organizacional del proceso disciplinario en la Superintendencia de Sociedades, está estructurado de la siguiente manera:



Así, se cumplió con los presupuestos legales contenidos en la norma antes citada.

Los cambios implementados en la Oficina de Control Disciplinario Interno y el Grupo de Instrucción Disciplinaria, posiciona actualmente a la Superintendencia de Sociedades, como líder en la gestión de los procesos de esta naturaleza, cumpliendo con las exigencias normativas contenidas en el nuevo Código General Disciplinario y demás normas que la modifican y adicionan, porque además de lo anterior, cuenta con la infraestructura tecnológica y humana para atender oportunamente las quejas presentadas por los usuarios.

Gestión de la Oficina de Control Disciplinario Interno

A continuación, se muestran las actuaciones adelantadas por parte del equipo de Control Disciplinario Interno durante el periodo de gestión.

Autos	01/01/2022 a 31/12/2022
Indagaciones	41
Investigaciones	14
Pliego de Cargos	0
Traslados por competencia	20
Inhibitorios	8
Archivos	8
Fallos 1^{ra} Instancia	7
Autos de gestión e impulso procesal	100
Total autos	199

Con lo anterior, se cumplió con los presupuestos legales contenidos en la norma antes citada.

4.7. Principales acciones de gestión de la Oficina Control Interno

Descripción Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Entidad, definida a través del Decreto 1736 del 22 de diciembre de 2020, en su artículo 6º, como dependencia adscrita al Despacho del Superintendente de Sociedades y sus funciones se encuentran definidas en los artículos 12 de la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 1083 de 2015 y artículo 10º del Decreto 1736 de 2020.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Control Interno cuenta con un equipo interdisciplinario de 9 funcionarios con las siguientes formaciones: 2 Contadores Públicos, 2 Abogadas, 1 Administradora de Empresas, 1 Ingeniero Industrial, 1 Ingeniera de Sistemas, 1 Secretaria Ejecutiva y 1 Jefe de Oficina - Contador Público.

De otra parte, la oficina para el desarrollo de su gestión utiliza los instrumentos normativos definidos por el Gobierno Nacional; entre los cuales se destacan: Manual Integrado de Planeación y Gestión, Documento rol oficinas de control interno, Modelo COSO 2013, Normas ISO y demás instrumentos necesarios para el cumplimiento de los roles definidos para la evaluación independiente de la gestión de la Entidad.

Gestión de la Oficina de Control Interno

De conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia los entes de control que vigilan a las Entidades del Estado son: Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

En cuanto a los mecanismos de control que existen al interior y exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo la gestión independiente para medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

Para lograr dicho propósito, se realizan auditorías a los procesos y sistemas de gestión definidos por la Entidad y se presentan los informes al Superintendente de Sociedades y a los auditados, con el fin de incorporar mejoras a los procesos y sistemas de gestión de la Entidad. De igual forma, se presentan informes a los diferentes entes de control de acuerdo con las fechas definidas por dichas Instituciones y se atienden los requerimientos que hacen otras Entidades de forma ocasional.

Durante el periodo 2022, a 31 de diciembre, la Oficina de Control Interno, en desarrollo de la evaluación independiente, ejecutó los planes de auditoría que le fueron aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ejecutando, en total, diez (10) de doce (12) auditorías previstas, que equivale a una ejecución del 83.33%. Lo anterior, ha generado que se hayan propuesto 10 planes de mejoramiento con 137 actividades de las cuales a la fecha 79 se encuentran cumplidas y 58 están pendientes por ejecutar durante la vigencia 2023, todo esto coadyuva con la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado –SGI.

Es importante precisar que, para el presente año la Oficina de Control Interno hizo parte del Plan a 100 días presentado por ésta Superintendencia ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con corte a 31 de marzo del 2022, en ejecución del cual se realizó un análisis a los informes de auditorías a Procesos e Intendencias Regionales, para determinar los hallazgos recurrentes durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 y se realizó una campaña pedagógica sobre el rol de la Oficina de Control Interno y el impacto de las actividades de auditoría en los Procesos e Intendencias Regionales.

Resulta de vital importancia señalar que, pese a las circunstancias de aislamiento preventivo generadas por el COVID-19, la evaluación a la gestión y resultados de la Entidad fue posible, gracias a los avances tecnológicos con que cuenta la Superintendencia de Sociedades y frente a los cuales la administración viene haciendo inversiones para su modernización en beneficio de los usuarios internos y externos.

Informe de seguimiento a la elaboración y ejecución de los planes de mejoramiento a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías de la Oficina de Control Interno y los Entes de Control

Las diez (10) auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia del año 2022, produjeron 121 Hallazgos, de los cuales se presentan 60 Observaciones y 61 No Conformidades, estas últimas han generado que se hayan propuesto por parte de los auditados 10 planes de mejoramiento con 137 actividades de las cuales a la fecha 79 se encuentran cumplidas y 58 están pendientes por ejecutar durante la vigencia 2023.

La última auditoría financiera realizada por parte de la Contraloría General de la República –CGR fue efectuada en la vigencia 2021 y frente a los seis hallazgos presentados, se proyectó el plan de mejoramiento atendiendo cada uno de ellos. En el primer semestre del 2022 se cumplieron las actividades propuestas para los hallazgos 1,3,4 y 5 las cuales se presentaron en el informe SIRECI y corresponden a un porcentaje de avance del 66.6%. En el segundo semestre se cumplió la ejecución de las acciones de mejora correspondientes a los hallazgos 2 y 6 que tenían prevista fecha de terminación a 31 de diciembre de 2022, las cuales efectivamente se cumplieron en un 100%.

Adicionalmente, la Entidad remitió a la Contraloría General de la República - CGR los

informes de seguimiento del segundo semestre de 2021, así como del primer y segundo semestre del 2022 respectivamente, en los que se informó el cierre de las actividades y la efectividad de las mismas para el desarrollo de la gestión institucional.

Otros informes

De otra parte, producto del desarrollo de la gestión independiente de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades, durante el periodo de enero a diciembre del año 2022, se han emitido los siguientes informes a la administración:

1. **Informe del estado del Sistema de Control Interno Institucional:** Al evaluar el resultado final de los componentes Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo, con corte al 31 de diciembre de 2021, aplicando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se evidenció que la Entidad cuenta con una estructura de alto nivel que refleja el trabajo articulado entre las líneas de defensa y los resultados de los controles establecidos.
2. **Seguimiento planes de mejoramiento:** Se efectuó la entrega del estado de avance de los planes de mejoramiento de los procesos e Intendencias, con corte a 15 de septiembre 2022, informe que detallada el estado de las actividades de mejora propuestas para el aseguramiento de la gestión de la Entidad.
3. **Informes austeridad del gasto:** Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, la OCI presentó los informes de austeridad de gastos realizados durante el primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, en los cuales se pudo evidenciar que los recursos financieros se han ejecutado de acuerdo a las necesidades de la Entidad y en cumplimiento de las directrices emanadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. **Informe semestral PQRs:** Se publicó en la página Web de la Entidad, el informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022 evidenciando que la Entidad a través de sus diferentes dependencias, ha reforzado las estrategias para responder de manera oportuna y pertinente a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que se radiquen en los diferentes canales de comunicación con la ciudadanía.
5. **Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC:** Se publicó en la página Web de la Entidad, la certificación de avance a las actividades contempladas en el PAAC para el primer, segundo y tercer cuatrimestre de la vigencia 2022.

6. **Seguimiento Boletín de Deudores Morosos:** Se presentaron al Superintendente de Sociedades, los informes de seguimiento a la información del Boletín de Deudores Morosos del Estado, con corte a 30 de noviembre de 2021 y 31 de mayo de 2022, durante los meses de febrero y agosto respectivamente, evidenciando el cumplimiento de la obligación establecida en las Leyes 91 de 2004 y 1066 de 2006.
7. **Certificación Sistema e-KOGUI:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno presentó el resultado de la verificación a las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, para el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022.
8. **Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP:** La OCI verificó el cumplimiento de la obligación de registro, monitoreo y actualización de la información del recurso humano al servicio de la Superintendencia de Sociedades en el SIGEP, con corte a 3 de diciembre de 2021, presentado en marzo y realizando la recomendación de fortalecer el seguimiento teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento del SIGEP II.
9. **Seguimiento a Plan de Mejoramiento AGN:** En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 18 del Decreto 106 de 2015, en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado, se realizó la revisión y seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico, con corte a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2022 y se remitieron los reportes correspondientes al Archivo General de la Nación.
10. **Seguimiento – Informe de Evaluación de Control Interno Contable 2022:** Con el fin de fortalecer la evaluación del Control Interno contable y los riesgos existentes asociados al proceso de Gestión Financiera y Contable, la oficina de Control Interno realizó seguimiento a las recomendaciones presentadas en el informe de Evaluación de Control Interno Contable, realizado a la vigencia 2021 y presentado en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación.
11. **Informe de evaluación a la Audiencia pública de rendición de cuentas:** La Oficina de Control Interno en desarrollo de las funciones asignadas para la evaluación y seguimiento a la Audiencia de Rendición de Cuentas, en atención a lo indicado en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998 y demás normas pertinentes, evaluó la Audiencia pública con el fin de fortalecer y contribuir al desarrollo de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad e imparcialidad en el manejo de los recursos públicos, así como de fomentar la interlocución directa con la ciudadanía en general.

12. Informe de revisión de Estados Financieros: La Oficina de Control Interno realizó revisión a las revelaciones de los Estados Financieros, que presenta la Contadora y el Director Financiero al Superintendente, el 23 de febrero de 2022, con el fin de garantizar la claridad y oportunidad en la información presentada.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno adelantó el seguimiento al cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación, al Convenio de Colaboración CIFIN y la revisión de software legal - Derechos de Autor, obligaciones de carácter normativo para asegurar la gestión y el desempeño de la Superintendencia de Sociedades.

Finalmente, se debe mencionar que el ejercicio de evaluación realizado por la Oficina de Control Interno contó con la independencia y el apoyo del equipo directivo de la Superintendencia para el desarrollo de sus funciones.

5. RECONOCIMIENTOS

NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO	FECHA DEL EVENTO	RESUMEN
Publicación del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, en Policy Brief #26: “La digitalización como estrategia para la calidad regulatoria: aprendizajes de la iniciativa de transformación digital de la Superintendencia de Sociedades de Colombia”.	Agosto 2021	La Superintendencia fue seleccionada por la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, como un caso de estudio a través del cual se destacaron los logros generados a partir de la transformación digital de la institución. El documento no sólo permite reflejar las buenas prácticas existentes en la Superintendencia, sino también permitirá compartir dichas prácticas con otros gobiernos de la región.
Certificación como Entidad Familiarmente Responsable	13 de diciembre de 2021	<p>La certificación efr, parte de la implantación de un modelo internacional de dirección de personas que, formando parte de la Responsabilidad Social Empresarial y la Gestión de la Excelencia, se ocupa de avanzar y dar respuestas en materia de responsabilidad y respeto a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Así mismo, también fomenta el apoyo en la igualdad de oportunidades y la inclusión de los más desfavorecidos, tomando como base la legislación vigente y vinculante y la negociación colectiva, de forma que las empresas que optan por la certificación efr realizan una autorregulación voluntaria en la materia.</p> <p>La certificación efr ha requerido para la entidad, del diseño e implantación de procedimientos y metodologías de trabajo, definidos en la norma efr, que permitieron la definición de un catálogo de medidas en conciliación, objetivos y planes de acción, indicadores, herramientas para el seguimiento y medición del desempeño del modelo, así como acciones formativas y de comunicación.</p> <p>La certificación efr de Fundación Másfamilia ha sido reconocida por las Naciones Unidas y por el programa Interreg Europe como «Good practice» por impulsar políticas de gestión de conciliación dentro de las empresas, considerando las necesidades de los empleados y ofreciendo a las Entidades una serie de directrices para ser más conscientes del ambiente de trabajo que brindan a sus colaboradores.⁴³</p>
La Superintendencia de Sociedades se consolida como la mejor Entidad del sector Comercio, Industria y Turismo en la Medición del Desempeño Institucional	13 de mayo de 2022	Con un puntaje de 99,6% la Supersociedades lidera el primer lugar, por tercer año consecutivo, en la Medición del Desempeño Institucional del sector Comercio, Industria y Turismo, mejorando su calificación frente a la de la vigencia anterior en 0,4 puntos, cuando registró un Índice de 99,2%. Estos

⁴³ Tomado de Fundación Masfamilia 2022 <https://www.masfamilia.org/certificacion-efr/>

NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO	FECHA DEL EVENTO	RESUMEN
		resultados le han permitido mantener el liderazgo dentro de las Entidades que conforman el Sector Comercio, Industria y Turismo y ubicarse con el tercer registro más alto a nivel nacional.
La Superintendencia de Sociedades logra por segundo año consecutivo ser la Entidad líder a nivel nacional, en la dimensión de talento humano, en la Medición del Desempeño Institucional	13 de mayo de 2022	Con un puntaje de 99,5% la Supersociedades lidera el primer lugar a nivel nacional, por segundo año consecutivo, los resultados de la dimensión de talento humano, en la Medición del Desempeño Institucional del sector Comercio, Industria y Turismo, mejorando su calificación frente a la de la vigencia anterior en 0,4 puntos, cuando registró un Índice de 99,1%. Estos resultados le han permitido mantener el liderazgo en aspectos asociados a la Gestión Estratégica del Talento Humano.

6. RETOS 2023

Para la vigencia 2023 se considera prioritario ejecutar las siguientes acciones:

- Elaborar la Planeación Estratégica Institucional 2022 – 2026, teniendo en cuenta las bases de Plan Nacional de Desarrollo – PND del nuevo gobierno, los proyectos de inversión incluidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, así como los proyectos estratégicos institucionales que se ejecutaran en el nuevo cuatrienio por su importancia como factor de empoderamiento para la gestión institucional.
- Fortalecer en su estructura y capacidades la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales para cubrir su actual perímetro supervisor mediante una supervisión basada en riesgos, afrontar los nuevos retos a nivel de FinTech y otras formas “novedosas” de captación no autorizada de recursos del público.
- Modernizar y realizar mejoras evolutivas de las plataformas que soportan los procesos misionales y de apoyo de la Entidad para avanzar en la digitalización, automatización y optimización de los trámites y servicios ofrecidos a los grupos de valor.
- Diseñar un modelo econométrico para identificar factores de riesgo de insolvencia, de incumplimiento normativo en sociedades supervisadas y así optimizar las actuaciones ejercidas por la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con la capacidad operativa institucional.
- Fortalecer el conocimiento, las competencias y habilidades de los funcionarios, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Estructurar modelos de operación internos que integren los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor, las políticas internas y los cambios del entorno.
- Analizar el marco normativo frente a las necesidades de los grupos de valor y los cambios del entorno.
- Participación en proyectos de actualización normativa.
- Evaluar la adopción de prácticas regulatorias que promuevan la competitividad empresarial.
- Construir una propuesta para promover una reforma legislativa al Régimen de Insolvencia Empresarial.
- Desarrollar el plan de objetivos que permita a la Superintendencia, avanzar en la búsqueda de la excelencia en la gestión del modelo EFR respecto de la certificación adquirida.
- Incrementar los trámites virtuales de notificación electrónica, ofreciendo un servicio eficiente al usuario, acorde con la tecnología digital post pandemia.
- Mayor celeridad o simplicidad en las actuaciones administrativas.
- Facilitación de trámites y servicios.
- Realizar la implementación de los aplicativos para la generación automatizada de los certificados de representantes legales y secretarios de Cámaras de Comercio.
- Fortalecer el plan de bienestar de los servidores, que cuente con un enfoque diferencial orientado hacia la gestión ambiental.

- Fortalecer la conciencia ambiental mediante capacitaciones a los servidores públicos generando actividades que propendan por la sensibilización de toda la población de la Entidad dando cumplimiento a la normatividad legal y efectuando una adecuada identificación de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Mejorar los mecanismos utilizados para el seguimiento financiero mediante la incorporación de nuevas herramientas que aporten al cumplimiento de las competencias misionales de supervisión.
- Desarrollar una estrategia de validación y supervisión de la información financiera consolidada y combinada de grupos económicos, que permita advertir condiciones en la situación financiera y la presentación de la información que puedan alertar sobre riesgo para el orden público económico.
- Diseñar un instrumento que facilite la identificación de las competencias en materia de supervisión societaria de la Superintendencia de Sociedades.
- Impulsar la cooperación entre Cámaras de Comercio identificadas, mediante los estudios realizados por parte del Grupo de Formalización a Comerciantes a través del Plan Anual de Trabajo de los años 2021 y 2022, que sobresalen en aspectos específicos propios de sus funciones y transferir ese conocimiento a las Cámaras de Comercio con falencias.
- Revisar las causales de autorización previa que establece actualmente la Circular Básica Jurídica- CBJ de la Entidad, para conservar únicamente aquellas causales que sean necesarias en línea con los intereses jurídicos y económicos que actualmente se quieran proteger.
- Diseñar, según los lineamientos que para el efecto establezca el Superintendente de Sociedades, las políticas, procesos y metodologías de supervisión en materia contable, financiera, administrativa, económica y jurídica, que serán adoptadas por las diferentes áreas de la Superintendencia.
- Gestión del conocimiento en las diferentes dependencias.
- Provisión de vacantes con celeridad.
- Gestión del riesgo de insolvencia mediante alertas tempranas.
- Profundización de pedagogía para el cumplimiento de la normatividad societaria y contable por parte de supervisados.
- Coordinación con otras entidades del estado para el cumplimiento de nuestras funciones.
- Divulgación de actuaciones y decisiones para mayor transparencia. Respecto al Grupo de Régimen Cambiario, emitir la decisión de fondo en los casos de allanamiento dentro de los dos meses siguientes a su presentación. Así como también emitir oficios de requerimiento de información de las operaciones reportadas, previo a la apertura de la investigación, con el fin de obviar la etapa preliminar. Lo anterior, debido a que, al obtener la información clara sobre las operaciones, valores y sujetos, se podría abrir y formular cargos en el mismo acto administrativo.
- Respecto al Grupo de Trámites Societarios, finalizar y publicar infografías para reformas estatutarias y sometimientos a vigilancia y elaborar el manual para el registro de las

reformas estatutarias en el nuevo SIGS y la adecuación de los códigos de trámites para designación de liquidador y sometimientos a vigilancia.

- Fortalecer la supervisión sobre la inscripción y oportuna renovación en el Registro Mercantil de quienes ejercen profesionalmente el comercio, con visitas administrativas dentro del territorio nacional.
- Sensibilizar a las Cámaras de Comercio a través de una pedagogía que brinde herramientas de crecimiento y eficiencia en el uso de los recursos públicos en favor de los comerciantes y que dé paso a una información financiera transparente y clara.
- Fortalecimiento del sistema de información utilizado para el análisis de los estados financieros remitidos por las Cámaras de Comercio, que permita, a través de indicadores, la generación de alertas tempranas sobre variaciones significativas en los diferentes rubros que componen los estados financieros.
- Fortalecimiento del sistema SAIR, con el fin de mejorar las funciones de IVC sobre las Cámaras de Comercio, a través de la mejora en la eficiencia de procesos y calidad de información reportada
- Generar mayor entendimiento en las Cámaras de Comercio sobre las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Sociedades para la administración de los registros públicos y el cumplimiento de las funciones legales asignadas a aquellas, en especial lo relacionado con el control formal de legalidad que se debe efectuar sobre los actos o documentos que tienen la formalidad de registro.
- Identificar oportunidades para el acceso y mejora de la prestación de los servicios registrales a cargo de las Cámaras de Comercio, por medio de la evaluación e implementación de propuestas de simplificación de los formularios, revisión de tarifas, prestación virtual de servicios, implementación de nuevas herramientas para la prevención de fraudes, entre otros.
- Contribuir a la cooperación entre las entidades camerales dentro de los temas de sus funciones.
- Apoyar al país con el aumento de los niveles de formalización de quienes ejercen profesionalmente el comercio.
- Desarrollar el Plan Estratégico de vigilancia a las sociedades en extinción de dominio, en coordinación con la SAE.
- Ejecutar el Plan Estratégico de vigilancia a los clubes de deportistas profesionales en coordinación con el Ministerio del Deporte.
- Capacitar a diferentes grupos de usuarios en materia societaria a fin de mejorar sus procedimientos y su capacidad decisoria informada al interior de las empresas.
- Realizar un análisis de la información para mejorar la calidad de datos introducidos en la herramienta tecnológica Tesauro y actualizar los contenidos que se han incluido en la misma.
- Instruir formalmente sobre el Manual de Gobernanza Normativa Institucional y el Procedimiento de gestión de denuncias, procesos penales e impulso de procesos de compulsión de copias a la Fiscalía General de la Nación a los funcionarios encargados de dichos asuntos de la entidad.

Línea de atención al usuario

018000 114319

PBX

601-324 5777 / 601-220 1000

Centro de fax

601-220 1000, opción 2 / 601-324 5000

Avenida El Dorado No. 51 - 80

Bogotá - Colombia

Horario de atención al público

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

webmaster@supersociedades.gov.co



www.supersociedades.gov.co